

EDUCACIÓN DE ADULTOS EN BOGOTÁ D.C. (1992-1997).

YUDY CAROLINA ORTIZ BELTRÁN

COD 2010252041

IVÓN M. TORRES PONTÓN

COD 2010252061

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE
LICENCIADAS EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA**

INVESTIGACIÓN DIRIGIDA POR:

GILBERTO VÁSQUEZ ARIAS

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FACULTAD DE EDUCACIÓN

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

BOGOTÁ, COLOMBIA

AÑO 2016

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma Presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Bogotá D.C., Mayo 2 2016

AGRADECIMIENTOS

|

Agradecemos a todas las personas que hicieron parte de este proyecto directa e indirectamente: a nuestras familias y conocidos que nos quieren, por apoyarnos de manera incondicional durante todo el proceso. A todos los que han colaborado en el interminable proceso de Aprendizaje. Por el tiempo, la paciencia y el esfuerzo; nunca el agradecimiento será suficiente. Al profesor Gilberto Vásquez por asesorar y guiar el proceso investigativo. A quienes aportaron sus conocimientos y experiencias.

A las personas que dispusieron de su tiempo y de su experiencia para aportar datos que hicieron posible la investigación.

1. Información General	
Tipo de documento	Trabajo de grado
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
Título del documento	Educación de Adultos en Bogotá D.C entre 1992 y 1997.
Autor(es)	Ortiz Beltrán, Yudy Carolina; Torres Pontón Ivónn M
Director	Vásquez Arias Gilberto Eduardo
Publicación	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional. 2016, 112 p
Unidad Patrocinante	Universidad Pedagógica Nacional.
Palabras Claves	ADULTOS, ALFABETIZACIÓN, CÓDIGO ESCRITO, EXTRA EDAD, EDUCACIÓN DE ADULTOS.

2. Descripción
El presente informe investigativo para optar al título de Licenciadas en Psicología y Pedagogía, tiene por objetivo indagar y analizar las concepciones de la Educación De Adultos en Bogotá D.C. desde: algunas disposiciones legales, declaraciones a nivel internacional e investigaciones realizadas en el período comprendido entre 1992-1997 para resaltar los adelantos que se dieron en dicho período; como la experiencia piloto en Bogotá recogida en el Decreto 406 de 1994 y la emisión ministerial del Decreto 3011 de 1997, el cual regula la Educación de Adultos en Colombia entre otras legislaciones. Como lo señala la CEAAL (Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe), las problemáticas que ha enfrentado la Educación de Adultos, desde años atrás han estado relacionadas con los altos índices de la población sin el código escrito, la falta de acceso a la educación y la deserción escolar de las personas jóvenes y adultas. Con lo expuesto hasta aquí, la Educación de Adultos ha sido catalogada como una educación remedial destinada a las poblaciones más desprotegidas, lo que constituye una visión reduccionista que ubica a la EDA como una formación de segunda clase y con un enfoque de subsidiariedad que podría estar ligado por la falta de atención que desde distintos gobiernos se le ha dado para satisfacer las necesidades educativas de la población. Por esta razón, pensar en la educación como una de las formas para acabar la inequidad se convierte en el imperativo para desarrollar propuestas y acciones que hagan valer el Derecho a la educación al que todos sin distinción alguna tenemos. Dado lo anterior, la Educación de Adultos, debe superar sus deficiencias y contar con el apoyo de entidades gubernamentales e instituciones internacionales, para unir esfuerzos y lograr superar lo propuesto dentro del papel que muchas veces está lejano de cumplirse, lo que se necesita son acciones concretas que se ajusten a las exigencias del sector social y logren mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Es importante destacar que los procesos indagatorios que se adelanten en cuanto la Educación de Adultos contribuyen al conocimiento y diagnóstico de la forma como se ha desarrollado a través de los años, con el fin de proponer estrategias que puedan redireccionar su proceso y aporten a su campo investigativo.

En ese orden de ideas, la organización propuesta para este informe investigativo está comprendido en cuatro capítulos; el primero por su parte, evidencia algunas de las problemáticas que atraviesa la Educación de Adultos, la justificación y los objetivos que responden a las preguntas planteadas. Además, el contenido metodológico correspondiente al paradigma cualitativo y como técnica; el análisis de contenido. Lo anterior, con el fin de recopilar la información pertinente que aborde las categorías de análisis: Educación y Alfabetización. Finalmente este capítulo concluye con las investigaciones que anteceden y motivan este informe.

Por su parte, el segundo capítulo contiene un breve recorrido de la Educación De Adultos en Colombia; aborda los documentos relevantes que fundamentan la trayectoria y las concepciones que se dieron en los años 60, 70, 80 y 90 con respecto a la Educación De Adultos, según el entorno educativo, laboral y cultural. Finalmente los autores Jairo Posada, Mario Sequeda, Elsa Tovar, German Mariño y Luz Fandiño, Alfonso Torres, Jeimy Garay y Lineth Medina se constituyen en los aportes relevantes seleccionados para la investigación, ya que ofrecen una visión histórica de manera general, según el objeto de estudio.

El tercer capítulo retoma de manera cronológica el concepto de la Educación De Adultos dentro de la normatividad nacional, (Ley 115/94 y el Decreto 3011/97), los contenidos analizados según algunas disposiciones a nivel internacional como la UNESCO y la CEAAL, el aporte regional de José Rivero y finalmente la perspectiva crítica latinoamericana de Paulo Freire.

Por último el capítulo cuarto, abarca las miradas analíticas sobre Educación De Adultos, que inician con la comparación del 3011/97 y las disposiciones internacionales, consecutivamente se hace una apreciación en cuanto la Educación De Adultos y se hacen las conclusiones pertinentes al tema.

Conclusiones: la Educación De Adultos en la ciudad de Bogotá D.C. entre 1992 y 1997, se relaciona con diferentes tópicos como: Integralidad: que entiende al individuo sujeto de la educación como un ser integral cuya educación no se limita a la adquisición del código escrito sino que se encuentra enfocada en el desarrollo humano integral.

Diversidad: en las disposiciones legales surgidas entre 1992-1997 se reconoce la existencia de poblaciones especiales, tales como los grupos indígenas, afrocolombianos, las personas con limitaciones, menores trabajadores, y personas en proceso de rehabilitación social, que se convierten en sujetos potenciales de las políticas propuestas y requieren manejos curriculares y de formación particulares.

Sociales: se destaca la inclusión de la idea de la educación como fundamento del desarrollo social y como una herramienta que permite mejorar la calidad de vida del individuo.

Culturales: se entiende que la EDA permite el acceso a la cultura de todos los individuos que por diversas razones no se integraron en su momento o desertaron del sistema educativo tradicional.

3. Fuentes

Bibliografía

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (8 de Febrero de 1994). *Ley 115 Ley General de Educación*. Recuperado el 5 de Septiembre de 2015, de www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=292

- Cabello. (2005). *Educación de Personas Jóvenes y Adultas en Iberoamérica*. (M. d. Ciencia, Ed.) España: Departamento Nacional de Planeación. Recuperado el 24 de Febrero de 2016
- Cardona. (2008). *La educación para el trabajo de jóvenes en Colombia*. (U. EAFIT, Ed.) Recuperado el 3 de Marzo de 2016, de Fundación Carolina: http://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2014/07/Avance_Investigacion_23.pdf
- CEAAL. (1997). *Nuevos Desafíos para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas en América Latina*. Brasilia, Brasil: UNESCO. Recuperado el 19 de Septiembre de 2015
- Cerda. (1991). *Los Elementos de la Investigación*. (E. e. Ltda, Ed.) Santa Fé de Bogotá, D.C., Colombia: COCIDE Ltda. Recuperado el 16 de Diciembre de 2015
- Delors. (1996). *Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI*. (UNESCO, Ed.) Madrid, España: Grupo Santillana. Recuperado el 25 de Agosto de 2015
- ESPINOSA. (2012). *Análisis comparativo sobre la pertinencia en dos modelos de educación de jóvenes y adultos en Colombia*. (F. d. Educación, Ed.) Recuperado el 1 de Septiembre de 2015, de Universidad de la Tunas: <http://repository.unilibre.edu.co/bitstream/10901/6048/1/EspinozaGranadosClaudiaAmparo2010.pdf>
- Freire. (1995). *La Educación como Práctica de la Libertad*. España: Siglo XXI. Recuperado el 15 de Febrero de 2015
- Marquez, G. (1994). Por un país al alcance de los niños. En M. C. Desarrollo (Ed.), *Colombia al Filo de la Oportunidad* (págs. 3-8). Bogotá, Colombia: M.E.N. Recuperado el 12 de Marzo de 2016
- Valdes. (1994). Organizaciones, Educación, Ciencia y Tecnología. En *Colombia Al Filo de la Oportunidad* (págs. 43-77). Bogotá, Colombia: M.E.N. Recuperado el 13 de Marzo de 2016

4. Contenidos

El presente informe investigativo para optar al título de Licenciadas en Psicología y Pedagogía, tiene por objetivo indagar y analizar las concepciones de la Educación De Adultos en Bogotá D.C. desde: algunas disposiciones legales, declaraciones a nivel internacional e investigaciones realizadas en el período comprendido entre 1992-1997 para resaltar los adelantos que se dieron en dicho período; como la experiencia piloto en Bogotá recogida en el Decreto 406 de 1994 y la emisión ministerial del Decreto 3011 de 1997, el cual regula la Educación de Adultos en Colombia entre otras legislaciones.

Como lo señala la CEAAL (Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe), las problemáticas que ha enfrentado la Educación de Adultos, desde años atrás han estado relacionadas con los altos índices de la población sin el código escrito, la falta de acceso a la educación y la deserción escolar de las personas jóvenes y adultas.

Con lo expuesto hasta aquí, la Educación de Adultos ha sido catalogada como una educación remedial destinada a las poblaciones más desprotegidas, lo que constituye una visión reduccionista que ubica a la EDA como una formación de segunda clase y con un enfoque de subsidiariedad que podría estar ligado por la falta de atención que desde distintos gobiernos se le ha dado para satisfacer las necesidades educativas de la población. Por esta razón, pensar en la educación como una de las formas para acabar la inequidad se convierte en el imperativo para desarrollar propuestas y acciones que hagan valer el Derecho a la educación al que todos sin distinción alguna tenemos.

Dado lo anterior, la Educación de Adultos, debe superar sus deficiencias y contar con el apoyo de entidades gubernamentales e instituciones internacionales, para unir esfuerzos y lograr superar lo propuesto dentro del papel que muchas veces está lejano de cumplirse, lo que se necesita son acciones concretas que se ajusten a las exigencias del sector social y logren mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Es importante destacar que los procesos indagatorios que se adelanten en cuanto la Educación de Adultos contribuyen al conocimiento y diagnóstico de la forma como se ha desarrollado a través de los años, con el fin de proponer estrategias que puedan redireccionar su proceso y aporten a su campo investigativo.

En ese orden de ideas, la organización propuesta para este informe investigativo está comprendido en cuatro capítulos; el primero por su parte, evidencia algunas de las problemáticas que atraviesa la Educación de Adultos, la justificación y los objetivos que responden a las preguntas planteadas. Además, el contenido metodológico correspondiente al paradigma cualitativo y como técnica; el análisis de contenido. Lo anterior, con el fin de recopilar la información pertinente que aborde las categorías de análisis: Educación y Alfabetización. Finalmente este capítulo concluye con las investigaciones que anteceden y motivan este informe.

5. Metodología

Por su parte, el segundo capítulo contiene un breve recorrido de la Educación De Adultos en Colombia; aborda los documentos relevantes que fundamentan la trayectoria y las concepciones que se dieron en los años 60, 70, 80 y 90 con respecto a la Educación De Adultos, según el entorno educativo, laboral y cultural. Finalmente los autores Jairo Posada, Mario Sequeda, Elsa Tovar, German Mariño y Luz Fandiño, Alfonso Torres, Jeimy Garay y Lineth Medina se constituyen en los aportes relevantes seleccionados para la investigación, ya que ofrecen una visión histórica de manera general, según el objeto de estudio.

6. Conclusiones

El tercer capítulo retoma de manera cronológica el concepto de la Educación De Adultos dentro de la normatividad nacional, (Ley 115/94 y el Decreto 3011/97), los contenidos analizados según

algunas disposiciones a nivel internacional como la UNESCO y la CEAAL, el aporte regional de José Rivero y finalmente la perspectiva crítica latinoamericana de Paulo Freire.

Por último el capítulo cuarto, abarca las miradas analíticas sobre Educación De Adultos, que inician con la comparación del 3011/97 y las disposiciones internacionales, consecutivamente se hace una apreciación en cuanto la Educación De Adultos y se hacen las conclusiones pertinentes al tema.

Conclusiones: la Educación De Adultos en la ciudad de Bogotá D.C. entre 1992 y 1997, se relaciona con diferentes tópicos como: Integralidad: que entiende al individuo sujeto de la educación como un ser integral cuya educación no se limita a la adquisición del código escrito sino que se encuentra enfocada en el desarrollo humano integral.

Diversidad: en las disposiciones legales surgidas entre 1992-1997 se reconoce la existencia de poblaciones especiales, tales como los grupos indígenas, afrocolombianos, las personas con limitaciones, menores trabajadores, y personas en proceso de rehabilitación social, que se convierten en sujetos potenciales de las políticas propuestas y requieren manejos curriculares y de formación particulares.

Sociales: se destaca la inclusión de la idea de la educación como fundamento del desarrollo social y como una herramienta que permite mejorar la calidad de vida del individuo.

Culturales: se entiende que la EDA permite el acceso a la cultura de todos los individuos que por diversas razones no se integraron en su momento o desertaron del sistema educativo tradicional.

Elaborado por	Ortiz Beltrán, Yudy Carolina; Torres Pontón Ivónn M
Revisado por	Vásquez Arias Gilberto Eduardo

Fecha Elaboración Resumen	28	04	2016
--------------------------------------	----	----	------

SIGLAS

A.C: Análisis de Contenido.

ACPO: Acción Cultural Popular.

AVESOL: Asociación de Vecinos Solidarios.

ANUC: Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia

BIC: Banco de Desarrollo Interamericano.

CAEPA: Centros Autogestionados de Educación Popular de Adultos.

CEAAL: Consejo de Educación Popular de América Latina y El Caribe.

CERLALC: Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

CONFINTEA V: Quinta Conferencia Internacional de Educación de Adultos.

CPC: Centro de Promoción y Cultura.

CREFAL: Centro de Cooperación Regional para la Educación de los Adultos en América Latina y el Caribe.

CRIC: Consejo Regional Indígena del Cauca

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DIECEP: Dirección de Investigaciones para la Educación, Centro Experimental Piloto.

EDA: Educación De Adultos.

EDJA: Educación De Jóvenes y Adultos.

E.P: Educación Popular.

EPT: Educación Para Todos.

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ICES: Instituto Cerros del Sur.

INPROCOM: Integración Para el Progreso Comunitario.

MEF: Modelos Educativos Flexibles.

MEN: Ministerio de Educación Nacional.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

OEI: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

ONIC: Organización Nacional de Indígenas Colombianos

ONU: Organización de la Naciones Unidas.

PEI: Proyecto Educativo Institucional.

PEPASO: Programa de Educación Para Adultos del Sur Oriente.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

SED: Secretaria de Educación Distrital.

SIMAT: Sistema de Matrícula.

TIC: Tecnología de la Información y la Comunicación.

UIB: Unidades Informativas Barriales.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	1
Capítulo I	1
Características de la Educación De Adultos.	
¡Error! Marcador no definido.	
1.1. Planteamiento del Problema.	1
1.2. Justificación	4
1.3. Objetivos de la Investigación.	6
1.3.1. General.	6
1.3.2. Específicos.	6
1.4. Contenido Metodológico	7
1.4.1. Tipo de investigación.	7
1.4.2. Análisis de Contenido	8
1.4.3. Fases de Análisis de Contenido	9
1.4.3.1. Identificación y Clasificación de la Información	9
1.4.3.2. Periodización	9
1.4.3.3. Construcción de Categorías de Análisis	9
1.4.3.4. Interpretación	10
1.4.4. Instrumento del Análisis de Contenido	10
1.4.5. Ruta Metodológica	10
1.4.6. Triangulación de Datos en el Tiempo	11
1.5. Antecedentes	11
Capítulo II	20
Un viaje en la historia de la Educación De Adultos en Colombia.	20
2.1. E.D.A en los años 60 y 70	24
2.2. E.D.A en los años 80	26
2.3. E.D.A antes de los 90	29
Capítulo III	46
Educación de Adultos en Bogotá entre 1992 y 1997.	46
3.1. Educación de Adultos Perspectiva Nacional.	47
3.1.1. Fundamentos de la Ley 115 de 1994	51
3.1.2. Particularidades del Decreto 3011 de 1997	53
3.2. Educación de Adultos: Un Enfoque Internacional.	557
3.3. Educación de Adultos: Aspecto Latinoamericano.	65
3.4. Educación de Adultos: Una mirada Freiriana.	66

CAPÍTULO IV.	71
La Educación como Universo de Comocimientos	71
4.1. La Educación como el Camino a Recorrer	71
4.1.1. La Educación como Servicio para la Comunidad.	73
4.1.2. La Educación desde la Normatividad.	74
4.2. La Alfabetización como Puerta de Entrada.	75
4.2.1. La Alfabetización como Obstáculo o como Oportunidad	77
4.2.2. La Alfabetización como Construcción Pedagógica	78
4.3. La Educación De Adultos	77
4.3.1. La Educación de Adultos como Restitución del Derecho Negado	78
4.3.2. La Educación de Adultos como Derecho o Negocio	79
4.4. Conclusiones y Apreciaciones sobre la Educación de Jóvenes y Adultos.	82
4.4.1. La Educación de Adultos en los 90	83
4.4.2. Análisis Comparativo de la Educación De Jóvenes y Adultos	85
5. Bibliografía	89
6. Anexos	CD

Lista de Tablas Anexo 1. Cifras Estadísticas de Bogotá

Tabla 1.0. Matrícula Por Ciclos Localidad B/TA 2006 al 2014 (S.E.D).	2
Tabla 2.0. Matrícula Por Ciclos Localidad B/TA 2006 al 2014 (M.E.N).	4
Tabla 3.0. Población Alfabetizada en B/TA 2006 al 2014 (S.E.D-M.E.N).	5
Tabla 4.0. Distinción por Género en B/TA 2006 al 2014	6
Tabla 5.0. Distinción Anual por Género en B/TA 2006 al 2014	7
Tabla 6.0. Diferencia por Localidad en B/TA 2006 al 2014	8

Lista de Tablas Anexo 2 Relaciones entre Organismos internacionales y el Decreto 3011/97

Cuadro 1.0. Categoría de Análisis Educación	9
Cuadro 2.0. Función de la Educación.	10
Cuadro 3.0. Finalidad de la Educación	11
Cuadro 4.0. Definición de Alfabetización	12
Cuadro 5.0. Función de la Alfabetización.	13
Cuadro 6.0. Objetivos de la Alfabetización.	14
Cuadro 7.0. Definición de la Educación de Adultos.	15
Cuadro 8.0. Finalidad de la Educación de Adultos.	16
Cuadro 9.0. Objetivos de la Educación de Adultos.	17

Anexo 3. Listado de RAES

Anexo 4. Alfabetización de Adultos Programa de Alfabetización y Educación de Adultos	
Modelo Flexible (SED) Lugares de atención.	63

Lista de figuras

Figura 1.0. Contenido Metodológico	6
Figura 2.0. Fases del Análisis de Contenido	8
Figura 3.0. Ficha de RAES	8
Figura 4.0. Principio de Triangulación (Briones citado por Cerda)	9

INTRODUCCIÓN

“Hemos dicho y con justa razón,
que una buena educación es la que
puede dar al cuerpo y al alma toda la belleza
y toda la perfección de la que son capaces” (Platón, 1872).

El aprendizaje se convierte en un elemento trascendental para comprender el mundo; es a través de este que el ser humano establece formas para interactuar y desarrollarse con los suyos. Freire (1995) afirma que “la educación verdadera es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo” (p.7). Es decir, la enseñanza debe propiciar espacios de participación y apertura a toda la comunidad, con el fin de acabar con la desigualdad y forjar sujetos conscientes de su realidad y de su compromiso con el entorno.

De esta manera como Licenciadas en Psicología y Pedagogía nos parece pertinente ahondar sobre la educación y más específicamente sobre la EDA (Educación de Adultos), con el objeto de conocer los sucesos que han marcado dicha formación en nuestro país.

El concepto que se abarca en el ejercicio investigativo es Educación de Adultos; dado que en el territorio colombiano se ha manipulado sin distinción que precise con exactitud las diferencias entre EDA (Educación de Adultos),-EDJA (Educación De Jóvenes y Adultos) y EPA (Educación Para Adultos), este informe enuncia algunas de las características fundamentadas por la UNESCO (citado por Martínez, 2006) que determina:

Educación de Adultos es lo que ha de hacerse en todas las modalidades de enseñanza y con todos los sectores sociales. Educación de Adultos no es “para” los niños, jóvenes, adultos o mayores; no puede circunscribirse a un sector o a otro, porque el fin de la educación (...) Más aún; el “de” adultos no se refiere a la educación de “los” adultos con exclusión de otros sectores. Educación de Adultos es “la” educación; no experimenta cambios esenciales en sus propósitos porque se aplique en unos sectores u otros (...) Educación de Adultos es educación “con” niños, jóvenes, adultos y mayores. La Educación de Adultos es la expresión que resume todo tipo de enseñanza. (p.27)

Por tal motivo, el presente informe investigativo analiza las concepciones de la Educación De Adultos en Bogotá D.C. desde: algunas disposiciones legales, declaraciones a nivel internacional

e investigaciones realizadas en el período comprendido entre 1992-1997, para resaltar los adelantos que se dieron en dicho período; como la experiencia piloto en Bogotá recogida en el Decreto 406 de 1994 y la emisión ministerial del Decreto 3011 de 1997, el cual regula la Educación de Adultos en el territorio colombiano.

Como lo señala la CEAAL (Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe), la problemática que ha enfrentado la Educación de Adultos, desde años atrás ha estado relacionada con los altos índices de población sin el código escrito, la falta de acceso a la educación y la deserción escolar de las personas jóvenes y adultas.

Con lo expuesto hasta aquí, la Educación de Adultos ha sido catalogada como una educación remedial que focaliza el proceso educativo en la construcción del código escrito, restringiendo su importancia como proceso formativo y de educación permanente; este tipo de educación está destinada a las poblaciones más desprotegidas, lo que constituye una visión reduccionista que ubica a la EDA dentro de la política del modelo neoliberal el cual delega a otros sectores la responsabilidad financiera del Estado, según esto, la EDA pierde el sentido holístico y entra a formar parte del juego laboral y no en la formación de un sujeto social que reacciona ante su realidad. Se da como una formación de segunda clase y con un enfoque subsidiario que podría estar relacionado con la falta de atención que desde distintos gobiernos se le ha dado para satisfacer las necesidades educativas de la población.

Mientras este modelo educativo no genere un cambio en su enfoque bancario (Misión y Visión), los sujetos solo saldrán a buscar como alternativa, el ingreso al mercado laboral para el sustento económico. Es por esto que la EDA pierde su sentido y se convierte en un programa remedial porque no ataca de raíz el problema del sistema del modelo educativo colombiano. Hoy día un rector no necesita haber permanecido siete años ejerciendo funciones como experiencia laboral; bastará con poseer una carrera administrativa para ejercer esta función; tal como lo evidencia el Decreto 490 de 2016, "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia tipos de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, se dictan otras disposiciones y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación" en su artículo 2.4.6.3.7. Experiencia para cargos directivos docentes:

Los aspirantes podrán acreditar máximo dos (2) años de experiencia en otro tipo de cargos, siempre y cuando en estos hayan cumplido funciones de administración de personal, de finanzas o de planeación en instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo. (M.E.N, 2016, p.9)

Por otra parte, el marco teórico del sistema educativo colombiano implementa estrategias que han sido exitosas en otros países; sin embargo no tiene en cuenta ni se indaga en el entorno educativo y cultural para dar respuestas a partir de la observación de las necesidades de la población, solo responde a estandarizaciones del currículo y a la privatización de la EDA; dado así; quienes tengan ingresos económicos podrán acceder a un servicio que les corresponde principalmente como Derecho Humano.

Por consiguiente, se requieren nuevos escenarios educativos más allá de los tradicionales, lo que implica una reestructuración de las políticas públicas acorde a las necesidades de la población, con currículos que tengan en cuenta las diferencias étnicas de cada región y logren integrar a las comunidades vulneradas.

Según lo anterior, la Educación de Adultos, debe superar sus deficiencias y contar con el apoyo de entidades gubernamentales e instituciones internacionales, para aunar esfuerzos y lograr que lo expuesto en el papel se convierta en acciones concretas que se ajusten a las exigencias del sector social y logren mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Además, es importante destacar que los procesos indagatorios que se adelanten en cuanto la Educación de Adultos contribuyen al conocimiento y diagnóstico de la forma como se ha desarrollado esta modalidad a través de los años, con el fin de proponer miradas analíticas que puedan redireccionar su proceso y aporten a su campo investigativo.

En este orden de ideas, la organización propuesta para el presente informe corresponde a cuatro capítulos; el primero evidencia algunas de las problemáticas que atraviesa la Educación de Adultos; incluye la justificación y los objetivos que responden a las preguntas planteadas, se explica, el contenido metodológico correspondiente al paradigma cualitativo y la técnica utilizada en el proceso de investigación. Lo anterior con el fin de recopilar la información pertinente que aborde las categorías de análisis las cuales son: Educación y Alfabetización.

Por su parte, el segundo capítulo contiene un breve recorrido por la Educación de Adultos en Colombia; aborda los documentos relevantes que fundamentan la trayectoria y las concepciones que se dieron en los años 60, 70, 80 y 90 en relación con el tema, según el entorno educativo, laboral y cultural. Finalmente se presenta los aportes de los autores Jairo Posada, Mario Sequeda,

Elsa Tovar, German Mariño y Luz Fandiño, Alfonso Torres, Lineth Garay y Jeimy Medina con respecto a la visión histórica general del proceso de conformación del campo de estudio.

El tercer capítulo retoma de manera cronológica el concepto de la Educación de Adultos dentro de la normatividad nacional, (Ley 115/94 y el Decreto 3011/97), los contenidos analizados según algunas disposiciones a nivel internacional como la UNESCO y la CEAAL, el aporte regional de José Rivero y finalmente la perspectiva crítica latinoamericana de Paulo Freire.

Por último el capítulo cuarto, abarca las miradas analíticas de sobre Educación de Adultos, que inician con la comparación del Decreto 3011/97 y las disposiciones internacionales; consecutivamente se hace una apreciación en cuanto la Educación de Adultos y se realizan las conclusiones pertinentes.

CAPÍTULO I

“La educación es educación de adultos; para ser adultos. La educación es crecer en madurez.”
(Martínez, 2006)

Características de la Educación De Adultos.

El presente capítulo, contiene aspectos centrales que corresponden a las preguntas que guían la indagación, al igual que las razones por las cuales se decide plantear la Educación de Adultos como un tema relevante de investigar, iniciando desde 1992 a 1997 quinquenio en el que se dictan algunas disposiciones a nivel nacional e internacional acerca del tema.

1.1 Planteamiento del Problema.

A lo largo del tiempo Colombia ha enfrentado un sinnúmero de carencias que se reflejan en la desigualdad económica, social y profesional; posiblemente marcada por la falta de atención que desde distintos gobiernos se le ha prestado a algunos sectores entre estos la educación. El artículo 67 de la carta Magna declara: (Congreso de la República, 1991)

La educación es un Derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; conlleva la búsqueda y acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de Educación Básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de Derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. (p.11)

Según este artículo se declara; la educación como Derecho fundamental el cual está directamente relacionado con la dignidad humana y le otorga a las personas la idoneidad para desarrollar actividades establecidas en el entorno en que se desenvuelvan. Sin embargo, este Derecho se atribuye solo a la población infantil, negando en primera medida; el Derecho y el acceso a miles de jóvenes y adultos a desarrollarse plenamente y participar socialmente.

Paralelo a esto, la concepción de servicio público que le otorga la Carta Magna, al Derecho de la educación, implica una perspectiva de cambio trascendental articulado con las exigencias económicas-laborales, de modo tal; que un Derecho Humano fundamental se convierte en un “servicio público” dado para servir como las tareas que se implementan por una organización para responder a las pretensiones del mercado. Al respecto Llinas (1994) ratifica:

Sin un sistema educativo que promueva la autoestima, la dignidad humana, el respeto a la vida y el acceso equitativo a ella, la creatividad y el racionalismo científico y que abra la posibilidad de incorporar nuevas conceptualizaciones, Colombia sacrificará el potencial mental, físico, cultural y científico así como las riquezas que tiene. (p.18)

Ahora bien, en cuanto al acceso al cual no todos pueden ofertar; dada a la falta de estructura e instrumentos educativos suficientes y a la carencia de medios físicos y humanos; dan como consecuencia el paso a la exclusión y deserción de sistema educativo. A su vez un servicio que no ofrece las mismas oportunidades y que cobra por un Derecho que no es garante de calidad da cuenta que: “No existe ni en la sociedad ni en las personas la conciencia de que continuar profundizando y actualizando los conocimientos adquiridos en la Educación Formal no es un lujo, sino una necesidad cada día más urgente” (Valdes, 1994, p.57). Por esto; cabría analizar la forma en que las distintas organizaciones gubernamentales actúan para combatir la inequidad en nuestro país; entre ellos el MEN como primer ente, encargado de garantizar el acceso y permanencia de la educación para todos los ciudadanos por medio de políticas, planes de gobierno y acciones que legitimen el Derecho a la educación, teniendo en cuenta que esta es el arma vital para combatir la pobreza.

De igual forma, las distintas circunstancias que enfrenta nuestro país como la violencia, pobreza y exclusión, demuestran que lo legislado por el gobierno está muy lejano de cumplirse. Existe un abismo entre lo establecido y las acciones que se emprenden para dar cumplimiento a las propuestas, así pues; la población sin el código escrito representa una de

las principales problemáticas que afronta Colombia, pone de manifiesto la desigualdad social-educativa y hace visible las problemáticas que atraviesa la EDA desde años atrás; relacionadas con la falta de atención por parte del gobierno para mejorar la situación de miles de jóvenes y adultos que se encuentran excluidos del sistema escolar. “Si el país se comprometiera seriamente en mejorar todos los niveles de su educación. Colombia podría entrar al nuevo milenio con optimismo y fe en su porvenir como nación pacífica, próspera y democrática” (p.56). Sin embargo, en el Distrito Capital, existen niños, jóvenes y adultos que no cuentan con acceso al código escrito; según el DANE; (Departamento Nacional de Estadística) en el 2013 en Bogotá se encontró el 1,7 % (900.000) habitantes sin el código escrito¹, cifra alarmante que genera cuestionamientos frente a lo establecido por el Decreto 3011/97, que promulga cobertura educativa a nivel nacional y la reducción de población sin alfabetizar. Por consiguiente, cabe preguntarse ¿Cómo está organizada la EDA (Educación de Adultos) al interior Decreto 3011 de 1997?

Según lo anterior, el Decreto 3011/97 establece las regulaciones actuales para la EDA, las cuales surgen en la década de los noventa; momento trascendental para el desarrollo de programas para la formación de adultos en América Latina. En ese sentido, es pertinente indagar ¿Cómo se interpreta el concepto de la EDA, Alfabetización y Educación desde algunas disposiciones a nivel nacional e internacional en el quinquenio comprendido entre 1992 a 1997?

Por otro lado, según la Corporación para la Educación y el Desarrollo de la Investigación Popular, en América Latina, aún faltan programas y políticas centradas en asegurar la continuidad educativa², las cuales deben procurar una formación a lo largo de toda la

¹ Censo 2003. Bogotá. Recuperado el 08 de Septiembre de 2014, de <http://www.dane.gov.co>

² OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. La corporación fue creada luego de las necesidades planteadas en la Conferencia de Jomtien, dentro de los fundadores se encuentran P. Freire, Orlando Fals Borda y otros educadores bajo los parámetros de la Educación Popular, buscando producir conocimiento acerca de la coyuntura política y movimientos sociales en América Latina.

La (OCDE) es un foro único en donde los gobiernos de 30 economías democráticas trabajan conjuntamente para enfrentar los desafíos económicos y sociales de la globalización y al mismo tiempo aprovechar sus oportunidades. Los representantes de los 30 países miembros se reúnen en comités especializados, en donde se comparten ideas y se revisan los progresos llevados a cabo en políticas específicas en áreas como la economía, el comercio, la ciencia, el empleo, la educación y los mercados financieros. Existen alrededor de 200 comités, grupos de trabajo y grupos expertos. El poder de decisión recae en el consejo de la OCDE. <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/masinformacionsobrelaocde.htm>

existencia, así como lo señala la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

Desde la primera Conferencia Internacional Sobre Educación de Adultos en 1949, se promueve el Derecho básico a la Educación de Adultos como parte integral del sistema educativo a nivel global con una perspectiva de enseñanza para toda la vida, por tal razón; valdría la pena cuestionarse ¿El Decreto 3011 de 1997 recoge las disposiciones latinoamericanas e internacionales de la Educación de Adultos?

Según dichas orientaciones la EDA, debe estar encaminada a gestionar acciones que garanticen la continuidad educativa por medio de políticas acordes a las necesidades de su población; la cual ve en la formación que recibe la manera de mejorar su condición de vida. Sin embargo, los gobiernos no son activos en la concreción de políticas que respondan a la continuidad de programas, porque cada vez que se cambia de gobierno; cambian las acciones, los programas y las reformas propuestas interrumpiendo el hilo conductor, en ocasiones en direcciones diferentes a las problemáticas que se presentan a diario. Al respecto Ordoñez (2000) manifiesta que:

No bastará con saber leer o contar, si se quiere conservar el planeta, poner fin a los conflictos y garantizar a todos una existencia digna. En un mundo donde la importancia del saber no deja de aumentar, el aprendizaje ya no puede ser visto como una etapa de la existencia: debe convertirse en un modo de vida. (p.3)

Lo antepuesto, ratifica la importancia de entender que no solo bastará con alfabetizar a la población y disminuir la tasa de personas sin el código escrito, es preciso pensarse una EDA de forma diferente, dispuesta a educar a la población no solo desde unos saberes parciales y remediales, sino desde una configuración a lo largo de toda la vida, que genere la participación activa de toda la comunidad.

1.2. Justificación

La Educación de Adultos en Colombia ha tenido transformaciones a lo largo de la historia, tanto en su aspecto legal como en su práctica; la década de los noventa se convierte en un período trascendental para el impulso de planes, decretos, programas y campañas que visibilizan la importancia de la Educación de Adultos en nuestro país, por esta razón, formular una investigación documental sobre el tema entre 1992 a 1997 en Bogotá D.C., se

constituye en un aspecto central para recopilar información, a partir de los decretos establecidos, producciones textuales y declaraciones a nivel internacional, que hablen sobre el hecho y permitan generar una postura analítica del contenido.

De igual forma, es importante destacar que el interés por analizar el tema en el período establecido, surge luego de un recorrido histórico por la Educación de Adultos, en relación con las políticas, campañas, decretos, programas e investigaciones hechas. Se evidencia un importante adelanto en esta década que inicia un año después de haberse emanado la Carta Magna en Colombia; con la expedición del Decreto 0569 de 1992, por el cual se reglamentan los estatutos de la Biblioteca Pública de Medellín para América Latina, con el fin de promover planes que incentiven la lectura y la escritura a través de las TICS para la población sin código escrito. A su vez, en este período surge el Decreto 3011/97 que reglamenta la Educación de Adultos en Colombia y se convierte en el referente legal que reestructura la formación de adultos, el cual debe tener en cuenta la influencia de organizaciones a nivel internacional como la UNESCO y la CEAAL (Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe) en Latinoamérica, antes que sintetizan las problemáticas que ha tenido el sector educativo con respecto a la población en situación de vulnerabilidad y los aspectos que hay que fortalecer dentro de los gobiernos en cuanto la Educación de Adultos.

Al mismo tiempo, es importante resaltar que la Educación de Adultos se constituye en un tema de interés porque atraviesa la esfera social, económica y educativa. Genera la posibilidad de debatir nuevos temas relacionados con la problemática y proporciona un cotejo del contexto que rodea las políticas públicas en el país, así mismo; como Licenciadas en Psicología y Pedagogía, es pertinente conocer como el desarrollo cultural colombiano se ha transformado; lo que permite la comprensión, el análisis y una postura como docentes en formación de las problemáticas trascendentales dentro y fuera de la Universidad Pedagógica Nacional.

Por otro parte, se considera oportuno investigar la Educación de Adultos en el eje de Educación Cultura y Sociedad, ya que; la propuesta de este eje contempla diferenciar posturas frente a la institución escolar, sus relaciones socio-culturales y profundizar en los aportes de las pedagogías críticas. Ahora bien, es importante ahondar en los conceptos de

Educación, Alfabetización y Educación de Adultos desde la normatividad que reglamenta las políticas públicas en el país y de esta forma abordar en las teorías de las dinámicas del sistema educativo.

Por esta razón la presente investigación, pretende elaborar una mirada analítica sobre la Educación de Adultos que aporte a futuras investigaciones y permitan fortalecer los espacios de debate dentro y fuera de la Universidad Pedagógica Nacional.

1.3 Objetivos de la investigación.

1.3.1 General.

Analizar las concepciones de la Educación De Adultos en Bogotá desde: algunas disposiciones legales, declaraciones a nivel internacional e investigaciones realizadas en el período comprendido entre 1992-1997.

1.3.2 Específicos.

- Rastrear los conceptos Educación De Adultos, Alfabetización y Educación antes de los noventa.
- Comparar las diferencias y semejanzas de las concepciones de la Educación De Adultos producidas en el quinquenio comprendido entre 1992 a 1997 entre organismos nacionales e internaciones.
- Elaborar posturas analíticas sobre la Educación De Adultos que aporten a futuras investigaciones.

1.4. Contenido Metodológico

El presente capítulo abarca la metodología implementada en el proceso investigativo. Define en primer lugar; el paradigma, el tipo de investigación planteada, la técnica, el instrumento y la herramienta de análisis. Y en segundo lugar despliega la ruta metodológica seguida.

Una vez mencionado lo anterior, este propósito investigativo tiene como objetivo analizar las concepciones de la Educación de Adultos en Bogotá desde: algunas disposiciones legales, declaraciones a nivel internacional e investigaciones realizadas en el período comprendido

entre 1992-1997. Este informe investigativo se aborda desde el paradigma cualitativo, de acuerdo con Perez (citado por Quintana, 2006) que piensa que “la comprensión de una realidad considerada desde sus aspectos particulares como fruto de un proceso histórico de construcción y vista a partir de la lógica y el sentir de sus protagonistas, es decir desde una perspectiva interna (subjetiva)”. Lo mencionado, destaca dos aspectos trascendentales como lo son; la comprensión de la realidad y el sentir de los actores que intervienen en el proceso indagatorio. Así mismo, Martínez (2006) enuncia que “la investigación cualitativa trata de identificar básicamente, la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones” (p.66). El siguiente diagrama expresa el contenido metodológico llevado a cabo

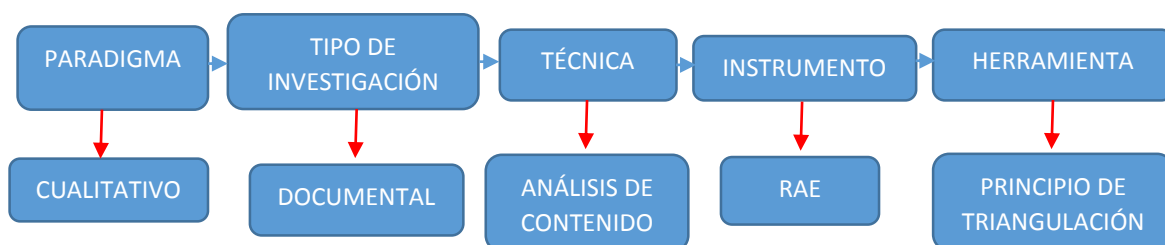


FIGURA 1.0. Contenido Metodológico.
Elaboración propia dado el contenido metodológico.

1.4.1 Tipo de Investigación.

La comprensión de la realidad a partir de los hechos históricos se constituye en la manera de indagar y analizar las concepciones de la Educación de Adultos en Bogotá D.C. desde: algunas disposiciones legales, declaraciones a nivel internacional e investigaciones realizadas en el período comprendido entre 1992-1997; como tópicos se centra la información en las disposiciones nacionales, internacionales y las investigaciones regionales hechas en el momento mencionado, por esta razón la investigación se inscribe en el proceso tipo documental que:

No sólo es una técnica de recolección y validación de información, sino que constituye una de sus estrategias, la cual cuenta con particularidades propias en el diseño del proyecto, la obtención de la información, el análisis y la interpretación; su expresión más característica la vemos en los

estudios basados en los archivos oficiales y privados, y en los trabajos de corte teórico que también se sustenta en documentos de archivos. (Galeano, 2004, p.114)

Lo mencionado, hace ver que la investigación documental no solo se instaure como método para recopilar información, sino que busca interpretar la información dentro del proceso indagador. Dado esto, para llevar a cabo la investigación sobre la Educación de Adultos en Bogotá D.C. entre 1992 y 1997, se retoma desde la investigación documental, la técnica que comprende el análisis de contenido (AC).

1.4.2 Análisis de Contenido.

En este trabajo investigativo se utilizó la técnica del análisis de contenido para el desarrollo de los objetivos planteados, lo que implica; extraer de la información obtenida las visiones, posturas, conceptos y relaciones que permitan sintetizar e interpretar la información. Desde esta perspectiva; de acuerdo con Ruiz (2004)

El AC, cuenta como una valiosa herramienta que, en dinámicas particulares de investigación social, contribuye a dar respuesta a muchas de las necesidades y los objetivos definidos por los investigadores, así como a los requerimientos de los entornos investigados. Una consideración especial frente a esta herramienta de análisis la representa el hecho de que los procedimientos seguidos en su utilización nos permiten comprender la complejidad de la realidad social que estamos interesados en estudiar, en lugar de simplificarla y reducirla a mínimos esquemas de representación. (Ruiz, 2004, p.3)

En ese sentido, el AC, no solo es una técnica para recopilar información sino que permite acercarse a la realidad social, a través del análisis e interpretación de la información seleccionada, permitiendo que el investigador responda a sus objetivos planteados dentro de la investigación. Al respecto Krippendorff (1990) afirma que:

El análisis de contenido, comprende procedimientos especiales para el procesamiento de datos científicos. Al igual que todas las restantes técnicas de investigación, su finalidad consiste en proporcionar conocimientos, nuevas intelecciones, una representación de los hechos y una guía práctica para la acción. (p.28)

De este modo, la información rastreada proporcionó la clasificación, interpretación, comparación y el análisis de la información, lo que involucra un diálogo de las investigadoras con el objeto investigado para acercarse a la realidad social y dar respuesta a los interrogantes. Ahora bien, el AC se realizó en cuatro fases lo que permitió la relación e interpretación con el objeto de estudio.

1.4.3. Fases del Análisis de Contenido

1.4.3.1. Identificación: y Clasificación de la Información Recopilada: En esta fase se buscó toda la información pertinente para el proceso investigativo que tiene como eje central la Educación de Adultos en Bogotá (en el quinquenio posterior de haberse expedido la Carta Magna) en donde se indaga algunas disposiciones legales a nivel nacional, disposiciones internacionales de la UNESCO y la CEAAL e investigaciones a nivel regional que hablen del problema.

1.4.3.2. Periodización: Implicó delimitar el centro temporal de la investigación por etapas o períodos, en este caso la indagación se realizó en el quinquenio comprendido entre 1992 y 1997 en la ciudad de Bogotá D.C.

1.4.3.3. Construcción de Categorías de Análisis: Permitió ordenar afinidades y/o diferencias de las concepciones encontradas. Las categorías para el proceso indagador corresponden a: Educación y Alfabetización.

1.4.3.4. Interpretación: Involucró un proceso de reflexión a partir de la información obtenida para resaltar las diferencias y semejanzas encontradas; en este caso, se buscó una mirada analítica de la Educación de Adultos con el fin de describir los hallazgos de la investigación y proponer alternativas de cambio para esta modalidad.

En concordancia con las fases definidas, este proceso investigativo se basa en la retroalimentación, por eso no se debe comprender de manera lineal, puesto que las fases descritas anteriormente se dieron de manera simultánea.

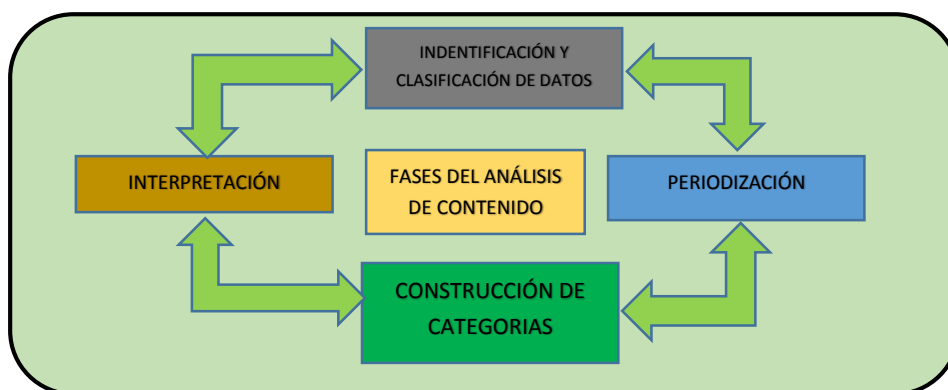


FIGURA 2.0.Fases del Análisis de Contenido.
Elaboración propia dada las fases del análisis de contenido (A.C).

1.4.4. Instrumento del Análisis de Contenido.

Educación de Adultos en Bogotá entre 1992 y 1997.

En ese orden de ideas, el instrumento que se implementó para el análisis de contenido corresponde a fichas de análisis. Así estas fichas, aparte de contener los datos de referencias comunes a toda ficha consisten en resúmenes o síntesis de párrafos, capítulos y pueden integrar información textual o libre creación (Sabino, 1976). De esta manera las fichas de análisis permitirán la interpretación de la información según lo rastreado. (Ver Anexo 2, RAES, p.15)

Título:	
Autor/DO/Fecha :	RAE No ()
Palabras	
Introducción	
Resumen:	
Conclusiones	

FIGURA 3.0 Resumen Analítico Educativo (RAE)
Elaboración propia dado el instrumento de análisis de contenido

1.4.5. Ruta Metodológica (Fases).

Posteriormente, el proceso investigativo se encuentra contenido en tres etapas centrales, la primera corresponde a la recolección y descripción de la información en cuanto la Educación de Adultos en el quinquenio comprendido entre 1992-1997 en Bogotá D.C.

En la segunda etapa, se organizó y analizó la información por medio de las fichas de análisis descritas, por último; en la tercera etapa se interpretó la información obtenida a partir de las fases mencionadas en el AC. Para llevar a cabo este proceso investigativo se hizo necesario implementar la herramienta del Principio de Triangulación de (Briones Citado por Cerda, 1991) quien define la triangulación como “una garantía para impedir que se acepte con demasiada facilidad la validez de las impresiones iniciales y para lo cual utiliza múltiples fuentes, métodos e investigadores.” (p.51)

1.4.6. Triangulación de datos en el tiempo.

Finalmente Pérez, (citado por Vallejo, 2009) reconoce en esta herramienta la validación de los documentos relativos a un fenómeno en momentos diferentes, según Vallejo la triangulación de datos en el tiempo permite:

Recoger información contrastada de los diferentes momentos, utilizando el antes en el que se sitúa la iniciativa y el diseño del mismo, el durante en el que se escalonan temporalmente diferentes fases de la acción y el después en el que se producen algunos efectos y las repercusiones producidas en los sujetos y en los ambientes. (Vallejo, 2009, p.6)

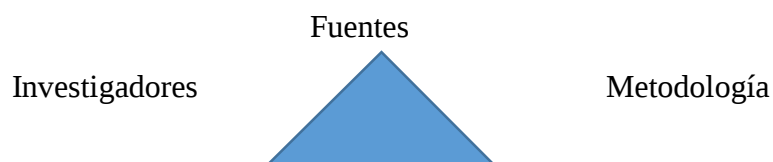


FIGURA 4.0. Principio de Triangulación

Fuente: Briones citado por Cerda, *Los elementos de la Investigación*, 1998, p. 51.

1.5 Antecedentes

Para el adelanto de este informe investigativo se organizó una búsqueda de tesis de grado, maestrías y libros que referencian la normatividad vigente para abordar los conceptos que corresponden a las categorías de análisis; Educación y Alfabetización.

En ese orden de ideas en el 2010, Omar Martínez, egresado de la Universidad Nacional de Colombia publica *“La Educación De Jóvenes y Adultos en Colombia: más allá de la alfabetización”* (RAE 018), luego de trabajar al frente de la División de Educación No Formal y de Adultos desde 1993 hasta 1995 y de ejercer como coordinador en la atención del diseño y ejecución de las orientaciones de la política y normatividad en estos grupos poblacionales.

El autor basa sus fundamentos a partir de la Ley 115/94 (L.G.E), el Decreto 3011/97, el Decreto 114/96; por el cual se reglamenta la creación, organización y el funcionamiento de programas e instituciones de Educación No Formal; que luego se transformó en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. A su vez; retoma las últimas disposiciones oficiales; la Directiva 14 de 2004, orientaciones para la administración de programas de Alfabetización, Educación Básica, Media de Jóvenes y Adultos y las Circulares 07 y 15 de 2008, que en su

momento ofrecieron una innovación a la normatividad con la adaptación de Modelos Educativos Flexibles con la legislación actual.

Este documento se encuentra desarrollado en tres apartados, los cuales implican en primera medida, algunas premisas para ubicar el entorno, el cual especifica el porqué de la EDJA y no sólo la concepción de la EDA. En segunda medida; parte de la normatividad vigente, sus características y fundamentos. Por último; el registro de inquietudes y preguntas que se hacen en los establecimientos relacionadas con los modelos.

De acuerdo con el autor; el concepto de EDA, se asume desde una perspectiva reduccionista al creer que solo se les atribuye, a las personas que no cuentan con la Educación Básica, paralelo a esto, hace referencia a la representación del adulto mayor o de la tercera edad; Martínez (2010) enuncia que:

Las entidades que implementan los programas de adultos, en especial los de alfabetización, con base en estas erróneas creencias, han buscado sensibilizar (...) o divulgar sus acciones, acudiendo a la imagen del adulto mayor que lápiz y cuaderno en mano, logran conmover con su mensaje de “nunca es tarde para aprender”, mensajes subliminales que han contribuido a mantener los visos de una acción asistencial y emergente para atender necesidades de la tercera edad. (p.21)

Lo anterior, omite a las miles de personas entre niños, jóvenes y adultos jóvenes referenciados dentro de la misma categoría de personas con necesidades educativas básicas. Puesto que el hecho de las altas tasas de personas sin el código escrito sirven como indicador para la consideración de los factores influyentes (Martínez, 2010), problematiza la EDJA desde el alcance de las Políticas Públicas dada la priorización de la educación para la niñez que aún por falta de cobertura y deserción, eximen a los próximos jóvenes que solo encontraran una oferta remedial. La problemática se agrava al vislumbrar el entorno político-social ligado al nivel educativo de los padres, en la indiferencia de los directivos y docentes.

Por otra parte, sin desconocer el papel de las campañas realizadas por el Estado y el MEN, Martínez (2010) manifiesta que en el 2003, el Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos, se instala como alternativa para intentar resolver los casos de alfabetización; sin embargo, esta campaña solo se limita a la preparación para las pruebas ICFES.

Otro problema que atraviesa la EDJA está representado en el abismo entre los programas de Alfabetización y la Educación Básica con respecto a los Planes de Desarrollo Territorial; el autor pone en tela de juicio la comprensión de las dimensiones y efectos de la EDA en la vida tanto social como económica del país, así como la falta de financiación en todos los sectores educativos ligados a la cobertura. En tanto a nivel pedagógico, Martínez, manifiesta el mal uso de los materiales y docentes sin la preparación adecuada que propician la deserción. En cuanto a las facultades de la educación igualmente los esfuerzos van orientados a la población infantil.

En consecuencia, enuncia la alfabetización “como un simple paño de agua tibia”; duda del desarrollo social en una región en donde aún hoy día, existen personas sin el código escrito básico, así como de la incongruencia y lo repetitivo del material. El PNUD de 2004, (citado por Martínez, 2010) recalca que una persona que no terminó la primaria pasará toda la vida en la línea de la pobreza, si logró terminar el bachillerato tardará por lo menos 20 años para salir de la línea de la pobreza; y si logró culminar una carrera profesional tardará hoy 13 meses y medios para obtener un puesto de trabajo. De este modo, Martínez, relaciona la reglamentación de la EDJA desde una perspectiva puntual, dispersa y densa, puesto que a medida que surgían las necesidades del momento se emitían decretos, resoluciones o circulares.

Por otra parte, el autor reconoce algunos rasgos en la evolución histórica de la EDA que materializan una estructura en el concepto de analfabetismo transformado a analfabetismo funcional, luego a tecnológico y la denominación más allá de la falta de dominio o competencia en algún ámbito de la actividad humana.

Sumado a lo anterior, la incorporación de más niveles de Educación Básica, los nuevos conceptos de la EDA como la Formación Para la Vida, la Formación Comunitaria, la Educación Continua y Permanente, la Educación para el Trabajo y la Educación Durante Toda la Vida evidencian caminos alternos para la educación en diferentes modalidades; en esa medida Martínez (2010) afirma que: “la alfabetización es la etapa inicial del proceso educativo en el niño, el joven y el adulto. Cuando no se da, las consecuencias pueden ser irremediables debido a los perjuicios socioeconómicos, psicosociales y culturales en las

personas” (p.65). Por lo que el impacto social luego de las campañas de alfabetización marcarían las pautas para medir las alzas o bajas en las tasas de la población y contrarrestar el desarrollo económico del país. Respecto a algunos esfuerzos investigativos; se resaltó la sistematización de experiencias, la creación de Modelos Educativos Flexibles, el diseño de nuevo material por parte de entidades territoriales y el mejoramiento de la calidad en la atención educativa de jóvenes y adultos a partir del Sistema de Matrícula (SIMAT) para el registro como consulta nacional. Además se destaca la Educación Popular de Paulo Freire Propuesta Pedagógica para la Liberación.

En el 2013, Luis Plata realiza una Tesis de maestría en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional titulada “*Currículo y evaluación en educación de jóvenes y adultos: Caracterización y alternativas*” (RAE No 019), esta tesis comprende un estudio conceptual de las categorías de análisis Currículo y Evaluación con las cuales se plantea analizar las características de la EDJA del bachillerato de adultos en el Colegio Colsubsidio desde la perspectiva técnica, práctica y crítica. Adicionalmente el proceso investigativo, incluye un reconocimiento de las políticas educativas de la EDJA y un estudio conceptual de este modelo. La metodología utilizada para este proceso investigativo corresponde al paradigma cualitativo de Vasilachis, y la técnica utilizada se relaciona con el Análisis de Contenido de L. Bardin.

El documento investigativo se encuentra estructurado por los referentes teóricos sobre las políticas educativas, algunas posturas de diferentes autores sobre problematizaciones actuales, vinculadas con el entorno nacional para realizar un análisis de la normatividad vigente que incluye la EDJA. El investigador referencia a Posada & Blandón con la investigación *Situación presente de la educación de personas jóvenes y adultas en Colombia en el 2008*, quienes registran en 1990 la creación de la Red Latinoamericana de Alfabetización y Educación de Adultos (REDALF); paralelo a esto; 41 Centros Autogestionados de Educación Popular de Adultos (CAEPA).

Así mismo, Posada & Blandón (citados por Plata, 2013) evidencian la creación de los grupos de trabajo de la Dirección General de Educación de Adultos del MEN, quienes se encargaron de apoyar los proyectos nacionales “Educación de Adultos y Desarrollo Rural, Educación de

Adultos y Animación Cultural, Alfabetización y Educación Básica Contextualizada, Fomento de la Lectura y Escritura con Neoelectores, Desarrollo Cultural en las Fronteras Geográficas del País, Educación en Población, y Bachillerato Radial” (p.33). El autor fundamenta su tesis bajo la normatividad del Decreto Ley número 1211 del 28 de junio de 1993, por el cual se reestructura el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES); y el Decreto 2225 del 5 noviembre de 1993; por el cual se reglamenta parcialmente el numeral 19 del artículo 3 del Decreto Ley número 1211 para contrarrestar las altas tasas de deserción, siendo la validación para el ICFES otra opción para asegurar la permanencia en el sistema educativo. De acuerdo con Plata (2013) la EDA, así propuesta;

Desconoce otras formas de Educación de Adultos que recojan expresiones en diferentes niveles como la Educación Superior, y otras formas como la Educación Popular, o la educación para poblaciones y comunidades diferentes como los indígenas y los campesinos. Llenar estos vacíos de los objetivos de la Ley constituirá entonces un reto de las iniciativas que han surgido y que surjan en torno a esta población. (p.37)

Este proceso investigativo retoma el Decreto 2832 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 89 de la Ley 115/94, en lo referente a validaciones de estudios de la Educación Básica y Media Académica, se modifica el artículo 8 del Decreto 3012/97, y se dictan otras disposiciones, así como la Ley 114/96, por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de programas e instituciones de Educación No Formal y la Ley 1064 de 2006; por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la Educación para el Trabajo y el desarrollo humano establecida como Educación No Formal en la Ley General de Educación; Plata (2013) relaciona la educación como:

Una tarea humanizadora para favorecer espacios de formación, ante todo, de ciudadanos integrales, libres y amantes de la libertad, socialmente comprometidos, aportantes a la construcción colectiva de los valores que dignifiquen la condición humana, según la cultura en la que participa, más allá de la formación en conocimiento específicos o la preocupación por una formación económica – productiva – política como centro de la acción educativa. (p.46)

Por otra parte el autor presenta un panorama de la EDA a partir de 3 escenarios específicos, la UNESCO, la Educación Popular y la EDJA desde la andragogía; seguido de esto, un análisis sobre la situación actual de la EDJA en Iberoamérica y en Colombia. Al respecto el autor recoge las concepciones de las Conferencias Internacionales de Educación de Adultos (CONFITEA) desde 1949 hasta el 2009; de los cuales se concluye la relación según el interés y desarrollo económico de los países y resalta de la Conferencia de Tokio, el concepto de

Educación Permanente. En ese orden de ideas, Plata hace referencia a los marcos conceptuales de las categorías Currículo y Evaluación abordados desde la técnica, la práctica y la crítica, así como un análisis del contexto colombiano, la dimensión ético-política y su relación con el currículo.

El trabajo investigativo se relaciona con nuestro informe ya que el autor argumenta que los problemas en el campo de la EDJA parten de sus influencias, condicionantes y limitaciones, las cuales no se han asumido con suficiente responsabilidad social. En cuanto al currículo Plata enuncia que urge un cambio que organice, sistematice, reflexione y atienda, las necesidades de los sujetos según el entorno económico, político, social, educativo y pedagógico. Paralelo a esto, los programas de Educación de Adultos impulsados por el Estado tienen un carácter reparatorio y asistencial no del desarrollo como se promulga en las disposiciones a nivel internacional.

En el año 2014, Ramírez & Rodríguez de la Universidad Pedagógica Nacional, realizan una Tesis en Magister en Educación para la Facultad de Ciencia y Tecnología del Programa de Diseño Tecnológico, titulada *Implementación de la estrategia didáctica identificación de problemas y su impacto en el desarrollo de las metas de alfabetización tecnológica en el programa de Educación para Adultos* (RAE No 020). Este proceso investigativo tiene como objetivo, evaluar el impacto de la estrategia didáctica “identificación de problemas” en el favorecimiento de las metas de alfabetización tecnológica en adultos de la Institución Educativa General Santander de Soacha y la Institución Educativa Mayor de Mosquera. El proceso investigativo enuncia que gran parte de los problemas de esta modalidad radican según Rodríguez, (2014) en qué:

En los cursos de los programas de pregrado no hay cátedras orientadas a la Educación de Adultos; solo se han adaptado estrategias de la educación básica a la educación de adultos sin comprobar su eficacia El problema radica entonces, en la adecuación o generación de estrategias y materiales didácticos para la alfabetización en estos nuevos campos. (p.24)

En tanto como ruta metodología; las autoras empalman las características enunciadas por López y González con la población definida como adultos que se encuentren en escolaridad secundaria. Este trabajo investigativo realizó comparaciones de grupos de control a través de pre test y pos test, verificando la intervención frente al desarrollo de las Actividades Tecnológicas Escolares (ATES) en las instituciones expuestas anteriormente. Dado esto, este

programa ubica la muestra en un equivale a 25 estudiantes del ciclo IV (8° y 9°), escogidos al azar entre los 16 y 42 años, lo cual brinda, un promedio de edad de 21 años aproximadamente. Se asumieron los niveles establecidos por el ICFES, inferior, bajo, medio, alto, superior y muy superior. La matriz evaluadora que define las metas corresponde a Arias & Beltrán.

Adicionalmente, esta investigación se inscribe desde el paradigma cualitativo; aborda las concepciones de la Educación de Jóvenes y Adultos en Colombia y sus iniciativas, que dan cuenta de múltiples significados, posiciones y argumentaciones a partir de los discursos que sustentan las políticas que determinan la atención para esta población. Para llevar a cabo este proceso, las investigadoras retoman las posturas de autores como Knowles, León, Lindeman, Ludowski, Velásquez y Wlodowski; quienes ofrecen algunas concepciones y las etapas por las que atraviesa el adulto en su interacción con la educación y la realidad.

Así mismo, parten de las categorías de análisis: El mundo adulto, el aprendizaje adulto, la alfabetización y alfabetización y Educación para Adultos, el cual tiene por objetivo; “Mejorar las condiciones de vida de las personas que, por algún motivo, no han tenido acceso al sistema educativo. Se busca su inclusión en la vida económica, política y social, y el fortalecimiento de su desarrollo personal y comunitario” MEN (citado por Rodríguez & Ramírez, 2014, p.23). No obstante de acuerdo con las autoras, la concepción de Educación de Adultos, debe estar encaminada en su currículo de manera tal que se tenga en cuenta la andragogía; entendida como las necesidades según la forma en que el adulto aprende. En ese orden de ideas; las estrategias implementadas en la investigación, permitieron abrir un espacio en la Educación de Adultos para concebir la alfabetización tecnológica desde la cotidianidad para la identificación y resolución de problemas.

En síntesis, este proceso investigativo se relaciona con nuestro informe ya que enuncia la alfabetización no solo como un instrumento de los métodos lecto-escritores y lógico-matemáticos; si no que, busca formar personas que puedan desenvolverse en su entorno dado sus habilidades para mejorar sus condiciones de vida. Por otro lado, enuncia las metas planteadas por el MEN en el 2008 para la alfabetización de adultos a partir de la tecnología, su lenguaje y la apropiación de objetos al servicio del conocimiento.

Finalmente, en el año 2014 García de la Universidad Pedagógica Nacional de la Facultad de Educación elabora una investigación para la Maestría en Educación titulada “*Educación de jóvenes y adultos: relaciones entre escolarización, propósitos de formación y prácticas evaluativas -programa bachillerato por ciclos*” (RAE No 021). El trabajo investigativo parte del objetivo de la caracterización de las relaciones que pueden establecerse entre escolarización, propósitos de formación y prácticas evaluativas en la Educación de Jóvenes y Adultos en Programas de Bachillerato por Ciclos.

La autora toma como referente, el estudio de caso de una Institución Educativa en este tipo de formación; inicia con la descripción, interpretación y juicio crítico de: las políticas educativas nacionales e internacionales que se relacionan con el tema y las experiencias de los docentes en este tipo de formación; así mismo, se plantea la comprensión de la Educación de Jóvenes y Adultos como un espacio geográfico el cual es posible.

Esta investigación se encuentra dividida en tres etapas la cuales implican; en primera medida; la definición de la situación problema, la trayectoria histórica en el campo educativo, la evaluación y el curriculum como la construcción de un proceso histórico desde la perspectiva crítica. En segunda medida; el proceso metodológico se funda en el paradigma cualitativo desde el enfoque hermenéutico, lo que le permitió una comprensión de los sujetos como individuos en su entorno. Esta investigación se inscribe en el método inductivo-descriptivo; como herramienta, el estudio de caso cerrado y como técnica de recolección de datos, se sirve de la entrevista con la pregunta de simulación.

Este informe, fundamenta el marco teórico con autores como Apple & Beane, Díaz, Dobes, Flórez, Martínez y Niño. Y para respaldar la problemática se basa en las cifras estadísticas que muestra la asistencia escolar por grupos de edad de 1993 al 2005 y las gráficas del nivel de población sin el código escrito en Colombia por género en las mismas fechas. Por otra parte organizaciones como la UNESCO, la CEAAL, la CREFAL y la relación con la normatividad que empezó a legislar en 1997 (Decreto 3011/97).

Partiendo de lo anterior, es así, como en la década de los noventa, la EDJA se perfila como una posibilidad en el sistema escolarizado, aunque solo responde a las demandas del

mercado, entre ellas: la privatización de la educación, la organización de planes de estudios mundiales y prácticas de evaluación estandarizadas, concebidas en la Conferencia de Hamburgo (García, 2014). Así pues, la autora establece como uno de los resultados de la investigación que para la década de los noventa; la orientación de los sistemas educativos generaba un precedente económico y neoliberal con el fin, de vincular a la población joven y adulta a la Educación Formal para impulsar el crecimiento; en otras palabras, mano de obra calificada.

En ese sentido; se establece en Colombia desde una perspectiva obrera la EDJA bajo una evaluación por logros cuantificable, asociado a los planes de estudios que permiten una homogenización de la población y legitimización de la misma; esta perspectiva, propone pensar la escolarización como el “mecanismo por excelencia de vínculo entre los individuos con la sociedad y claro está con el conocimiento” Martínez (citado por García, 2014). Ahora bien parte de lo expuesto, evidencia el crecimiento de institutos que ofrecen el “servicio” de validación, Bachillerato por Ciclos, Programas de Alfabetización, Educación Formal y Educación Informal entre otros programas para los miles de jóvenes y adultos sin escolarizar. Por tanto, la EDJA ingresa al campo de las políticas educativas y se convierte en la estrategia de salvación, dadas las altas tasas de desescolarización.

Finalmente, de esta investigación García concluye que se puede caracterizar la relación de escolarización, al pensarse la EDJA como un espacio geográfico según el impacto de las Políticas Públicas a nivel nacional e internacional, lo que permitirá una mejor comprensión de la práctica educativa. En síntesis; García concibe la resignificación de la EDJA como un espacio de encuentro de saberes y experiencias que van más allá de la memorización de estos saberes vinculado a los propósitos de formación desde el discurso del empoderamiento.

Capítulo II

1. Un breve recorrido de la Educación De Adultos en Colombia.

La interpretación de la concepción de la Educación de Adultos en Colombia, implica un recorrido histórico desde el ámbito educativo, laboral y cultural. En la construcción de los antecedentes, se realizó una selección detallada de documentos, donde se resaltan los hechos sobresalientes y algunas investigaciones que abarcan la temática.

En cuanto a la delimitación de documentación se descartaron algunas investigaciones y libros que bien por el factor temporal no cumplían con el requerimiento. Finalmente los autores Jairo Posada, Mario Sequeda, Elsa Tovar, German Mariño, Luz Fandiño, Alfonso Torres, Jeimy Garay y Lineth Medina se constituyen en los aportes relevantes seleccionados para la investigación; ya que ofrecen una visión histórica de manera general, según el objeto de estudio.

Posada (1994) en su investigación denominada “*Concepciones de Formación y Capacitación de Adultos a Nivel Oficial (1960-1990)*”, de la línea de investigación Educación Comunitaria de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social de la Universidad Pedagógica Nacional, despliega un análisis histórico hermenéutico sobre las categorías de la Educación de Adultos y su relación con las concepciones de la formación y capacitación de los educadores de adultos. Retoma algunas ideas de Habermas, el cual parte de los elementos de la hermenéutica dados para el estudio de los procesos históricos. Esta investigación, tenía por objetivo, un análisis histórico de los últimos 30 años sobre las concepciones de formación y capacitación de los educadores de adultos que determinan la relación entre las tendencias

pedagógicas predominantes en la Educación de Adultos oficial (MEN) en Colombia y las concepciones de formación y capacitación.

Se rescata la estructura y acciones desarrolladas en la época; dialoga con las normas legales y las innovaciones planteadas para los espacios educativos. A su vez es pertinente para el informe ya que retoma el plano temporal y distrital bajo la normatividad. Los resultados de esta investigación, develan una reflexión sobre la situación crítica que acoge los saberes, los contenidos para la población en situación de vulnerabilidad y una atención al sector docente para la transformación de las prácticas del avance esperado.

Por otro lado, Tovar (2002) en su libro *"Desarrollo del pensamiento y competencias lectoras"* destaca la experiencia significativa sobre la potenciación de los procesos cognoscitivos y competencias lectoras enfocadas a la población joven y adulta del CED Rodrigo Bastidas quien reconoce los espacios cotidianos y el pensamiento habitual, como elemento significativo en la evolución de procesos mentales. Esta indagación se relaciona con el proyecto, porque la autora, ubica de manera general la historia de la EDA en nuestro país.

Por otra parte Mario Sequeda publica en la Revista de FECODE, Educación y Cultura No 5 en el año de 1985 en la ciudad de Bogotá, con este artículo el autor pretendía generar una reflexión crítica acerca de la situación de la educación en Colombia. El primer título Crisis Educativa y Cultural, toma como principales conceptos la ruptura y la creación de una educación para la construcción de una pedagogía crítica a partir de la pedagogía tradicional.

El segundo título Construcción de una Alternativa Pedagógica, referencia nociones de una pedagogía crítica que desarrolla en el individuo la comprensión de realidades y una participación activa transformadora. El tercer título, Sentido de la Nueva Educación, parte de mejorar las condiciones de vida de los educadores, "educar es organizar" un proceso significativo de autonomía y la autorrealización de los individuos. El cuarto título, Perspectiva Metodológica pretende construir una metodología pedagógica, relacionada con las necesidades de un individuo histórico en la sociedad.

El quinto título Educación y Desarrollo Comunitario, se concibe desde las nociones de capacitación, atención integral, cooperativismo y autogestión para resolver los problemas del

proceso educativo en el campo de la alfabetización y postalfabetización. El sexto y último título Propuestas de Trabajo; parte de un compromiso por la estructura en la educación, por los procesos de investigación, la contribución de los medios comunicativos masivos y la reivindicación de la Universidad Pedagógica Nacional como patrimonio de la formación educativa.

Sequeda enuncia que además, existía una desarticulación de programas de alfabetización y Educación de Adultos en los Planes de Desarrollo Económico y Social; a su vez la falta de continuidad en los programas intensificó más aún la problemática dada la precariedad en el sistema de instituciones, la ausencia de acciones regionales y locales en la formación de adultos.

El propósito de este documento, consistía en generar un proceso de reflexión sobre la Educación de Adultos, en sus distintas vertientes, mostrando las intencionalidades político-culturales que se desprenden de los actores y sujetos inmersos. La Educación de Adultos en Colombia según informes oficiales e investigaciones retomadas por el autor, muestra la ausencia de una política coherente para los adultos y la inexistencia de un organismo a nivel nacional que se encargue de atender las exigencias de dicha población, la cual dentro de los planes de gobierno, no contaba con la suficiente participación para atender sus necesidades.

Lo anterior, resalta las iniciativas gestadas para poner fin a la falta de alfabetización, al establecerse el Plan Nacional de Alfabetización y Postalfabetización en 1987-1990; esta campaña logró disminuir un porcentaje de personas sin alfabetizar, beneficiando a un millón novecientos mil colombianos sin el código escrito y cinco millones de jóvenes y adultos que aún no habían completado la Educación Básica Primaria.

Consecuentemente se evidencia la necesidad de un replanteamiento en los procesos a nivel social, financiero, político y administrativo, para garantizar la puesta en marcha de proyectos educativos comunitarios, que aseguraran la participación de toda la población con acciones continuas y encaminadas a formar a los adultos dentro de una enseñanza permanente que superara el enfoque remedial e inmedatista la cual está enmarcada la Educación de Adultos en nuestro país.

El artículo publicado por Sequeda se relaciona con nuestra investigación puesto que el autor tiene en cuenta los procesos de alfabetización como el inicio de una pedagogía crítica en el individuo, que le permitirá la comprensión de la realidad y la participación del sector popular para el camino a la libertad. El autor toma la educación desde el Movimiento Pedagógico Democrático Popular y busca generar a partir de las problemáticas algunas ideas para mejorar la calidad en la educación.

Se podría decir que la trayectoria que ha tenido la EDA inicia en el año de 1903, cuando se establece la norma dirigida a la enseñanza para adultos el año de 1903 al establecerse la Ley 39 Sobre Instrucción Pública. El Congreso de Colombia (Citado por Posada, 1994) plantea en su artículo 39 que:

El Gobierno tendrá especial cuidado en establecer, en cuanto sea posible, en todos los Municipios de la República, enseñanza nocturna de los principios morales y religiosos y de nociones científicas elementales a los obreros que por su edad o por otras circunstancias no puedan concurrir a las escuelas públicas primarias. (p.5)

Lo anterior, pone en contexto el primer fundamento legal de la EDA, destinado a la población obrera adulta que no tenía acceso a la educación y resalta de manera significativa los elementos fundamentales para la formación. Posteriormente en los años 40 y 50, se realizaron las primeras acciones encaminadas a alfabetizar adultos, dado al proceso de industrialización que enfrentaba Colombia se requería la capacitación de la mano de obra. En esa media en 1948 con el fin de fortalecer el sector educativo y laboral se emite el Decreto 20, por el cual se reglamenta el artículo 9 de la Ley 56 de 1947. El Congreso de Colombia (Citado por Posada, 1994) considera que:

Los dueños o administradores de las empresas (...), son los primeros interesados en la alfabetización de los hijos de sus trabajadores, no solo por el deber que tienen como ciudadanos de contribuir a la disminución del número de analfabetos, sino también porque el perfeccionamiento espiritual y moral del personal vinculado a sus actividades garantizan a los patrones la dotación futura de operarios mejor dispuestos y preparados para el propio éxito de sus negocios y empresas.

Debido a la migración del campo a la ciudad por la ola de violencia, el Estado se vio obligado a capacitar y formular las primeras disposiciones para la EDA, las cuales buscaban alfabetizar a la población laboralmente y disminuir los altos índices de personas sin el código escrito. Posteriormente en la década de los 50 se fundan establecimientos nocturnos, de enseñanza secundaria para mayores de 16 años, luego en el 57 se consolida el SENA (Servicio Nacional

de Aprendizaje) institución que se encargó de capacitar a cientos de obreros (Tovar, 2002). Las iniciativas emprendidas en estas épocas componen las primeras campañas para la EDA, la cual continúa su recorrido en los años siguientes con la masificación de la ACPO (Acción Cultural Popular) Radio Sutatenza.

2.1. E.D.A en los años 60 y 70.

Justamente Posada señala que en los años 60 la ACPO (Acción Cultural Popular) con el Bachillerato por Radio, se incentiva la primera institución de EDA en Colombia surgida en 1947, por el padre José Joaquín Salcedo, quien declaro obrar a favor de la recristianización y de la educación de los campesinos. La ACPO contó con el apoyo del MEN; ofreció cobertura a nivel nacional con un proceso educativo No Formal y difundió semanalmente cartillas que contenían nociones básicas en cuanto; a la salud, el alfabeto, las matemáticas, el trabajo y la espiritualidad. Luego en 1963 se inician las actividades para la primera promoción de 43 líderes de educación campesina.

Para la misma época con la conformación del Frente Nacional la EDA se vinculó al trabajo comunal y se organizó una Campaña Nacional de Alfabetización, para tal efecto, se creó la Sección de Alfabetización y Educación de Base para Adultos adscrita a la División de Normales y Educación Primaria. “Hasta este momento la EDA, es débil legalmente, sin presupuesto adecuado enmarcada dentro del trabajo comunal, sin un lugar muy claro dentro del MEN, y apoyada por la colaboración voluntaria de la comunidad, profesores y entidades privadas” (Posada, 1994, p.41). Lo anterior evidencia la carencia de apoyo económico y del sustento legal que ubicaría a la EDA como un tipo de formación necesaria y vital para la población adulta.

Igualmente en 1963, se establecen planes y programas para la EDA, que permitieron una organización al sistema educativo. El ciclo escolar duraba dos años con una intensidad de 10 horas semanales, los estudiantes al finalizar recibían un certificado de alfabetización y los contenidos que se abordaban comprendían materias como; educación moral y religiosa, educación cívica, lectura, escritura, lenguaje, matemáticas, educación para la salud, el hogar y el agro.

Lo expresado muestra el avance de la EDA logrado para mejorar sus intencionalidades por medio de campañas que han cambiado la perspectiva de formación de adultos, vista como un eje central dentro de la educación; luego en 1966 el MEN (Citado por Posada, 1994) establece el Decreto 1830 de Julio 22, el cual señala en el artículo primero que:

La Educación de Adultos constituye un proceso integral y permanente destinado a elevar el nivel cultural, profesional y social de quienes no recibieron los beneficios educativos en la edad correspondiente, o de quienes después de haber realizado estudios primarios, medios y superiores, necesitan ampliar su formación para adaptarse a los cambios del desarrollo científico y tecnológico de nuestra época. (Posada, 1994, p.1)

Cabe destacar que este decreto da el primer paso hacia la formalización de la EDA en nuestro país, catalogada como una educación indispensable para el desarrollo económico y social. Continuando cronológicamente, en 1967 bajo el mandato presidencial de Carlos Lleras Restrepo, se crea el Instituto Nacional de Radio y Televisión (Inravisión), este programa buscaba por medio de la radio y televisión, difundir campañas de alfabetización y organizar programas de EDA, en los departamentos de Cundinamarca, Tolima y Caldas.

Más tarde en 1968 se genera una reforma administrativa del Estado Colombiano y a su vez una reforma al MEN, que le dio mayor institucionalidad; una Sección de EDA y otra Sección de Educación Ciudadana y Operaciones Especiales. Con esta división se permitió el desarrollo de nuevos programas para la EDA y el adelanto de campañas como la “Libertadora” que organizó numerosos cursos de alfabetización a lo largo del país.

Posteriormente en la década de los 70 existió un mayor protagonismo por parte del MEN; se estableció el Primer y Segundo Plan Quinquenal, encargado de dictar cursos de capacitación de educadores de adultos y se editó una publicación periódica sobre EDA llamada; Educación para el Desarrollo (Posada, 1994). El Primer Plan Quinquenal (1970-1974) tenía como objetivos: Alfabetizar a 900.000 habitantes mayores de 14 años, promover de quinto de primaria a 600.000 adultos y limitar la duración de la escolaridad de primaria para adultos a cinco semestres. Ligado a esto el MEN realizó la evaluación del Primer del Plan Quinquenal para concluir que los programas adelantados logran mejorar la EDA pero no se cumplen las metas cuantitativas.

Consecutivamente, bajo la influencia del MEN se emite el Decreto 378 en Marzo de 1970, por el cual se establece la Educación Primaria para Adultos en todo el territorio nacional. Se

impulsa y destacan las reglamentaciones de las tres modalidades para los centros de la EDA; caracterizados por las entidades las oficiales, de voluntariado, proyectos especiales organizados por las empresas, instituciones descentralizadas y universidades; adicionalmente, se podría decir que a pesar del tiempo transcurrido aún la EDA es catalogada como una educación voluntarista a cargo de la comunidad.

En 1975, la división de la EDA formuló el Segundo Plan Quinquenal que busca: Facilitar a los individuos la adquisición de conocimientos y técnicas en forma acelerada; incentivar la integración de las comunidades indígenas, promover a nivel nacional, regional e institucional la Educación Permanente. También se adelantó la coordinación de recursos para las instituciones que llevaran a cabo esta modalidad educativa, se buscó lograr la profesionalización de educadores de adultos, se investigaron técnicas y métodos en las universidades y se generaron planes y programas intensivos para la Educación Básica de Adultos.

En relación con lo antepuesto, se puede ver que existía una relación marcada en cuanto al Primer y Segundo Plan Quinquenal; la EDA trasciende de las tablas estadísticas a la participación de poblaciones vulneradas, se promueve la Educación Permanente y la importancia de emprender investigaciones sobre el tema.

2.2. E.D.A en los años 80

Según Posada (1994) y Tovar (2002) en los años 80 las campañas de alfabetización Simón Bolívar y CAMINA bajo el gobierno del presidente Julio Cesar Turbay, se emite mediante el Decreto 2346 de Septiembre de 1980, que proclama: Erradicar el analfabetismo, a través de un programa de Educación Básica Permanente de Adultos, que buscaría alfabetizar 3 millones de habitantes. Seguido a esto; la campaña CAMINA se constituyó en una estrategia para ampliar las oportunidades educativas de la población colombiana y atender los sectores socialmente marginados; esta campaña tenía como propósitos:

Ampliar la oferta educativa para atender a 7.800.000 colombianos con carencias educativas, promover y coordinar la participación de instituciones públicas y privadas en relación a la tarea nacional de alfabetización y postalfabetización, reducir la tasa de analfabetismo del país a un nivel de analfabetismo residual del 5%, aumentar la cobertura de programas de Educación Básica Primaria y de programas de Educación No Formal dirigidos a 4.760.000 habitantes y atender las

necesidades educativas de la población colombiana con programas formales e informales ofrecidos a través de los medios masivos de comunicación. (Tovar, 2002, p.35)

Luego de esta campaña el MEN evidenció que a pesar de los adelantos hechos las cifras cuantitativas que se establecieron no se cumplieron; así pues, se evalúan los procesos de la EDA encontrándose, primero, la ausencia de una política nacional que compatibilice los objetivos y las acciones de los numerosos programas que se ofrecieron para la EDA, segundo; la baja calidad de los servicios educativos debido a la falta de capacitación de los educadores y por último, programas inadecuados para adultos puesto que se estaban utilizando los mismos los currículos de niños para la formación de adultos.

De esta manera la “Campaña Nacional de Instrucción Camina” (Citado por Tovar, 2002). Busco crear un movimiento de participación nacional, para lograr que todos los colombianos tuviesen acceso a la educación, alfabetizar a toda la población sin el código escrito y orientar la Educación Básica hacia los sectores menos favorecidos de la población colombiana para que alcancen una mejor calidad de vida.

Se puede afirmar que las dos campañas insistieron en alfabetizar a toda la población sin el código escrito, pero sus propósitos eran irreales, ya que por medio de campañas aisladas y sin continuidad, no se podría ofrecer la oportunidad de formarse a un gran número de personas que no contaban con el acceso a la educación.

Precisamente, en 1986 el gobierno de Virgilio Barco, trazo una política denominada Acción Educativa Cultural, que estableció el Programa Nacional de Alfabetización y Postalfabetización Básica, MEN (citado por Posada, 1994) el cual tenía como fin, impulsar la Educación Básica Popular de Jóvenes y Adultos, la Educación Básica Popular, el trabajo productivo y la Educación Básica para el Desarrollo Cultural Comunitario. En este sentido, se estimó un subproyecto de Educación Básica y de Desarrollo Cultural comunitario que contempló convertir todos los centros de Educación Básica Popular de Jóvenes y Adultos en proyectos culturales comunitarios, encargados del fortalecimiento de programas de etnoeducación y desarrollo cultural.

En concordancia con lo antepuesto, las políticas adelantadas en este período constituyeron avances para el cambio en la formación de programas en la EDA, es decir, se empezó a

integrar a las minorías y a pensar en la construcción de planes integrales para toda la comunidad. Posada (1994) manifiesta que:

Aunque no se hizo una evaluación sobre el programa es indudable que este no se preocupó exclusivamente como en las campañas (especialmente las dos anteriores) por el cumplimiento de las metas cuantitativas, más bien se dejaron sentadas las bases para la construcción de una política de EDA para el país, tal propósito se concretó en la elaboración de la propuesta de Sistema Nacional de Educación Popular y Continuada de Jóvenes y Adultos. (p.56)

Lo surgido hasta el momento en la EDA, mostró un cambio generado en los años 80 y una reestructuración interna del MEN que favoreció tanto la EDA como la formación de programas más integrales para la población adulta.

Posada señalo, que en los años ochenta también se adelantó otra reforma por parte del MEN, en ella la EDA se elevó a nivel de dirección logrando respaldo y reconocimiento institucional, esta reforma puso en consonancia el proceso de descentralización administrativo adelantado en el país y se propuso que el MEN pasará de a ser un ente elaborador de política a ejecutor de estas. Con la reestructuración dada, la EDA conto con mayor autonomía y respaldo del MEN, pasando a ser una formación relevante para el proceso formativo de los ciudadanos y para el desarrollo del país. La Dirección General de la Educación de Adultos en 1989, (Citado por Posada, 1994) reestructuró proyectos y programas de la EDA para las zonas de pobreza absoluta como; áreas de frontera, comunidades indígenas, regiones vulneradas con el fin de atender a la gran diversidad sociocultural del país. En síntesis; cabe destacar que lo sucedido a lo largo de los años 80 muestra un cambio significativo para la EDA, en cuanto su aspecto legal, los programas y campañas adelantadas, las cuales desarrollaron un mayor interés y preocupación por involucrar a toda la comunidad en procesos formativos. Paralelo a esto,

En el marco de la ley de Competencias y Recursos, muchas funciones y tareas en el campo de la educación de adultos quedaron descentralizadas definitivamente, en particular la aprobación de programaciones para gastos de inversión y de funcionamiento, así como la definición de las características generales y específicas de los programas (conceptuales, metodológicas, de dotación) de acuerdo con las necesidades, demandas y condiciones de su entorno. (Fandiño, 2013, p.29)

Finalmente, en 1990 la Declaración Mundial sobre Educación para Todos enuncia el concepto de la educación como: “una condición indispensable, aunque no suficiente, para el desarrollo personal y el mejoramiento social” (UNESCO, 1990, p.49). Siendo esta década la que mayor registro tiene en cuanto a movimientos y encuentros internacionales en América

Latina, para superar los índices de población sin el código escrito y consolidar la Educación De Adultos hacia el futuro (Tovar, 2002). En esa medida:

Los planes de desarrollo educativo consideraron el problema de la alfabetización y la educación básica de jóvenes y adultos, aunque según cálculos consignados en el Plan de Apertura Educativa (1991-1994), a comienzos del decenio la proporción de población (sin código escrito) mayor de 20 años ascendía al 23.4% en zonas rurales y al 7.3% en las zonas urbanas. La meta propuesta fue alfabetizar 1.000.000 de personas durante el período. Posteriormente, mediante una consulta con el nivel regional, el MEN ajustó esta meta a 1.400.000 personas. (Cruz, 1999, p.19)

Lo mencionado pone de manifiesto el interés que tienen los organismos internacionales para superar los altos índices de personas sin el código escrito y avanzar hacia la construcción de programas integrales y acordes a las necesidades de los educandos.

2.1.3. La Educación De Adultos en los 90.

En síntesis antes de los años 60, predominaron programas para la población adulta que se perciben como el ofrecimiento para mejorar la producción en las empresas, puesto que los individuos eran catalogados como obreros que debían capacitarse, fuera de las horas laborales, es decir en la jornada nocturna. Como lo sustenta el Artículo 38 de la Ley 39 que señala:

El Gobierno tendrá especial cuidado en establecer, en cuanto sea posible, en todos los Municipios de la República, enseñanza nocturna de los principios morales y religiosos y de nociones científicas elementales a los obreros que por su edad o por otras circunstancias no puedan concurrir a las escuelas públicas primarias. (Congreso de Colombia, 1903, p.5)

Posteriormente en los años 60, la normativa en la Educación De Adultos, adopta una relación más cercana con el entorno capitalino a partir del Decreto 1830 de 1966; ya que, se concibe desde el desarrollo a nivel cultural, individual y colectivo. Se implementan alianzas en red con el MEN y diferentes instituciones como la Fundación ACPO para incurrir en los medios de comunicación como estrategia y lograr disminuir los índices de la población sin el código escrito, tanto de manera rural, como urbana, lo que da pasó a la alfabetización por medio de la radio-difusión con la emisora Radio Sutatenza convirtiéndose en el programa formativo más reconocido en la capital y el país.

Seguidamente, en los años 70 la EDA, luego de pasar casi desapercibida, cobra importancia a partir de la implementación del Primer y Segundo Plan Quinquenal que buscaba como objetivo primordial y específicamente; la meta de reducir los altos índices de la población

sin el código escrito, por medio de acciones concretas encaminadas a la participación de las comunidades indígenas y la búsqueda de una Educación Permanente para los Adultos.

En los años 80 el Distrito Capital se destaca por las campañas adelantadas en la EDA como la Campaña Simón Bolívar, Camina, el Programa Nacional de Alfabetización y Postalfabetización, que impulsan la Educación Básica para Jóvenes y Adultos. Sin embargo estas campañas no alcanzan las metas planteadas y se caracterizaron por no guardar relación entre una y la otra.

En el 2002, Alfonso Torres realiza una investigación titulada *“Las Organizaciones Populares y la Política”* (RAE 023). En este informe el autor plantea el concepto de política, la acción política y la forma como se relacionan y articulan los actores en su entorno a partir de las prácticas y proyectos que generen utopías posibles. Por último el autor presenta un balance crítico de las prácticas políticas de las organizaciones en la ampliación de conceptos como democracia y ciudadanía.

Torres con el apoyo de COLCIENCIAS y la participación de 5 organizaciones, intentó la reconstrucción de la trayectoria histórica, analizar e interpretar los modos como estas han influido en el tejido social local, en la formación de identidades y de ciudadanías críticas. El autor divide la investigación en cuatro títulos, el primero; referir lo político desde las organizaciones, evidencia el momento crítico por el que atravesaban las organizaciones de los sectores populares, por lo que era necesario trascender de lo social con la articulación de partidos revolucionarios de acuerdo a su lucha contra el Estado. A su vez; Lechner (citado por Torres, 2002) sustenta la pluralidad de la vida social que reduce el ideal de política;

Entendida como un lugar donde se concentra el poder y desde el cual se “controla” o regula las distintas esferas de la sociedad. Ello ha llevado a cuestionar al Estado y la política como exclusivas instancias generales de representación y coordinación social. Por otro lado, la expansión de la influencia del mercado y de los procesos de globalización, restringe y desestatiza el campo de acción política.” (p.3)

Así mismo, el autor manifiesta la participación de los medios de comunicación, consumo individual y colectivo como la descentración del poder que desdibuja las fronteras entre lo público y lo privado separando a los actores políticos de los actores sociales; por este motivo, para comprender una concepción más amplia que reconozca la ideología y los campos de

acción como historia y construcción de lo social se debe asumir la política de acuerdo con Zemelman (citado por Torres, 2002) como:

La conciencia de dicha historicidad, como un proceso de construcción de proyectos en el contexto de las contradicciones sociales; es decir, como “la articulación dinámica entre sujetos, prácticas sociales y proyectos, cuyo contenido específico es la lucha por dar dirección a la realidad social en el marco de opciones viables”. (p.3)

Así mismo; Gallardo (citado por Torres, 2002) define la política como “Una orientación y una práctica que acompaña como servicio, a la producción de comunidad; es decir, a discursos institucionales y acciones que facilitan y potencian la constitución y reproducción como comunidad de un conglomerado humano particular y diverso”(p.4). Lo anterior le otorga al concepto de utopía un espacio en el cual participan los actores políticos, las prácticas y dinámicas sociales que generan vínculos y relaciones de poder.

En segunda medida el Discurso Político de las Organizaciones tiene como ideología según Imbert (citado por Torres, 2002)

Toda práctica significativa que, emanada de un sujeto colectivo, refleja unas determinadas condiciones de producción (los mecanismos sociolingüísticos que condicionan el discurso) y proyecta una ideología. El discurso social es lo que permite a un agente social reproducirse y producir efectos sociales. (p.4)

Por esto para apropiarse del discurso desde la estructura social es primordial tener en cuenta el entorno, la participación individual y colectiva que configuran compatibilidades. Así mismo, se inscribe el discurso político de las organizaciones como aquel que produce, recrea y edifica la historia; como lo ocurrido con la Revolución Sandinista en Nicaragua y la expansión del discurso emancipador bajo la teología liberadora y la Educación Popular como partición en Latinoamérica.

En Colombia para la misma época del inicio con del Frente Nacional nacen organizaciones como la ANUC (Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia), el CRIC (Consejo Regional Indígena del Cauca) y la ONIC (Organización Nacional Indígena de Colombia). Cabe mencionar que el autor resalta el surgimiento de otras fuerzas de manera colectiva como asociaciones políticas de izquierda entre estas el Partido Socialista de Trabajadores, el Partido Revolucionario Socialista, la Unión Nacional de Oposición y el Movimiento armado M19; que generaban entre los partidarios de la lucha y el cambio un ambiente de resistencia, la búsqueda del pensamiento crítico y los valores de la ideología

colectiva. En tanto la Educación Popular compartía la ideología de transformar la senda de la historia de la mano de profesores que participaban en organizaciones políticas de izquierda.

De igual manera la Influencia de la Teología de la liberación y de la Educación Popular con relación al Movimiento Eclesiástico Progresista y la Educación Popular. Torres destaca de 1968 la Conferencia Episcopal llevada a cabo en la ciudad de Medellín; la cual interpretaba al evangelio como la responsabilidad de la iglesia con los pobres y con la transformación del injusto orden social. Por su parte las Hermanitas de la Asunción de los barrios del suroriente de Bogotá, las Javerianas de Britalias, las religiosas que residían en la localidad de San Cristóbal que impulsaron AVESOL (Asociación de Vecinos Solidarios) (Torres, 2002). Esta asociación fue creada en 1977 con una orientación a la formación cultural y pedagógica de niños y jóvenes de los sectores de bajos recursos de la zona (Barrio Atenas) y Evaristo Bernate fundador del ICES (Instituto Cerros del Sur) quienes se unieron al compromiso difundido en Latinoamérica de Paulo Freire quien también pertenecía a la iglesia progresista de su país. De esta manera la Educación Popular según Torres (2002) se configura como:

Una corriente educativa que a partir de una crítica al carácter injusto de la sociedad capitalista y a la educación tradicional, se propone contribuir, a que los sectores populares se constituyan en sujetos protagonistas de una transformación profunda de la sociedad capitalista. (p.8) (Torres, 2002)

De este modo Torres; evidencia el discurso de los imaginarios de izquierda sobre organizaciones influenciadas por la teología de la liberación como AVESOL y la CPC (Centro de Promoción y Cultura) a través de los Contenidos del ideario político fundacional y destaca cuatro sentidos:

De forma semejante, AVESOL y el ICES entre otras instituciones orientadas por el interés según la situación de pobreza convoca según Torres (2002) a “los sectores populares, hoy víctimas del orden injusto, los llamados a protagonizar el cambio anhelado; por tanto, la opción política y ética de las organizaciones es comprometerse con su construcción como actores de dicha transformación emancipadora” (p.12). Puesto que lo popular se dirige a los sectores alejados y segregados de la sociedad, como Movimiento Popular surgen la Asociación de Vecinos Solidarios y el CPC los cuales buscaron en su recorrido histórico unir fuerzas para “ayudar al pueblo a sacar sus propias conclusiones y expresarlas; promover la recuperación de valores propios del Pueblo” (Torres, 2002, p.12). Cabe mencionar que

El autor con base al postulado de Freire (citado por Torres, 2002) “toma conciencia de la realidad y de la necesidad de su transformación mediante la acción política.” (Torres, 2002) (p.13) Busca concientizar el sentido colectivo para reconocer las diversas problemáticas y asumir el deber de transformación de las injusticias sociales.

En ese orden de ideas en relación con la acción política de las organizaciones populares, Torres, (2002) parte de la afirmación “todo lo que hacemos es político” y fundamenta la acción política de las organizaciones con base en el ámbito interno y externo. “Los medios de actuar externo entendida como la relación con “los otros” y la forma en cómo se da esta con otros actores sociales y políticos, sean instituciones, colectivos o individuales” (p.90). Es así como las Relaciones con el Estado y sus Políticas desde la confrontación y exigencia de los Derechos Humanos de los sectores populares, la participación y la ejecución de programas en instituciones como AVESOL y el CPC unieron fuerzas con el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para atender a los niños, jóvenes y mujeres cabeza de familia del Sur Oriente del Distrito Capital con la realización de diversos proyectos ellos, los carnavales de AVESOL y los programas de formación cultural y artística.

Paralelo a esto, nivel particular AVESOL formó parte del proceso de INPROCOM (Integración para el Progreso Comunitario), de la Asociación para el Desarrollo de la Zona 4 y líder el Movimiento de Casas Vecinales. Por su parte los modos de actuar cotidianos se representan en las organizaciones como ICES, AVESOL y del CPC las cuales tienen como finalidad de ayudar a la población en la exigencia de la mejora del espacio y reivindicación de servicios públicos como escuelas y centros de salud (Torres, 2002). Cabe resaltar que las fundadoras de AVESOL decidieron otorgar la dirección de la organización en manos de un grupo de jóvenes del barrio hace más de diez años, logrando el sostenimientos y fortalecimiento de la experiencia.

El autor manifiesta el balance de la política de las organizaciones populares urbanas concluyendo la interpretación bajo la hipótesis que las organizaciones populares que ejercen un papel primordial en el campo de acción político; ya que contribuyen en la formación del ciudadano.

Este informe se relaciona con el ejercicio investigativo, puesto que evidencia parte de la historia de otro de los entes constituidos como relevantes en el recorrido de la EDA en el Distrito Capital; además enuncia el concepto de educación desde la política pública como el Derecho fundamental para una utopía posible.

La propuesta investigativa “*El diálogo en la educación de jóvenes y adultos*”, elaborada en el 2010, por German Mariño; aborda la temática de la Educación de Adultos a partir de las experiencias acumuladas por el autor, con el apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) realiza una observación a los currículos implementados para la población joven y adulta que se encuentra culminando sus estudios básicos.

La realización de este proyecto tiene dentro de sus objetivos principales contribuir con la política nacional de Educación de Adultos, en especial para la Rehabilitación Social de actores desmovilizados que regresan al sistema educativo. Mariño (2010) se apoya en actividades que posibilitan el diálogo y la reflexión del conflicto, el intercambio de saberes y las relaciones de poder en el aula. Así mismo la O.E.I. reitera que: “la alfabetización determina el nivel de involucramiento y en consecuencia el nivel de financiamiento de la educación básica” (Venezky, 1990, p.2). Adicionalmente, fundamenta la propuesta metodológica desde los teóricos como Piaget, Freire, Maturana y Vygotski. En ese orden de ideas, este texto hace énfasis en las maneras de realizar los cómo y explica las bases conceptuales; evidencia la existencia de vacíos en las propuestas metodológicas y didácticas para la Educación de Jóvenes y Adultos. Así mismo, el autor vincula el concepto de la educación como: “Una herramienta de transformación social que posibilite la generación de pensamiento crítico y la construcción de sociedades justas, democráticas, equitativas e incluyentes; garantes de los Derechos ciudadanos y capaces de dirimir los conflictos de manera no violenta” (p.4). En ese sentido, el taller dialógico, planteado por Mariño para la población joven y adulta, propone inicialmente, reconocer los saberes previos entre pares, lo que implica, no solo un proceso cognitivo, sino un intercambio entre los diferentes entornos socio-culturales, compuestos de factores emotivos, morales y creencias. Al respecto el autor analiza la estructura relacionada en cuanto a las necesidades, los saberes y las condiciones laborales que deben afrontar. Mariño (2010) muestra que la historia de la educación permitía:

Dentro del ámbito de los jóvenes y adultos hasta bien entrada la década del 90, (...) (con algunas excepciones) básicamente en la etapa tradicional, siendo su único aporte el plantear problemas con temas del mundo de los educandos (los gatos del mundo infantil, son sustituidos por tractores o ladrillos). (Mariño, 2010, p.81).

Sumado a lo anterior, el autor presenta la problemática en el diseño de los contenidos de los currículos y las estrategias por parte del MEN; ya que, si bien lo que se busca es “aprender a aprender”, el proceso memorístico no implica necesariamente un desarrollo en las capacidades de búsqueda y comprensión de la información, al mismo tiempo se genera un retroceso y desventajas con currículos descontextualizados tanto en el nivel de las pruebas estandarizadas, como en el desempeño competitivo en el mundo laboral.

No se puede confundir el trabajo con el empleo ni la educación para el trabajo con la educación diversificada hacia un oficio. No se trata ya de orientar la educación hacia el entrenamiento en destrezas y habilidades específicas, sino de promover una educación general básica que prepare a los estudiantes en las competencias mentales y físicas de orden superior necesarias para orientarse hacia el trabajo. (Valdes, 1994, p.64)

En ese mismo sentido Savicevis (Citado por Knowles, 1990) piensa que:

La Educación de Adultos actuó como movimiento educacional y cultural bastante autónomo e independiente que sirvió como base sólida para la emergencia de una disciplina científica dedicada al estudio de la práctica dinámica y diversa de la educación y el aprendizaje adulto (...) Los fundamentos institucionales y organizacionales de la educación y el aprendizaje adulto no estuvieron unidos a la teoría pedagógica. (p.210)

Considerando lo expuesto, el autor analiza el entorno para el cual esta diseñado el currículo utilizado para todo el territorio, sin contemplar las diferencias culturales; así mismo, la elaboración de éste, no ha tenido modificaciones significantes en los últimos 25 años, dado esto, Mariño (2010) afirma que:

Al revisar los escasos esfuerzos de diseño curricular en el campo de la educación de adultos, nos encontramos que éstos básicamente consisten en verter con ejemplos del mundo de los adultos los programas diseñados para los niños. Son los mismos objetivos, las mismas habilidades, los mismos contenidos. (p.98)

Uno de los momentos relevantes para la Educación de Adultos en el Distrito Capital, se presenta durante el siglo XX pues se tiene en cuenta como una de las problemáticas importantes de la educación en general, se le da un puesto específico constituyéndose como un campo de acción diferenciado de la educación de niños y jóvenes otorgándole a la EDA una de las maneras para resolver la crisis económica, política y educativa que vivía el país y por ende la ciudad en dicho momento histórico.

Por otra parte, en lo referente a la normatividad el autor señala; que las políticas públicas se enmarcan a largo plazo, dejando elementos ideológicos y teóricos relacionados con el saber popular y su implementación en el mundo; a su vez esta normatividad, distingue al adulto como participante que interactúa en la construcción de espacios pedagógicos. Aunque se evidencia la necesidad de crear estrategias efectivas que hagan posible lo planteado, Mariño, (2010) sostiene que:

Todo lo anterior sucede a pesar de existir una serie de espacios de innovación abiertos por reglamentación, como el Decreto 3011, que no sólo permite sino estimula el diseño de nuevas propuestas. Desafortunadamente, estas innovaciones no son fáciles de llevar a cabo por razones diversas que van desde el conservadurismo y facilismo pedagógico, pasando por la falta de garantías en términos de tiempos y formas de trabajo, hasta los obstáculos introducidos por muchos de los Directivos y, más aún, los mismos exámenes de Estado (Mariño, 2010, p.98).

En este sentido, el autor alude a la educación como el componente que debe prociar la participación del jóven y el adulto de una forma análitica, creativa y crítica; integrada a la asimilación de los aspectos circunstanciales, principalmente las problemáticas ambientales, culturales, de consumo, los acontecimientos relevantes que han representado la historia nacional e internacional, la ubicación geográfica y el reconocimiento de las intituciones gubernamentales.

Creemos que las condiciones estan dadas como nunca para el cambio social, y que la educación será su órgano maestro. Una educación desde la cuna hasta la tumba, inconforme y reflexiva que nos inspire un nuevo modo de pensar y nos incite a descubrir quiénes somos en una sociedad que se quiera más así misma. (Marquez, 1994, p.7)

Dado lo anterior, se enuncian como elementos necesarios para lograr superar las limitaciones de la adaptación del currículo elaborado para la población infantil. Desde esta perspectiva, Mariño, (2010) enuncia que:

Con el adulto no se diálaga; cuando mucho se le concede la palabra pero sin superar la participación como estrategia para que “no se quede dormido en clase” o para hacer más agradable el trabajo con la introducción de anécdotas. Desde el punto de vista epistemológico sólo entra en juego un saber: el hegemónico (agenciado por el educador), convirtiendo la relación pedagógica en una relación unilateral. (p.99)

Mariño, respalda su análisis luego de coordinar entre 1995 y 1998, el proyecto del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) en convenio con el ICBF llamado La Gran Aventura de Leer y Escribir; el cual se llevo a cabo en 16 ciudades de Colombia y propusó como objetivo principal promover la lectura y la escritura,

Se capacitaron en talleres apoyados en una serie de libros cuyos títulos hablan por sí mismos: a. El libro de las Preguntas (selección y documentación de un problema). b. El oficio de escribir. c. El libro hecho a mano. d. Para leer a otros. (Mariño, 2010, p.104)

Paralelo a esto dentro de las estrategias planteadas según cifras estadísticas en 1997 por el Censo Nacional de Población y la Encuesta Nacional de Hogares (citado por Cruz, 1999), “Es posible afirmar que la situación se ha visto favorecida por una tasa relativamente alta de personas letradas, lo cual significa posiblemente una mayor eficiencia en el sistema educativo formal que retiene mayor cantidad de alumnos” (p.70). Por otra parte, la estructura educativa asigna poca importancia a la pertinencia en los currículos, ya que no guardan relación entre las necesidades de jóvenes y adultos y las condiciones competitivas laborales que exigen un nivel de preparación acorde a los cambios de la sociedad; dado esto, los jóvenes y adultos deberán contar con las herramientas para su desarrollo personal y colectivo que permita la participación en el mejoramiento de su proyecto de vida; Mariño (2010) manifiesta que:

La escritura junto con la lectura, es uno de los dispositivos más poderosos de nuestra cultura y por ende es función de la escuela potenciarlo. Pero escribir para contestar exámenes se encuentra muy lejos de desarrollar las capacidades escriturales de los alumnos. De ahí que la propuesta de la REL (Recuperación de Experiencias Laborales) sea fundamentalmente un ejercicio de escritura con sentido. (p.105)

En esa medida, Mariño, caracteriza la concepción del adulto en el ámbito laboral y cultural, como un ente que ha tenido una relación familiar y social, sin la necesidad de la escuela; sabe hacer muy bien lo aprendido, ha laborado en varios empleos tanto si vive en el entorno rural como urbano. En cuanto a la relación laboral del adulto, habrá pasado por trabajador como empleado y de manera independiente. Una vez mencionado lo anterior Mariño, (2010) define los saberes del adulto como:

Saberes integrales: si ha sido contratado como obrero de la construcción, por ejemplo, no sólo sabe sobre su oficio específico, sino que puede hablar del salario, de los accidentes laborales (y la seguridad social), del trabajo en grupo, del transporte para movilizarse hasta su lugar de trabajo, conoce los precios que deben pagar los que compran los apartamentos que ayuda a construir, etc. (p.106)

En síntesis, el autor, parte de la multidimensionalidad que generaliza los empleos y el rol que desempeña el empleado determinando que entre mayor sean los estudios alcanzados, mejores serán las alternativas laborales, al mismo tiempo la superación de adversidades económicas; sin embargo; Mariño (2010) sostiene que:

El adulto debe aprender (y re-aprender) muchas cosas. No se trata de mitificar sus saberes. Éstos existen pero es necesario complejizarlos. De ahí que se proponga cualificar la Recuperación de la

Experiencia Laboral con una complementación que dé cuenta de los otros, entendidos éstos como otras personas, culturas y épocas. De esta manera se evita que el conocimiento de los adultos se sobredimensione pues la experiencia entra a cualificarse con los acumulados existentes. (p.107)

A su vez, en el período de 1994 a 1998, el presidente Ernesto Samper, con el *Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Salto Social”*, buscó desarrollar en cuanto a las problemáticas del sector educativo, desde diferentes perspectivas sea Formal o No Formal, poner en marcha campañas a favor de la alfabetización. Este PND abarca la población infantil, joven y adulta del territorio y establece como estrategia para las metas, la renovación en los modelos pedagógicos a partir del Proyecto Educativo Institucional (PEI) para el mejoramiento de los programas académicos.

Este PND, buscó fortalecer los Derechos de una población consciente y crítica de la realidad social y acorde a las exigencias del mundo laboral, ya que la educación:

Debe ser eje fundamental del desarrollo económico, político y social de la Colombia de hoy y del futuro. Además del valor intrínseco que tiene una sociedad más educada, por medio de la educación se apropia, crea y difunde el progreso científico y tecnológico, y se construye y transmite una ética de convivencia y equidad que es sustento del desarrollo integral de una nación (PND, 1994, p.5).

El PND relaciona los elementos de la educación no solo dentro del aula, al mismo tiempo suscita los medios para que el desarrollo sea general, que abarque a las personas dentro de la construcción civil permitiendo vencer las desigualdades de las relaciones sociales. La recomendación que formula el PND sostiene que:

Para lograr lo anterior, se requiere un cambio en la actitud de la sociedad ante el tema educativo, a través de una movilización nacional en torno a la importancia de la educación y su potencial como generadora de cambio. Esta movilización debe darse alrededor del Derecho a la educación como bien público, Derecho fundamental y factor esencial del desarrollo. (PND, 1994, p.6)

Este plan, buscó mejorar la dotación de los municipios, tanto en espacios físicos, como en la dirección, planificación y diseño de programas educativos; se apoyó con la Red de Solidaridad Social para ayudar a las madres jefes de hogar con el pago de los costos educativos y se instauró el FONDO EDUCATIVO DE COMPESACIÓN con el objetivo de brindar más recursos económicos a los departamentos del país, contribuyendo así a la igualdad y a la equidad como asistencia al sistema educativo. “El salto educativo apoyará también programas especiales dirigidos a los adultos, en particular los encaminados a disminuir la tasa de analfabetismo y facilitar su acceso a la Educación Básica de acuerdo con las características específicas de esta población” (PND, 1994, p.10). En relación con lo

anterior, el PND, vinculo organizaciones de diferentes sectores tanto públicas como privadas con programas que tuviesen el objetivo específico de atacar, directamente los problemas que radican en la falta del acceso a la educación para la población joven y adulta sin completar sus estudios básicos en el país. Al respecto Llinas (1994) sostiene:

El activo más valioso de Colombia es su gente, su valor estará determinado por su nivel educativo, sus aportes culturales y su capacidad científica y tecnológica. Es necesario que Colombia ingrese en el menor lapso posible a nuevo orden científico y tecnológico y que emprenda una revolución civilizadora. (p.17)

En ese orden de ideas, en el año 2013, Fandiño de la Universidad Pedagógica Nacional, realiza una Tesis en Magister en Educación titulada “*Políticas, currículo y evaluación en la Educación para Jóvenes y Adultos en Colombia*” (RAE No 017). Este proceso investigativo tiene como objetivo, analizar las implicaciones y los alcances de las políticas públicas en la Educación para Jóvenes y Adultos en Colombia durante el período 1990 a 2010, tematizando lo curricular y evaluativo, se identifican los referentes, directrices políticas, sociales y culturales que permitieron la formulación y construcción de la Educación para Adultos en Colombia con la puesta en práctica del Decreto 3011/97 y la Revolución Educativa. Por último interpreta y valora resultados del análisis documental, según el currículo y la evaluación en Educación para Jóvenes y Adultos en Colombia.

Este trabajo investigativo tiene como categorías de análisis: analfabetismo, analfabetismo funcional, iletrado, permanencia y formación docente. Como ruta metodológica ratifica el proceso investigativo cualitativo, aborda las concepciones de la Educación para Jóvenes y Adultos en Colombia y las iniciativas que dan cuenta de múltiples significados, posiciones y argumentaciones a partir de los discursos que sustentan las políticas que determinan la atención para esta población. Llinas (1994) certifica que:

En Colombia la tasa de analfabetismo es del 13% (sin incluir el analfabetismo funcional). (...) Aun cuando las estadísticas actuales indican que Colombia está en un nivel superior al de otros países en vías de desarrollo, el sistema educativo acusa serios problemas que se reflejan en las altas tasas de repitencia, deserción, deficiencia pedagógica, inadecuados materiales e infraestructura, indisciplina (...). Se añade la inexistencia de un currículo integrador que estimule la creatividad y fomente las destrezas del aprendizaje, lo que actualmente contribuye al bajo nivel general de la educación. (p.15)

Fandiño analiza las definiciones y la relación entre los documentos a partir del Plan Sectorial de Educación *Revolución Educativa*, durante el gobierno de Álvaro Uribe desde una perspectiva crítica. Tiene como marco de referencia las principales declaraciones de la

Educación de Adultos en Bogotá entre 1992 y 1997.

UNESCO desde 1976 hasta 2009 y enuncia la EDJA como la búsqueda en el sentido de la construcción del conocimiento.

En ese orden ideas, retoma las políticas públicas desde la Resolución 2342 de 1996, por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la Educación Formal. El Decreto 0230 de 2002, por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional y el Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media.

Por otro lado, Fandiño sustenta sus bases desde Posada con *“La situación presente de la EDJA en Colombia”*, *“Reseña de Políticas Públicas formulación e implementación”* de la Universidad del Externado y la revista *“Perspectivas teóricas para el análisis de las políticas públicas”* de la Universidad Nacional de Colombia.

Este proceso investigativo genera las siguientes conclusiones; la invisibilidad curricular en la Educación de Jóvenes y Adultos, ya que no se cuenta con lineamientos específicos para la evaluación de los modelos educativos, no hay diferenciación en las condiciones de edad y saberes previos, sino en el resultado del proceso memorístico.

Así mismo, existen aproximaciones desde la política pública con iniciativas para atender la población con esta necesidad, sin embargo; las perspectivas internacionales no guardan relación con la realidad en Colombia representando un vacío en la implementación de esta formación educativa. Según Fandiño (2013) *“la institucionalidad de la Educación para Jóvenes y Adultos y más con la implementación del Programa Nacional de Alfabetización, se concibe como un apéndice de la educación regular.”* (p.59). Por otra parte, se hace claro la invisibilidad de la condición del adulto, puesto que no se establece una diferencia en la forma de aprender de los jóvenes y los adultos.

Por último, este trabajo investigativo se relaciona con nuestro proyecto ya que recomienda dentro de sus sugerencias la posibilidad de crear políticas públicas que permitan la interacción de los actores que participan en este proceso; que no se pierda la continuidad de las acciones y generar nuevas estrategias enfocadas a la transformación de la sociedad.

En ese orden de ideas en el año 2015, Garay & Medina en acompañamiento del proceso de investigación de la línea de Desarrollo Comunitario y Social realizan una investigación para la Maestría en Desarrollo Educativo y Social de la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE) para la Universidad Pedagógica Nacional titulada “*Sistematización de la experiencia de la Fundación Programa de Educación Para Adultos en el Sur Oriente PEPASO*”, (RAE 024), organización radicada en el Sur Oriente de Bogotá, en la localidad 4ta de San Cristóbal.

Dado lo anterior; Garay & Medina enuncian el concepto de la sistematización como, el análisis de una práctica social, educativa y sus procesos históricos que están en constante cambio. En cuanto a la metodología implementada las autoras orientan el ejercicio investigativo desde el enfoque cualitativo, basadas en autores como Torres y Mendoza; para definir la ruta de análisis, las autoras generaron una matriz que posteriormente fue interpretada según cada una de las categorías junto a los referentes teóricos. Garay & Medina (2015) ratifican que:

En los últimos años, desde PEPASO, se venía planteando la necesidad de hacer un ejercicio de sistematización de su experiencia, ya que han sido 35 años de trabajo en donde no se ha adelantado un ejercicio de recapitulación y reflexión de su quehacer. Aunque desde la Fundación refieren que se han adelantado algunas tesis o trabajos de grado, no se tiene la relación exacta de cuáles, cuántas y de qué tema, pues no se ha llevado un registro al respecto. Además, que en algún momento se adelantó una organización de la documentación en un intento de sistematización, pero no se tiene ninguna evidencia. (p.9)

El objetivo general de la investigación busca; identificar los factores agenciadas por la Fundación PEPASO para posibilitar su sostenibilidad en el tiempo. Como objetivos específicos la investigación buscó; caracterizar las transformaciones que ha tenido la Fundación como organización, a través de sus prácticas organizativas y educativas a lo largo de su historia, reconocer los vínculos existentes entre los miembros de la Fundación con su entorno; y por último establecer de qué manera la Fundación PEPASO se ha articulado a procesos sociales e interinstitucionales.

La investigación consta de cuatro capítulos. En el primer capítulo, las autoras exponen parte de la historia de la Fundación PEPASO y las etapas que ha atravesado desde su inicio; Víctor Manuel Yaya (citado por Garay & Medina, 2015) describe: “Nosotros sin proponerlo, fuimos la fuerza alfabetizadora más grande de Bogotá y si es de Bogotá también es de Colombia, esa

fue la Fundación PEPASO en sus primeros 9 años de existencia” (p.28). Hoy día la Fundación PEPASO ofrece acceso a la Alfabetización y Educación de Adultos, Cultura Popular, Investigación y Comunicación, adicionalmente, el crecimiento de la fundación hacia otras localidades como Usme, Bosa, la Candelaria y Puente Aranda.

Garay & Medina resaltan como valor agregado de PEPASO, “la incidencia y el acompañamiento de la Fundación Paz en la tierra, a partir del cual se cualifican profesionalizándose en áreas sociales y consolidando una fuerte base social para la organización”. (p.48); el Proyecto realizado con el Colegio Gimnasio Sur Oriental América Latina y su funcionamiento solo durante 15 años debido a la falta de recursos económicos de sostenimiento ya que el colegio era de carácter privado ubicado en el “sector del barrio Altamira que en general, continuaba siendo una zona deprimida de Bogotá, y sus habitantes mantenían dificultades socioeconómicas.” (p.52) Siendo esta la causa principal para la decisión del cierre.

Otros de los proyectos que contaron con la participación de la Fundación PEPASO fue La Biblioteca Comunitaria que buscaba facilitar el acceso a la lectura para la comunidad adulta; el primer Plan de Desarrollo Zonal en 1989, el I Festival Sur Oriental por la Cultura Popular; Mujer y Familia, Núcleos Culturales, Emisora Comunitaria, Investigación Social y los Centros de Conciliación en 1993 que luego fueron financiados por el Banco de Desarrollo Interamericano (BID) por medio de la Cámara de Comercio del Distrito Capital. La realización de estos proyectos permite implementar en 1997 las iniciativas de Unidades Informativas Barriales (UIB) en convenio con FEDEVIVIENDA y la Asociación para el Progreso de las comunicaciones. (Garay, 2015).

Por otra parte, las autoras describen la organización estructural de la Fundación PEPASO, las funciones de los integrantes y el cambio histórico que ha tenido durante más de 3 décadas de constancia. Exponen las categorías de análisis como lo son la identidad y el vínculo; conceptos que logran posicionar a la Fundación PEPASO como una de las organizaciones más emprendedora y firmes en la ciudad de Bogotá D.C y presentan entre algunas conclusiones obtenidas en el proceso de la sistematización de la experiencia y se mencionan algunas conclusiones y recomendaciones pertinentes del ejercicio realizado y destacan:

El posicionamiento de los procesos culturales y artísticos a nivel local y distrital que ha tenido la fundación PEPASO, desde sus inicios. Vínculos relacionados desde los barrios dentro del trabajo colectivo como el Festival Sur Oriental por la Cultura Popular que representa lo que es la fundación PEPASO. El sentido de pertenencia en defensa de los Derechos Humanos y en busca de algunas soluciones a las necesidades de la sociedad. (p.111)

Paralelo a esto las autoras resaltan los procesos generados a partir de los años 80 cuyo propósito inicial era intentar solucionar las problemáticas con respecto a las carencias en servicios de educación; treinta años después se mantienen vigentes y activas en el desarrollo de programas de atención a la población en condición de vulnerabilidad.

Esta investigación se relaciona con nuestro informe, ya que retoma uno de los entes de mayor significado a nivel Distrital; el cual ha contado con el reconocimiento y el apoyo de diferentes organizaciones por su gran labor, en el Sur Oriente de la ciudad.

Capítulo III

Decreto es “Un acto administrativo el cual es expedido en la mayoría de ocasiones para situaciones de urgente necesidades por el poder ejecutivo y, generalmente, posee un contenido normativo reglamentario.”
(Real Academia Española, 2014).

Educación De Adultos en Bogotá entre 1992 y 1997.

El presente apartado retoma inicialmente de manera cronológica el concepto de la Educación de Adultos dentro de la normatividad nacional (Ley 115/94 y el Decreto 3011/97) y en segunda medida aborda los contenidos analizados según algunas disposiciones a nivel internacional como la UNESCO y la CEAAL. En ese orden de ideas, el aporte regional lo caracteriza José Rivero y la perspectiva crítica latinoamericana de Paulo Freire. Estos parámetros permitieron reconocer las características de la Educación de Adultos y su relación con el entorno político, educativo y social. Dadas las categorías de Educación y Alfabetización.

3.1. Educación De Adultos Perspectiva Nacional.

La Educación de Adultos desde la política pública debe intentar ser desarrollada por cada gobierno, en ese sentido, se contempla la posibilidad de generar respuestas efectivas dadas las necesidades de la comunidad nacional. Martínez (2010) sostiene que:

En cada momento histórico, entonces, existen diversas narrativas e interpretaciones del pasado, a menudo contrastantes y en conflicto. Este conflicto se manifiesta en confrontaciones y luchas sociales, culturales y políticas, por el cual en cualquier momento y lugar, es imposible encontrar una memoria, una visión y una interpretación única del pasado. (p.22)

En cuanto a la normatividad, un decreto se establece para contrarrestar las problemáticas que afectan a determinada población y para establecer normativas. Por tanto la Educación de Adultos, dice Ezpeleta (citado por Paredes, 1997)

Es la práctica educativa que más evidencia lo político, preocuparse por la Educación de Adultos implica cuestionar la exclusión social y educativa de amplios sectores de la población. Esto, quizás, pueda ayudarnos a comprender las tensiones que han constituido este campo y la permanencia de ciertos debates y problemas que aún no han logrado resolverse. (p.10)

Educación de Adultos en Bogotá entre 1992 y 1997.

En relación con lo anterior, los programas implementados lograron disminuir los índices de la población sin el código escrito entre 1992 y 1997 en el Distrito Capital, el fortalecimiento de la EDA surgió de una forma sistemática aunque sin una consolidación de los contenidos específicos para atender dicha población.

Uno de los hechos importantes que marca el nuevo direccionamiento de la EDA se da posterior a la aparición de la Constitución Nacional de 1991, durante el gobierno de Cesar Gaviria cuyo plan de gobierno llevó el nombre de *Revolución Pacífica* y se caracterizó por reformas de tipo laboral, social y educativo. En la ciudad de Medellín en la Biblioteca Piloto a nivel latinoamericano en convenio con la UNESCO y el MEN el 3 de abril de 1992 se promulga el Decreto 0569 (RAE 001) en el cual se aprueban los estatutos internos de la Biblioteca y se pone de manifiesto su contribución a la Educación No Formal. Se destaca la reglamentación de la población en situación de vulnerabilidad sin el código escrito, se plantea iniciativas para garantizar la contribución a la cobertura educativa y se toma en cuenta las siguientes precisiones. De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 0569, el (MEN, 1992) avala:

Propiciar la formación de lectores críticos y creativos; apoyar la Educación Permanente en todos los niveles Formal y No Formal haciendo énfasis en la del iletrado y en los servicios para niños, jóvenes, personas de la tercera edad y lectores impedidos social y físicamente; ser centro de información y comunicación para la comunidad; desarrollar e innovar los servicios informativos. (MEN, 1992).

En cuanto al aspecto funcional; la Biblioteca promovió el desarrollo de la comunidad tratando de apoyar la Educación Formal, No formal y la creatividad como patrimonio cultural para Latinoamérica. Con esta renovación en los estatutos, se intenta hacer difusión del pensamiento con el uso de los medios electrónicos.

Por otra parte para la alfabetización; la Biblioteca dirigió los programas de alfabetización digital, manejo del computador, talleres de escritura, lectura, redacción y conocimiento de sí mismo; busco la participación de la población adulta, propiciando la pasión, la paciencia y el hábito de la lectura.

Dichos programas, tenían como objetivo generar la participación de la comunidad de escasos recursos económicos para un desarrollo equitativo social y cultural. Según la norma, se intentaba buscar una integración social más equitativa promoviendo la participación de la

comunidad; principalmente la población de bajos recursos y sin el código escrito que presentara inconvenientes con el acceso a la Educación Básica.

En este decreto se percibe el respaldo y la atención no solo para la población adulta, sino para los jóvenes y niños en situaciones de riesgo que amenazan tanto su desarrollo individual como el colectivo; uno de los factores que han condicionado el acceso a la formación (en cualquiera de sus niveles) se debe a la falta de cobertura por parte de un sistema educativo, en el cual solo unos pocos de una gran mayoría logran acceder al “Derecho” y “servicio” de la educación.

Paralelamente en 1992 la Educación de Adultos se fortalece con la propuesta del Decreto 2127 (RAE 002), por el cual se reestructura el MEN; con este decreto; se promovió nuevos lineamientos para coordinar el curso de las instituciones formales y no formales. Unido a esto, se buscó beneficiar a diferentes comunidades étnicas, jóvenes, adultos y desplazados para disminuir las desigualdades sociales.

De acuerdo a lo establecido, este decreto reconoce las instituciones públicas y privadas adscritas al MEN; a su vez las funciones correspondientes a cada despacho que conforman la entidad. En cuanto a la formación joven y adulto la innovación integra, la aprobación de proyectos, planes, programas y nuevos currículos pedagógicos para esta población.

Por lo tanto, se retoma el artículo 25; el cual describe de forma general; las funciones de la SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GRUPOS POBLACIONALES, la cual deberá responder a las políticas educativas, conformar la reglamentación para las instituciones que lleven a cabo la Educación de Adultos, la Educación No formal, Educación Especial y Etnoeducación.

Posteriormente; el artículo 28 promulga la DIVISIÓN DE EDUCACIÓN NO FORMAL Y DE ADULTOS, a la cual le corresponde las siguientes puntualidades:

1. Identificar, probar, adoptar y difundir innovaciones curriculares y pedagógicas para la Educación No Formal y de Adultos.
2. Coordinar con los departamentos y el Distrito Capital la identificación, prueba, adopción y difusión, de innovaciones curriculares y pedagógicas para la Educación No Formal y de Adultos;
3. Establecer programas para garantizar que las personas puedan actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo individual y profesional; para completar la Educación Básica obligatoria y media; para erradicar el analfabetismo; para actualizar los

conocimientos según el nivel de educación; para desarrollar la capacidad de participación en la vida económica, política, social, cultural y comunitaria y para ofrecer a los adultos la posibilidad de validar la Educación Básica o Media de acuerdo con las características establecidas en la ley. El Estado facilitará a los adultos el ingreso a la educación postsecundaria, y

4. Fomentar programas no formales de Educación de Adultos y programas de educación fundamental e integral, en coordinación con diferentes entidades estatales y privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, previa inscripción que para el efecto realice, prioritariamente para el sector rural. (p.21)

Lo anterior señala que tanto la EDA como la Educación No Formal deben satisfacer las necesidades de la población joven y adulta a través de planes, programas y acciones encaminadas a que los individuos accedan a la educación por medio de diferentes modalidades. El Decreto 2127/92 se deroga según la Ley 24 de 1988 anterior reestructuración del MEN; expone el funcionamiento del MEN el cual deberá responder a las necesidades e intereses de la población y marca la pauta para el reconocimiento de la Educación de Adultos en la capital.

3.1.1. Fundamentos de la Ley 115 de 1994.

Las reformas en el sector de la educación, avanzan al establecerse la Ley 115/94 (RAE 003), por el cual se expide la Ley General de Educación (L.G.E), (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, 1994), bajo la influencia de la Constitución Política de 1991, la cual define la educación como: “Un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus Derechos y de sus deberes”. (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, 1994) (A.M.B.D.C).

Dicho planteamiento destaca de manera significativa la consolidación y la importancia de proponer una enseñanza permanente que atendiera las necesidades de la población y sus Derechos. Para el cumplimiento de la norma, la presente ley, dispuso la prestación del servicio educativo en instituciones públicas y privadas, las condiciones para su funcionamiento de acuerdo a la calidad y el cubrimiento según el artículo 67 de la Constitución Política.

Por su parte el artículo 50 define el concepto de la EDA como: “aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación, o validar sus estudios” (A.M.B.D.C, 1994, p.13). Lo anterior, resalta la EDA como la encargada de

complementar los estudios de las personas que no pudieron terminar su formación en el tiempo establecido, como solución remedial. Esta modalidad educativa contempla una característica homogénea dejando de lado la heterogeneidad de la población tanto adulta como juvenil. De acuerdo a lo anterior, la ley precisa las finalidades de la EDA en el artículo 51, de la siguiente manera;

- a) Adquirir y actualizar su formación básica y facilitar el acceso a los distintos niveles educativos;
- b) Erradicar el analfabetismo;
- c) Actualizar los conocimientos, según el nivel de educación, y
- d) Desarrollar la capacidad de participación en la vida económica, política, social, cultural y comunitaria”. (A.M.B.D.C, 1994, p.13)

Con lo dispuesto la EDA sería la encargada de promover estrategias para reducir los índices de analfabetismo, de suplir los estudios de las personas que no han podido iniciar o concluir su formación académica y resalta la importancia que ha tenido la Educación de Adultos en la esfera social, cultural y económica del país.

Según el artículo 52 el Estado deberá garantizar a los adultos; “la posibilidad de validar la educación básica o media y facilitará su ingreso a la educación superior, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley” (A.M.B.D.C, 1994, p.13). Es importante señalar, que las disposiciones para la EDA que se consagran en la Ley General de Educación, ratifican la importancia de brindar a los adultos las condiciones necesarias para iniciar y/o continuar su preparación académica a niveles avanzados.

En cuanto a los establecimientos formales y no formales, se deberá ofrecer programas semipresenciales, en la jornada nocturna en el entorno urbano y rural para que los adultos puedan acceder a los propósitos laborales del sector productivo según el artículo 53 de la presente ley; dado esto la EDA deberá validar los saberes de la población adulta para su asignación en cada ciclo de acuerdo a los programas reglamentados por el Gobierno Nacional; lo cual constituye un aspecto relevante para atender la población vulnerada, que no contaba con el fácil acceso a los Derechos Humanos como lo es la educación.

En julio de 1994 se publica el Decreto 406 de 1994 (RAE 004), Plan Cuatrienal, por el cual se desarrolla y aprueba una innovación educativa para jóvenes y adultos. Este decreto, ratifica una perspectiva de ampliación de oportunidades en cuanto a planes de estudios para la

Primaria, Secundaria y Media de Jóvenes y Adultos y el inicio de estrategias para abordar las necesidades de la población. Por lo que promovió en su artículo 1, la incorporación de la Educación de Jóvenes y Adultos dentro de la estructura de la Educación Formal.

Este informe se relaciona con nuestra investigación ya que recapitulo los Decretos 891, 428, y las Resoluciones 8603 y 9438 del año 1986 en los cuales se reglamentaron el plan de estudios, la modalidad de alfabetización y el diseño curricular de la Educación de Adultos.

Posteriormente en el mes de diciembre de 1994; fue emitido el Acuerdo 23, (RAE 005), por el cual se crea el subsistema Distrital de Educación de Jóvenes y Adultos en convenio con el Consejo de Santa Fe de Bogotá D.C. y la División de Educación Comunitaria de la Secretaría Distrital. Este acuerdo; pone en práctica la propuesta alternativa de Bachillerato para Jóvenes y Adultos, que tenía como objetivo; abrir espacios no tradicionales como implementación de alternativas a la población en situación de vulnerabilidad y con necesidades especiales para reducir las tasas de analfabetismo en la capital.

El planteamiento de este acuerdo se destaca por medio del artículo 3; ya que, se establece la norma para las instituciones oficiales que ofrecen esta modalidad educativa, como escuelas de educación para el hogar, centros politécnicos de capacitación popular, instituciones carcelarias, centros de atención al menor infractor y colegios oficiales de Educación Formal para adoptar la jornada nocturna. La EDA, se asume entonces dentro de la Educación Básica, Primaria, Secundaria, y abarca poblaciones minoritarias, menores y adultos de la economía informal, trabajadoras sexuales, vendedores ambulantes, indigentes, madres comunitarias y grupos étnicos entre otros.

Por otra parte, en cuanto a la problemática de deserción como solución; se autorizó el desarrollo de un programa que les permitiera a los adultos incorporarse nuevamente y recibir el título de bachiller al terminar de cumplir con los requisitos. Se formuló a su vez; en el artículo 10, la autorización de nuevos programas dirigidos a los educadores de jóvenes y adultos coordinados por la Dirección de Investigaciones para la Educación, Centro Experimental Piloto (D.I.E.C.E.P). Este acuerdo, se fundamenta en el Decreto 406 de 1994, y se relaciona con la investigación; ya que, evidencia el cambio de la Educación de Jóvenes y Adultos de la Educación No Formal a la modalidad Educación Formal.

3.1.2. Particularidades del Decreto 3011 de 1997.

Este trabajo analiza el papel del Decreto 3011/97 (RAE 006), para explicar parte de la contribución implementada en la organización del sistema educativo en la ciudad de Bogotá. La Educación de Adultos se configuró bajo el marco de la Constitución Política producto de la Asamblea Nacional Constituyente en el año de 1991 y se circunscribe en el Plan de Desarrollo de los años 90, bajo el gobierno del Presidente Cesar Gaviria Trujillo. El Decreto 3011/97, por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la Educación de Adultos y se dictan otras disposiciones, fundamentadas en la Ley 115 de 1994 define la EDA en su artículo 2 como:

El conjunto de procesos y acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles grados del servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlas o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales. (MEN, 1997, p.1)

De este modo se buscó integrar a las personas adultas que se encontraran desvinculadas del sistema educativo a través del principio de desarrollo humano integral, pertenencia, flexibilidad y participación, dado en el artículo 3 del mismo decreto. Según lo anterior, para el cumplimiento de la norma se propuso ofrecer condiciones pedagógicas y administrativas, las cuales deberán atender al desarrollo físico y psicológico del joven y el adulto, así como las de su medio cultural social y laboral. También se propone la participación de los jóvenes y adultos para desarrollar su autonomía y responsabilidad permitiéndole actuar en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales. Con esta nueva estructuración se vinculó la participación de los jóvenes en la misma modalidad educativa, la cual se denomina (EDJA) Educación De Jóvenes y Adultos.

El Decreto 3011/97, tiene como objetivo, contribuir a la formación científica y tecnológica, que fortalezca los conocimientos, destrezas y habilidades relacionadas con las necesidades del mundo laboral. También se buscó ofrecer oportunidades para que los jóvenes y adultos en procesos de Educación Formal, No Formal e Informal, logran satisfacer los intereses, necesidades y competencias en condición de igualdad.

Por otra parte se planteó la organización general de la EDJA según el artículo 5, en programas tales como: Alfabetización, Educación Básica, Educación Media, Educación No Formal y Educación Informal. El Decreto 3011/97 define la alfabetización, en su artículo 6 como:

Un proceso formativo tendiente a que las personas desarrollen la capacidad de interpretar la realidad y de actuar de manera transformadora en su entorno, haciendo uso creativo de los conocimientos, valores y habilidades a través de la lectura, escritura, matemática básica y la cultura propia de su comunidad. (MEN, 1997, p.2)

La alfabetización según lo expuesto, propuso generar espacios de participación para que la comunidad conociera su entorno y contribuyera en la transformación de su realidad a través de saberes necesarios que le permitiesen desenvolverse en la sociedad. A su vez, lo establecido en el artículo 9 destacó “los programas de Educación Básica y Media de Adultos orientados a la apropiación y recreación de los elementos de la cultura universal” (MEN, 1997, p.2). Se enfatizó, al igual que la alfabetización, la Educación Básica y Media para Jóvenes y Adultos se encontraban encaminadas a apoyar los saberes propios de la cultura en general. De acuerdo con esto el artículo 10 del Decreto 3011 buscara que:

La Educación Básica y Media de Adultos pueda ser ofrecida por los establecimientos de Educación Formal estatales y privados según el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos regulares, integrados dentro de su (PEI). Plan Educativo Institucional, en jornadas nocturnas. También podrá ser ofrecida por centros de EDA por virtud de la ley o norma, o por las iniciativas de los particulares en horarios flexibles diurnos, nocturnos, sabatinos y dominicales. (MEN, 1997, p.3).

Lo dicho ratifica que la Educación Básica y Media de Adultos se puede ofrecer en instituciones de carácter formal, por medio de Ciclos Lectivos en horarios nocturnos y en centros de Educación de Adultos que ofrezcan espacios flexibles acordes a las necesidades de los estudiantes.

Así mismo, la EDJA comprende en el artículo 12, la Educación No Formal dirigida a la actualización de conocimientos, según el nivel de educación alcanzado, a la capacitación laboral, artesanal, artística, recreacional, ocupacional y técnica, a la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y a la participación ciudadana, cultural y comunitaria. Por lo que; “Incluyo también programas que preparan para la validación de niveles y grados propios de la Educación Formal” (MEN, 1997, p.3). Lo expuesto, muestra la Educación No Formal para Jóvenes y Adultos destinada a complementar saberes útiles

para el desenvolvimiento de las personas dentro de la sociedad, permitiéndoles el acceso, continuación académica, respondiendo así a la demanda laboral y productiva.

De igual forma la Educación Informal “tiene como objetivo ofrecer oportunidades para adquirir, perfeccionar, innovar o profundizar conocimientos habilidades, técnicas y prácticas como de Educación Permanente de fomento, promoción, difusión y acceso a la cultura” (MEN, 1997, p.3). Esto mostró la forma como el Decreto 3011/97, regulo la EDJA, por medio de distintas modalidades de formación encaminadas atender los intereses de sus educandos, a través de currículos y horarios flexibles para acatar lo establecido por la Secretaria y Ministerio de Educación Nacional (MEN). Otro aspecto, para resaltar en lo enmarcado en el artículo 16 del presente decreto que expresa que;

Podrán ingresar a la Educación Básica Formal de Adultos ofrecida en Ciclos Lectivos Especiales Integrados:

1. Las personas con edades de trece (13) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de Educación Básica Primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados.
2. Las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más” (MEN, 1997, p.4).

Lo mencionado, evidencia que para el ingreso a la Educación Básica Formal de Adultos, los educandos deberían contar con las edades acordes a lo establecido y con un mínimo de tiempo fuera del sistema educativo formal, así pues, la regulación a seguir para el ingreso a la EDJA debe contar con los siguientes requerimientos, según el artículo 17:

Las personas menores de (13) años que no han ingresado a la Educación Básica o habiéndolo hecho dejaron de asistir por (2) años, deberán ser atendidos en los establecimientos educativos que ofrecen Educación Formal, mediante programas especiales de nivelación educativa, según lo establecido en el artículo 8 y 38 del Decreto 1860 de 1994 o a las normas que lo modifiquen o lo sustituyan. (MEN, 1997, p.4).

En ese sentido, se destacó la oportunidad ofrecida a las personas menores de 13 años de acceder a la Educación Básica en establecimientos de carácter formal para iniciar o retomar sus estudios a través de Ciclos Lectivos especiales; a su vez:

La Educación Básica Formal para las personas a que se refiere el artículo 16 de este decreto, se desarrollará en cuatro (4) Ciclos Lectivos Especiales Integrados, cada uno de cuarenta (40) semanas de duración mínima, distribuidas en los períodos que disponga el proyecto educativo institucional.

Cada Ciclo Lectivo Especial Integrado tendrá una duración mínima de ochocientos (800) horas anuales de trabajo, en actividades pedagógicas relacionadas con el desarrollo de las áreas

obligatorias y fundamentales y los proyectos pedagógicos, de acuerdo con lo establecido en respectivo proyecto educativo institucional. (MEN, 1997, p.4).

Para la organización de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados, este decreto enuncia en el artículo 21 la siguiente normatividad;

1. El primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero.
2. El segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto.
3. El tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo.
4. El cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno (MEN, 1997, p.5)

Considerando lo expuesto, se ratifican las regulaciones de la Educación Básica para cada ciclo y los contenidos correspondientes a cada grado. Además el artículo 22, señala que “las personas que cumplan todos los Ciclos Lectivos Especiales de Educación Básica de Adultos recibirán un certificado de estudios de Bachillerato Básico” (MEN, 1997, p.5). Lo mencionado, destaca el ingreso de las personas a los Ciclos Lectivos Especiales y quienes lograran culminarlos a cabalidad se harían acreedores a un certificado con la formación de bachilleres básicos.

Por otro lado, las personas que desearan continuar sus estudios lo podrían hacer a través de lo dispuesto en el artículo 23 del presente decreto que señalo;

La Educación Media académica se ofrecerá en dos (2) Ciclos Lectivos Especiales Integrados, a las personas que hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico de que trata el artículo 22 del presente decreto o a las personas de dieciocho (18) años o más que acrediten haber culminado el noveno grado de la Educación Básica.

El Ciclo Lectivo Especial Integrado de la educación media académica corresponde a un grado de la Educación Media Formal regular y tendrá una duración mínima de veintidós (22) semanas lectivas” (MEN, 1997, p.5).

Lo expuesto, permitió a los educandos luego de terminar su formación básica hasta noveno grado, poder continuar su formación media académica hasta obtener su título de bachiller. Otro aspecto importante que señala este decreto corresponde a los requerimientos que deben cumplir las instituciones para brindar los programas de EDA como “1. Obtener la licencia de funcionamiento o el reconocimiento de carácter oficial. 2. Tener un Proyecto Educativo Institucional. 3. Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados” (MEN, 1997, p.6). De esta manera, se enuncian los parámetros que las instituciones o centros de EDA deben asumir, para el ofrecimiento de programas de Educación Formal para Jóvenes y Adultos, a través de licencias de funcionamiento, plantas físicas y un PEI acorde a las necesidades de los educandos.

Cabe destacar, que las instituciones o los centros de EDA que deseen obtener una licencia de funcionamiento deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 31:

1. Hacer la solicitud por escrito ante la respectiva secretaría de educación departamental o distrital, por intermedio del rector o su representante legal.
2. Presentar ante la Secretaría de Educación Departamental o Distrital su proyecto educativo institucional y registrarlo en el sistema nacional de información.
3. Disponer de la infraestructura escolar que determina el artículo 46 del Decreto 1860 de 1994 o la norma que lo modifique o sustituya (MEN, 1997, p.7).

Por otro lado el Decreto 3011/97 en el artículo 36 plantea que los educandos, podrán validar sus saberes mediante una evaluación previa, que permitirá reconocer sus:

Conocimientos, experiencias y prácticas ya adquiridos sin exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal, a través de los cuales puedan demostrar que han alcanzado logros tales que les permita iniciar su proceso formativo, a partir del Ciclo Lectivo Especial Integrado hasta el cual pueda ser ubicado de manera anticipada. (MEN, 1997, p.8).

Ahora bien lo antepuesto, profundizó en el acceso a los programas de Educación de Jóvenes y Adultos. Los estudiantes podrían presentar un examen de validación que les permitiera ubicarse en el nivel correspondiente de sus saberes. Además:

El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, universidades, Organizaciones No Gubernamentales y centros especializados en educación, fomentará programas de investigación pedagógica, social, cultural y comunitaria, para determinar factores prevalentes que inciden en la vida educativa de los jóvenes y adultos, así como la disponibilidad y eficacia de las acciones de atención existentes, la valoración de los servicios y apoyos ofrecidos y el desarrollo de nuevas estrategias educativas y laborales para esta población. (MEN, 1997, p.8)

En relación con lo anterior, se destacó el MEN y la ayuda de diversas instituciones, para buscar fomentar espacios de investigación pedagógica relacionados con aspectos sociales, culturales y comunitarios que incidieran en la formación de los jóvenes y adultos, con el fin de mejorar los procesos académicos y atender las necesidades de los educandos. De igual forma es importante destacar que:

La nación y las entidades territoriales definirán en sus respectivos planes de desarrollo educativo y decenal, los programas y proyectos necesarios para la atención educativa de las personas adultas, cuya financiación se atenderá de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 60 de 1993 y 115 de 1994. (MEN, 1997, p.8)

Lo mencionado, recalcó la importancia que tenía, la función de las entidades territoriales y nacionales en la incorporación de planes de desarrollo educativos para atender a la población joven y adulta como elemento trascendental para combatir la inequidad.

3.2 Educación De Adultos: Un Enfoque Internacional.

Delors publica en 1996 el Informe a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de la Comisión Internacional Sobre la Educación para el Siglo XXI “*La educación encierra un tesoro*” (RAE 010) y enuncia que “La educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social” (p.13). Por esto este documento, se llevó a cabo bajo la convicción del desarrollo continuo de las personas y de la sociedad; no como un milagro, sino como la vía al servicio de un futuro más armonioso, que contribuirá a la ardua tarea de acabar con la pobreza.

Dentro del texto, se definieron características importantes sobre la educación a nivel mundial que recogen parte de transición de la Educación de Jóvenes y Adultos y presentan la relación que esta tiene en el entorno económico, político, cultural y social.

También, se encuentra el ideal de paz, libertad y justicia social; razón por la cual la Comisión consideró: “Las políticas públicas como un proceso permanente de enriquecimiento de los conocimientos, de la capacidad técnica, pero también, y quizás sobre todo, como una estructura privilegiada de la persona y de las relaciones entre individuos, entre grupos y entre naciones.” (Delors, 1996, p.14). Este informe, conduce al análisis, reflexiones y propuestas acerca del deber elemental de la educación como base para la familia, la nación y el sistema educativo.

Por otra parte, las problemáticas expuestas se relacionan con el crecimiento de la población como aspecto de la problemática central que afecta la economía de cada país. De igual manera; se asume la comunicación mundial dada la tecnología como herramienta que permitirá no solo emitir y recibir información, sino el diálogo, la circulación de la imagen y de la palabra entre las regiones más apartadas, sin olvidar a la población que no es asistida. Delors, (1996) le atribuyo a la educación “una función importante que desempeñar si se desea controlar el auge de las redes entrecruzadas de comunicación que poniendo al mundo a la escucha de sí mismo, hacen que verdaderamente todos seamos vecinos” (p.44). Lo anterior refleja las consecuencias de la mundialización en la desigualdad de oportunidades, con

respecto a la industrialización de los países en vía de desarrollado y el acelerado crecimiento de la población que afecta proporcional y directamente a los sistemas educativos.

Por esta razón, “incumbe a la educación la tarea de inculcar, tanto en niños como en los adultos, las bases culturales que les permitan descifrar en la medida de lo posible al sentido de las mutaciones que están produciéndose” (Delors, 1996, p.77). En esa medida, el reconocimiento de esta crisis, implica un cambio social para luchar en contra de todas las formas de exclusión que atiendan las poblaciones vulneradas; a través de programas integrales adaptados al entorno que tengan en cuenta las diferencias de cada cultura; siendo la educación el vehículo para el desarrollo social y la democracia.

Otro factor que incide en la desigualdad social a nivel mundial es la poca participación que tienen las mujeres en el sector educativo, según Delors, (1996) manifiesta que: “las desigualdades siguen siendo flagrantes, pues las dos terceras parte de los adultos analfabetos son mujeres” (p.83). En ese orden de ideas; se contextualizó la desigualdad de sexos, como otro factor problemático; teniendo en cuenta que la mujer es quien asume la carga más pesada en el hogar, el Institute Worldwatch (citado por Delors, 1996) enuncia que “esta desigualdad de sexos, es una de las causas básicas de la pobreza, reflejado en las ciento de mujeres que no pueden estudiar, laborar u obtener los servicios de salud.” Lo enunciado manifiesta, que parte de la desigualdad social está asociada a la discriminación que reciben las mujeres en la actualidad y que disminuye el acceso a los Derechos que tienen como ciudadanas.

Por otro lado la *Conferencia de Río de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo* en 1992 destaca que el desempleo generado de la sustitución de la mano de obra, por la técnica, es otro factor que contribuye a la pobreza. Lo antepuesto, denigra el valor del trabajo que favorece la desigualdad de oportunidades y excluye en gran medida a la población en situación de vulnerabilidad.

Según la Conferencia de Dakar (1993), bajo las iniciativas de la Conferencia Mundial sobre Educación Para Todos (Jomtien) se promueve la ampliación de la oferta de educación y la diversificación de los contenidos para romper con el único modelo que genera competencia y frustración. Igualmente la educación se debe adaptar a los diferentes grupos minoritarios y evitar el fracaso escolar para que el individuo pueda asumir su propio destino, ya que la

educación no solo sirve para proveer al mundo económico de personas calificadas; sino la finalidad del desarrollo individual. Por esta razón, la educación debe conducir no solo a la satisfacción de las necesidades económicas sino individuales, a través de acciones que garanticen el acceso e integración de las poblaciones más pobres.

El autor contempla los pilares que deben sustentar la educación a partir del: aprender a conocer, a hacer, a vivir juntos y aprender a ser, estos pilares deberán proporcionar que el individuo desarrolle sus capacidades para adquirir herramientas básicas que le permitan interactuar con su entorno (Delors, 1996). De esta manera la educación debe permitir a niños, jóvenes y adultos tomar conciencia de sí mismos y su entorno; a través de la participación y la relación con otros. Bélanger (citado por Delors, 1996) señala que:

La Educación de Adultos adopta formas múltiples, como la formación básica en un marco educativo extraescolar, la inscripción con dedicación parcial en establecimientos universitarios, los cursos de idiomas, la capacitación profesional y la actualización de conocimientos, la formación en diferentes asociaciones o sindicatos, los sistemas de aprendizaje abiertos y la formación a distancia. (p.116)

Lo dicho expresa, que la Educación de Adultos asume múltiples formas para atender la población que se encuentra desvinculada del sistema educativo o que desea continuar con su formación profesional según lo establecido en el artículo 1 de la Declaración Mundial sobre Educación Para Todos en 1990; “Cada persona, niño, joven o adultos deberá estar en condiciones de aprovechar las oportunidades educativas ofrecidas para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje” Jomtien (citado por Delors, 1996, p.134). Por esto se debe pensar en una infraestructura adecuada para abarcar la población desescolarizada procurar la igualdad de género y el sostenimiento de programas de Educación No Formal con la participación local, para contribuir con la población en situación de vulnerabilidad, la revisión de las prácticas y políticas públicas en todos los países, para eliminar los obstáculos que se oponen a la asistencia a la escuela. De igual forma la Educación Secundaria, como eje para toda la vida independientemente de la edad debe responder a las necesidades individuales y colectivas.

De esta manera debe pensarse la Educación a Lo Largo de Toda la Vida, desde una reorganización en los contenidos de la enseñanza básica y secundaria, para asegurar una formación prolongada, en donde los jóvenes y adultos puedan concebir la idea de un mundo

que les permita acceder al conocimiento, enfrentar los cambios económicos y tecnológicos actuales.

Según Delors (1996), para mejorar la educación se debe empezar por mejorar la contratación del personal capacitado ya que el aporte de los docentes contribuye para que los individuos reconozcan su realidad, participen de ella y edifiquen su propio futuro. Los docentes deben incentivar la creatividad, la autonomía y la curiosidad como elementos para desarrollar las capacidades de cada ser humano. La Educación de Jóvenes y Adultos debe atender los intereses de la población al igual que las demandas del mercado; por esto Delors (1996) ratifica que:

Los programas de Educación Básica y de alfabetización resultan más atractivos para los adultos si están asociados a la adquisición de capacidades que puedan aplicar a la agricultura, la artesanía u otras actividades económicas. La Educación de Adultos es asimismo una ocasión excelente de abordar cuestiones relacionadas con el medio ambiente y la salud, la educación en materia de población y la educación para la comprensión de valores y culturas diferentes. (p.139)

Estos factores contribuyen para el progreso del sector, económico, industrial y al mercado laboral, a su vez que al enriquecimiento de los saberes, a las oportunidades de acceso y a la participación en el entorno que se habita.

La educación constituye innegablemente una de esas respuestas, sin duda la más fundamental, por lo que es menester inscribir la cooperación en materia de educación en el marco más general de los esfuerzos que la comunidad internacional debería desplegar para suscitar una toma de conciencia de todos. (Delors, 1996, p.209)

Finalmente y por consiguiente, los adelantos que se emprendan en materia de educación no pueden ser de sectores aislados, sino que deben contar con la integración de la comunidad en general. Por otra parte, las recomendaciones de la Declaración de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer, en Beijing celebrada en 1995 buscaba “asegurar la igualdad de acceso a la mujer a la educación, erradicar el analfabetismo femenino, mejorar el acceso de la mujer a la formación profesional, a la enseñanza científica y tecnológica y a la educación permanente”. (Delors, 1996, p.211). De esta manera, se debe pensar en la incorporación de no solo las mujeres sino de la población en general en espacios de participación, que les permita garantizar sus Derechos Humanos como arma para combatir las desigualdades sociales a nivel mundial.

Por otro lado el informe “*Los aprendizajes globales para Siglo XXI*” realizado en “Brasil en enero de 1997 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura (UNESCO) y el Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe (CEAAL). Este informe reconoce en primera medida la debilidad en cuanto a la presencia de políticas educativas para personas jóvenes y adultas en la región CEAAL (1997) (RAE 011) y sostiene que:

Algunas de las razones de esta situación están relacionadas con la historia de los propios sistemas educativos, otras están vinculadas a las concepciones e interpretaciones del cambio educacional que tienen sus decisores, así como las lecturas e interpretaciones discutibles de la idea de "Educación para Todos", surgida en Jomtien, interpretándose la "Educación Básica para Todos" como educación de niños y niñas únicamente. Otras importantes razones se encuentran en las propias debilidades de la EDJA (CEAAL, 1997, p. 16).

En coherencia con lo anterior, las deficiencias de la EDJA que reconoce este informe presentan deficiencias enmarcadas dentro de la poca atención que se le ha prestado a dicha formación, ya que los gobiernos han decidido invertir más en la población infantil, dejando a un lado la Educación de Jóvenes y Adultos. Según la CEAAL (1997), la influencia de concepciones economistas es otro factor que incide en la falta de atención para la EDJA en América Latina, expone como problemáticas las siguientes situaciones:

Tendencia a tratar la educación como una empresa pública deficitaria, para lo cual la eficiencia y el mejoramiento solo pueden darse en modalidades donde existan condiciones de rentabilidad financiera.

La EDJA, no es atrayente para los enfoques economistas.

La preconcepción de considerar la EDJA, como una educación para pobres, influye para que se aborde bajo términos de subsidiariedad y complementariedad. (CEAAL, 1997, p.18)

Lo descrito, cataloga la EDJA como una formación de poca relevancia para el progreso social, a su vez los gobiernos no encuentran rentabilidad económica al invertir en programas que atiendan la población joven y adulta.

En tercera medida otro aspecto que incide en la ausencia de políticas educativas para EDJA está representado por las interpretaciones que se hacen sobre las disposiciones de Jomtien y la forma como han sido comprendidas afectan el reconocimiento prioritario de aprendizaje de las personas jóvenes y adultas de los sectores populares. De este modo, la CEAAL (1997) enuncia a partir de la Conferencia de Jomtien, la Educación Básica desde el momento del nacimiento, hacia lo largo de la vida y no se debe limitar a la vida escolar y a la vida primaria.

Lo mencionado, resalta que desde Jomtien la educación debe ser un proceso a lo largo de toda vida, al cual todos deben tener acceso. Sin embargo;

La óptica predominante con la que se plantean los modelos de reforma educativa en la región, ésta se asocia exclusivamente a la reforma del sistema escolar. La concepción de Educación Básica se reduce a la Educación Formal y se centra en la educación de infantes y niños(as). Quedan excluidas de ella no sólo los jóvenes y las personas adultas, sino que también los diversos escenarios educativos, familiares, comunitarios, laborales y las prácticas educativas no escolares. (CEAAL, 1997 p.18).

La lógica de los modelos actuales se desarrolla bajo reformas que reconocen y fortalecen la formación escolar, pero desatienden la población joven y adulta y los espacios comunitarios no escolares. Por esta razón;

Ignorar la Educación de los Jóvenes y Adultos, no invirtiendo en ella, atenta directamente contra los esfuerzos por destinar recursos para la actualización más que para la compensación de jóvenes y adultos y superar así los actuales niveles de fracaso escolar que dificultan la igualdad en el acceso a mejores niveles educacionales por parte de los sectores sociales más postergados. (CEAAL, 1997, p.19).

Lo mencionado pone de manifiesto la problemática que enfrenta la EDJA en la región, la cual carece de políticas y acciones para atender las necesidades de la población desescolarizada, en su mayoría perteneciente a los estratos sociales bajos. A su vez, se presentan algunas dificultades con respecto a la EDJA en Latinoamérica como:

- Los programas de alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos carecen de procesos de calidad y evaluación de sus resultados.
- Muchas de las iniciativas estatales de alfabetización y EDA, de carácter masivo generan desconcierto y rechazo al comprobarse que lo educativo estaba supeditado a la búsqueda de legitimación política y gubernamental y al formar el control sobre la población.
- Financiación económica insuficiente por parte del estado para la EDJA. (CEAAL, 1997).

Lo antepuesto, ratifica las problemáticas que enfrenta la EDJA en nuestra región; ya que se necesita emprender acciones en las actuales políticas educativas, para superar las deficiencias mostradas. Por esta razón se propone una EDJA que asuma las demandas del presente y afronte los retos del pasado según los requerimientos de la CEAAL (1997):

Para avanzar hacia una mayor calidad en la EDJA, se debe considerar que el aprendizaje no debe estar confinado a un aula de clase y que los actuales esquemas y estilos de aprendizaje centrados en el profesor, deben ser sustituidos por estrategias globalizadoras e interdisciplinarias que asuman los requerimientos de los estudiantes y el uso crítico y creativo de las TICS.

La idea con respecto a colegios de adultos con horarios fijos, que demandan la asistencia diaria tendrá que ser redefinida a través de modalidades semipresenciales y con materiales de autoaprendizaje ajustados a las necesidades de los educandos.

La población futura de jóvenes y adultos trabajadores necesitan dominar habilidades de abstracción para ordenar y dar sentido a la abundante información disponible a través de un pensamiento sistémico que les permita separar e interrelacionar las partes del conjunto.

A su vez, la educación debe enfrentar retos que demandan adaptarse a nuevas situaciones para resolver los problemas del mundo productivo.

Por esta razón la vinculación de la EDJA con proyectos productivos y con empresas, facilitará una educación para el trabajo que permita que los jóvenes y adultos accedan al mundo laboral, constituyendo una respuesta integral para quienes han estado al margen de la oferta educativa habitual.

La EDJA debe superar el círculo vicioso de la pobreza, por medio de políticas sociales que incluyan; educación rural, indígena, programas de alfabetización y la capacitación de madres cabeza de hogar pertenecientes a sectores vulnerados en temas como; mecanismos preventivos e informativos sobre salud, educación ambiental para buscar consciencia en el cuidado y conservación del medio ambiente, así como ofrecer la información suficiente acerca de los costos, la calidad de los bienes y servicios, y la participación en instancias que hagan valer sus Derechos como contribuyentes y consumidores.

La EDJA debe abrir más espacios para la democratización social y la heterogeneidad, los programas de Educación Popular y de formación continua convierten a la EDJA en la modalidad con mayor potencialidad para establecer puentes y alianzas con la sociedad civil, con entidades eclesiales, sindicales y con instituciones de capacitación profesional. (CEAAL, 1997).

Los anteriores planteamientos, resaltan las iniciativas propuestas para mejorar la situación de la EDJA desarrolladas a través de elementos que buscan; el acceso a las TICS, para fortalecer el autoaprendizaje y la educación semipresencial, además se planteaba vincular a los jóvenes y adultos al trabajo por medio de la educación y se propuso generar espacios que integraran a toda la comunidad, por medio de políticas sociales integrales.

A su vez la CEAAL (1997), establece las siguientes acciones para el proceso de transformación educativa en la región.

- Creación de ambientes favorables al cambio educativo, a través de acciones que transformen las condiciones culturales del fracaso escolar el cual constituye un gran problema dentro de la EDJA.
- La EDJA debe promover espacios para la educación de las madres y los padres de familia como factor en el mejoramiento del entorno cultural y familiar.
- Propiciar estrategias que generen salarios suficientes acordes a la función educadora, con el fin de rescatar la formación docente como parte importante de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas.
- Acciones interinstitucionales con participación de los actores en procesos de descentralización educativa.
- Formulación de estrategias nacionales integrales de alfabetización que involucren la participación de los menores en los tres primeros grados de Educación Primaria, a través de contenidos como; lectura, escritura y cálculo básico. De igual forma la alfabetización debe incluir a las personas jóvenes y adultas y a los grupos étnicos.
- La EDJA, debe superar la pobreza por medio de contenidos que favorezcan la paternidad responsable, la salud materno-infantil que atiendan el embarazo y la crianza de los hijos.
- La EDJA, debe incluir programas para mujeres pertenecientes a sectores vulnerados y étnicos con el fin de; mostrar a las madres la importancia que tiene llevar a sus hijos a las escuelas además se busca reducir los embarazos por medio de charlas sobre planificación y cuidado sexual.

- Los programas de educación media para jóvenes en situaciones de riesgo, tendrán que ser diseñados considerando su calidad de; trabajadores en ejercicio o de trabajadores informales o pequeños empresarios. (CEAAL, 1997)

Los propósitos planteados; muestran la EDJA, como una formación trascendental para el progreso social de la región, por lo que los gobiernos de cada país deben desarrollar estrategias que tengan en cuenta las necesidades de la población joven y adulta, antes que las demandas económicas del mercado que promueven una educación para el trabajo.

Por esta razón; la educación debe ser asumida desde una perspectiva a lo largo de toda la vida, por medio de técnicas que integren a toda la población para combatir la desigualdad y mejorar las condiciones de vida de los sectores más vulnerados.

3.3 Educación De Adultos: Una Mirada desde Latinoamérica.

A partir del texto “*Educación de Adultos en América Latina: desafíos de la equidad y la modernización*” (1995) (RAE 008); investigación realizada por José Rivero para la UNESCO en convenio con la O.E.I (Organización de Estados Iberoamericanos); evidencia la problemática económica y su consecuencia en la Educación Básica y de Adultos en América Latina.

Rivero plantea la educación y la crisis Latinoamericana como muestra de la democratización política, el panorama económico y los efectos del trabajo hecho en años pasados con respecto la Educación de Jóvenes y Adultos; como construcción y problema desafiante; puesto que la población que no ha logrado iniciar o culminar sus estudios básicos tiene directa relación con la forma de estímulo y desarrollo de los sistemas de enseñanza que han desplegado la mayoría de los esfuerzos, al sector socio-político. Dado esto, es necesario adoptar las medidas para nuevas estrategias como lo propone la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la UNESCO.

El autor resalta la pobreza, la supervivencia y la gestión del Estado como aspectos relevantes que se constituyen en los efectos de la crisis dado el crecimiento demográfico, el medio ambiente y la pobreza en las poblaciones indígenas, campesinas, mujeres madres y jóvenes.

En relación específica; con el caso colombiano los autores Jorge Jairo Posada y Alberto Blandón Schiller; realizaron el informe denominado “*Situación presente de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas en Colombia*”, donde se realiza una investigación que permite contextualizar la situación de la Educación para Jóvenes y Adultos en relación con las características demográficas, sociales y económicas del país, la organización del sistema educativo, el marco jurídico de la EDJA entre otros aspectos relevantes que permiten reconocer que ha pasado en los últimos años con la problemática que se da alrededor del tema; una importante conclusión de este estudio se refiere específicamente a quien es un adulto en el sistema educativo colombiano.

Delors (citado por Rivero, 1993) proyecta una educación para el nuevo milenio con base en la Conferencia de Jomtien y el Informe a la UNESCO “*La educación encierra un tesoro*” resaltando que es necesario plantear nuevos objetivos para la educación y la idea de su utilidad asociada al bien colectivo que no puede regularse mediante el simple funcionamiento del mercado” (p.9). Es así como la modernización y los nuevos escenarios; son catalogados como desafíos por afrontar en el sector educativo y laboral; Rivero, plantea las concepciones de modernización, modernidad en el progreso científico, el análisis y los cambios que implica una reorganización para cumplir con las exigencias del entorno , el sector económico y las necesidades de la población adulta.

Finalmente el autor propone las tendencias, estrategias y entornos de acción a partir de lo dispuesto según las ONG para el planteamiento de nuevas políticas públicas que tengan en cuenta la organización y el financiamiento para el desarrollo especialmente de la población adulta del sector rural, siendo la Educación Popular una de las mejores propuestas para el avance de la región.

Esta investigación se relaciona con el proyecto, ya que sistematiza los componentes principales de la problemática de la EDJA en Latinoamérica, los confronta con la crisis económica y refleja la realidad de un futuro alentador o frustrante según se adopten las medidas necesarias contempladas por la UNESCO y la CEPAL.

3.4. Educación De Adultos: Una Mirada Freiriana.

El autor Paulo Freire se constituye el mayor influyente de la pedagogía crítica con su libro *“La Educación como práctica de la libertad”*, dadas las nuevas orientaciones pedagógicas a nivel latinoamericano y mundial; inicia con el cuestionamiento ¿Qué significa educar? Freire (1995) sostiene: “la educación verdadera es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo” (p.7). Freire; define dentro de su investigación conceptos relevantes sobre la educación y su relación entre educador-educando, la liberación del individuo, transformación, concienciación, cambio de mentalidad y alfabetización de adultos.

De igual forma, se encuentra el ideal de educación como una tarea lejos de llegar a su fin en la organización democrática de la sociedad. Freire (1995) manifiesta: “la educación como acto de amor, de coraje; es una práctica de la libertad dirigida hacia la realidad a la que no le teme; más bien busca transformarla, por solidaridad, por espíritu fraterno” (p.9). El autor centra su interés por la EDA a partir de los problemas presentados en cuanto a la insuficiencia en los métodos tradicionales impartidos en el aula de clase; ya que limitaba la verdadera intención de la educación, concebida como la herramienta para que el individuo deje de ser objeto y se convierta en agente participe de la comunidad y de su vida.

En relación con el enunciado, el autor contrapone a la percepción del analfabetismo como un absoluto en sí, como una hierba dañina que es preciso erradicar (Freire, 1995). Y propone una explicación desde la concepción crítica, en el cual la población sin el código escrito se ve como un reflejo de la estructura social en un momento histórico y requiere un método de abordaje diferente al tradicional donde el individuo es un objeto a manipular, y lo describe así:

Aún lo contrario de “hacer pensar” y mucho más aún, es la negación de todas las posibilidades transformadoras del individuo, vueltas hacia el ambiente natural y social en el cual le tocará vivir. Se convertirá, sin quererlo por defecto de esta situación alienante, en un miembro más del statu quo. (p.13)

Lo anterior, demuestra una postura crítica no ante la masificación de la educación, sino por el entorno que envuelve al individuo, el cual le niega la opción de participar como agente en constante cambio, en constante evolución.

Por esto al hablar de alfabetización de adultos; Freire convoca a ciertos criterios que deben buscar más que la memorización de los contenidos una reflexión que implique, el preguntarse el motivo y los efectos de los nuevos saberes adquiridos, la comprensión de la realidad y del mundo que lo rodea. Dado esto, la alfabetización solo podrá concebirse como humana: “en la medida que el individuo procure integrar a su realidad, un proceso de recreación, de búsqueda, de independencia y solidaridad” (Freire, 1995, p.14). Este pensamiento pedagógico y político descubre el sinónimo de alfabetización como concienciación. No se trata de enseñar solo a leer y escribir, se debe procurar un proceso de liberación como sujeto de su historia y de la historia.

Desde la perspectiva freiriana la alfabetización de adultos debe partir de criterios que impliquen; un despertar de la conciencia, un cambio de mentalidad, la capacidad de analizar críticamente las causas, las consecuencias; establecer comparaciones con otras situaciones, posibilidades, una acción eficaz y transformadora.

Precisamente para lograr esto, el educador que lleve a cabo este proceso deberá estar concienciado de las masas oprimidas, del dolor de las necesidades; sino intenta por mínimo que sea, contribuir para disminuir con las injusticias. ¿Quién puede considerarse con vocación, sino es capaz de comprender que nadie “es” si se prohíbe que otros “sean”? (Freire, 1995). Bajo esta concepción, el autor identifica parte del rol del docente que lleve a cabo la función de alfabetizar adultos, como el que propicie espacios en los que los educandos puedan desarrollar su libre personalidad; ya que, el docente no puede contribuir a la masificación del individuo como objeto.

Sumado a esto, el dominio de la palabra ha sido monopolizado a ciertos sectores ya que no todas las personas han podido disfrutar de este Derecho, por lo que decir la palabra no es privilegio de algunos, sino Derecho fundamental y básico de todos los individuos, un encuentro entre pares que no se puede dar en el vacío, sino en situaciones concretas. Ya que; “no se es analfabeto por elección, sino por imposición de los demás hombres a consecuencia de las condiciones objetivas en se encuentra” (Freire, 1995, p.16). En tanto otro criterio a los que convoca Freire, se representa en el intercambio de saberes entre iguales luego de intentar el proceso concienciado para la liberación entre “un educador-educando con educando-

educador; lo que significa; nadie enseña a nadie, aunque tampoco nadie se enseña solo, sino que los hombres se educan entre sí, mediados por el mundo” (Freire, 1995, p.18).

Según lo anterior, reconocer este intercambio de saberes propone una educación crítica y liberadora, lo que exige una postura reflexiva y la acción de esta por lo que “en un mundo donde nos movemos, somos, vivimos, sufrimos, anhelamos y morimos... no perdemos nada si intentamos una nueva pedagogía” (Freire, 1995, p.20). Por ende; desde cualquier concepto que se quiera concebir la alfabetización debe propiciar los espacios para que el ser humano se sirva del conocimiento como vehículo para un reconocimiento de la realidad y agente activo de la cultura política, desechando la errónea asociación de alfabetización a la pobreza, al desconocimiento de las ideologías y la defectuosa lucha y contradicción de la clase trabajadora.

Otro discernimiento al que alude Freire; es la incidencia de la intervención en el mundo más allá del conocimiento de la ideología reproductora dominante; que conlleva su desenmascaramiento, tomando parte, porque no puede ser neutra en la reproducción de esa ideología. Partiendo de que el individuo es un ser de relaciones, debe responder a múltiples desafíos, la asimilación de su realidad y ser capaz de trascender de un “yo” y un “no yo”. Dado lo anterior, la educación es parte del cambio en la reproducción del sistema, que le permite, al individuo un reconocimiento de las desigualdades, las problemáticas y los desafíos a los que debe enfrentarse.

Por tanto la educación; dentro del tránsito adquirirá mayor importancia y su fuerza se basará sobre todo en la aptitud que se adopte para incorporarse al dinamismo del tránsito, siendo el tránsito “el eslabón entre una época que se perdía y una nueva que iba consustanciando. Tiene algo de prolongación y algo de adentramiento” (Freire, 1995, p.38). Haciendo referencia al término; como el choque entre algo que pierde sentido pero pretende preservarse a partir de la concepción de la democracia.

Por su parte Tocqueville (citado por Freire, 1995) describe la esencia de la propia democracia como la ausencia en el tipo de formación que han tenido los individuos, de aquellas condiciones necesarias para la creación de un comportamiento. El autogobierno, que casi nunca se experimenta deberá ofrecer un mejor ejercicio de democracia.

Lo dicho, expone a la democracia como un concepto ausente en los procesos que lleva la comunidad para ejercer sus Derechos en la formación educativa, lo cual desvincula la liberación colectiva, revaloriza el conocimiento y la comprensión intelectual, dado esto, como preocupación fundamental para una buena educación y el ejercicio de la democracia; el Estado debe proveer al educando de los instrumentos necesarios para resistir ante la tecnología.

Es así como la educación debe posibilitar al hombre para la discusión valiente de su problemática que lo advierta de los peligros de su tiempo, ya que se necesita: “Una educación que lo coloque en diálogo constante con el otro que lo predisponga a constantes revisiones... a una rebeldía en el sentido más humano de la expresión” (Freire, 1995, p.86). De acuerdo con el autor la educación busca una transformación de la realidad, con una comprensión del proceso, más que bachilleres tecnicistas por lo que el autor (1995) describe: “al aprendizaje de la escritura y de la lectura como una llave con la que (la población sin el código escrito) iniciaría su introducción en el mundo de la comunicación” (Freire, 1995, p.106). Según lo anterior, no basta con la enseñanza de la palabra, es necesario una lectura comprensiva del entorno para poder generar una transformación individual y colectiva.

Para sintetizar lo relacionado con la EDA, Freire intentaba a partir de la palabra generar una situación de construcción, para luego decodificarla en sílabas separadas y relacionarlas con la familia fonética; luego de los ejercicios, ya existe un reconocimiento del contexto hablado; por lo que, Freire (1995) ratifica: “para alfabetizar a adultos, y que no sea una alfabetización puramente mecánica y memorizada, hay que hacerlos que tomen conciencia para que logren su alfabetización” (p.119). Estas técnicas le permitirían a los individuos formar parte de la auténtica democracia; instrumentos para los débiles, donde la concepción deja de ser masa para convertirse en pueblo.

Para finalizar, la postura de Freire expuso al hombre en relación con el mundo, con la naturaleza, con la cultura, la caza, la materia, la poesía y el comportamiento. Las ideas de Freire se materializan en el caso colombiano como en otros países de América Latina por medio de la aplicación del método referente a la concientización, donde el objeto inmediato del mismo es el ejercer la actividad práctica sobre la conciencia como parte fundamental del

método dialéctico psicosocial. De igual manera se plantea el desarrollo de una conciencia crítica que parte del reconocimiento de las limitaciones de la sociedad, sus desigualdades y propugna por una educación liberadora.

CAPÍTULO IV.

La Educación como Universo de conocimientos.

4.1. La Educación como el camino a recorrer.

Este apartado presenta, en primera medida el análisis y los hallazgos de acuerdo a la metodología planteada. Por otra parte, abarca algunas descripciones para considerar los conceptos de las categorías de análisis Educación y Alfabetización; particularidades, rasgos en común y diferencias principalmente en el entorno capitalino. Adicionalmente, se elaboran algunas posturas analíticas y alternativas que podrían mejorar la EDJA en futuras investigaciones. En última instancia este capítulo presenta, las apreciaciones y conclusiones a partir de la comparación del Decreto 3011/97 con las disposiciones internacionales a través de un análisis de la información obtenida por medio de cuadros conceptuales.

No obstante, describir el concepto de educación resulta un poco complejo debido a la cantidad de modalidades que abarca, a su constante evolución, al entorno donde se da y a las generalidades que derivan tanto si se posee, como si no. Luengo (2004) manifiesta que:

La educación es un fenómeno que nos concierne a todos desde que nacemos. Los primeros cuidados maternos, las relaciones sociales que se producen en el seno familiar o con los grupos de

amigos, la asistencia a la escuela, etc, son experiencias educativas, entre otras muchas, que van configurado de alguna forma concreta nuestro modo de ser. (p.2)

Ahora bien, si la educación configura parte del ser y las relaciones que se tejen entre grupos sociales; estas relaciones estarán determinadas en gran parte por ese conocimiento que abre puertas o la falta de él que puede incluso negar oportunidades de desarrollo tanto individual como colectivo; al igual que Castillejo (citado por Gargallo, 2003) piensan que la educación,

Como hecho, como fenómeno y como proceso, se enmarca en una situación concreta en unas coordenadas espacio/temporales, configurada por diversos factores condicionantes: culturales, económicos y políticos. De estos factores derivan los valores vigentes en la sociedad que permiten concretar los fines educativos. (p.26)

Es así como, intentar darle una sola definición a la educación sería darle un sentido estático, a una actividad que se encuentra en constante movimiento. Por esto, en desacuerdo con que lo expone Durkheim (citado por Luengo, 2004) la educación no puede ser solo

La acción ejercida por las generaciones adultas sobre aquéllas que no han alcanzado todavía el grado de madurez necesario para la vida social. Tiene por objeto el suscitar en el niño un cierto número de estados físicos, intelectuales y morales que exigen de él tanto la sociedad política en su conjunto como el medio ambiente específico al que está especialmente destinado. (p.32)

Según lo anterior se le otorga un enfoque funcionalista a la educación , lo cual reduce a una labor, todo lo que representa precisamente un concepto que evoluciona y se transforma al ritmo del sistema global. En tanto responder a la formación exigida por la sociedad denota una formación de acuerdo al sistema de consumo capitalista; un individuo como instrumento que hace instrumentos de consumo, perdiendo así el sentido crítico del pensamiento. En tanto; Marquéz (1994) proclama el concepto de educación “desde la cuna hasta la tumba, inconforme y reflexiva que nos inspire un nuevo modo de pensar y nos incite a descubrir quiénes somos en una sociedad que se quiera más así misma”(p.7). Esta deficiencia contiene aspectos que abarcan la vida de inicio a fin, con la característica insasiable por el saber cada vez más, que incite por la no sumisión ni la resignación, una educación que convoque a deliberar y debatir; a discernir y reencontrarse consigo mismo a cerca del lugar que se ocupa en la comunidad. Adicionalmente Freire (1974) corrobora que:

La educación debe ser considerada como un proceso de desarrollo integral del humano. De modo que hay que considerar todo el proceso de formación humana, para que desarrollándose continuamente tome más conciencia de sus posibilidades de participación como productor, consumidor, usuario, como creador o innovador de los dinamismos socio-económicos que transforma sus medios. (p.36)

Según lo anterior, la educación desde la perspectiva cultural, adopta diferentes matices que se van ajustando a los cambios sociales; en otras palabras, la educación como el camino por recorrer, le permite a los seres humanos transitar por las infinitas dimensiones del saber, en diferentes momentos de la historia, pasado, presente y un posible futuro que le permita igualmente explorar por los caminos del aprendizaje para adaptarse en el medio y desarrollar su intelecto en pro de su entorno.

4.1.1. La Educación como servicio para la comunidad.

El término de educación como servicio; se encuentra ligado a las características económicas de una región, la educación permitirá el mejoramiento tanto en la calidad de vida, como en el desarrollo colectivo. Así mismo, conduce al avance tecnológico, cultural y social; en coherencia con lo anterior, la educación como servicio según el World Bank (citado por Cardona, 2008) constata que “la primera evidencia que se muestra en este estudio es la correlación existente entre el número de años de escolarización promedio en una determinada población, y su nivel de renta per capital” (Cardona, 2008, p.270). Sin embargo, la educación como servicio no es garante de mejorar la calidad de vida, dada las condiciones de acceso y cobertura; puesto que la educación tiene como finalidad según la UNESCO (citado por Delors, 1996) “Inculcar, tanto en niños como en los adultos, las bases culturales que les permitan descifrar en la medida de lo posible al sentido de las mutaciones que están produciéndose” (p.77). Considerando lo expuesto, a medida que surgen los cambios en el mundo, la educación debe proporcionar los principios para la comprensión y la rapidez con que el mundo avanza.

En ese sentido, como lo indican Connell & Cardona (2008) “el sistema educativo se ha convertido no sólo en el vigilante estratégico en el mercado de trabajo, sino también en una importante fuerza productiva, gracias al papel que desempeña en la producción y codificación del conocimiento” (p.278). Según lo anterior, el sistema educativo responde a la tendencia económica formando solo obreros con mano de obra calificada al servicio del trabajo.

Por otra parte, como factor a favor de la educación, más que como atributo utópico delegado al cambio mundial Llinas (1994) sostiene que “la educación, la ciencia y la tecnología ofrecen herramientas poderosas y básicas para asegurar la viabilidad de un desarrollo sostenido, y

para enfrentar esta aguda crisis cultural y uno de sus efectos más desastrosos; la violencia” (p.28). Así pues, la educación como servicio para la comunidad, deberá proporcionar a los habitantes de la comunidad, el acceso y la cobertura como primera instancia para evitar que sigan creciendo las tasas de personas sin el código escrito. En segunda medida, responder a los estándares de calidad como iniciativa de progreso y desarrollo. En tercera medida, atender a las poblaciones que carecen de este servicio “gratuito” en su etapa inicial y buscar extender la gratuidad a los demás ciclos y por último, establecer la educación como necesidad fundamental para la dignidad y evolución de los seres humanos.

4.1.2. La Educación desde la normatividad.

En tanto las disposiciones nacionales e internacionales se relaciona con la educación en cuanto a fines políticos y sociales, en la búsqueda de ideales de equidad y justicia social. Dada la normatividad de la educación, al establecerse en 1994 la Ley General de Educación (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, 1994) que define la educación como “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus Derechos y de sus deberes”. (p.1) Dicho planteamiento, resalta la importancia de proponer la educación como un Derecho para todos de forma permanente, aunque la UNESCO y la CEAAL en sus declaraciones a nivel internacional señalan que la educación; debe ser vista desde una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida, que tiene como función social formar a los individuos para que aprendan a conocer y a vivir juntos dentro de su entorno.

Por esta razón la educación debe ir encaminada a satisfacer las necesidades individuales de los habitantes y de la sociedad en general, permitiendo que se superen los círculos viciosos de pobreza que se mantienen globalmente y que afectan a las poblaciones vulneradas.

A su vez, los gobiernos deben garantizar el acceso y la permanencia en la Educación no solo Básica sino Superior para los Niños Jóvenes y Adultos a través de propuestas integrales que atiendan los requerimientos de los ciudadanos, antes que los intereses económicos de sectores productivos. Como lo señala Freire la educación, debe posibilitar al hombre para la discusión valiente de sus problemáticas, de su inserción, que lo advierta de los peligros de su tiempo.

Educación de Adultos en Bogotá entre 1992 y 1997.

Ya que se necesita: “una educación que lo coloque en diálogo constante con el otro, que lo predisponga a constantes revisiones...a una rebeldía en el sentido más humano de la expresión.” (p.86) De esta manera la educación debe propiciar espacios para que los individuos participen de forma activa en la sociedad, a través del conocimiento de las situaciones que afectan su entorno por medio del diálogo con otros. Por esta razón, se debe pensar en una educación que conduzca a la liberación y a la reflexión crítica del mundo a través de espacios de integración para todos los ciudadanos sin distinción alguna.

En síntesis, la educación como servicio para la comunidad se posiciona como una de las herramientas que les permite a los individuos desenvolverse dentro del sector laboral y hacer parte de la organización social. Este hecho resulta provechoso para los diferentes gobiernos y grupos sociales privilegiados, en tanto se justifica bajo el discurso de la pertinencia de la educación, responder a las necesidades sociales, equiparadas aquí a las necesidades del sector productivo.

4.2. La Alfabetización como puerta de entrada.

En Colombia a pesar de la existencia de la normatividad como la Ley General de Educación y la Carta Magna que señalan la educación como Derecho fundamental de todos; aún existen habitantes que no cuentan con un acceso y permanencia a esta. Freire, (1995) afirma que: “en un mundo donde nos movemos, somos, vivimos, sufrimos, anhelamos y morimos... no perdemos nada si intentamos una nueva pedagogía.” (p.20). Que permita transformar la educación no solo desde lo legal, sino desde las acciones emprendidas para acabar con la desigualdad social y posibilitar el acceso a los bienes culturales para todos los ciudadanos.

Para considerar el concepto de alfabetización en el entorno nacional como tema relevante del sistema educativo, el cual depende de los aspectos que la compone, sea normativa, pedagógica o social, Freire propone (1995) que “la alfabetización solo podrá concebirse como humana: En la medida que el individuo procure integrar a su realidad, un proceso de recreación, de búsqueda, de independencia y solidaridad” (p.14). Este pensamiento pedagógico y político descubre el sinónimo de alfabetización como concienciación. No se

trata de enseñar solo a leer y escribir, se debe procurar un proceso de liberación como sujeto de su historia y de la historia. Por lo que Freire (1996) afirma que :

Es el proceso que contiene los ingredientes necesarios para la liberación de la palabra de los oprimidos, que no les es permitido expresarse. Es por medio de la palabra que el sujeto aprende a ser autor y testigo de su propia historia. (p.24)

De acuerdo con lo anterior, el desarrollo del ser humano debe propender por la evolución de este, en forma tal, que la capacidad de razonar y adaptarse al medio cada vez sea implementado de mejor manera, este desarrollo se puede alcanzar, según Freire, no desde la enseñanza de la letra a letra (A-B-C), sino desde el contenido de la palabra y su utilización en el entorno; el sentido de la palabra como máxima expresión de su lugar en la historia.

Al respecto Braslavsky (2003) sostiene que: “se podría aceptar que la escritura culminó su propia expansión-aunque siempre inacabada-, en la cultura de la modernidad asociada a la revolución industrial, y que las nuevas tecnologías de la comunicación han conquistado su hegemonía en la cultura” (p.2). En ese sentido; con el acelerado ritmo en el que se mueve el mundo y la tecnología que cada día deja obsoleta muchas herramientas, es necesario, no seguir implementando las mismas cartillas, que si bien dieron resultado en algún momento deben estar en constante revisión para ser innovadas según las características de la población; por esto; Ordoñez (2000) enuncia que:

No bastará con saber leer o contar, si se quiere conservar el planeta, poner fin a los conflictos, garantizar a todos una existencia digna. En un mundo donde la importancia del saber no deja de aumentar, el aprendizaje ya no puede ser visto como una etapa de la existencia: debe convertirse en un modo de vida. (p.2)

En esta medida, la alfabetización constituye un proceso que va más allá de aprender a leer y a escribir, debe permitir que el individuo a partir de su entorno y de sus saberes previos, despierte un pensamiento reflexivo como un agente de cambio social. A su vez es importante destacar que el individuo no aprende solo, sino que necesita de los otros para construir conocimiento.

Se relaciona con la práctica social de leer, escribir y hacer cálculos aritméticos básicos, exigida en una sociedad y en una cultura determinada; se inscribe, por ello, dentro del conjunto de las prácticas que crean y reproducen la distribución social del conocimiento. (Rivero, 2013, p.100)

Por esto reducir el concepto de alfabetización a solo el proceso adquisitivo del A, B, C; cohesiona con el discurso de la reproducción del sistema económico y limita el despertar crítico y rebelde ante la comprensión de este mismo sistema.

4.2.1. La Alfabetización como obstáculo o como oportunidad.

Por otro lado, un aspecto que vale la pena resaltar es lo encontrado en los documentos en cuanto alfabetización y su antónimo analfabetismo, en varias ocasiones estos individuos son considerados como iletrados o que no poseen saberes, por lo cual es pertinente recalcar que esta población tiene un cúmulo de saberes y que en ese caso es mejor referirse a ellos como personas sin código escrito. Al respecto Vigil determina que: “el problema de (la adquisición del código escrito) no se presenta a corto plazo. Desafortunadamente las instituciones oficiales encargadas de la solución deben enfrentar los problemas operativos, de presupuesto, capacitación entre otros inconvenientes que hacen casi imposible cumplir con la labor” (Vigil, 2009, p.6). De igual manera, según Freire (1995), determina que “la concepción de analfabetismo se encara como si fuera un absoluto en sí, una hierba dañina que necesita ser erradicada” (p.12). Por esta razón desde las normatividades es preciso revisar el término de analfabetismo para no discriminar desde lo teórico y reproducir el mismo discurso segregador.

Por su parte, según la CEAAL (1997) la EDJA debe superar el círculo vicioso de la pobreza, por medio de políticas sociales que incluyan; educación rural, indígena, programas de alfabetización y la capacitación de madres cabeza de hogar pertenecientes a sectores vulnerados en temas como; mecanismos preventivos e informativos sobre salud, educación ambiental para buscar consciencia en el individuo y la conservación del medio ambiente.

Lo dicho constata la necesidad de integrar a la comunidad con programas que ayuden a reconocer su espacio social, siendo esta una manera de constituir la comunidad no solo a través de la alfabetización, sino en temas vitales que ofrezcan la conservación del planeta y a los individuos a convivir en su entorno partiendo de sus necesidades.

La alfabetización es una cuestión humanitaria y de justicia social, que depende de la decisión política de los gobiernos. Es un fin en sí misma, en cuanto que es un Derecho Humano básico de todas y cada una de las personas, emanado del derecho fundamental a la educación. Por ello es

también una deuda y un compromiso ético de los Estados, que tienen el deber de atender a todas las personas excluidas del derecho a la educación, y de promover un desarrollo económico centrado en el individuo. (OEI, 2015, p, 3)

Sin embargo, los conceptos que se derivan de alfabetización entre otras como las connotaciones de “educación permanente, de la cuna a la tumba, o nunca es tarde” restan el peso real de la problemática central del Estado; la violación del Derecho del individuo y se intenta remediar este hecho, ofreciendo una opción como oportunidad que de igual manera tiene un valor adquisitivo.

4.2.2. La Alfabetización como Construcción Pedagógica.

La construcción de la forma de alfabetizar implica un cambio estructural que atienda a las necesidades de los individuos como al entorno social; convoca a todos los sectores tanto públicos, privados, como a la comunidad entera. Propone replantear desde quienes llevan a cabo esta función hasta la manera en que se implementan las herramientas a disposición. De acuerdo con Brandao (1977) quien afirma que:

La necesidad de integrar el proceso alfabetizador en la realidad en que viven y trabajan los adultos (sin el código escrito) exige estudios previos -investigaciones en el terreno - que, de un lado, permitan el conocimiento de esa realidad: las condiciones, problemas y posibilidades de la comunidad; y de otro, que aporten lo necesario para la elaboración del material didáctico destinado a la motivación, «conscientización» y alfabetización del grupo. (p.9)

Así mismo, esta modalidad educativa luego de contemplar las diversas problemáticas, debe procurar incentivar en el individuo, no solo la memorización de hechos históricos y operaciones básicas, sino la comprensión de estos saberes y su aplicación en el espacio que ocupe; puesto que como lo enuncia Cabello (2005);

Los principios en los que se basa la EDJA son: el desarrollo humano integral; la promoción de una formación pertinente y adecuada; y la flexibilidad en los currícula, métodos y horarios para tener siempre en cuenta las necesidades de la población a la que se dirige. (p.68)

Sin dejar de lado los procesos llevados a cabo en el recorrido de la alfabetización, se hace necesario, innovar, modificar y adaptar los instrumentos didácticos con los cuales se pretende tener en cuenta a la población sin el código escrito; por esto a favor de esta modalidad, se puede seguir planteando la mejora del Sistema Educativo a partir de las necesidades de los individuos. Vigil (2009) afirma que:

Una motivación permanente a los adultos y asesor sobre los hábitos de estudio, las relaciones humanas, apoyo familiar, autoestima y didáctica de aprendizaje a través de los medios de comunicación masiva, capacitaciones, carteles, charlas, conferencias, visitas; puede estimular el

aprendizaje de ellos manteniendo una pedagogía práctica, de fácil dominio y adquiriendo más aprendizajes significativos que se van a ver reflejados en el mejoramiento de su calidad de vida. (p.89)

Por esto la alfabetización como construcción pedagógica es sinónimo de cambios de bases estructurales, de pensamiento crítico, del sentido por la comunidad, del interés del Estado por encontrar la vía del desarrollo para sus habitantes. Es también sinónimo del pensarse desde su espacio hacia otros, los cuales compartir, es entenderse dentro la construcción del universo de saberes y conocimientos que ofrece el poder adquirir el código escrito.

4.3. La Educación De Adultos.

El concepto de Educación de Adultos contempla a su vez la población joven; abarca un proceso inicial (Alfabetización), Educación Primaria, Básica Secundaria, Técnica, Tecnológica, Superior, Cursos, Diplomados, Educación Permanente dentro y fuera de las aulas académicas. Implica un reconocimiento de las dinámicas y la rapidez con el que avanza el mundo; una comprensión crítica de estas dinámicas, un replanteamiento de estructuras a partir de las cuales se puede interactuar, evolucionar, innovar y generar diferentes saberes dados los anteriores.

Por esto, emprender y/o continuar este arduo camino permanente hasta la tumba, denota un recorrido con muchos obstáculos por sortear, el cual necesitará inicialmente de la motivación que interese por continuar en los amplios senderos que ofrecen los saberes y dependerá de muchos factores alternos que pondrán a prueba los conocimientos adquiridos para sortear estos inconvenientes.

4.3.1 La EDA como restitución del Derecho negado.

La Educación De Adultos (EDA) en su aspecto legal ha presentado múltiples cambios antes de la década de los noventa, relacionados con factores sociales y políticos, los cuales inciden para que se implementen planes, programas y decretos que atiendan las demandas

económicas de la región. En el año 1903 se establece una de las primeras disposiciones legales para la EDA, la Ley 39 estipula en el artículo 38:

El gobierno tendrá especial cuidado en establecer, en cuanto sea posible, en todos los Municipios de la República, enseñanza nocturna de los principios morales y religiosos y de nociones científicas elementales a los obreros que por su edad o por otras circunstancias no puedan concurrir a las escuelas públicas primarias. (Congreso de Colombia, 1903, p.5)

Dicha normatividad surge como respuesta a los graves problemas que representa la población sin el código escrito a nivel nacional, por esta razón el gobierno decide capacitar a los obreros en horas nocturnas para brindarles herramientas que permitan cualificar su trabajo y les permita adquirir conocimientos básicos desde la religión y la ciencia.

De lo expuesto se puede decir, que la EDA surge como una educación remedial destinada a atender demandas económicas de la época a través de la alfabetización. A su vez las necesidades educativas de la población eran totalizadas por sectores hegemónicos que buscaban garantizar sus intereses particulares. A pesar de los años transcurridos y de las nuevas reformas surgidas, la EDA sigue siendo una formación que ofrece conocimientos sistémicos destinados atender la población desescolarizada. Según el artículo 2 del Decreto 3011 (MEN, 1997) la EDA se define como:

El conjunto de procesos y acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles grados del servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlas o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales. (MEN, 1997, p.1)

Es importante señalar que la (EDA hoy día EDJA), debe trascender de la noción que busca actualizar conocimientos, para garantizar una enseñanza que sea a lo largo de toda la vida como lo propone la CEAAL que señala; (1997) desde la Conferencia de Jomtien, la Educación Básica debe iniciar en el momento del nacimiento y hacia lo largo de la vida y no se debe limitar a la vida escolar y a la vida primaria. Por esta razón, se debe pensar la educación desde una perspectiva que se asuma no solo de manera parcial y para ciertos momentos de la vida, sino que se conduzca de manera prolongada para garantizar los Derechos e intereses de los individuos.

4.3.2. La EDJA como Derecho o Negocio.

En coherencia con el enunciado anterior; “la mayor oferta de esta forma educativa está en el sector privado, que como personas naturales, jurídicas u organismos No Gubernamentales diseñan y desarrollan programas de capacitación laboral” (O.E.I, 1991, p.12). Dado esto, exigir e insistir en el Derecho de la Educación Primaria y Básica de los Jóvenes y Adultos de manera gratuita podría ser uno de los objetivos de la EDJA para garantizar el Derecho como restitución más que recompensa; puesto que no hay manera de recompensar el tiempo perdido.

El Ministerio de Educación tenía como meta alfabetizar a 600.000 personas entre 2011 y 2014, reduciendo la tasa de (habitantes sin el código escrito) al 5,7%; desde el año 2009, el Ministerio viene operando únicamente con los modelos CAFAM y A Crecer, incorporando el modelo de virtualidad asistida de la Universidad Católica del Norte y sin contar con Transformemos Educando ni los otros modelos mencionados en el programa de 2003. (Espinosa, 2012, p.39)

Considerando lo expuesto, los Modelos Educativos Flexibles, surgieron como medida para atender la deserción y a un sector de la población sin acceso a la formación educativa. Como parte de adaptación para la prestación del Derecho enunciado como “servicio”; estos (M.E.F) basan su fundamento según las necesidades de la población y el entorno; a su vez articulan a partir de un portafolio con procesos convencionales y no convencionales, estrategias, desarrollo de proyectos, para generar mejores condiciones de calidad educativa para el acceso al código escrito. Algunos de los Modelos Flexibles como Aceleración del Aprendizaje, Escuela Nueva, Post-primaria, Telesecundaria (Tele Pacífico, Tele Amiga), Servicio de Educación Rural (SER) han logrado grandes resultados en el sector rural de varios departamentos del país; por su parte, A Crecer, Transformemos y CAFAM Educación Continuada aún vigentes ofrecen a partir de módulos, etapas y destrezas un acercamiento favorable de Alfabetización, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media (MEN, 2006). Ahora bien sin desmeritar la historia recorrida por la EDJA, sus complicaciones y sus avances; esta modalidad debe vencer la concepción inicial que data de 1903 cuando se buscaba alfabetizar a los obreros y los hijos de los obreros con saberes básicos; si la educación responde a las necesidades laborales, ¿a qué clase de necesidades se refiere? De acuerdo con Ruiz & Vargas (citados por Espinosa, 2012) afirman que:

De la misma manera, no se observa una diferenciación en el trabajo que pueden realizar los participantes de rangos de edad más jóvenes de los adultos mayores. Es ampliamente estudiado que los adultos mayores presentan características físicas, psíquicas y psicológicas diferentes a los

adultos jóvenes, pues los cambios normales del envejecimiento van acompañados de cierto deterioro cognitivo, pérdida de facultades como lenguaje y memoria. (p.87)

Por esto no se puede hablar de EDJA sin hablar de la educación y la forma como inicia esta modalidad (alfabetización). Homogenizar puede ser una ventaja siempre y cuando se segmente según las edades y los procesos cognitivos de los individuos que buscan en esta su oportunidad de cambio; en consecuencia, Rivero (2013) asevera que:

La educación integral en la EDJA significa el acceso a la escolarización básica y a la formación profesional de manera inseparable, es decir, considerando en el proceso educativo la importancia de los conocimientos que la humanidad ha producido y sistematizado en diferentes áreas, así como lo aprendido con eficiencia en una o más funciones laborales para el ejercicio de la profesión, como Derecho de todos los hombres y mujeres trabajadores. (p.69)

Si el Derecho a la educación de los individuos se concibe como servicio, responde a las medidas económicas posiblemente laborales más que integrales e investigativas o de desarrollo colectivo; sin embargo en el largo proceso de entender la EDJA como necesidad, falta el interés por quienes están involucrados y un real avance por acabar con la problemática de raíz.

4.4. Conclusiones y apreciaciones sobre la Educación de Jóvenes y Adultos.

La Educación de Jóvenes Adultos (EDJA), ha estado permeada de un sinnúmero de transformaciones que han iniciado antes de la época de los noventa y que constituyen el inicio de planes, programas decretos, políticas para abordar la EDJA en nuestro país.

1. En el recorrido investigativo, se evidenciaron las problemáticas que la EDJA ha enfrentado a lo largo de los años relacionados con la poca atención por parte del Estado, los escasos recursos financieros destinados, la ausencia de políticas públicas y el distanciamiento entre lo establecido y las acciones emprendidas para dar cumplimiento a la normatividad.

2. En tanto las disposiciones internacionales como la UNESCO y la CEAAL, asumen discursos de integración y de la defensa de los Derechos Humanos, sin embargo; responden a requerimientos económicos relacionados con la productividad, que se proyecta hacia una educación para el trabajo. De igual forma el discurso que emplea la CEAAL, asume retos para la Educación de Jóvenes y Adultos acordes a las demandas del presente; pensar en espacios alternos para formar a los jóvenes y adultos a través de las TICS y el

autoaprendizaje, desconociendo que es necesario fortalecer las relaciones interpersonales en espacios donde los educandos se comuniquen presencialmente con sus pares. Además el uso de las TICS no garantiza que todos tengan acceso a la tecnología, teniendo en cuenta que Colombia es un país con grandes desigualdades sociales, donde la pobreza hace parte del diario vivir. Además en el Decreto 3011/97 no se hace la distinción de un Ciclo Lectivo Especial Integrado para Niños, Jóvenes y Adultos, homogenizando así las diferencias de cada grupo social.

3. Otro aspecto que vale la pena resaltar es que la EDJA debe superar la visión de subsidiariedad que ha tenido a lo largo del tiempo, para reconocer la importancia que dicha formación tiene para el progreso social de nuestra nación. Según Freire, (1995) la alfabetización representa la concienciación, que va más allá de enseñar a leer y escribir debe tener implícito un proceso de liberación como individuo de su historia y la historia. Por esta razón, es importante reconocer la alfabetización como el despertar de la conciencia en el individuo para el cambio en su mentalidad y la capacidad de analizar críticamente su entorno. De esta manera, la alfabetización se constituye en el Derecho Humano básico al que todos merecen tener acceso permitiendo la relación entre pares. De lo expresado, se puede ratificar que el individuo no aprende en solitario sino que necesita de la relación con los demás y con su mundo. De igual forma, es relevante reconocer que la labor del docente dentro de la EDJA es indispensable para guiar los procesos educativos, los cuales deben traspasar de la repetición de saberes parciales para fomentar conocimientos globales que abarquen el todo y no solo sus partes.

A continuación se mostrará dentro de las categorías de análisis algunas precisiones importantes de resaltar halladas a lo largo de la investigación, iniciando con Educación y Alfabetización.

4.4.1 La Educación De Adultos en los 90.

Las leyes, decretos y programas implementados para disminuir los índices de la población adulta sin el acceso al sistema escolar entre 1992 y 1997 en Bogotá, fortalecieron la EDJA, puesto que centraron esfuerzos en la integración de políticas públicas como construcción de nuevos modelos.

4. Las diferentes normas que aparecen referenciadas en el cuadro (ANEXO 2) se pueden concebir desde diferentes tópicos.

- Integralidad: se entiende al individuo sujeto de la educación como un ser integral cuya educación no se limita a la adquisición del código escrito sino que se encuentra enfocada en el desarrollo humano integral.
- Diversidad: en las disposiciones legales surgidas entre 1992-1997 se reconoce la existencia de poblaciones especiales, tales como los grupos indígenas, afrocolombianos, las personas con limitaciones, menores trabajadores, y personas en proceso de rehabilitación social, que se convierten en individuos potenciales de las políticas propuestas y requieren manejos curriculares y de formación particulares.
- Sociales: se destaca la inclusión de la idea de la educación como fundamento del desarrollo social y como una herramienta que permite mejorar la calidad de vida del individuo.
- Culturales: se entiende que la EDJA permite el acceso a la cultura de todos los individuos que por diversas razones no se integraron en su momento o desertaron del sistema educativo tradicional.

Las políticas dictadas en estos decretos, resaltan el interés en todas las modalidades de la educación; aunque los principales aportes se constituyen en la organización de cada Departamento Administrativo, la designación específica de funciones y en la obligación de los entes territoriales de la inversión, los nombramientos y la vigilancia de la prestación del servicio educativo para jóvenes y adultos.

5. En los últimos años la EDJA ha logrado un escalonamiento en los diferentes espacios comunitarios tanto en su aspecto, legal y administrativo, como en el ámbito educativo. Aunque; como tarea ardua la EDJA abarca prácticamente todas las etapas de la vida y se torna de diferentes matices, debe buscar una aproximación certera no solo como herramienta de la educación, sino como la llave que permitirá abrir la puerta al universo de conocimientos o saberes. Puesto que; la EDJA, se constituye en uno de los aspectos centrales en el desarrollo individual, colectivo, económico y cultural. Es indispensable, el compromiso ineludible del Estado para garantizar programas educativos que den respuesta efectiva a las necesidades de la población, al goce de sus Derechos y al desarrollo del entorno orientado a la reglamentación de la EDJA como práctica de la normatividad.

4.4.2. Análisis comparativo de la Educación De Jóvenes y Adultos.

El presente análisis hace algunas precisiones sobre el Cuadro Relaciones Conceptuales entre organismos internacionales y el Decreto 3011/97 (Ver ANEXO 2 p. 9). En primer lugar; la Constitución Política de 1991 determina que a los 15 años se debe culminar la Educación Básica, por esta razón dentro de lo propuesto en el Decreto 3011/97 los individuos solo podrían acceder a la EDJA, si cuentan con una edad mayor a la aceptada regularmente por el sistema educativo.

6. A su vez, el Decreto 3011/97 no asume lo propuesto en la Ley 12/91 expedida en enero 22, por el cual se aprueba la convención sobre los Derechos del niños adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, expedida por el Congreso de Colombia, que señala en el artículo 1: “se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad.” (Congreso de la República, 1991, p.3) Lo expuesto, evidencia que el Decreto 3011/97 dentro de su normatividad asume a los niños como jóvenes y/o adultos, omitiendo que cada población debe estar separada por procesos cognoscitivos diferentes y con un Ciclo Lectivo Especial Integrado Diferenciado, tanto para los niños, jóvenes y adultos.

7. Por su parte las disposiciones internacionales de la UNESCO como la CEAAL, ratifican la participación fundamental de la mujer dentro de los procesos educativos de la EDJA, siendo esta ignorada en el Decreto 3011/97, puesto que en sus regulaciones este decreto es creado para la igualdad de todos, aunque no se integran programas destinados a específicamente a las mujeres. La tabla (ver Anexo 1 del MEN y la SED, Tabla 4.0) permite analizar la distribución correspondiente a la población por género alfabetizada en el Distrito Capital y pone de manifiesto que la mayor participación corresponde a la población femenina equivalente a un (55%) entre los años 2009 al 2014.

8. La UNESCO propone asumir la EDJA desde diferentes espacios no solo desde el aula, sino que trascienda a otros lugares a través del autoaprendizaje y el uso de las TICS, para enfrentar los desafíos del mundo actual; estos cambios en la sociedad debido a la era virtual generan un desarrollo de habilidades diferente; hoy día el uso de las TICS dentro del proceso de aprendizaje funciona como recurso para la comunicación, investigación,

productividad y globalización por lo que la educación debe permitir la interacción entre el individuo y la tecnología. Lo cual constituye un aspecto a analizar, dado que no todas las personas cuentan con el acceso a esta tecnología y el autoaprendizaje disminuye los espacios de relaciones interpersonales indispensables para construir el conocimiento.

9. Cabe resaltar según fuentes de los datos estadísticos ofrecidos por el MEN y SED (VER ANEXO 1, p.5) esta información detallada se analizó con el fin de determinar a qué porcentaje de personas se alfabetizó en el Ciclo 1 posterior a los años de investigación. De lo anterior se puede verificar que las cifras correspondientes a cada entidad son diferentes, por lo cual se tomó un promedio de las dos cifras suministradas para ser divididas entre las personas sin el código escrito y el porcentaje que tiene actualmente la ciudad de Bogotá D.C. Evidenciando que en el año 2009 se alcanzó una mayor cobertura equivalente al 0,074 % sin embargo, durante los siguientes años disminuye llegando a un 0,037 %, cifras que no alcanzan a superar el 0,1% (911 habitantes alfabetizados) anualmente. Y la cifra del DANE a la fecha del 2013 se encontraba en 900.000 personas sin alfabetizar.

Dado esto, se constata que la alfabetización de Adultos puede estar siendo obstaculizada desde el momento en el que:

- No se tiene registro sistematizado de los años anteriores al 2006, lo cual representa un inconveniente para establecer la población que no se ha podido beneficiar con este proceso.
- Se pretende abarcar toda Bogotá por localidades; sin embargo son pocos los establecimientos que ofrecen este servicio educativo; (Ver ANEXO, Tabla 6.0. Diferencia por localidad en Bogotá) esta información detallada analiza la cantidad personas alfabetizadas por localidad en el Ciclo 1 durante los años 2009 al 2014. De lo anterior se puede verificar que la localidad Ciudad Bolívar y Rafael Uribe lideran la participación de este proceso, siendo la población femenina quienes representan la mayor población alfabetizada.

10. En cuanto a los centros educativos nos interesó recoger información sobre la cantidad de entidades que llevan a cabo el proceso de alfabetización, que horarios se ofrecen para facilitar la cobertura que se pretende alcanzar. (VER ANEXO 4.0).

11. El concepto de educación encontrado en el Decreto 3011/97 y la Ley General de Educación contempla un avance con respecto a los espacios que se están abriendo para implementar la modalidad de Educación específicamente de Jóvenes y Adultos, según los resultados en las estadísticas sería conveniente para próximas investigaciones acerca del tema, cuestionarse por la cantidad personas que logran culminar sus estudios, ¿cuántas de las que presentan las pruebas estandarizadas logran acceder a la Educación Superior? y ¿Si en los Colegios hay seguimiento de este proceso, cual es el mecanismo de control que se está llevando a cabo para garantizar el Derecho Humano de la educación para esta población? Así como, generar investigaciones que permitan una comparación con respecto a los resultados de los estudiantes que reciben la Educación Básica en el tiempo reglamentado, lo cual podría contemplar la posibilidad de hablar de la “calidad” a partir de resultados académicos estandarizados.

12. La concepción de la EDJA en el Decreto 3011/97 con respecto a la educación tiende a reducir las funciones, sin tener en cuenta lo necesario de la observación del contexto. Para emprender campañas acordes a las nuevas tendencias de la sociedad, es útil recapitular lo recorrido e innovar lo que en determinados momentos de la historia dio resultado. Aunque lo escrito en el papel podrá platear mejoras, es evidente que en la realidad aún falta mucho camino por enmendar para facilitar el andar de quienes encuentran en la educación la mejor alternativa para la calidad de vida deseada.

13. Los datos estadísticos prueban una falta de cobertura que clarifica uno de los puntos álgidos por trabajar; puesto que los resultados producidos se visualizan al menos 90 años para llegar a cubrir la población existente, solo en el Distrito Capital. Por esto es urgente plantear estrategias que reduzcan al menos a la mitad del tiempo estas expectativas para poder implementarlas en otros sectores con las mismas problemáticas.

14. En tanto otra problemática que debe atender esta modalidad parte de la pertinencia de los instrumentos con los que se pretende seguir atendiendo las inquietudes de jóvenes y adultos. No se puede seguir impartiendo cartillas o folletos con la misma temática estructural de “Nacho aprende” a individuos con un bagaje cultural en ocasiones hasta más profundo que un adolescente dentro del aula regular.

15. Por otro lado, el acceso y el servicio cohesionan relacionado con el poder adquisitivo, en el tiempo y espacio determinado. Ahora bien la venta de un servicio debe garantizar la calidad del bien adquirido; dejando en claro que los estándares de este servicio no cumplen con lo esperado; generar mentes críticas y rebeldes ante la sociedad, consiente, que evoluciona su entorno y el de los que los rodea.

16. En tanto, un país es catalogado en Vía de Desarrollo por la cantidad de población sin el código escrito que posea. Si solo en Bogotá existen 900.00 habitantes con esta problemática y se alfabetiza al año 911 personas. ¿Cuántos años faltarían para brindarles el Derecho de educarse a estos individuos?

En síntesis, mientras Colombia no se comprometa a alfabetizar toda su población, ante el mundo seguirá siendo un país en vía de desarrollo que aún hoy día viola los Derechos Humanos de sus habitantes; es por esto que sus gobernantes serán los encargados de sacar al país de donde se encuentra para mejorar la calidad de vida. Cabe resaltar, que la historia es importante conocerla para rescatar los sucesos relevantes que marcaron pautas de desarrollo e innovarlas de acuerdo a las necesidades de formación de las personas como las exigencias del mercado laboral.

Bibliografía

- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (8 de Febrero de 1994). *Ley 115 Ley General de Educación*. Recuperado el 5 de Septiembre de 2015, de www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=292
- Brandao. (1977). El metodo Paulo Freire para la Alfabetización de Adultos. En CREFAL (Ed.), *A DINAMICA DEL PROCESO* (Vol. III, págs. 1-28). México: Biblioteca Digital CREFAL.
- Braslavsky. (Junio de 2003). Qué se entiende por alfabetización. *Revista Latinoamericana de Lectura*, 17. Recuperado el 03 de Abril de 2015, de <http://es.slideshare.net/almafuerten56/braslavsky>
- Cabello. (2005). *Educación de Personas Jóvenes y Adultas en Iberoamérica*. (M. d. Ciencia, Ed.) España: Departamento Nacional de Planeación. Recuperado el 24 de Febrero de 2016
- Cardona. (2008). *La educación para el trabajo de jóvenes en Colombia*. (U. EAFIT, Ed.) Recuperado el 3 de Marzo de 2016, de Fundación Carolina: http://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2014/07/Avance_Investigacion_23.pdf
- Caruso, D. p. (2008). *Situación presente de la educación de personas jóvenes y adultas en América Latina y el Caribe*. México: Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América LATina y el Caribe. Recuperado el 18 de Febrero de 2016, de http://www.campanaderechoeducacion.org/v2/phocadownload/userupload/ceaal_epja_regional.pdf
- CEAAL. (1997). *Nuevos Desafíos para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas en América Latina*. Brasilia, Brasil: UNESCO. Recuperado el 19 de Septiembre de 2015
- Cerda. (1991). *Los Elementos de la Investigación*. (E. e. Ltda, Ed.) Santa Fé de Bogotá, D.C., Colombia: COCIDE Ltda. Recuperado el 16 de Diciembre de 2015
- Congreso de Colombia. (30 de Octubre de 1903). *Ley 39*. (C. d. Colombia, Ed.) Recuperado el 15 de Marzo de 2015, de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102524_archivo_pdf.pdf
- Congreso de la República. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Santa Fé de Bogotá, Colombia: Procuraduría Nacional. Recuperado el 15 de Octubre de 2014
- Congreso de la República. (22 de Enero de 1991). *Ley 12*. Recuperado el 10 de Septiembre de 2015, de http://www.oas.org/dil/esp/Convencion_Internacional_de_los_Derechos_del_Nino_Colombia.pdf
- Cruz. (Septiembre de 1999). *PROGRAMA "EDUCACIÓN PARA TODOS"*. Recuperado el 14 de Marzo de 2016, de UNESCO: <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002193/219359so.pdf>
- Delors. (1996). *Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI*. (UNESCO, Ed.) Madrid, España: Grupo Santillana. Recuperado el 25 de Agosto de 2015

- ESPINOSA. (2012). *Análisis comparativo sobre la pertinencia en dos modelos de educación de jóvenes y adultos en Colombia*. (F. d. Educación, Ed.) Recuperado el 1 de Septiembre de 2015, de Universidad de la Tunas:
<http://repository.unilibre.edu.co/bitstream/10901/6048/1/EspinozaGranadosClaudiaAmparo2010.pdf>
- Fandiño. (2013). *Políticas, currículo y evaluación en la Educación de Jóvenes y Adultos en Colombia*. Bogotá, Colombia. Recuperado el 20 de Febrero de 2016
- Freire. (1974). *Educación para el cambio social*. (N. T. Aires, Ed.) Recuperado el 15 de Octubre de 2014, de dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2708715.pdf
- Freire. (1995). *La Educación como Práctica de la Libertad*. España: Siglo XXI. Recuperado el 15 de Febrero de 2015
- Freire. (1996). *Saberes necesarios para la práctica educativa*. (S. P. Paz e Terra, Ed.) Recuperado el 16 de Marzo de 2015, de prensasutebalacosta.jimdo.com/.../paulo+freire+-+pedagogia+de+la+autonomia
- Galeano. (1 de Enero de 2004). *Estrategias de Investigación Cualitativa*. (P. e. Terra, Ed.) La Carreta Editores E.U. Recuperado el 20 de Septiembre de 2015
- Garay, M. (2015). *Sistematización de la Experiencia en la Fundación Programa de Educación Para Adultos en el Sur Oriente*. Maestría, Universidad Pedagógica Nacional, Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano, Bogotá. Recuperado el 21 de Mayo de 2016
- García, N. (2014). *Educación De Jóvenes y Adultos: Relaciones entre escolarización, Propósitos de formación y Prácticas evaluativas*. Maestría en Educación , Bogotá. Recuperado el 01 de Marzo de 2016
- Gargallo. (Marzo de 2003). *Teoría de la Educación*. (Universidad de Valencia) Recuperado el 2 de Marzo de 2016, de
http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/71951/1/La_Teoria_de_la_Educacion_Objeto_enfoqu.pdf
- Knowles. (1990). *La andragogía*. (Eiche, Ed.) Recuperado el 3 de Agosto de 2015, de Teoría y Tecnología de la Educación de Adultos:
http://dspace.ceu.es/bitstream/10637/7599/1/La%20andragogía%20de%20Malcom%20Knowles_teoría%20y%20tecnología%20de%20la%20educación%20de%20adultos_Tesis_Illuminada%20Sánchez%20Domenech.pdf
- Krippendorff. (1990). *Metodología de Análisis de Contenido*. (P. Comunicación, Ed.) Recuperado el 1 de Noviembre de 2015, de
books.google.es/books/about/Metodología_de_análisis_de_contenido.html?id=LLxY6i9P5SOC
- LLinas. (1994). Ciencia, Educación y Desarrollo. En *Colombia al Filo de la Oportunidad* (págs. 10-29). Bogotá: M.E.N. Recuperado el 13 de Marzo de 2016

- Luengo. (2004). La educación como objeto de conocimiento. En *El pozo de Andes* (págs. 30-65). Madrid: Biblioteca Nueva. Recuperado el 11 de Diciembre de 2015, de <http://www.ugr.es/~fjjrios/pce/media/1-EducacionConcepto.pdf>
- M.E.N. (28 de Marzo de 2016). *Decreto 490 de 2016*. Recuperado el 2 de Abril de 2016, de Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20490%20DEL%2028%20DE%20MARZO%20DE%202016.pdf>
- Mariño. (2010). *El diálogo en la Educación de Jóvenes y Adultos* (Primera ed.). (T. C. Ltda, Ed.) Colombia: OEI. Recuperado el 5 de Febrero de 2016
- Marquez, G. (1994). Por un país al alcence de los niños. En M. C. Desarrollo (Ed.), *Colombia al Filo de la Oportunidad* (págs. 3-8). Bogotá, Colombia: M.E.N. Recuperado el 12 de Marzo de 2016
- Martínez. (2006). *¿QUÉ ES EDUCACIÓN DE ADULTOS?* Centro de Formación UNESCO-Florida Eskola . Centro UNESCO. Recuperado el 24 de Mayo de 2016, de <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001494/149413s.pdf>
- Martinez. (2006). La Investigación Cualitativa. (F. d. Psicología, Ed.) *IIPSI*, 9(1). Recuperado el 11 de Septiembre de 2015, de sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion_psicologia
- Martínez. (2010). *La Educación de Jóvenes y Adultos en Colombia* (Primera ed.). (MAGISTERIO, Ed.) Bogotá: LEGIS S.A. Recuperado el 18 de Marzo de 2016, de omarrau120@hotmail.com
- Martínez. (2010). *La Educaión de Jóvenes y Adultos en Colombia* (Primera ed.). (L. S.A, Ed.) Bogotá: MAGISTERIO. Recuperado el 19 de Marzo de 2016
- MEN. (3 de Abril de 1992). *Decreto 0569*. Recuperado el 2 de Septiembre de 2015, de http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-103492_archivo_pdf.pdf
- MEN. (19 de Diciembre de 1997). *Decreto 3011*. Recuperado el 28 de Septiembre de 2014, de http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-86207_archivo_pdf.pdf
- MEN. (2006). *Portafolio de Modelos Educativos*. (MEN, Ed.) Recuperado el 24 de Mayo de 2016, de http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-85440_archivo.pdf
- O.E.I. (1991). *Educación De Adultos*. Recuperado el 28 de Octubre de 2014, de Principios Generales. Base Legislativa de Referencia: <http://www.oei.es/quipu/colombia/col13.pdf>
- OCDE. (Marzo de 2009). Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 14(40), 15. Recuperado el 25 de Agosto de 2014, de Revista mexicana de investigación educativa: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662009000100013
- OEI. (2007/2015). *Plan Iberoamericano de Alfabetización*. Madrid: Secretaria General Iberoamericana. Recuperado el 26 de Marzo de 2016, de <file:///C:/Users/ADMIN/Downloads/DOCBASE%20PIA.pdf>

- Ordoñez. (Marzo-Abril de 2000). *Educación Para Todos*. (U. FUENTES, Ed.) Recuperado el 25 de Agosto de 2014, de <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001195/119519S.pdf>
- Ordoñez. (Marzo-Abril de 2000). *Educación Para Todos, Diez años después de Jomtien*. (UNESCO, Ed.) *FUENTES*(122), 24. Recuperado el 25 de Agosto de 2014, de <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001195/119519S.pdf>
- Plata. (2013). *Currículo y evaluación en Educación de Jóvenes y Adultos: caracterización y alternativas*. Magister, Universidad Pedagógica Nacional., Bogotá. Recuperado el 10 de Marzo de 2016
- Posada. (1994). *Concepciones de Formación y/o Capacitación de Educadores de Adultos a Nivel Oficial 1960-1980*. Universidad Pedagógica Nacional, Facultad de Educación. Bogotá: CINDE. Recuperado el 25 de Agosto de 2015
- Quintana. (2006). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. (U. C. Valencia, Editor) Recuperado el 15 de Septiembre de 2015, de http://www.docsity.com/es/3634305-metodologia-de-investigacion-cualitativa-a-quintana_pdf/255520/
- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la Real Academia*. (Madrid, Editor, & D. o. Language, Productor) Recuperado el 15 de Septiembre de 2015, de 22 Ed: <http://dle.rae.es>
- Rivero. (1993). *Educación de Adultos en América Latina, Desafíos de la Educación y la Modernización*. (OEI, Ed.) Bogotá, Colombia: Cooperativa Editorial Magisterio. Recuperado el 15 de Septiembre de 2015
- Rivero. (2013). Aportes Conceptuales de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas. En R. Valdes. Organización de Estados Iberoamericanos. Recuperado el 4 de Marzo de 2016, de <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002247/224714s.pdf>
- Rodríguez, R. &. (2014). *IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DIDÁCTICA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO DE LAS METAS DE ALFABETIZACIÓN TECNOLÓGICA EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS*. Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá. Recuperado el 20 de Febrero de 2016
- Ruiz. (2004). *El Análisis de Contenido en la Investigación en Educación*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2015, de www.bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Colombia/dcs-upn/20121130051155/texto.pdf
- Sabino. (1976). *Proceso de Investigación*. (T. Modernas, Ed.) Recuperado el 25 de Septiembre de 2015, de <http://www.casadellibro.com/libro-el-proceso-de-investigacion/9789507245756/752820>
- Samper. (1994). *Plan Nacional de Desarrollo*. Recuperado el 18 de Febrero de 2016, de Salto Social: <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Planes-de-Desarrollo-anteriores.aspx>

- Torres. (2002). *Las Organizaciones Populares y la Política*. (R. Académica, Ed.) Recuperado el 20 de Mayo de 2016, de http://www.pedagogica.edu.co/storage/folios/articulos/fol16_07arti.pdf
- Tovar. (2002). *Desarrollo del Pensamiento Competencias Lectoras*. Bogotá, Colombia: Alcaldía Mayor de Bogotá. Recuperado el 22 de Agosto de 2015
- UNESCO. (9 de Marzo de 1990). *Declaración Mundial de Educación para Todos*. Recuperado el 12 de Septiembre de 2014, de <http://www.humanium.org/es/declaracion-mundial-sobre-educacion-para-todos-satisfaccion-de-las-necesidades-basicas-de-aprendizaje/>
- Valdes. (1994). Organizaciones, Educación, Ciencia y Tecnología. En *Colombia Al Filo de la Oportunidad* (págs. 43-77). Bogotá, Colombia: M.E.N. Recuperado el 13 de Marzo de 2016
- Vallejo. (4 de Septiembre de 2009). *La Triangulación como Procedimiento de Análisis para Investigaciones Educativas*. Recuperado el 20 de Marzo de 2016, de Universidad del Zulia: <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/REDHECS/article/viewArticle/620/1578>
- Vigil. (2009). *Analfabetismo en las Mujeres*. (U. Veracruzana, Ed.) Recuperado el 16 de Abril de 2015, de <http://cdigital.uv.mx/bitstream/12345678/225/1/Natalia%20Vigil%20Padron.p>

6 Anexos CD.

VI. ANEXOS

Lista de Tablas Anexo 1. Cifras Estadísticas de Bogotá

Tabla 1.0. Matrícula Por Ciclos Localidad B/TA 2006 al 2014 (S.E.D).	2
Tabla 2.0. Matrícula Por Ciclos Localidad B/TA 2006 al 2014 (M.E.N).	4
Tabla 3.0. Población Alfabetizada en B/TA 2006 al 2014 (S.E.D-M.E.N).	5
Tabla 4.0. Distinción por Género en B/TA 2006 al 2014	6
Tabla 5.0. Distinción Anual por Género en B/TA 2006 al 2014	7
Tabla 6.0. Diferencia por Localidad en B/TA 2006 al 2014	8

Lista de Tablas Anexo 2 Relaciones entre Organismos internacionales y el Decreto 3011/97

Cuadro 1.0. Categoría de Análisis Educación	9
Cuadro 2.0. Función de la Educación.	10
Cuadro 3.0. Finalidad de la Educación	11
Cuadro 4.0. Concepto de Alfabetización.....	12
Cuadro 5.0. Función de Alfabetización.....	13
Cuadro 6.0. Obejtivos de la Alfabetización.....	14
Cuadro 7.0. Definición de la Educación de Adultos	15
Cuadro 8.0. Finalidad de la Educación de Adultos	16
Cuadro 9.0. Objetivos de la Educación de Adultos.....	17

Anexo 3. Listado de RAES

18

Anexo 4. Lugares de atención de Alfabetización de Adultos Programa Modelo Flexible (SED)

65

Tabla 1.0. MATRÍCULA POR CICLOS LOCALIDAD B/TA 2006 AL 2014 (S.E.D)

La siguiente tabla es proporcionada por la S.E.D para determinar la cantidad de población alfabetizada en la ciudad de Bogotá D.C del Ciclo 0 al Ciclo 6 desde el 2006 hasta el 2014 y a su vez permite comparar el avance y las disminuciones que se han presentado año por año.

MATRÍCULA POR LOCALIDAD, GENERO Y GRADO. AÑO 2014.

CICLOS	Usaquén		Chapinero		Santa Fe		San Cristóbal		Usme		Tunjuelito		Bosa		Kennedy		Fontibón		Engativá		Suba		Barrios Unidos		Teusaquillo		Los Rios		Antonio		Puente		La Candelaria		Rafael Uribe		Ciudad Bolívar		Sumapaz		Total	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
1 (Grados 1,2,3)	11	9	0	0	2	2	16	5	14	7	23	19	23	22	15	15	12	10	12	6	31	10	0	0	6	5	0	0	0	0	0	0	0	0	33	13	59	60	1	2	258	193
2 (Grados 4,5)	30	23	11	8	17	13	51	58	53	42	52	35	37	42	47	42	18	18	56	32	41	29	0	0	10	30	1	1	6	8	0	0	7	6	88	35	133	120	2	3	660	545
3 (Grados 6,7)	76	97	13	42	40	45	210	239	198	242	147	174	223	285	158	293	79	80	224	237	153	205	0	0	43	49	7	9	36	38	11	34	17	11	251	212	486	600	6	7	2378	2899
4 (Grados 8,9)	80	144	24	28	50	92	260	296	248	238	148	211	283	299	259	306	107	135	334	320	200	216	0	0	40	56	8	8	38	65	35	50	34	30	331	224	527	566	15	9	3021	3293
5 (Grado 10)	127	127	31	32	92	104	243	241	196	145	264	249	327	246	287	344	152	134	291	326	199	194	0	0	45	54	14	13	34	45	70	86	17	24	408	208	594	548	11	5	3402	3125
6 (Grado 11)	46	64	4	10	31	28	88	82	145	91	66	79	93	95	96	154	55	47	177	146	41	75	0	0	10	22	2	9	13	29	42	44	29	30	193	108	220	172	10	3	1361	1288
Total	370	464	83	120	232	284	868	921	854	765	700	767	986	989	862	1154	423	424	1094	1067	665	729	0	0	154	216	32	40	127	185	158	214	104	101	1304	800	2019	2074	45	29	11080	11343

MATRÍCULA POR LOCALIDAD, GENERO Y GRADO. AÑO 2013.

CICLOS	Usaquén		Chapinero		Santa Fe		San Cristóbal		Usme		Tunjuelito		Bosa		Kennedy		Fontibón		Engativá		Suba		Unidos		Teusaquillo		Mártires		Nariño		Aranda		Candelaria		Uribe		Ciudad Bolívar		Sumapaz		Total	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
1 (Grados 1,2,3)	7	14	0	0	4	3	10	8	39	21	27	16	10	9	13	12	8	5	24	13	24	19	0	0	8	17	0	0	0	0	0	0	0	0	32	22	87	69	0	0	293	228
2 (Grados 4,5)	37	29	1	3	19	13	58	41	66	41	42	26	55	50	51	49	20	20	53	31	39	26	0	0	23	26	0	3	12	7	0	0	4	4	91	42	163	134	0	0	734	545
3 (Grados 6,7)	82	130	18	30	38	43	212	257	284	326	151	212	219	300	199	266	77	94	242	288	137	176	0	0	39	63	5	10	25	40	33	50	20	16	245	263	565	731	3	0	2594	3295
4 (Grados 8,9)	120	133	35	35	78	84	210	225	298	279	254	242	270	280	227	262	139	152	294	381	201	242	0	0	51	75	21	20	45	60	70	77	29	39	414	282	675	695	9	2	3440	3565
5 (Grado 10)	140	146	35	33	78	119	243	221	231	149	242	235	282	266	311	300	129	121	349	356	201	250	0	0	46	73	13	11	50	57	91	95	21	18	347	202	713	561	3	3	3525	3216
6 (Grado 11)	41	51	15	16	25	39	162	133	135	93	61	60	46	33	62	85	35	24	103	111	98	90	0	0	14	26	3	8	12	26	0	1	35	21	173	99	263	181	11	6	1294	1103
Total	427	593	104	117	242	301	895	885	1053	909	777	791	882	938	863	974	408	416	1065	1180	700	803	0	0	181	280	42	52	144	190	194	223	109	98	1302	910	2466	2371	26	11	11880	11952

MATRÍCULA POR LOCALIDAD, GENERO Y GRADO. AÑO 2012.

CICLOS	Usaquén		Chapinero		Santa Fe		San Cristóbal		Usme		Tunjuelito		Bosa		Kennedy		Fontibón		Engativá		Suba		Unidos		Teusaquillo		Mártires		Nariño		Aranda		Candelaria		Uribe		Ciudad Bolívar		Sumapaz		Total	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
1 (Grados 1,2,3)	11	6	0	0	5	4	5	9	56	35	16	9	12	6	23	9	7	11	17	7	29	23	0	0	11	15	0	0	0	0	0	0	0	0	56	35	74	55	0	0	322	224
2 (Grados 4,5)	26	27	3	3	35	19	42	24	84	64	54	40	45	39	63	49	26	30	65	62	40	43	0	0	15	14	3	6	9	16	0	0	7	11	102	42	190	174	1	1	810	664
3 (Grados 6,7)	82	104	10	7	48	78	180	238	252	326	152	174	156	224	185	293	79	124	243	296	179	232	0	0	48	55	13	18	36	50	31	45	28	26	296	245	520	617	6	2	2544	3154
4 (Grados 8,9)	112	141	18	30	74	104	306	436	359	318	247	284	266	286	303	329	156	170	318	349	239	296	0	0	34	52	15	13	45	85	62	89	19	28	448	285	763	739	15	10	3799	4044
5 (Grado 10)	110	118	19	11	124	137	330	332	280	208	283	311	315	238	335	420	177	200	299	334	247	226	0	0	56	61	29	29	55	75	68	87	29	36	462	230	674	573	18	12	3910	3638
6 (Grado 11)	63	54	6	4	61	73	174	197	181	105	75	108	67	81	122	157	44	35	133	104	82	84	0	0	19	26	4	10	15	30	1	1	24	22	237	99	304	278	15	17	1627	1485
Total	404	450	56	55	347	415	1037	1236	1212	1056	827	926	861	874	1031	1257	489	570	1075	1152	816	904	0	0	183	223	64	76	160	256	162	222	107	123	1601	936	2525	2436	55	42	13012	13209

MATRÍCULA POR LOCALIDAD, GENERO Y GRADO. AÑO 2011.

CICLOS	Usaquén		Chapinero		Santa Fe		San Cristóbal		Usme		Tunjuelito		Bosa		Kennedy		Fontibón		Engativá		Suba		Unidos		Teusaquillo		Mártires		Nariño		Aranda		Candelaria		Uribe		Ciudad Bolívar		Sumapaz		Total	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M		
1 (Grados 1,2,3)	11	8	0	0	11	5	14	9	61	37	21	12	12	20	28	18	9	3	15	10	39	15	0	0	10	16	0	0	0	0	0	0	0	0	52	45	74	94	0	0	357	282
2 (Grados 4,5)	54	43	0	0	17	20	78	90	83	73	67	67	85	76	67	34	34	25	58	70	37	46	0	0	21	25	7	5	13	10	0	0	6	14	99	74	216	190	3	2	945	864
3 (Grados 6,7)	105	153	6	12	39	53	354	402	337	346	185	215	193	220	256	356	92	96	241	274	175	221	0	0	68	71	19	20	27	51	30	37	25	45	354	306	539	615	13	6	3058	3499
4 (Grados 8,9)	163	178	15	7	105	140	387	432	383	329	235	322	316	327	348	384	133	141	340	372	221	222	0	0	84	106	31	30	72	112	42	66	46	34	515	308	752	724	27	17	4215	4251
5 (Grado 10)	185	168	24	18	121	138	402	378	347	274	307	338	338	265	413	421	186	125	370	330	248	257	0	0	90	92	28	50	70	96	97	97	28	41	528	320	719	618	26	30	4527	4056
6 (Grado 11)	76	69	4	8	97	105	258	229	172	112	81	117	143	81	101	104	36	29	154	175	63	62	0	0	15	34	9	5	28	36	70	72	25	32	205	132	251	212	13	21	1801	1635
Total	584	619	49	45	390	461	1493	1540	1383	1171	896	1071	1087	989	1213	1317	490	419	1178	1231	783	823	0	0	288	344	94	110	210	305	239	272	130	166	1753	1185	2551	2453	82	76	14903	14597

MATRÍCULA POR LOCALIDAD, GENERO Y GRADO. AÑO 2010.

CICLOS	Usaquén		Chapinero		Santa Fe		San Cristóbal		Usme		Tunjuelito		Bosa		Kennedy		Fontibón		Engativá		Suba		Unidos		Teusaquillo		Mártires		Nariño		Aranda		Candelaria		Uribe		Ciudad Bolívar		Sumapaz		Total	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
1 (Grados 1,2,3)	24	15	0	0	28	26	21	15	48	37	33	31	23	23	53	33	8	5	7	8	42	34	0	0	11	18	0	0	0	0	0	0	0	0	68	64	160	114	0	0	526	423
2 (Grados 4,5)	61	53	0	1	33	31	106	115	88	72	76	66	98	99	73	83	36	35	82	87	39	48	0	0	15	17	20	11	13	13	0	0	11	20	130	90	288	249	7	8	1176	1098
3 (Grados 6,7)	129	138	8	14	92	127	329	478	309	353	212	244	220	293	295	378	100	100	273	258	188	229	0	0	62	79	34	35	38	85	46	58	41	47	400	359	585	695	16	11	3377	3881
4 (Grados 8,9)	206	194	25	37	140	171	380	485	366	352	256	295	341	313	398	420	186	147	356	341	287	272	0	0	80	95	33	50	66	102	68	96	34	46	474	371	806	790	28	35	4530	4612
5 (Grado 10)	170	152	21	37	133	150	425	383	314	219	342	344	366	265	425	424	177	139	372	326	265	221	0	0	66	76	33	32	53	80	94	101	35	37	443	292	752	657	21	23	4507	3958
6 (Grado 11)	64	69	25	17	105	122	279	197	173	139	69	94	27	40	113	88	4	6	210	178	72	82	0	0	17	17	23	26	33	66	20	24	14	18	263	120	283	241	22	15	1816	1559
Total	654	621	79	106	531	627	1540	1673	1298	1172	988	1074	1075	1033	1357	1426	511	432	1300	1198	893	886	0	0	251	302	143	154	203	346	228	279	135	168	1778	1296	2874	2746	94	92	15932	15631

MATRÍCULA POR LOCALIDAD, GENERO Y GRADO. AÑO 2009.

CICLOS	Usaquén		Chapinero		Santa Fe		San Cristóbal		Usme		Tunjuelito		Bosa		Kennedy		Fontibón		Engativá		Suba		Unidos		Teusaquillo		Mártires		Nariño		Aranda		Candelaria		Uribe		Ciudad Bolívar		Sumapaz		Total	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
1 (Grados 1,2,3)	32	22	0	0	10	23	22	20	52	28	45	25	50	44	41	27	13	6	18	25	46	30	0	0	5	11	0	0	0	0	0	0	0	0	84	46	212	156	4	1	634	464
2 (Grados 4,5)	65	57	6	8	40	38	95	122	69	61	71	58	90	84	59	89	56	35	86	76	39	47	0	0	21	18	12	12	13	21	0	0	12	22	142	133	279	242	5	10	1160	1133
3 (Grados 6,7)	151	166	13	25	125	139	286	379	362	365	224	261	250	279	277	365	155	132	337	335	225	297	0	0	68	74	17	29	67	113	41	59	30	43	381	383	711	735	18	16	3738	4195
4 (Grados 8,9)	169	150	26	29	169	197	328	286	355	388	271	309	332	295	325	406	223	206	364	378	241	234	0	0	62	81	32	29	61	115	96	99	40	40	488	331	774	708	19	24	4375	4315
5 (Grado 10)	174	119	29	26	151	207	357	331	338	249	319	290	363	283	333	367	150	133	380	318	247	239	0	0	69	79	26	25	66	99	87	98	25	29	470	254	727	573	29	24	4340	3743
6 (Grado 11)	41	36	23	24	103	119	110	78	143	129	81	117	61	62	161	187	13	8	201	219	67	41	0	0	17	22	15	8	25	51	76	81	34	46	137	87	247	246	10	3	1565	1564
Total	632	550	97	112	598	723	1188	1226	1319	1220	1011	1060	1146	1047	1196	1441	610	520	1386	1351	865	888	0	0	242	285	102	103	232	399	300	337	141	180	1702	1234	2950	2660	85	78	15812	15414

CICLOS	Usaquén		Chapinero		Santa Fe		San Cristóbal		Usme		Tunjuelito		Bosa		Kennedy		Fontibón		Engativá		Suba		Unidos		Teusaquillo		Mártires		Nariño		Aranda		Candelaria		Uribe		Ciudad Bolívar		Sumapaz		Total		
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M			
1(Grados 1,2,3)	17	32	0	0	19	20	17	11	44	26	38	38	28	52	38	31	11	9	11	16	23	28	0	0	12	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45	52	127	137	0	0	430	469
2(Grados 4,5)	70	47	3	6	57	47	83	102	58	49	67	83	73	96	55	75	54	33	80	82	32	30	13	7	15	16	15	19	0	0	0	0	10	13	132	125	185	186	1	2	1003	1018	
3(Grados 6,7)	117	128	13	9	108	164	301	312	197	227	235	230	210	263	217	281	85	71	212	257	212	189	23	26	45	60	40	46	50	92	33	51	24	36	346	271	550	540	24	33	3042	3286	
4(Grados 8,9)	175	128	20	19	160	178	307	341	310	279	236	238	304	251	267	331	144	121	328	356	306	292	36	42	53	57	49	56	65	95	60	84	27	32	505	350	609	609	33	35	3994	3894	
5(Grado 10)	179	145	13	9	121	150	417	356	341	254	271	309	366	305	366	459	160	148	273	287	298	243	44	54	82	70	34	38	66	98	91	73	14	26	400	318	607	495	34	35	4177	3872	
6(Grado 11)	87	89	9	8	58	66	205	179	237	163	66	89	93	80	163	226	1	0	240	225	139	109	16	25	22	18	28	25	31	56	19	30	16	26	161	79	214	170	3	3	1808	1666	
Total	645	569	58	51	523	625	1330	1301	1187	998	913	987	1074	1047	1106	1403	455	382	1144	1223	1010	891	132	154	229	238	166	184	212	341	203	238	91	133	1589	1195	2292	2137	95	108	14454	14205	

MATRÍCULA POR LOCALIDAD, GENERO Y GRADO. AÑO 2007.

CICLOS	Usaquén		Chapinero		Santa Fe		San Cristóbal		Usme		Tunjuelito		Bosa		Kennedy		Fontibón		Engativá		Suba		Unidos		Teusaquillo		Mártires		Nariño		Aranda		Candelaria		Uribe		Ciudad Bolívar		Sumapaz		Total			
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M				
1(Grados 1,2,3)	14	10			22	18	13	19	41	16	29	29	24	22	16	10	11	9	1	5	20	17																				319	237	
2(Grados 4,5)	54	33			2	37	37	72	55	72	40	67	49	46	49	41	35	38	26	46	60	31	22	11	11	11	18																781	641
3(Grados 6,7)	107	78	6	8	90	90	269	252	254	223	125	145	204	228	186	184	109	96	174	144	193	173	22	23	34	53	12	13	22	43	33	37	58	56	299	207	432	387	28	34	2657	2474		
4(Grados 8,9)	189	135	16	25	137	142	379	371	326	289	270	272	268	277	377	428	169	179	337	321	283	279	38	52	80	62	12	15	51	66	108	84	30	42	437	394	578	523	38	55	4123	4011		
5(Grado 10)	130	108	20	15	143	159	433	354	338	211	328	327	361	304	401	463	222	196	388	350	320	232	52	53	73	95	18	18	49	77	112	120	33	47	559	431	731	474	19	27	4730	4061		
6(Grado 11)	82	68	23	21	95	102	205	160	307	184	63	88	150	117	401	538	89	102	235	219	156	127	58	53	26	45	23	30	21	27	111	88	27	36	136	70	351	247	6	8	2565	2330		
Total	576	432	65	71	524	548	1371	1211	1338	963	882	910	1053	997	1422	1658	638	608	1181	1099	1003	850	181	192	224	273	65	76	143	213	364	329	158	192	1554	1195	2326	1790	107	147	15175	13754		

MATRÍCULA POR LOCALIDAD, GENERO Y GRADO. AÑO 2006.

CICLOS	Usaquén		Chapinero		Santa Fe		San Cristóbal		Usme		Tunjuelito		Bosa		Kennedy		Fontibón		Engativá		Suba		Unidos		Teusaquillo		Mártires		Nariño		Aranda		Candelaria		Uribe		Ciudad Bolívar		Sumapaz		Total	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M		
1 (Grados 1,2,3)	9	9	0	0	24	27	19	22	31	19	37	38	16	30	56	36	18	18	25	35	26	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	6	108	79	14	19	399	349
2 (Grados 4,5)	78	41	14	9	20	23	101	74	70	41	60	46	62	64	75	72	36	29	95	69	51	36	13	5	23	54	20	10	0	0	0	0	22	36	118	54	204	136	26	40	1088	839
3 (Grados 6,7)	177	166	41	60	119	152	383	489	303	282	291	346	309	336	377	489	167	198	374	380	289	318	39	52	93	109	38	42	59	78	109	100	45	70	433	390	717	664	32	57	4395	4778
4 (Grados 8,9)	197	170	41	63	158	174	485	467	378	269	339	349	352	336	414	498	246	241	482	434	363	311	53	54	94	119	40	54	64	107	151	156	55	84	553	434	826	635	26	37	5317	4982
5 (Grado 10)	152	116	50	62	146	171	438	326	344	252	336	328	362	284	413	539	221	235	406	346	334	252	58	54	95	95	30	45	89	128	144	124	20	19	571	412	654	446	7	12	4870	4246
6 (Grado 11)	113	83	32	25	32	52	114	106	342	222	63	83	124	92	73	93	0	0	218	221	155	132	7	12	12	43	0	0	31	43	101	85	19	26	219	94	239	234	10	9	1904	1655

Tabla 1.0 Matrícula por Ciclo y por Localidad en Bogotá 2006-2014. Elaboración Propia. Cabe resaltar que estos datos se encuentran

de manera oficial a partir de la vigencia 2006 ya que a partir de este año se dio inicio a esta modalidad de educación, por lo anterior para las vigencias anteriores no contamos con estos.

Tabla 2.0. MATRICULA POR CICLOS DEL 2006 AL 2015 (M.E.N)

La siguiente tabla es proporcionada por el M.E.N para determinar cantidad de personas alfabetizadas en la ciudad de Bogotá D.C del Ciclo 0 al Ciclo 6 desde el 2006 hasta el 2015, esta tabla proporciona información básica complementaria para el rastreo como aporte a la investigación.

Ciclos	2006	2007	2008	2009	2010
C0	0	0	0	0	0
C1	2.199	730	1.071	1.763	1.200
C2	1.990	2.029	2.537	2.768	2.679
C3	9.488	10.995	11.716	12.052	11.211
C4	10.643	16.600	15.709	15.055	15.342
C5	9.611	16.817	15.626	14.062	14.482
C6	3.663	10.925	9.157	8.675	8.294
Total	37.594	58.096	55.816	54.375	53.208

Ciclos	2011	2012	2013	2014	2015**
C0	0	0	0	0	0
C1	1.232	1.009	856	780	532
C2	3.183	2.228	2.021	1.504	1.316
C3	13.004	10.683	10.504	7.918	6.909
C4	17.234	14.579	14.803	12.521	11.100
C5	16.635	9.532	10.609	10.702	13.239
C6	9.424	8.855	17.762	12.704	6.066
Total	60.712	46.886	56.555	46.129	39.162

Tabla 2.0. MATRICULA POR CICLOS DEL 2006 AL 2015 (M.E.N) Elaboración a partir de los datos suministrados por el MEN

(**) Corte SIMAT 31 Marzo 2015 - Subdirección de Acceso MEN

JORGE EDUARDO MORALES Subdirección de Permanencia Programa Nacional de Alfabetización – "Colombia libre de Analfabetismo".

Tabla 3.0. POBLACIÓN ALFABETIZADA EN BOGOTÁ CICLO 1 DESDE 2009 AL 2014

Según los datos suministrados por la SED y el MEN, se discrimina desde el año 2009 al 2014 correspondiente al Ciclo 1 (Grados primero, segundo y tercero) de las tablas (1 y 2).

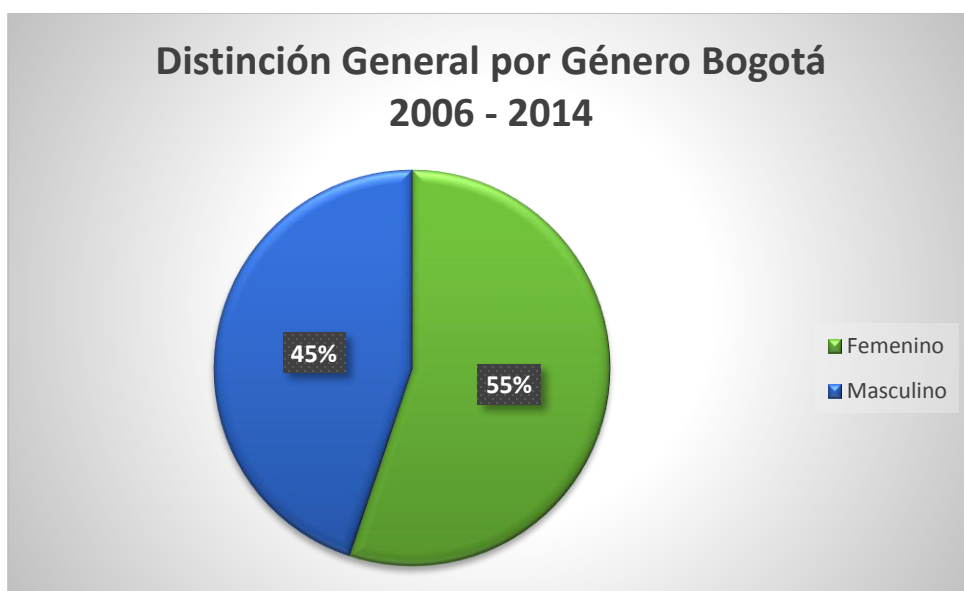
CICLO	AÑO	MEN	S.ED	DIFERENCIA	PROMEDIO	% PPA	POBLACION	ALFABETIZADA
1	2014	780	451	329	739	1.7	900000	0,04%
	2013	856	521	335	782	1.7	900000	0,04%
	2012	1009	546	463	823	1.7	900000	0,05%
	2011	1232	649	583	908	1.7	900000	0,07%
	2010	1200	949	251	1.022	1.7	900000	0,03%
	2009	1763	1098	665	1.194	1.7	900000	0,07%
	Totales	6.840	4214	2.626	5.467			0,29%
		62%		Promedio	911			

Tabla 3.0. POBLACIÓN ALFABETIZADA EN BOGOTÁ CICLO 1 DESDE 2009 AL 2014

Fuente: (Ministerio de Educación Nacional)-(Secretaría de Educación Distrital)

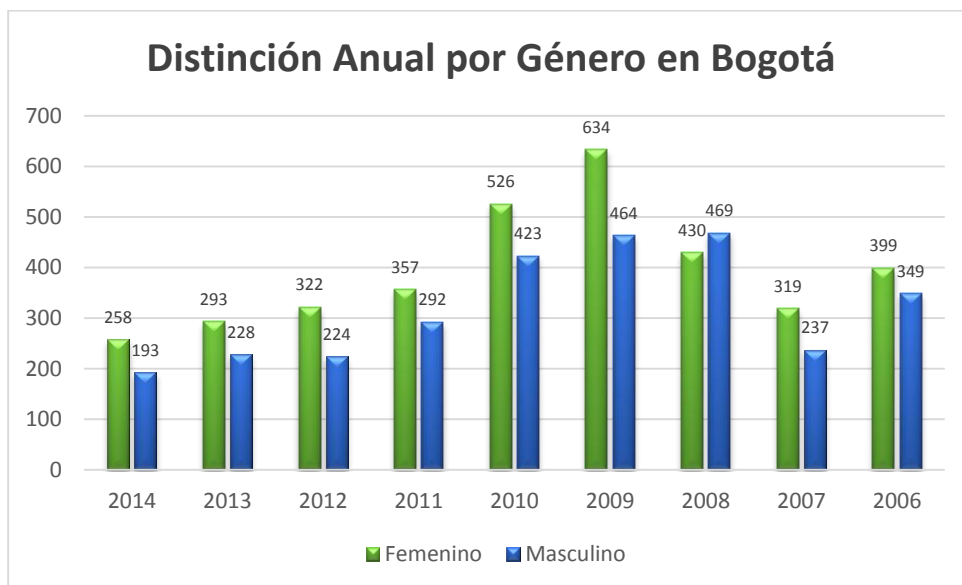
Esta información detallada fue analizada para determinar a qué porcentaje de personas se alfabetizó en el Ciclo 1 posteriormente a los años de investigación 2009 al 2014. De lo anterior se puede verificar que las cifras correspondientes a cada entidad son diferentes por lo que se tomó un promedio de las dos cifras suministradas para ser divididas entre las personas sin el código escrito y el porcentaje que tiene actualmente la ciudad de Bogotá D.C. según el DANE.

Estas cifras evidencian que en el año 2009 se alcanzó una mayor cobertura de 0,074 %; sin embargo disminuye durante los siguientes años llegando a un 0,037 %, cifras que no alcanzan a superar el 0,1% (911 habitantes alfabetizadas) anualmente.

Tabla 4.0 DISTINCIÓN POR GÉNERO B/TA 2006-2014**Tabla 4.0 DISTINCIÓN POR GÉNERO B/TA 2006-2014**

Elaboración propia a partir de los datos suministrados por el MEN y la SED

La tabla (4.0) permite analizar la distribución correspondiente a la población por género alfabetizada; esta gráfica pone manifiesto una mayor participación por parte de las mujeres equivalente a un (55%).

Tabla 5.0. DISTINCIÓN ANUAL POR GÉNERO EN BOGOTÁ 2006-2014**Tabla 5.0. DISTINCIÓN ANUAL POR GÉNERO EN BOGOTÁ 2006-2014**

Elaboración propia a partir de los datos suministrados por el MEN y la SED.

La información detallada permite analizar la cantidad de personas alfabetizadas entre los años 2006 y 2014. De lo anterior se puede evidenciar que en el año 2009 se alfabetizó a 634 mujeres y 464 hombres siendo este el año con mayor cobertura a nivel Distrital.

Tabla 6.0. DIFERENCIA POR LOCALIDAD EN BOGOTÁ 2009-2014

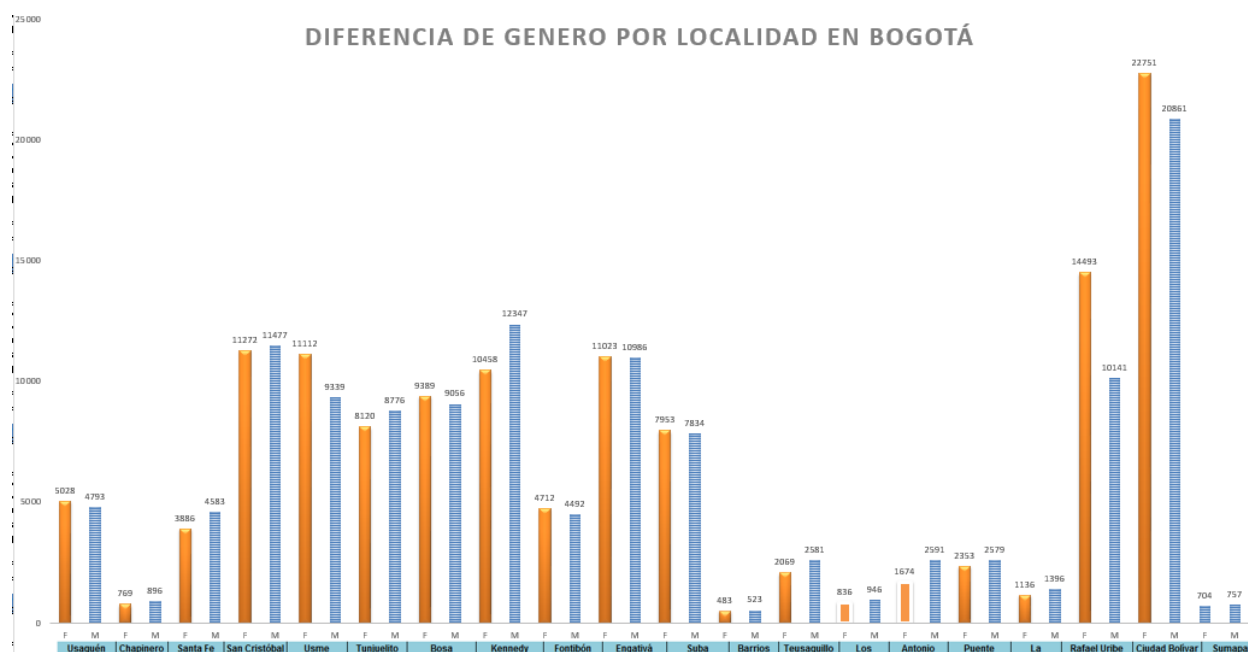


Tabla 6.0. DIFERENCIA POR LOCALIDAD EN BOGOTÁ 2009-2014

Elaboración propia a partir de los datos suministrados por el MEN y la SED

Esta información detallada analiza la cantidad de personas alfabetizadas por localidad en el ciclo 1 durante los años 2009 al 2014. De lo anterior se puede verificar que la localidad Ciudad Bolívar y Rafael Uribe tienen la mayor representación de participación de este proceso. En síntesis la vista se constata que la Alfabetización de Adultos puede estar siendo obstaculizada desde el momento en el que:

- No se tiene registro sistematizado de los años anteriores al 2006 lo cual representa un inconveniente para establecer la población que se ha podido beneficiar con este proceso.
- Se pretende abarcar toda Bogotá por localidades; sin embargo son pocos los establecimientos que ofrecen este servicio educativo.
- La población femenina representa la mayoría de

En cuanto a los centros educativos nos interesó recoger información sobre la cantidad de entidades que llevan a cabo el proceso de alfabetización, que horarios se ofrecen para facilitar la cobertura que se pretende alcanzar.

Anexo 2.0 Relaciones conceptuales entre organismos internacionales y el Decreto 3011 de 1997

	GARCIA MARQUEZ	UNESCO	CEAAL	DECRETO 3011/97	ANÁLISIS
CONCEPTO EDUCACIÓN	Una educación desde la cuna hasta la tumba, inconforme y reflexiva que nos inspire un nuevo modo de pensar y nos incite a descubrir quiénes somos en un sociedad que se quiera más así misma. (1994, p.7)	“Instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social”. (1996,p.13)	Debe permitir superar el círculo vicioso de la pobreza, donde los niños(as) de las familias carentes no tienen otro futuro que seguir siendo analfabetos absolutos o funcionales como sus madres y padres, ocupar puestos laborales marginales y continuar viviendo en ambientes precarios. (1997,p. 12)	Art 67. C.P. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; conlleva la búsqueda y acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. (1991, p. 11)	Lo expuesto entre el Decreto 3011 y la UNESCO refleja una relación en cuanto se percibe la educación como un aspecto fundamental, para que el individuo no solo adquiera saberes sino que participe en la sociedad. Lo expresado, entre la CEAAL y el Decreto 3011/97 se vincula al fundamento básico de pensar la educación como un Derecho al que todos sin distinción alguna deben tener acceso, de igual forma la educación debe eliminar la brecha de pobreza. Sin embargo la CEAAL dirige esta función solo a la población infantil, y se refiere a ellos como analfabetas absolutos. Este enunciado segrega desde el discurso conceptual y le otorga a la educación la solución de la pobreza. Por su parte Márquez propone un concepto que involucra a un individuo con pensamiento crítico e insaciable de conocimiento para aplicar en sociedad.

Cuadro 1.0 Categoría de Análisis Educación (Elaboración Propia).

	RODOLFO LLINAS	UNESCO	CEAAL	DECRETO 3011/97	ANÁLISIS
FUNCIÓN EDUCACIÓN	La educación, la ciencia y la tecnología ofrecen herramientas poderosas y básicas para asegurar la viabilidad de un desarrollo sostenido, y para enfrentar esta aguda crisis cultural y uno de sus efectos más desastrosos; la violencia. (1994, p, 28)	Aprender a conocer, a hacer, a vivir juntos y aprender a ser.(1996, p. 18)	La educación refuerza la autoestima e influye en los deseos y la capacidad de trabajar, en los cambios de actitud respecto a los papeles tradicionales en la familia y en el centro de trabajo (1997)	Art 3. El pleno desarrollo de la personalidad, la formación en el respeto a la vida, la formación para facilitar la participación, adquisición y generación de los conocimientos científicos y económicos, acceso al conocimiento	Como función de la educación los conceptos hallados, conceden el generar espacios acordes a las necesidades de los individuos que permitan el fortalecimiento, el acceso al conocimiento y a las relaciones interpersonales. Este concepto se posiciona como una de las herramientas que posibilita la participación, el aprender a conocer, a convivir en comunidad para contribuir con el desarrollo del país y a su vez con la disminución de la situación la violencia. Las nociones se encuentran relacionadas en cuanto a tres planteamientos de aspecto básico; el primero el desarrollo de la personalidad que debe fortalecer la autoestima; en segundo lugar, la relación que la educación tiene con el sector económico y productivo; en tercer lugar, la educación debe responder a los cambios sociales y tecnológicos de la época.

Cuadro 2.0. Función de la Educación. Elaboración Propia.

	PLATÓN	UNESCO	CEAAL	DECRETO 3011/97	ANÁLISIS
FINALIDAD EDUCACIÓN	La educación es el cincel que permite modelar la sociedad ideal en este mundo limitado por el devenir, el cambio y la materia. Platón (citado por Banchio, 2004)	Inculcar, tanto en niños como en los adultos, las bases culturales que les permitan descifrar en la medida de lo posible al sentido de las mutaciones que están produciéndose. (p. 77)	Es asociada a la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje, es un derecho y responsabilidad social. (p. 7)	Cumple una función social acorde a las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. (Ley 115/94)	Los conceptos se relacionan en cuanto la educación debe responder a las demandas individuales como a las sociales. Platón por su parte le otorga a este concepto la herramienta con la que se forjará al individuo para contribuir en la comunidad deseada. En tanto el no poseer esta herramienta deformará ese ideal que se pretende alcanzar a partir de los cambios dados.

Cuadro 3.0. Finalidad de la Educación. Elaboración Propia.

	PAULO FREIRE	UNESCO	CEAAL	DECRETO 3011/97	ANÁLISIS
CONCEPTO ALFABETIZACIÓN	Ella es el dominio de esas técnicas en términos conscientes. Es entender lo que se lee y escribir lo que se entiende. Es comunicarse gráficamente. Es una incorporación. Implica no una memorización mecánica de sentencias, de palabras, de sílabas desgarradas de un universo existencial - cosas muertas o semimuertas- sino una actitud de creación y recreación. Implica, asimismo. (2002, p.27)	El concepto de alfabetización relacionado con la educación a lo largo de la vida; concepto que más allá de la distinción tradicional entre educación básica y educación permanente y coincide, con la nivelación de los saberes básicos, el perfeccionamiento y la profesionalización del adulto. (p. 126)	Focalizar en áreas geográficas y en grupos étnicos la acción alfabetizadora. Firmar convenios entre ministerios de educación, ONG y universidades para efecto de la ejecución de la alfabetización. Diseñar programas especiales para poblaciones bilingües, con atención preferente a mujeres campesinas e indígenas. (p. 29)	El artículo 6: Un proceso formativo tendiente a que las personas desarrollen la capacidad de interpretar la realidad y de actuar de manera transformadora en su entorno, haciendo uso creativo de los conocimientos, valores y habilidades a través de la lectura, escritura, matemática básica y la cultura propia de su comunidad. (p. 2)	Las definiciones planteadas guardan relación ya que pretenden un desarrollo en el individuo que no expira con el transcurso de los años, por el contrario, lo mantiene vigente a lo largo de toda la vida. Lo mencionado, se relaciona porque en los planteamientos se ve la necesidad de fomentar espacios de participación de toda la población; aunque no se especifica sobre la población femenina. Por su parte Freire le concede a esta función un dominio de la comunicación del proceso lecto-escritor y la memorización de contenidos para ser implementados en la comunidad.

Cuadro 4.0. Concepto de Alfabetización. Elaboración Propia.

	BRASLASKI	OEI	UNESCO	HAMBURGO/97	ANÁLISIS
FUNCIÓN DE ALFABETIZACIÓN	Se podría aceptar que la escritura culminó su propia expansión –aunque siempre inacabada–, en la cultura de la modernidad asociada a la revolución industrial, y que las nuevas tecnologías de la comunicación han conquistado su Hegemonía en la cultura globalizada de la “era electrónica”, en la posmodernidad. (2003, p, 2)	Constituye un factor determinante para favorecer el desarrollo de cada mujer y de cada hombre a título personal, y para lograr el crecimiento económico y la cohesión de nuestras sociedades.	Una práctica elemental de la lectura y la escritura adquirida por las grandes mayorías (2003, p,3)	Catalizador de la participación en las actividades sociales, culturales, políticas y económicas, así como para aprender durante toda la vida. (1997, p, 15)	Se le otorga una función relevante para el desarrollo cultural, social, económico e individual; que dará cuenta de una mayor igualdad de género y participación democrática; sin embargo, Braslaski expone la alfabetización tecnológica como la fase actual del proceso que marca el ritmo global, lo que pone de manifiesto un cambio acelerado en el cual todos deben interactuar.

Cuadro 5.0. Función de la Alfabetización. Elaboración Propia.

	OMAR MARTINEZ	OEI	VIGIL	DECRETO 3011/97	ANÁLISIS
OBJETIVOS DE LA ALFABETIZACIÓN	Como un simple paño de agua tibia y es necesario dudar del desarrollo social en una región en donde aún hoy día existen personas sin el código escrito básico.	La alfabetización es una cuestión humanitaria y de justicia social, que depende de la decisión política de los gobiernos. Es un fin en sí misma, en cuanto que es un derecho humano básico de todas y cada una de las personas, emanado del derecho fundamental a la educación. Por ello es también una deuda y un compromiso ético de los Estados, que tienen el deber de atender a todas las personas excluidas del derecho a la educación, y de promover un desarrollo económico centrado en el individuo (2015, p, 3)	Proporcionar a la gente que no tiene una herramienta de contacto con la sociedad con la cual podrá tener mayor movilidad dentro de ella y aprovechar algunos elementos para lo que es necesario ser analfabeto. (2009, p, 7)	Ofrecer oportunidades para adquirir, perfeccionar, innovar o profundizar conocimientos habilidades, técnicas y prácticas como de educación permanente de fomento, promoción, difusión y acceso a la cultura” (1997, p, 3)	Es claro que los conceptos por parte de OEI, el Decreto 3011/97 y lo referido por Vigil guardan relación, sin embargo, la idea se proyecta como solución a las múltiples problemáticas que le impide al individuo continuar con su proceso de formación. Por su parte Martínez, pone en tela de juicio la comprensión de las dimensiones y efectos en la vida tanto social como económica del país. Puesto que el nivel de desarrollo en el que se encuentra la región da cuenta del interés que se presta al cambio social.

Cuadro 6.0. Objetivos de la Alfabetización. Elaboración Propia.

	CABO	UNESCO	CEAAL	DECRETO 3011/97	ANÁLISIS
DEFINICION DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	Es mediadora entre la cultura y la cualificación profesional es la solución compensatori a de las disfunciones de los sistemas educativos” Cabo (Citado por García, 2014)	Adopta formas múltiples, como la formación básica en un marco educativo extraescolar, la inscripción con dedicación parcial en establecimientos universitarios, los cursos de idiomas, la capacitación profesional y la actualización de conocimientos y la formación a distancia. (p. 116)	Se la visualiza iniciando en el momento del nacimiento y con la misma duración de la vida humana; no se limita a la institución escolar, ni se reduce sólo a la educación primaria; no se mide por el número de años de estudio, sino por lo efectivamente aprendido (p. 18)	Art. 2 El conjunto de procesos y acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles grados del servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlas o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales. (p. 1)	Lo expuesto señala que la EDA, busca actualizar conocimientos para los individuos que se encuentran en extra-edad. Sin embargo la definición de la UNESCO acerca de la EDA abarca la educación a lo largo de toda la vida mientras que el Decreto 3011 asume esta modalidad como efecto remedial para solo ciertas épocas de la vida. Los conceptos de adaptación profesional y cultura se relacionan como respuesta a la problemática del Sistema Educativo, puesto que esta modalidad se transforma según el espacio en donde se lleve a cabo y a su vez abarca todos los aspectos de la vida según las necesidades de superación personal.

Cuadro 7.0. Definición de la Educación De Adultos. Elaboración Propia.

	JEROME BRUNER	UNESCO	CEAAL	DECRETO 3011/97	ANALISIS
FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS	Debe cumplir las asignaturas pendientes del siglo XX, tales como universalizar la cobertura preescolar, básica y media; incorporar las poblaciones indígenas al sistema escolar; mejorar la calidad y resultados de la enseñanza de competencias básicas, particularmente entre los sectores más pobres de la población infantil, juvenil y adulta; modernizar la educación técnica de nivel medio y superior; masificar la enseñanza de nivel terciario. (2000, p.28)	Enseñar la diversidad de la especie humana y contribuir con la toma de decisiones. (p. 94)	La educación de las personas adultas enfrenta nuevos desafíos y debe asumir nuevas temáticas. En el debate público se señala la importancia de realizar un cambio sustantivo en las políticas educativas, a través del cual se asegure una educación de calidad y se estructuren sistemas educativos que favorezcan la igualdad de oportunidades. (p. 3)	Art 4. Promover el desarrollo ambiental, social y comunitario por medio de la democracia y la tolerancia, promoviendo el respeto hacia las características y las necesidades de las poblaciones especiales tales como; grupos afrocolombianos y personas con limitaciones.	Los conceptos se relacionan en cuanto se ve la importancia que tiene el medio ambiente y su conservación. A su vez se busca que la EDJA como la formación ciudadana de toda la comunidad; sin embargo cabe pensar si lo escrito en el papel se lleva a la realidad y si se está integrando a las poblaciones vulneradas en los programas de la EDJA. La pobreza, la violencia y las demás situaciones de desigualdad que enfrentan nuestro país, hacen ver que lo estipulado desde lo legal está lejano de cumplirse. Lo expuesto dice que tanto los niños (as), jóvenes y adultos deben recibir una formación homogenizada sin diferenciar que cada población requiere atención diferente. Por su parte Bruner le concede un concepto utópico a la finalidad de la EDA puesto que abarca una cobertura universal antes que global o territorial. Pretender estructural el sistema educativo fuera del plano global y va en contra de generar políticas públicas realistas acordes a los espacios de cambios sociales.

Cuadro 8.0. Finalidad de la Educación De Adultos. Elaboración Propia.

	JOSE RIVERO	UNESCO	CEAAL	DECRETO 3011/97	ANALISIS
OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS	Mayor igualdad educativa entre géneros, al reconocimiento de la creciente masa de jóvenes que acuden como participantes y a la educación de campesinos e indígenas, población prioritaria en sus demandas y necesidades de aprendizaje (2013, p.79)	“Brindar a cada cual los medios para alcanzar un mejor equilibrio entre trabajo y el aprendizaje y para el ejercicio de una ciudadanía activa.” (p.113).	Desarrollar un pensamiento crítico y creativo, para generar condiciones de aprendizaje permanente y competencias cognitivas y sociales para enfrentar cambios laborales durante toda la vida. (p. 5)	Contribuir a la formación científica y tecnológica, fortaleciendo el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades, relacionadas con las necesidades del mundo laboral. También se busca ofrecer oportunidades para que los jóvenes y adultos en procesos de educación Formal, No Formal e Informal, logren satisfacer sus intereses y necesidades.	Las anteriores disposiciones se relacionan en cuanto cada una reconoce que el individuo debe asumir los retos de su entorno en relación al mundo productivo, para el cual debe estar cualificada. Este concepto evidencia el desarrollo de las competencias laborales del individuo como instrumento del Sistema Económico A su vez se reconoce que él joven y el adulto son los protagonistas de su propio aprendizaje a través de un pensamiento crítico donde se respeten sus saberes previos y se integren nuevos conocimientos útiles para enfrentar el cambio global dando espacio al entorno cultural. Por su parte Rivero busca como objetivo la igualdad de género y contempla otras poblaciones que se encuentran excluidas del Sistema Educativo actual.

Cuadro 9.0. Objetivos de la Educación De Adultos. Elaboración Propia.

Listado de RAES

Pg	Doc/	NOMBRE	AÑO	RAE
19	Dec/0569	Por el cual se aprueban los estatutos internos de la Biblioteca Piloto de Medellín para América Latina.	1992	(001)
19	Dec/2127	Por el cual se reestructura el MEN.	1992	(002)
20	Acu/23	Por el cual se crea el Subsistema Distrital de Educación de Jóvenes y Adultos.	1994	(003)
21	Dec/406	Plan Cuatrienal, por el cual se desarrolla y aprueba una innovación educativa para jóvenes y adultos.	1994	(004)
23	Ley/115	Ley General de Educación	1994	(005)
24	Dec/3011	Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones.	1997	(006)
34	Paulo Freire	La educación como práctica de la libertad.	1995	(007)
35	José Rivero	Educación de Adultos en América Latina, Desafíos de la equidad y la modernización.	1993	(008)
37	Declaración. de Jomtien	Declaración Mundial de Educación Para Todos.	1990	(009)
38	Jacques Delors	La educación encierra un tesoro.	1996	(010)
41	CEEAL	Los aprendizajes globales para el siglo XXI.	1997	(011)
44	Mario Sequeda	Educación y Comunidad, una alternativa pedagógica.	1985	(012)
45	Elsa Tovar	Desarrollo del pensamiento, competencias lectoras.	2001	(013)
46	Jairo Posada	Concepciones de formación y capacitación de educadores de adultos a nivel oficial 1960-1980.	2002	(014)
50	German Mariño	El diálogo en la educación de jóvenes y adultos.	2010	(015)
53	Ernesto Samper	Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Salto Social”.	1994-1998	(016)
54	Luz Fandiño	Políticas, currículo y evaluación en la educación para jóvenes y adultos en Colombia.	2013	(017)
55	Omar Martínez	La Educación De Jóvenes y Adultos en Colombia: más allá de la alfabetización.	2010	(018)
57	Luis Plata	Currículo y evaluación en educación de jóvenes y adultos: Caracterización y Alternativas.	2013	(019)
60	Ramírez & Rodríguez	Implementación de la estrategia didáctica identificación de problemas y su impacto en el desarrollo de las metas de alfabetización tecnológica en el programa de educación para adultos.	2014	(020)
61	Neydi García	Educación de jóvenes y adultos: relaciones entre escolarización, propósitos de formación y prácticas evaluativas -programa bachillerato por ciclos.	2014	(021)
63	Informe Conjunto	Colombia al filo de la oportunidad.	1994	(022)
66	Alfonso Torres	Las Organizaciones Populares y la Política	2006	(023)
70	Garay Medina &	Sistematización de la experiencia de la Fundación Programa de Educación Para Adultos en el Sur Oriente.	2015	(024)

Título: <i>Decreto 0569/ Por el cual se aprueban los estatutos internos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina</i>	
Autor/DO/Fecha : MEN/ 40406/ Abr 3 de 1992	RAE No (001)
Palabras Claves:	
Resumen: Acuerdo Número 002 de 1992 Artículo 2º La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, creada mediante el Acuerdo Internacional suscrito entre la República de Colombia y la UNESCO el 12 de noviembre de 1952 clasificada y adscrita al Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto número 56 de 1992, es un establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.	
Conclusiones Este decreto propicia la formación de lectores críticos y creativos; apoyar la educación permanente en todos los niveles formal y no formal haciendo énfasis en la del iletrado y en los servicios para niños, jóvenes, personas de la tercera edad y lectores impedidos social y físicamente.	

Título: <i>Decreto 2127/ Por el cual se reestructura el MEN</i>	
Autor/DO/Fecha : MEN/ 40704/ Dic 31 de 1992	RAE No (002)
Palabras Claves: Reestructuración	
Capítulo I DEL SECTOR EDUCATIVO Resumen: ARTICULO 1o. INTEGRACION. El sector educativo, en su nivel nacional, está integrado por el Ministerio de Educación Nacional y las siguientes entidades públicas que le están adscritas o vinculadas: Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. CAPITULO II DE LAS FUNCIONES GENERALES Y ESTRUCTURA ORGANICA DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ARTICULO 3o. FUNCIONES GENERALES. Las funciones generales del MEN, que ejercerá de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, son las siguientes: Diseñar, bajo la dirección del Presidente de la República, políticas y metas para la educación preescolar, básica, media y superior, así como para la cultura, la recreación y el deporte; 2. Establecer 3. Preparar los planes y programas de inversión para el desarrollo del sector educativo; 4. Evaluar y controlar resultados 4. Evaluar y controlar resultados Establecer objetivos y planes de corto, mediano y largo plazo 5. Coordinar la ejecución ARTICULO 4o. ESTRUCTURA ORGANICA. 6.2.2 División de Etnoeducación. 6.2.3 División de Educación No Formal y de Adultos.	

Corresponde a la División de Educación No Formal y de Adultos el ejercicio de las siguientes funciones: 1. Identificar, probar, adoptar y difundir innovaciones curriculares y pedagógicas para la Educación No Formal y de adultos-2. Coordinar con los departamentos y el Distrito Capital la identificación, prueba, adopción y difusión, de innovaciones curriculares y pedagógicas para la Educación No Formal y de adultos; 3. Establecer programas para garantizar que las personas puedan actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo individual y profesional; para completar la Educación Básica obligatoria y media; para erradicar el analfabetismo; para actualizar los conocimientos según el nivel de educación; para desarrollar la capacidad de participación en la vida económica, política, social, cultural y comunitaria y para ofrecer a los adultos la posibilidad de validar la educación básica o media de acuerdo con las características establecidas en la ley. El Estado facilitará a los adultos el ingreso a la educación postsecundaria, y 4. Fomentar programas no formales de educación de adultos y programas de educación fundamental e integral, en coordinación con diferentes entidades estatales y privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, previa inscripción que para el efecto realice, prioritariamente para el sector rural.

Conclusiones:

Este Decreto busca establecer programas para garantizar que las personas puedan actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo individual y profesional; para completar la Educación Básica obligatoria y media; para erradicar el analfabetismo.

Título: *Decreto 406, Plan Cuatrienal, por el cual se desarrolla y aprueba una innovación educativa para jóvenes y adultos en Santa Fe de Bogotá*

Autor/Fecha : SED/ Feb 18 de 1994

RAE No (003)

Palabras Claves: Ampliación de Oportunidades

Introducción

Este decreto se divide en cinco artículos con una perspectiva de ampliación de oportunidades en cuanto a planes de estudios para la Primaria, Secundaria y Media de Jóvenes y Adultos. Este plan cuatrienal reside en la investigación y el inicio de estrategias para abordar las necesidades de los habitantes jóvenes y adultos.

El Artículo 1º plantea incorporar la Educación de Jóvenes y Adultos dentro de la estructura de la Educación Formal.

Resumen:

Comprendió la formulación de los logros por medio de las visitas y talleres a nivel departamental y regional; se identificaron fallas en la capacitación a docentes y coordinadores, también se atendió prioritariamente a la población que no poseía el código escrito. Se diseñaron instrumentos de evaluación, de recolección de datos y pruebas piloto para atender estos requerimientos.

La puesta en marcha de este plan se consolidó con la utilización de medios masivos de comunicación, sin embargo se evidenció una falencia en la captación de alumnos, poca participación de la comunidad e inconvenientes para dar continuidad al proceso educativo. El artículo 2º reglamenta el currículo, los niveles y la duración entre otras estrategias para las instituciones que puedan brindar innovación educativa.

Este plan demuestra una considerable cobertura alcanza más aún persiste el problema en cuanto a la cantidad de personas sin el código escrito, poco tiempo para la capacitación de los docentes, sumado una baja calidad en el contenido educativo

Conclusiones

Este informe se relaciona con nuestro proyecto ya que recapitula los Decretos 891, 428, y las Resoluciones 8603 y 9438 del año de 1986 en los cuales se reglamenta el Plan de Estudios, la modalidad de alfabetización y el diseño curricular de la Educación de Adultos

Título: Acuerdo 23, *Por el cual se crea el subsistema distrital de educación de jóvenes y adultos*

Autor/Fecha : SED/ Dic 8 de 1994

RAE No (004)

Palabras Claves: Subsistema de la EDA

Introducción

El Concejo de Santa Fe de Bogotá, D.C, en uso de sus facultades constitucionales y legales; tiene por objeto abrir espacios no tradicionales para el desarrollo de alternativas educativas para los sectores para más necesitados de educación y poblaciones en condiciones especiales, con el fin de erradicar el analfabetismo, brindar Educación Formal Básica, y Media, Educación Social Básica para; la productividad y la organización ciudadana y comunitaria

Resumen:

ACUERDA: Artículo 1º.-Crear el SUBSISTEMA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS en Santa Fe de Bogotá, D.C., adscrito a la División de Educación de Adultos y Comunitaria de la Secretaría de Educación o a la oficina que haga sus veces. Artículo 2º.-*Objetivos Generales.* La creación del SUBSISTEMA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS creado por el presente Acuerdo.

Artículo 3º.-Para efectos del presente Acuerdo se consideran CENTROS OFICIALES DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS y los siguientes establecimientos:

- Las escuelas de Educación para el Hogar.
- Los espacios de los centros oficiales en donde se desarrollen los programas de educación de jóvenes y adultos CEDA.
- Los centros politécnicos de capacitación popular.
- Las instituciones carcelarias.
- Los centros de atención al menor infractor y contraventor y en libertad asistida.
- Los centros oficiales de atención al menor del Departamento Administrativo de Bienestar Social.
- Los colegios oficiales de educación formal nocturna que adopten el nuevo proyecto de educación básica y media de jóvenes y adultos.

Artículo 4º.-*El Subsistema.* Creado por el presente acuerdo asume la educación formal en los niveles de básica primaria, secundaria y media, con planes de estudio, metodologías y estrategias pertinentes y alternativas para las poblaciones minoritarias como los discapacitados, la población carcelaria, los menores infractores y contraventores y en libertad asistida. Los menores y adultos de la economía informal, las trabajadoras sexuales, los vendedores ambulantes, indigentes y menores de la calle, las madres comunitarias, los

grupos étnicos y en general a todas aquellas personas que necesiten educación alternativa y de calidad.

Artículo 5°.- Para la prestación del servicio educativo formal a las personas que no tienen la posibilidad de acceso a los centros de adultos por cualquier limitación, se autoriza la creación de la red de tutoría telefónica y por correspondencia, desarrolladas por docentes de la Secretaría de Educación adscritos al subsistema y apoyada en la Red telefónica directamente por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, quien costeará los gastos de instalación, mantenimiento y funcionamiento técnico.

Artículo 6°.- Como solución al problema de educación de los desertores escolares, se autoriza el desarrollo del nuevo programa de educación básica y media de jóvenes y adultos que les permita, incorporarse a la educación regular o terminar sus estudios y recibir el título de bachiller, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos.

Artículo 7°.- La autorización y aprobación de estudios del programa de educación formal básica de jóvenes y adultos, así como de las innovaciones y demás proyectos alternativos que se desarrollen en planteles diferentes al Instituto Distrital de educación de jóvenes y adultos, estará a cargo de la Secretaría de Educación, previo concepto de la División de Educación de Adultos y comunitaria en coordinación con la Dirección de Investigación para la Educación - Centro Experimental Piloto (D.I.E.-C.E.P).

Artículo 8°.- La autorización y aprobación de los programas o proyectos para el desarrollo de la educación social básica y para la productividad (Educación No Formal) estará a cargo de la Secretaría a través de la División de Educación de Adultos y Comunitaria.

Artículo 9°.-Se autoriza la conformidad de un equipo técnico de investigación y desarrollo de educación de jóvenes y adultos que estará compuesto por directivos, docentes, profesionales y supervisores en servicios y estará adscrito a la División de Educación de Adultos y Comunitaria.

Artículo 10°.-Para la formación, perfeccionamiento y profesionalización de los educadores de adultos en función de la investigación y construcción del Subsistema y sus programas y para la acreditación correspondiente, se autoriza la creación del programa de Formación de Educadores de Jóvenes y Adultos dirigido por la División de Educación de Adultos en coordinación con la Dirección de Investigación para la Educación - Centro Experimental Piloto (D.I.E.-C.E.P).

Artículo 11°.-Dentro de la reestructuración a que esté sujeta la Secretaría de Educación, se eleva a la categoría de Dirección, la actual División de Educación de adultos y comunitaria.

Artículo 12°.- La reglamentación correspondiente a cada uno de los programas del subsistema en especial el que se refiere a la educación formal de jóvenes y adultos, será reglamentado sobre la base del Decreto 406 del 7 de junio de 1994, por la Secretaría de Educación.

Conclusiones:

Nueva orientación al currículo dadas las necesidades sociales, culturales y económicas del país. Se delega demasiadas funciones a un solo departamento.

Título: <i>Ley 115, Ley General de Educación, por el cual se expide la Ley General de Educación.</i>	
Autor/DO/Fecha Congreso de la República de Colombia/41214/ Feb de 1994:	RAE No (005)
Palabras Claves: Normatividad de Educación	
Introducción La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Resumen: ARTICULO 50. Definición de educación para adultos. La educación de adultos es aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación, o validar sus estudios. El Estado facilitará las condiciones y promoverá especialmente la educación a distancia y semipresencial para los adultos. ARTICULO 51. Objetivos específicos. Son objetivos específicos de la educación de adultos: a) Adquirir y actualizar su formación básica y facilitar el acceso a los distintos niveles educativos; b) Erradicar el analfabetismo; c) Actualizar los conocimientos, según el nivel de educación, y d) Desarrollar la capacidad de participación en la vida económica, política, social, cultural y comunitaria. ARTICULO 52. Validación. El Estado ofrecerá a los adultos la posibilidad de validar la educación básica o media y facilitará su ingreso a la educación superior, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley. Las instituciones educativas autorizadas podrán reconocer y validar los conocimientos, experiencias y prácticas de los adultos, sin la exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal, o los programas de educación no formal del arte u oficio de que se trate, cumpliendo los requisitos que para tal fin establezca el Gobierno Nacional, y con sujeción a la Ley 30 de 1992, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. ARTICULO 53. Programas semipresenciales para adultos. Los establecimientos educativos de acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional, podrán ofrecer programas semipresenciales de educación formal o de educación no formal de carácter especial, en jornada nocturna, dirigidos a personas adultas, con propósitos laborales. El Gobierno Nacional reglamentará tales programas.	

ARTICULO 54. Fomento a la educación no formal para adultos. El Ministerio de Educación Nacional fomentará programas no formales de educación de adultos, en coordinación con diferentes entidades estatales y privadas, en particular los dirigidos al sector rural y a las zonas marginadas o de difícil acceso. Los Gobiernos Nacional y de las entidades territoriales fomentarán la educación para grupos sociales con carencias y necesidades de formación básica, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 60 de 1993. Lo harán con recursos de sus respectivos presupuestos y a través de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Conclusiones

Se concibe como el conjunto de procesos y acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron sus niveles o grados educativos durante las edades aceptadas lo puedan hacer de una manera alterna.

Título: Decreto 3011, por el cual se establecen las normas para el ofrecimiento de la educación de adultos.

Autor/Fecha :MEN/ Dic 19 de 1997

RAE No (006)

Palabras Claves: NORMATIVIDAD DE LA EDA

Introducción

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente de las que le confieren el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo de lo dispuesto en el Capítulo 2° del Título III de la Ley 115 de 1994, DECRETA

Resumen:

Artículo 1°. La educación de adultos, ya sea formal, no formal o informal hace parte del servicio público educativo, y se regirá por lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sus decretos reglamentarios, en especial los Decretos 1860/94, 114/96 y las normas que los modifiquen o sustituyan y lo previsto de manera especial, en el presente decreto. Se regirá igualmente por las disposiciones que para el efecto dicten las entidades territoriales según sus competencias.

CAPITULO I Aspectos generales

Artículo 2°. Para efectos de lo dispuesto en el presente decreto, la educación de adultos es el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles grados de servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales.

Artículo 3°. Son principios básicos de la educación de adultos:

- a) Desarrollo Humano Integral, según el cual el joven o el adulto, independientemente del nivel educativo alcanzado o de otros factores como edad, género, raza, ideología o condiciones personales, es un ser en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan como sujeto activo y participante de su proceso educativo, con aspiración permanente al mejoramiento de su calidad de vida;
- b) Pertinencia, según el cual se reconoce que el joven o el adulto posee conocimientos, saberes, habilidades y prácticas, que deben valorarse e incorporarse en el desarrollo de su proceso formativo;
- c) Flexibilidad, según el cual las condiciones pedagógicas y administrativas que se establezcan deberán atender al desarrollo físico y psicológico del joven o del adulto, así como a las características de su medio cultural, social y laboral;
- d) Participación, según el cual el proceso formativo de los jóvenes y los adultos debe desarrollar su autonomía y sentido de la responsabilidad que les permita actuar creativamente en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales, y ser partícipes de las mismas.

Artículo 4°. Atendiendo los fines de la educación y los objetivos específicos de la educación de adultos, establecidos por la Ley 115 de 1994, son propósitos de los programas de educación de adultos:

- a) Promover el desarrollo ambiental, social y comunitario, fortaleciendo el ejercicio de una ciudadanía moderna, democrática y tolerante, de la justicia, la equidad de género, los derechos humanos y el respeto a las características y necesidades de las poblaciones especiales, tales como los grupos indígenas, afrocolombianos, las personas con limitaciones, menores trabajadores, y personas en proceso de rehabilitación social;
- b) Contribuir, mediante alternativas flexibles y pertinentes, a la formación científica y tecnológica que fortalezcan el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades relacionadas con las necesidades del mundo laboral y la producción de bienes y servicios;
- c) Desarrollar actitudes y valores que estimulen la creatividad, la recreación, el uso del tiempo libre y la identidad nacional;
- d) Propiciar oportunidades para la incorporación de jóvenes y adultos en procesos de educación formal, no formal e informal destinados a satisfacer intereses, necesidades y competencias en condiciones de equidad;
- e) Recuperar los saberes, las prácticas y experiencias de los adultos para que sean asumidas significativamente dentro del proceso de formación integral que brinda la educación de adultos.

CAPITULO II Organización general de la educación de adultos

Artículo 5°. La educación de adultos ofrecerá programas de:

1. Alfabetización.
2. Educación básica.
3. Educación media.

4. Educación no formal.

5. Educación informal.

Artículo 6°. Para efectos del presente decreto la alfabetización es un proceso formativo tendiente a que las personas desarrollen la capacidad de interpretar la realidad y de actuar, de manera transformadora, en su contexto, haciendo uso creativo de los conocimientos, valores y habilidades a través de la lectura, escritura, matemática básica y la cultura propia de su comunidad.

El proceso de alfabetización hace parte del ciclo de educación básica primaria y su propósito fundamental es el de vincular a las personas adultas al servicio público educativo y asegurar el ejercicio del derecho fundamental a la educación y la consecución de los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994.

Artículo 7°. Las entidades territoriales, en virtud de las competencias que les han sido asignadas por la ley, determinarán dentro del correspondiente plan decenal de educación y en sus respectivos planes territoriales de desarrollo educativo, programas de alfabetización, de acuerdo con el diagnóstico de necesidades.

Artículo 8°. Sin detrimento de las directrices específicas que adopten los distritos y los departamentos en coordinación con los municipios, los establecimientos educativos adelantarán programas y acciones de alfabetización, en especial aquellos ubicados en zonas rurales y áreas marginadas de los centros urbanos, como parte del respectivo proyecto educativo institucional.

También se podrán adelantar programas de alfabetización a través de los distintos organismos de la estructura territorial, instituciones estatales y privadas de carácter corporativo o fundacional y los medios de comunicación masivos e información. Cuando se trate de programas vinculados con proyectos de desarrollo social, deberá dárseles prioridad a aquellos sectores con mayores índices de analfabetismo.

Artículo 9°. Los programas de educación básica y media de adultos estarán orientados a la apropiación y recreación de los elementos de la cultura nacional y universal, teniendo en cuenta las condiciones socioculturales de la población de que trata el presente decreto, para hacer posible la satisfacción de sus necesidades fundamentales que le permita una efectiva participación en la vida social, a través de procesos formales equiparables a los niveles del sistema educativo regular. Este servicio educativo impulsará procesos de contextualización educativa a nivel territorial, local y comunitario, que permitan la construcción de propuestas curriculares pertinentes y socialmente relevantes.

Parágrafo. Los programas de educación básica y media de adultos, deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2082/96 y demás normas concordantes, en relación con la atención educativa de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales o con capacidades o talentos excepcionales.

Artículo 10. La educación básica y media de adultos podrá ser ofrecida por los establecimientos de educación formal, estatales y privados, de que trata el artículo 85 de

la Ley 115/94, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos regulares o especiales integrados dentro de su proyecto educativo institucional, en jornada escolar nocturna.

También podrá ser ofrecida por las instituciones educativas o centros de educación de adultos que se creen u organicen por virtud de la ley o norma territorial o por iniciativa de los particulares, en horarios flexibles diurnos, nocturnos, sabatinos y dominicales, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del presente decreto.

Igualmente podrán adelantarse programas de educación formal de adultos, a través de la participación de los medios de comunicación e información, en los procesos de educación permanente dirigidos a suplir la formación no adquirida durante la edad de escolarización obligatoria, de acuerdo con los lineamientos que establezca el MEN

Parágrafo. El ciclo lectivo regular de que trata este artículo es el establecido en el artículo 10 de la Ley 115/94 y definido en el numeral segundo del artículo 5° del Decreto 1860/94.

Artículo 11. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 53 de la Ley 115/94, el ciclo lectivo especial integrado a que se refiere el artículo 10 del presente decreto, es aquel que se estructura como un conjunto de procesos y acciones curriculares organizados de modo tal que integren áreas del conocimiento y proyectos pedagógicos, de duración menor a la dispuesta para los ciclos regulares del servicio público educativo, que permitan alcanzar los fines y objetivos de la educación básica y media de acuerdo con las particulares condiciones de la población adulta.

Artículo 12. La educación no formal para la población adulta está dirigida a la actualización de conocimientos, según el nivel de educación alcanzado, a la capacitación laboral, artesanal, artística, recreacional, ocupacional y técnica, a la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y para la participación ciudadana, cultural y comunitaria.

Incluye, también, programas que preparan para la validación de niveles y grados propios de la educación formal, atendiendo lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto 114/96.

La educación de adultos comprende igualmente las acciones y procesos de educación informal, que tienen como objetivo ofrecer oportunidades para adquirir, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, como también de educación permanente, de fomento, promoción, difusión y acceso a la cultura, y de transmisión, apropiación y valoración de tradiciones, costumbres y comportamientos sociales. Su organización y ejecución no requieren de autorización previa por parte de las secretarías de educación departamentales y distritales.

CAPITULO III Orientaciones curriculares especiales SECCION PRIMERA

Programas de alfabetización

Artículo 13. Las instituciones educativas que desarrollen procesos de alfabetización deberán atender las orientaciones curriculares generales que para el efecto expidan los

departamentos y distritos, atendiendo las necesidades educativas de la población y lo dispuesto en este decreto.

Artículo 14. La duración de los programas de alfabetización tendrá la flexibilidad necesaria, según características regionales y de los grupos humanos por atender y podrán estar articulados con proyectos de desarrollo social o productivo.

Dichos programas se organizarán de tal manera que, al finalizar los mismos, se alcancen los logros formulados y adoptados para el correspondiente proceso formativo, teniendo para el efecto, como referente, los indicadores de logro establecidos, de manera general, por el Ministerio de Educación Nacional, para los tres primeros grados del ciclo de educación básica primaria.

SECCION SEGUNDA Educación básica formal de adultos

Artículo 15. Las instituciones educativas que ofrezcan programas de educación básica formal de adultos, atenderán los lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta sus particulares características.

Artículo 16. Podrán ingresar a la educación básica formal de adultos ofrecida en ciclos lectivos especiales integrados:

1. Las personas con edades de trece (13) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados.
2. Las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más.

Artículo 17. Las personas menores de trece (13) años que no han ingresado a la educación básica o habiéndolo hecho, dejaron de asistir por dos (2) años académicos consecutivos o más, deberán ser atendidos en los establecimientos educativos que ofrecen educación formal en ciclos regulares, mediante programas especiales de nivelación educativa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8º y 38 del Decreto 1860 de 1994 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Artículo 18. La educación básica formal para las personas a que se refiere el artículo 16 de este decreto, se desarrollará en cuatro (4) ciclos lectivos especiales integrados, cada uno de cuarenta (40) semanas de duración mínima, distribuidas en los períodos que disponga el proyecto educativo institucional.

Cada ciclo lectivo especial integrado tendrá una duración mínima de ochocientos (800) horas anuales de trabajo, en actividades pedagógicas relacionadas con el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y los proyectos pedagógicos, de acuerdo con lo establecido en respectivo proyecto educativo institucional.

Las instituciones educativas que ofrezcan este servicio, podrán programar las actividades pedagógicas con la intensidad horaria semanal y diaria que determine el correspondiente plan de estudios, ya sea en jornada diurna, nocturna, sabatina o dominical.

Artículo 19. La educación básica formal de adultos podrá ofrecerse de manera presencial, semipresencial o abierta y a distancia.

Cuando se adopte la modalidad semipresencial se debe garantizar una presencialidad no inferior al cincuenta por ciento (50%) de las horas anuales de trabajo, determinadas en el artículo 18 de este decreto y el desarrollo de prácticas, asesorías, tutorías, trabajos grupales y elaboración de módulos y guías.

Artículo 20. Los procesos curriculares que se incorporen a los ciclos lectivos especiales integrados de educación básica formal de adultos, deberán atender los objetivos definidos en el artículo 20 de la Ley 115/94.

En el plan de estudios del respectivo programa que se ofrezca, deberá incluirse el procedimiento de evaluación y promoción por logros, formulados y adoptados para cada ciclo lectivo especial integrado, atendiendo las necesidades de aprendizaje y las características de la población adulta.

Las áreas fundamentales y obligatorias establecidas en el artículo 23 de la Ley 115/94, y los temas obligatorios contemplados en el artículo 14 de la misma ley, podrán organizarse en forma interdisciplinaria o integrada, según las particularidades de dichos educandos.

Artículo 21. Los ciclos lectivos especiales integrados se organizarán de tal manera que la formación y los logros alcanzados tengan las siguientes correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación básica:

1. El primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero.
2. El segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto.
3. El tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo.
4. El cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno.

Artículo 22. Las personas que cumplan y finalicen satisfactoriamente todos los ciclos lectivos especiales integrados de la educación básica de adultos, recibirán el certificado de estudios del bachillerato básico.

SECCION TERCERA Educación media de adultos

Artículo 23. La educación media académica se ofrecerá en dos (2) ciclos lectivos especiales integrados, a las personas que hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico de que trata el artículo 22 del presente decreto o a las personas de dieciocho (18) años o más que acrediten haber culminado el noveno grado de la educación básica.

El ciclo lectivo especial integrado de la educación media académica corresponde a un grado de la educación media formal regular y tendrá una duración mínima de veintidós (22) semanas lectivas.

La semana lectiva tendrá una duración promedio de veinte (20) horas efectivas de trabajo académico.

Artículo 24. La educación media académica de adultos podrá ofrecerse de manera presencial, semipresencial o abierta y a distancia.

Cuando se adopte la modalidad semipresencial se debe garantizar una presencialidad no inferior al cincuenta por ciento (50%) de las horas de trabajo académico, según lo dispuesto en el artículo 23 de este decreto y el desarrollo de prácticas, asesorías, tutorías, trabajos grupales y elaboración de módulos y guías.

Las instituciones educativas que ofrezcan este servicio, podrán programar las actividades pedagógicas con la intensidad horaria semanal y diaria que determine el correspondiente plan de estudios, en jornada diurna, nocturna, sabatina o dominical.

Artículo 25. Los procesos curriculares que se incorporen a los ciclos lectivos especiales integrados de la educación media académica, deberán atender los objetivos establecidos en el artículo 30 de la Ley 115/94.

En el plan de estudios del respectivo programa que se ofrezca, deberá incluirse el procedimiento de evaluación y promoción por logros, formulados y adoptados para cada ciclo lectivo especial integrado, atendiendo las necesidades de aprendizaje y las características de la población adulta y los lineamientos generales que para tal efecto expida el Ministerio de Educación Nacional.

La definición de las áreas fundamentales y obligatorias de la educación media académica de adultos, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 115/94. El plan de estudios contemplará igualmente los temas obligatorios señalados en el artículo 14 de la misma ley.

Artículo 26. Cuando las personas adultas contempladas en el presente decreto hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico y opten por continuar estudios en la educación media técnica, deberán hacerlo en ciclos lectivos regulares de dos (2) grados, que ofrezcan los establecimientos educativos autorizados para impartir este nivel y organizados atendiendo lo dispuesto en los artículos 9º, 41 y 55 del Decreto 1860 de 1994 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Artículo 27. Las personas que cumplan y finalicen satisfactoriamente todos los ciclos lectivos especiales integrados de la educación media académica de adultos o los dos grados de la educación media técnica, recibirán el título de bachiller.

CAPITULO IV Organización y funcionamiento

Artículo 28. Las instituciones educativas o centros de educación de adultos que exclusivamente ofrezcan programas de educación formal dirigidos a la población adulta en los términos establecidos en el presente decreto, para prestar este servicio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Obtener la licencia de funcionamiento o el reconocimiento de carácter oficial.
2. Tener un proyecto educativo institucional.

3. Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados.

Artículo 29. Las instituciones educativas de que trata el artículo 28 de este decreto, deberán organizar un gobierno escolar, conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico, garantizando la representación de la comunidad educativa, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la ley.

En todo caso, para la integración del Consejo Directivo deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 1860 de 1994.

Artículo 30. La licencia de funcionamiento o el reconocimiento de carácter oficial que otorgue la respectiva

Secretaría de Educación Departamental o Distrital a una institución educativa o centro de educación de adultos para prestar el servicio público educativo formal de adultos, tiene validez sólo para la jurisdicción del correspondiente departamento o distrito.

Estas instituciones podrán ofrecer programas en seccionales o crear centros regionales, zonales o locales, fuera de la sede, siempre y cuando estén dentro de la misma jurisdicción departamental o distrital para la que se le otorgó la licencia de funcionamiento o el reconocimiento de carácter oficial.

En caso de pretender ofrecer el servicio público educativo formal de adultos en otra jurisdicción, la institución educativa debe solicitar la licencia de funcionamiento a la respectiva secretaría de educación departamental o distrital.

Las secretarías de educación departamentales y distritales definirán los lineamientos de infraestructura, pedagogía, administración, y dirección que deben satisfacer las seccionales o centros para registrar sus programas.

Artículo 31. Para que una institución educativa o centro de educación de adultos pueda obtener la licencia de funcionamiento o el reconocimiento de carácter oficial para prestar el servicio público educativo formal de adultos deberá:

1. Hacer la solicitud por escrito ante la respectiva secretaría de educación departamental o distrital, por intermedio del rector o su representante legal.
2. Presentar ante la secretaría de educación departamental o distrital su proyecto educativo institucional y registrarlo en el sistema nacional de información.
3. Disponer de la infraestructura escolar que determina el artículo 46 del Decreto 1860 de 1994 o la norma que lo modifique o sustituya.

Artículo 32. Las instituciones educativas o centros de educación de adultos tendrán la naturaleza y carácter de establecimientos educativos por niveles y grados, cuando ofrezcan programas de educación formal de adultos, regulados en este decreto, y en tal evento deberán organizarse previamente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de este decreto.

No obstante, podrán celebrar convenio con un establecimiento educativo debidamente constituido que les permita utilizar su planta física y sus medios educativos, siempre y cuando con ello no se afecte la prestación del servicio de la institución cedente.

Artículo 33. La vinculación del personal docente al servicio de la educación formal de adultos se efectuará de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley 2277 de 1979, las Leyes 60 de 1993 y 115 de 1994 y normas reglamentarias.

En cualquier caso, los centros de educación de adultos de carácter estatal, podrán atender la prestación del servicio, con educadores de tiempo completo que reciben una bonificación por el servicio adicional a su jornada laboral, de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales sobre el particular o según lo establecido por cada entidad territorial, en su respectivo plan de desarrollo educativo territorial.

Artículo 34. Las secretarías de educación departamentales y distritales incorporarán en el respectivo reglamento territorial para la determinación y cobro de derechos académicos de que trata el Decreto 135 de 1996, los criterios que deberán atender las instituciones educativas estatales que ofrezcan programas de educación de adultos.

Los consejos directivos de las instituciones privadas que ofrezcan programas de educación formal de adultos, incorporarán en el respectivo proyecto educativo institucional, los criterios para la fijación de los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes de dichos programas, atendiendo las políticas macroeconómicas del Gobierno Nacional y la capacidad de pago de los usuarios. Comunicarán igualmente, las propuestas de tarifas correspondientes, a la Secretaría de Educación Departamental o Distrital de la respectiva jurisdicción.

Recibida la comunicación, dicha Secretaría de Educación hará la evaluación pertinente de los derechos pecuniarios adoptados por la institución educativa y dispondrá hasta de cuarenta y cinco (45) días calendario para hacer objeciones, si son pertinentes.

El acto administrativo de autorización oficial de las tarifas, será expedido por el Secretario de Educación Departamental o Distrital de la respectiva jurisdicción.

Artículo 35. En la publicidad y material informativo de las instituciones educativas que ofrezcan el servicio de educación de adultos, se deberá mencionar el acto administrativo por medio del cual se le otorga la licencia de funcionamiento o el reconocimiento de carácter oficial y los programas registrados que ampara dicho acto.

CAPITULO V Disposiciones finales y vigencia

Artículo 36. Para el ingreso a cualquiera de los programas de educación de adultos regulados en este decreto, los educandos podrán solicitar que mediante evaluación previa, sean reconocidos los conocimientos, experiencias y prácticas ya adquiridos sin exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal, a través de los cuales puedan demostrar que han alcanzado logros tales que les permita iniciar su proceso formativo, a partir del ciclo lectivo especial integrado hasta el cual pueda ser ubicado de manera anticipada.

Los comités de evaluación de las instituciones educativas que ofrecen este servicio, dispondrán lo pertinente, para la debida ejecución de lo establecido en este artículo.

Artículo 37. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 60/93 y sus normas reglamentarias, en armonía con el artículo 2° del Decreto-ley 2277/79 y con el artículo 50, de la Ley 115/94, la respectiva entidad territorial deberá tener en cuenta en la organización de la planta de personal docente, la atención educativa de las personas adultas a través del servicio público educativo estatal.

Artículo 38. En desarrollo de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 115/94, las escuelas normales superiores y las instituciones de educación superior que posean una facultad de educación u otra unidad académica dedicada a la formación de docentes, tendrán en cuenta experiencias, contenidos y prácticas pedagógicas relacionadas con la atención educativa de las personas adultas, en el momento de elaborar los correspondientes currículos y planes de estudio. Para tales efectos, atenderán además los requisitos y lineamientos de creación y funcionamiento de sus respectivos programas académicos de formación de docentes y lo dispuesto en el Decreto 709/96 o la norma que lo modifique o sustituya.

Artículo 39. El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, universidades, organizaciones no gubernamentales y centros especializados en educación, fomentará programas de investigación pedagógica, social, cultural y comunitaria, para determinar factores prevalentes que inciden en la vida educativa de los jóvenes y adultos, así como la disponibilidad y eficacia de las acciones de atención existentes, la valoración de los servicios y apoyos ofrecidos y el desarrollo de nuevas estrategias educativas y laborales para esta población.

Artículo 40. La Nación y las entidades territoriales definirán en sus respectivos planes de desarrollo educativo y decenal, los programas y proyectos necesarios para la atención educativa de las personas adultas, cuya financiación se atenderá de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 60/93 y la Ley 115/94.

Las instituciones que ofrezcan educación formal de adultos, podrán ser objeto de las líneas de crédito, estímulos y apoyo establecidas por el artículo 185 de la Ley 115/94, de conformidad con las normas que lo reglamenten.

Artículo 41. Las instituciones estatales y privadas que a la fecha de publicación del presente decreto ofrezcan programas de educación de adultos, debidamente autorizados por la Secretaría de Educación Departamental o Distrital de la respectiva jurisdicción, deberán ajustarse a lo dispuesto en el presente decreto.

No obstante, los estudiantes que se encuentren cursando programas de acuerdo con disposiciones anteriores, podrán continuar bajo dichas condiciones, hasta su culminación, excepto que, de acuerdo con el proyecto educativo institucional, su transición no ocasione mayores traumatismos en su proceso formativo.

Artículo 42. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 60/93, las mismas funciones y responsabilidades otorgadas en este reglamento como competencia propia de

los distritos, serán también cumplidas por los municipios de 100.000 o más habitantes que obtengan la certificación que les permita la administración de los recursos del situado fiscal y la prestación directa del servicio educativo.

Artículo 43. El Ministerio de Educación Nacional y las secretarías de educación departamentales y distritales, mediante circulares y directivas, proporcionarán criterios y orientaciones para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto y ejercerán la inspección y vigilancia según su competencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 907 de 1996 y demás normas concordantes.

Artículo 44. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el Decreto 428 de 1986 y las resoluciones 9438 de 1986, 13057 de 1988 y 5091 de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 19 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Educación Nacional,

Jaime Niño Díez.

Conclusiones

Se generan cambios en la estructura, en el sistema educativo y se crea el subsistema de división para la EDA, muchas funciones para un solo departamento administrativo

Título: *La educación como Práctica de la Libertad*

Autor/Fecha : Paulo Freire/ 1995

RAE No (007)

Palabras Claves: Nadie enseña a nadie, nadie aprende solo.

Introducción

Freire (1995) afirma que “la educación verdadera es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo” (p.7)

Resumen:

La Educación como práctica hacia la libertad”, libro elaborado por el pedagogo brasileño Paulo. Freire en 1997, gran influyente en las nuevas orientaciones pedagógicas a nivel latinoamericano y mundial; inicia con el cuestionamiento ¿Qué significa educar? Freire (1995) sostiene: “La educación verdadera es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo” (p.7). Freire; define dentro de su investigación conceptos relevantes sobre la educación y su relación entre educador-educando, la liberación de la persona, transformación, concienciación, cambio de mentalidad y alfabetización de adultos.

De igual forma, se encuentra el ideal de educación como una tarea lejos de llegar a su fin en la organización democrática de la sociedad. Freire (1995) manifiesta: “la educación como acto de amor, de coraje; es una práctica de la libertad dirigida hacia la realidad a la que no le teme; más bien busca transformarla, por solidaridad, por espíritu fraternal ” (p.9). Paulo Freire centra su interés por en la EDA a partir de los problemas presentados en

cuanto a la insuficiencia en los métodos tradicionales en la educación, la cual, concibe como la herramienta para que el ser humano deje de ser objeto y se convierta en agente participe de la comunidad y de su vida.

Sin embargo, Freire, contrapone la percepción con la que se pueda contrarrestar dado que “la concepción de analfabetismo se encara como si fuera un absoluto en sí, una hierba dañina que necesita ser erradicada” (Freire, 1995, p.12). La concepción critica por el contrario, se ve como una explicación fenoménica, refleja de una estructura de una sociedad en un momento histórico puesto que los métodos utilizados para la alfabetización de adultos, responden a toda la política educacional tradicional. El educando como objeto de manipulación, por lo que educar, según Freire (1995) entonces es;

Aún lo contrario de “hacer pensar” y mucho más aún, es la negación de todas las posibilidades transformadoras del individuo, vueltas hacia el ambiente natural y social en el cual le tocará vivir. Se convertirá, sin quererlo por defecto de esta situación alienante, en un miembro más del statu quo. (p.13)

Según lo anterior, esta postura, critica no la masificación de la educación, sino el entorno que envuelve al ser humano, negando la opción de participar como agente en constante cambio, en constante evolución.

Por esto, al hablar de alfabetización de adultos, Freire, convoca a ciertos criterios, los cuales, deben buscar, más que la memorización de contenidos, una reflexión que implique, el preguntarse el motivo y los efectos de los nuevos saberes adquiridos, la comprensión de la realidad y del mundo que lo rodea, dado esto, la alfabetización solo podrá concebirse como humana: “En la medida que el individuo procure integrar su realidad, un proceso de recreación, de búsqueda, de independencia y solidaridad” (Freire, 1995, p.14). Este pensamiento pedagógico y político descubre el sinónimo de alfabetización como concienciación. No se trata de enseñar solo a leer y escribir, se debe procurar un proceso de liberación como sujeto de su historia y de la historia.

Desde la perspectiva freiriana la alfabetización de adultos debe partir de criterios que impliquen; un despertar de la conciencia, un cambio de mentalidad, la capacidad de analizar críticamente sus causas, consecuencias, establecer comparaciones con otras situaciones, posibilidades, una acción eficaz y transformadora.

El autor habla de la educación como medio de liberación al ser conscientes de que el avance y la tecnología no puede legitimar el orden donde unos pocos gozan y despilfarran mientras que la mayoría que logra sobrevivir con grandes dificultades se les dice que la realidad es así.

Es decir, la enseñanza debe propiciar espacios de participación y de apertura a toda la comunidad, con el fin de acabar con la desigualdad y forjar sujetos conscientes de su realidad y de su compromiso con el entorno

Conclusiones

Más allá de una palabra se convierte en un cuadro cultural tercer mundista catalogado como una aceptación valorizado en una ineficiencia lingüística. Por ende desde cualquier concepto que se quiera concebir la alfabetización debe propiciar los espacios para que el ser humano se sirva del conocimiento como vehículo para un reconocimiento de la realidad y agente activo de la cultura política.

Los enfoques que plantea el libro se dirigen a tres lugares que ocupa la alfabetización en primer lugar un enfoque radical defectuosamente de una serie de motivos, en segundo lugar una cultura trabajadora en un territorio de lucha y contradicción; en tercer lugar un enfoque asociado a la pobreza de la lingüística a su vez que el desconocimiento de la ideología política y la visión del mundo

Título: <i>Educación de Adultos en América Latina</i>	
Autor/ Fecha : José Rivero/ 1993	RAE No (008)
Palabras Claves: Educación, crisis, economía, pobreza, tecnología y modernización	
Introducción El libro se encuentra dividido en cinco capítulos Capítulo I: La Educación y la Crisis Latinoamericana contempla la Democratización política y regresión económica, Efectos de la crisis en la educación, Hacia nuevas estrategias, La propuesta CEPAL-UNESCO, Mercado y educación. Capítulo II: Pobreza, Supervivencia, Estado y Gasto Público, enuncia el Crecimiento demográfico, medio ambiente y pobreza, Efectos de la crisis en poblaciones en condición de vulnerabilidad (indígenas, campesinas, mujeres madres, los jóvenes, Las Políticas degasto público y las Estrategias de acción prioritaria Capítulo III: La Modernización y sus nuevos escenarios, manifiesta la Modernización y modernidad, Modernización ¿medio o fin?, La singularidad latinoamericana, Los desafíos para la última década, El nuevo mapa latinoamericano, Modernización, educación y trabajo, Debate postmoderno Capítulo IV: Tendencias, estrategias y contextos de acción, La acción de los Estados, La acción no gubernamental, La organización y administración de programas, Financiamiento, La confluencia Estado-ONGD, Descentralización y desarrollo local. Capítulo V Proyecciones hacia el Siglo XXI, El contexto latinoamericano, Tendencias de cambio educativo en la educación de adultos, Los desafíos centrales.	
Resumen: Rivero plantea la educación y la crisis Latinoamericana como muestra de la democratización política, el panorama económico y los efectos del trabajo hecho en años pasados con respecto la Educación de Jóvenes y Adultos, como construcción y problema desafiante; puesto que la población que no ha logrado iniciar o culminar sus estudios básicos tiene directa relación con la forma de estímulo y desarrollo de los sistemas de enseñanza que han desplegado la mayoría de los esfuerzos, al sector socio-político. Dado esto, es necesario adoptar las medidas para nuevas estrategias como lo propone la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la UNESCO. El autor, resalta la pobreza, la supervivencia y la gestión del Estado como aspectos relevantes que se constituyen en los efectos de la crisis dado el crecimiento demográfico, el medio ambiente y la pobreza en las poblaciones indígenas, campesinas, mujeres madres y jóvenes. En relación específica; con el caso colombiano los autores Jorge Jairo Posada y Alberto Blandón Schiller; realizaron el informe denominado “Situación presente de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas en Colombia”, donde se realiza una investigación que	

permite contextualizar la situación de la Educación para Jóvenes y Adultos en relación con las características demográficas, sociales y económicas del país, la organización del sistema educativo, el marco jurídico de la EPJA entre otros aspectos relevantes que permiten reconocer que ha pasado en los últimos años en relación con este problema, una importante conclusión de este estudio se refiere específicamente a quien es un adulto en el sistema educativo colombiano.

Delors (Citado por Rivero, 1993) proyecta una educación para el nuevo milenio con base en la Conferencia de Jomtien y el Informe a la UNESCO “La educación encierra un tesoro resaltando que es necesario plantear nuevos objetivos para la educación y la idea de su utilidad asociada al bien colectivo que no puede regularse mediante el simple funcionamiento del mercado” (p.9)

Conclusiones

La modernización y los nuevos escenarios; son catalogados como desafíos por afrontar en el sector educativo y laboral, Rivero; plantea las concepciones de modernización, modernidad en el progreso científico, como el análisis y los cambios que implica una reorganización para cumplir con las exigencias del entorno , el sector económico y las necesidades de la población adulta.

Título: <i>Declaración Mundial Sobre la Educación Para Todos La conferencia de Jomtien</i>	
Autor/ Fecha :UNESCO/ Marzo 9 de 1990	RAE No (009)
Palabras Claves: DDHH, Educación global, igualdad, equidad.	
Introducción La conferencia de Jomtien titulada <i>Declaración Mundial Sobre la Educación Para Todos</i> realizada por la UNESCO y la UNICEF en Tailandia el Marzo 9 de 1990 la cual resalta conceptos de igualdad, equidad y adaptabilidad de contextos. Resumen Ese documento busca el compromiso y la responsabilidad de las organizaciones y empresas de manera urgente para tratar de apelar a las necesidades de la población vulnerable, evitar cualquier forma de discriminación, el trabajo en conjunto de todos los países para resolver los conflictos militares para el libre desarrollo de sus poblaciones. Esta conferencia se divide en cinco capítulos; el primer capítulo se designa <i>Desafíos Globales y Desarrollo Humano</i> teniendo como propósito esencial demostrar las limitaciones en cuanto al desarrollo humano, la decadencia económica y el aumento de poblaciones marginadas. El segundo capítulo titulado <i>El Contexto y Efectos de Aprendizaje Básico en el Mundo</i>; menciona datos estadísticos, efectos y esfuerzos del impacto social de la Educación Básica de Adultos	

El tercer capítulo llamado Una visión ampliada de la Educación Básica para Todos retoma la educación desde conceptos de equidad, movilización de recursos financieros, definición del marco político para el mejoramiento del aprendizaje.

El cuarto capítulo titulado *Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje: Políticas y Programas de Análisis*; centraliza la atención en mejorar la calidad y el contenido relevante en los programas de alfabetización para abarcar las necesidades de jóvenes y adultos con respecto al aprendizaje.

El quinto y último capítulo enunciado *Estrategias para la década de 1990* plantea prioridad a los sectores más necesitados, gestionar el avance en las políticas públicas de la educación básica para adultos, movilización de recursos económicos, intercambio de información tecnológica, proyectos a largo plazo y la cooperación internacional.

Conclusiones

Por último se concluye la investigación realizada por la UNESCO con las modalidades que se plantean para mejorar la Educación de Adultos.

Esta investigación se articula con nuestro proyecto ya que contextualiza la Educación de Adultos y la Alfabetización como requerimientos prioritarios dentro de las problemáticas neurálgicas que acecha a las futuras generaciones; enfatiza en el acceso a la educación adaptada a las necesidades básicas de niños, jóvenes y adultos para reducir la grieta del conocimiento que agrava el desarrollo individual y colectivo.

Título: *La educación encierra un tesoro, Informe de la Comisión Internacional para el Siglo XXI*

Autor/Fecha :Jacques Delors 1996

RAE No (010)

Palabras Claves: Población, economía, desarrollo, educación para todos, educación de adultos.

Introducción

La educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social”. (p.13)

Resumen:

El Capítulo II Define la educación como el vehículo para el desarrollo de las culturas en los países, recordando que existe en el mundo millones de personas en particular situación de extrema pobreza, excluidas, aisladas y marginadas; que no pueden acceder a este vehículo, Delors, parafraseando la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social en marzo de 1995 en Copenhague. El reconocimiento de esta crisis implica un cambio social que luche en contra de todas las formas de exclusión, para la reincorporación de la población afectada, como ejemplo, Delors expone una escuela, que contó con la participación de docentes para la elaboración de un programa de estudios adaptado al contexto con la

política local. (p, 62) Se resalta la importancia de diversificar las políticas educativas para evitar que siga siendo un factor de exclusión. Incumbe a la educación la tarea de inculcar tanto en niños como en los adultos, las bases culturales que permitan descifrar en la medida de lo posible el sentido de las mutaciones que están produciéndose. (p, 77)

El Capítulo III Resalta la participación de la mujer en el ámbito social, puesto que los índices de la población femenina sin el código escrito han disminuido. (p,83) Las dos terceras partes de los adultos sin el código escrito (...) son mujeres. (Fuente citada de la UNESCO, 1995). Contextualizando la desigualdad de los sexos, teniendo en cuenta que es la mujer quien asume la carga más pesada, Delors, Retoma los escritos de WORLDWATCH de 1992 los que enuncian esta desigualdad de condición entre los sexos es una de las causas básicas de la pobreza, reflejando en las ciento de mujeres que no pueden estudiar, laborar y obtener seguridad social. Como otro factor que contribuye a la pobreza se encuentra en el desempleo, generada por la sustitución de la mano de obra por la técnica innovada, según la Conferencia de las Naciones sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1992 en Rio de Janeiro. Lo ante puesto denigra el valor del trabajo contribuyendo a la desigualdad de oportunidades, excluyendo en gran medida a la población vulnerable. Retoma la recomendaciones de Dakar, las cuales contemplan, ampliar la oferta de educación diversificando sus contenidos, para romper con el modelo único que genera competencia y frustración. Construir la capacidad de investigación y estudios avanzados a nivel regional. Enseñar las ciencias dentro de la problemática. Buscar adaptar la enseñanza a los diferentes grupos minoritarios para asumir su propio destino. Es necesario evitar el fracaso escolar. La educación no sirve únicamente para proveer al mundo económico de las personas calificadas sino la finalidad del desarrollo colectivo. Las recomendaciones de Dakar, están fundamentadas según la Conferencia de Jomtien. En cuanto a educación permanente la educación básica deberá además y sobretodo, dar a cada persona medios de modelar libremente su vida y participar en la evolución de la sociedad. (p, 89).

El Capítulo IV Comprende los pilares para esta estructuración la educación debe basarse en los cuatro pilares para concebir los objetivos nuevos. Aprender a conocer, tiende al dominio de los instrumentos mismos del saber, que consiste en el medio para comprender el mundo que lo rodea, esta tendencia debería permitir a los adultos apreciar las bondades del conocimiento, las facetas de la investigación, las curiosidades para adquirir una autonomía del juicio. (p, 97). Aprender a hacer, unido al aprender conocer le ayuda a la formación profesional individual. Este documento retoma las ciudades que basan su economía en salario mínimo conforme al modelo industrial, ya no puede concebirse el aprender a hacer como una simple enseñanza de prácticas rutinarias.

En un mundo donde la competencia exige una calificación que contrapone la idea de trabajo colectivo. Aprender a vivir juntos, de los conflictos que caracterizan a la humanidad, la educación no ha podido hacer mucho por cambiar esta situación pero no se puede desechar el hecho de no enseñar la no violencia. Descubrimiento del otro, la educación tiene dos funciones, enseñar la diversidad de la especie humana y contribuir con la toma de decisiones. Para conocer al otro pasa por el conocimiento de uno mismo, por esto los docentes no deben coartar el espíritu crítico de la curiosidad Por eso el trabajo en grupo debe propender según los intereses comunes. Aprender a ser, la educación debe contribuir al desarrollo individual y colectivo, en un mundo que cambia constantemente,

se debe dar lugar a la imaginación como manifestación de libertad, para asumir los retos de la modernización revalorizando el conocimiento del niño y el adulto.

El Capítulo V, La educación a lo largo de la vida. La educación permanente no se define a un periodo particular de la vida, es diferente la educación de adultos como contraposición a la educación de jóvenes, permanente cubre toda la vida, todos los medios que le permite a una persona adquirir un conocimiento del mundo y sus dinámicas. No se puede esperar que algunos conocimientos básicos le garanticen al individuo estar al día en la evolución y enfrentarse a los retos del cambio.

Las posibilidades que se ofrecen fuera del ámbito escolar están reemplazando el sentido tradicional por las de competencia evolutiva y adaptabilidad. (p, 111) La noción imperativo no es un ideal lejano, sino que se ha venido dando a la situación tangible que sigue cobrando fuerza. A nivel empresarial, la educación de personas contribuye con personal cada vez más competitivos. “Así la educación a lo largo de la vida ha de brindar a cada cual, los medios para alcanzar un mejor equilibrio entre el trabajo y el aprendizaje y para el ejercicio de una ciudadanía activa” Cuando la educación integra su propósito, genera las ganas de seguir aprendiendo sobre la participación de los hechos ya que las encuestas realizadas en diferentes países sobre la participación de adultos en actividades educativas y culturales, indican que esa participación guarda relación con el nivel de escolaridad de los individuos.

Delors enfatiza en el progreso de la escolarización de los jóvenes, de la alfabetización y el nuevo impulso que se ha dado a la educación básica anuncia la demanda de educación de adultos en un futuro. El no poseer el código escrito en los países en vía de desarrollo a diferencia de los países desarrollados, constituye los principales obstáculos al establecimiento de verdaderas sociedades educativas. (p, 114)

Si se procura corregir las desigualdades puede representar una oportunidad para las personas que no han podido acceder a la educación o continuar su proceso.

La educación pluridimensional debe permitir a niños y adultos tomar conciencia de sí mismo y su entorno.

La educación combina los conocimientos formales con los empíricos de la experiencia cotidiana, no solo es la repetición o imitación de prácticas; es también el proceso de apropiación y creación personal, ya que abarca el sector cultural, laboral y cívico.

El Capítulo VI Enuncia que la educación a lo largo de la vida conlleva la Educación Formal, No Formal, Extraescolar y las diferentes secuencias que de ella se derivan. Citando la Conferencia de Jomtien (p,130)

Estos esfuerzos en donde tanto los jóvenes como los adultos deben poder desenvolverse según sus aficiones, aptitudes y adquirir nuevas capacidades. La educación básica como el pasaporte para el camino en la vida, Delors, enuncia a pesar de las múltiples campañas existen en el mundo 885 millones de personas sin el código escrito. (p, 131).

El pasaporte de (“educación básica le permite al individuo que lo posea escoger lo que hará, el no poseerlo le niega la posibilidad de participar, de seguir aprendiendo, contribuir con las desigualdades de población rural, minorías marginadas, niños trabajadores) a parte de las múltiples amenazas que atentan para poder recorrer el camino tranquilamente. Cada persona, niño, joven o adulto deberá estar en condiciones de aprovechar las oportunidades educativas ofrecidas para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje. Art 1 Declaración Mundial Sobre Educación para Todos. (1990)

Estas definiciones no solo sirven para contribuir con la población vulnerable, es también para la revisión de las prácticas y políticas públicas en todos los países para eliminar los obstáculos que se oponen a la asistencia a la escuela.

La educación básica y alfabetización de adultos. La educación como eje para toda una vida, independientemente de la edad que debe responder a las necesidades que la población comparte. Es necesario una participación y responsabilidad colectiva, mejorar las iniciativas y la gestión del desarrollo de capacidades. En apoyo a esto las Naciones Unidas, conjugan el éxito en la alfabetización y en programas estimados expresamente a las mujeres y elevar el nivel académico al personal docente. Pensar en la educación a lo largo de la vida, supone una organización en los contenidos de la enseñanza básica y secundaria, que prolongue la durabilidad, una constante evaluación a los programas y contenidos del currículo para asegurar los cambios necesarios, constante evaluación y fortalecimiento de la educación superior, como desarrollo económico de las TICS, mayor cobertura a mayor población, lo que implica un incremento en gastos que aún no se ha buscado solución.

El Capítulo VII Habla del personal docente, para mejorar la educación docente se debe mejorar la contratación del personal capacitado ya que el aporte de los docentes contribuye para que reconozcan su realidad, participen de ella y edifiquen en su propio futuro. La creatividad, la autonomía y la curiosidad como elemento para desarrollar dentro de las capacidades que cada ser humano adopta.

Las concepciones de aplicación de reformas deben tratar de lograr el consenso, nunca en contra del profesorado sino con la participación acertada.

Conclusiones

La educación constituye innegablemente una de esas respuestas, sin duda la más fundamental, por lo que es menester inscribir la cooperación en materia de educación en el marco más general de los esfuerzos que la comunidad internacional debería desplegar para suscitar una toma de conciencia de todos. (Delors, 1996, p.209)

Título: *Los aprendizajes globales para el Siglo XXI*

Autor/Fecha :CEAAL

RAE No (011)

Palabras Claves: Educación de Adultos

Introducción

Algunas de las razones de esta situación están relacionadas con la historia de los propios sistemas educativos, otras están vinculadas a las concepciones e interpretaciones del cambio educacional que tienen sus decisores, así como a lecturas e interpretaciones discutibles de la idea de "Educación para Todos", surgida en Jomtien, interpretándose la "Educación Básica para Todos" como educación de niños y niñas únicamente. Otras importantes razones se encuentran en las propias debilidades de la EDJA (CEAAL, 1997, p. 12).

Resumen

Se reconoce; que la EDJA presenta deficiencias enmarcadas dentro de la poca atención que se le ha prestado a dicha formación, ya que los gobiernos han decidido invertir más en la población menor, dejando a un lado la Educación de Jóvenes y Adultos.

Según la CEAAL (1997), la influencia de concepciones economistas es otro factor que incide en la falta de atención para la EDJA en América Latina, porque se presentan las siguientes situaciones:

Tendencia a tratar la educación como una empresa pública deficitaria, para lo cual la eficiencia y el mejoramiento solo pueden darse en modalidades donde existan condiciones de rentabilidad financiera. La EDJA, no es atrayente para los enfoques economistas.

La preconcepción de considerar la EPJA, como una educación para pobres, influye para que se aborde bajo términos de subsidiariedad y complementariedad

Lo descrito, cataloga la EDJA como una formación de poca relevancia para el progreso social, a su vez los gobiernos no encuentran rentabilidad económica al invertir en programas que atiendan la población joven y adulta. Otro aspecto, que incide en la ausencia de políticas educativas para EDJA son las interpretaciones que se hacen sobre las disposiciones de Jomtien, porque la forma como han sido comprendidas afecta el reconocimiento prioritario de aprendizaje de las personas jóvenes y adultas de los sectores populares.

De este modo, la CEAAL (1997) enuncia que en la Conferencia de Jomtien, se propone la Educación Básica desde el momento del nacimiento y hacia lo largo de la vida y no se debe limitar a la vida escolar y a la vida primaria. Lo mencionado, resalta que desde lo propuesto en Jomtien la educación debe ser un proceso a lo largo de toda vida, para el cual todos deben tener acceso. Sin embargo;

La óptica predominante con la que se plantean los modelos de reforma educativa en la región, ésta se asocia exclusivamente a la reforma del sistema escolar. La concepción de Educación Básica se reduce a la Educación Formal y se centra en la educación de infantes y niños(as). Quedan excluidas de ella no sólo los jóvenes y las personas adultas, sino que también los diversos escenarios educativos, familiares, comunitarios, laborales y las prácticas educativas no escolares. (CEAAL, 1997 p.18).

La lógica de los modelos actuales se desarrolla bajo reformas que reconocen y fortalecen la formación escolar, pero que desatienden la población joven y adulta y los espacios comunitarios no escolares. Por esta razón;

Ignorar la Educación de los Jóvenes y Adultos, no invirtiendo en ella, atenta directamente contra los esfuerzos por destinar recursos para la actualización más que para la compensación de jóvenes y adultos y superar así los actuales niveles de fracaso escolar que dificultan la igualdad en el acceso a mejores niveles educativos por parte de los sectores sociales más postergados. (CEAAL, 1997 p.19).

Lo mencionado, pone de manifiesto la problemática que enfrenta la EDJA, en la región la cual carece de políticas y acciones para atender las necesidades de la población desescolarizada que en su mayoría pertenece a los estratos sociales bajos. A su vez, se presentan con respecto a la EDJA en Latinoamérica algunas dificultades como:

- Los programas de alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos carecen de procesos de calidad y evaluación de sus resultados.
- Muchas de las iniciativas estatales de alfabetización y EDA, de carácter masivo generan desconcierto y rechazo al comprobarse que lo educativo estaba supeditado

a la búsqueda de legitimación política y gubernamental y al formar el control sobre la población.

- Financiación económica insuficiente por parte del estado para la EDJA. (CEAAL, 1997)

Lo antepuesto, ratifica las problemáticas que enfrenta la EDJA en nuestra región, por esto se necesita emprender acciones en las actuales políticas educativas, para superar las deficiencias mostradas. Por esta razón se propone una EDJA que asuma las demandas del presente y afronte los retos CEAAL (1997):

Para avanzar hacia una mayor calidad en la EDJA, se debe considerar que el aprendizaje no debe estar confinado a un aula de clase y que los actuales esquemas y estilos de aprendizaje centrados en el profesor, deben ser sustituidos por estrategias globalizadoras e interdisciplinarias que asuman los requerimientos de los estudiantes y el uso crítico y creativo de las TICS.

La idea con respecto a colegios de adultos con horarios fijos, que demandan la asistencia diaria tendrá que ser redefinida a través de modalidades semipresenciales y con materiales de autoaprendizaje ajustados a las necesidades de los educandos.

La población futura de jóvenes y adultos trabajadores necesitan dominar habilidades de abstracción para ordenar y dar sentido a la abundante información disponible a través de un pensamiento sistémico que les permita separar e interrelacionar las partes del conjunto. A su vez, la educación debe enfrentar retos que demandan adaptarse a nuevas situaciones para resolver los problemas del mundo productivo.

Por esta razón la vinculación de la EDJA con proyectos productivos y con empresas, facilitara una educación para el trabajo que permita que los jóvenes y adultos accedan al mundo laboral, constituyendo una respuesta integral para quienes han estado al margen de la oferta educativa habitual.

La EDJA debe superar el círculo vicioso de la pobreza, por medio de políticas sociales que incluyan; educación rural, indígena, programas de alfabetización y la capacitación de madres cabeza de hogar pertenecientes a sectores vulnerados en temas como; mecanismos preventivos e informativos sobre salud, educación ambiental para buscar consciencia en el cuidado y conservación del medio ambiente, así como ofrecer la información suficiente acerca de los costos, la calidad de los bienes y servicios, y la participación en instancias que hagan valer sus derechos como contribuyentes y consumidores.

La EDJA debe abrir más espacios para la democratización social y la heterogeneidad, los programas de educación popular y de formación continua convierten a la EDJA en la modalidad con mayor potencialidad para establecer puentes y alianzas con la sociedad civil, con entidades eclesiales, sindicales y con instituciones de capacitación profesional. (CEAAL, 1997).

Los anteriores planteamientos, resaltan que las iniciativas propuestas para mejorar la situación de la EDJA se desarrollan a través de elementos que buscan; el acceso a las TICS, para fortalecer el autoaprendizaje y la educación semipresencial, además se plantea vincular a los jóvenes y adultos al trabajo por medio de la educación, de igual manera se propone generar espacios que integren a toda la comunidad, por medio de políticas sociales integrales.

A su vez la CEAAL (1997), establece las siguientes acciones para el proceso de transformación educativa en la región.

- Creación de ambientes favorables al cambio educativo, a través de acciones que transformen las condiciones culturales del fracaso escolar el cual constituye un gran problema dentro de la EDJA.
- La EDJA debe promover espacios para la educación de las madres y los padres de familia como factor en el mejoramiento del entorno cultural y familiar.
- Propiciar estrategias que generen salarios suficientes acordes a la función educadora, con el fin de rescatar la formación docente como parte importante de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas.
- Acciones interinstitucionales con participación de los actores en procesos de descentralización educativa.
- Formulación de estrategias nacionales integrales de alfabetización que involucren la participación de los menores en los tres primeros grados de educación primaria, a través de contenidos como; lectura, escritura y calculo básico. De igual forma la alfabetización debe incluir a las personas jóvenes y adultas y a los grupos étnicos.
- La EDJA, debe superar la pobreza por medio de contenidos que favorezcan la paternidad responsable, la salud materno-infantil que atiendan el embarazo y la crianza de los hijos.
- La EDJA, debe incluir programas para mujeres pertenecientes a sectores vulnerados y étnicos con el fin de; mostrar a las madres la importancia que tiene llevar a sus hijos a las escuela además se busca reducir los embarazos por medio de charlas sobre planificación y cuidado sexual.
- Los programas de educación media para jóvenes en situaciones de riesgo, tendrán que ser diseñados considerando su calidad de; trabajadores en ejercicio de trabajadores informales o pequeños empresarios. (CEAAL, 1997)

Conclusiones

Los propósitos planteados; muestran la modalidad de la EDJA, como una formación trascendental para el progreso social de la región, por esta razón los gobiernos de cada país deben desarrollar estrategias que tengan en cuenta las necesidades de la población joven y adulta, antes que las demandas económicas del mercado que promueven una educación para el trabajo.

Por esta razón; la educación debe ser asumida como una perspectiva que asuma la educación a lo largo de toda la vida, por medio de estrategias que integren a toda la población para combatir la desigualdad y mejorar las condiciones de vida de los sectores más vulnerados.

Título: *Revista del Centro de Estudios e Investigaciones Docentes de la Federación Colombiana de Educadores*

Autor/Fecha : Mario Sequeda/1985

RAE No (012)

Palabras Claves: “Educación y Comunidad: Una alternativa Pedagógica”

Introducción

El artículo 4 publicado en la *Revista de Educación y Cultura* en el año de 1985, en Bogotá, escrito por Mario Sequeda pretendía a partir de una reflexión crítica acerca de la situación

de la educación en Colombia. “En estos momento de desarrollo del movimiento pedagógico democrático y popular en el país, es muy importante que se oigan todas las voces. Hay que quebrar el silencio. Y echar a andar”

Resumen:

El primer título Crisis Educativa y Cultural toma como principales conceptos la ruptura y la creación de una educación para la construcción de una pedagogía crítica a partir de la pedagogía tradicional, el segundo título Construcción de una Alternativa Pedagógica referencia nociones de una pedagogía crítica que desarrolle en el individuo la comprensión de realidades y una participación activa transformadora.

El tercer título Sentido de la Nueva Educación parte de mejorar las condiciones de vida de los educadores, “educar es organizar” un proceso significativo de autonomía y la autorrealización de los individuos. El cuarto título Perspectiva Metodológica construir una metodología pedagógica relacionada con las necesidades de un individuo histórico en la sociedad.

El quinto título Educación y Desarrollo Comunitario que el autor concibe desde nociones como capacitación, atención integral, cooperativismo y autogestión para resolver los problemas del proceso educativo en el campo de la alfabetización y postalfabetización. El sexto y último título Propuestas de Trabajo a partir de un compromiso por la estructura de la educación, por los procesos de investigación, la contribución por parte de los medios comunicativos masivos y la reivindicación de la Universidad Pedagógica Nacional como patrimonio de la formación educativa.

Este artículo se relaciona con nuestra investigación ya que toma la educación desde el movimiento Pedagógico Democrático y Popular buscando generar a partir de las problemáticas algunas ideas para mejorar la calidad de la educación. Se queda tiene en cuenta los procesos de alfabetización como el inicio de la construcción de una pedagogía crítica en el individuo, que le permitirá la comprensión de la realidad con la participación del sector popular para el camino a la libertad.

Conclusiones: Habla de la crisis de la educación desde Gramsci que desde la práctica la clase dirigente justifica y mantiene el dominio con la aprobación de los mismos gobernados.

La participación activa del receptor, comprensión de la realidad, la noción del hombre en sociedad a partir de las necesidades en el proceso educativo.

Construir una metodología pedagógica con relación a las necesidades del hombre inacabado en una sociedad que se transforma.

Autogestión y capacitación, atención integral, cooperativismo para encontrar solución a los problemas.

Estructura y compromiso, procesos de investigación, contribución de los medios comunicativos masivos, dinamización en la UPN como patrimonio de la educación.

Título: *Desarrollo del Pensamiento y Competencias Lectoras*

Autor/Fecha : Elsa Tovar/2001

RAE No (013)

Palabras Claves: Educación de Adultos.

Introducción Parte III-La educación de adultos es considerada por algunos sectores, entre ellos el estatal, como aquella que se prodiga a grupos de jóvenes, de adultos que, por diversas circunstancias, en su infancia fueron excluidos de la escuela.

Resumen: La autora retoma el Decreto 18031 de 1966 la cual enuncia la definición de la EDA. A su vez el significado de algunos estudiantes del ciclo 1 con respecto a la EDA.

Tovar enuncia a Vigostsky, Freire y Marín, lo cual “remite a la urgencia del desarrollo de una conciencia crítica que incite a transformar la propia realidad, a encontrarse con respecto a los desafíos del presente, de su mundo y del mundo; a temporalizarse en los espacios geográficos e ir construyendo el futuro, a la par que se hace historia a partir de las actividad creadora y de la interacción con otras personas. (p, 49)

Al referirse a los educando cita a Peresson, 1983 “los educandos logren ubicarse en la sociedad, encuentren su puesto como “buenos ciudadanos”, conocedores y respetuoso de la ley, y como honestos trabajadores, que ganen el pan con el sudor de la frente como toda la gente honrada (p, 102). Según Tovar, “en los adultos no se plantea una relación entre las generaciones mediada por la autoridad y responsabilidad de una de ellas en relación con la otra. Entre adultos, la relación es de iguales, como la forma de relación política y estética por excelencia, si la pretensión tiene que ver con la autonomía, con la construcción de ciudadanía, de comunidades y sociedades tendientes a la justicia distributiva, a la mutualidad y a la grandeza. Estas se conciben, como elaboraciones sociales desde los esquemas cognoscitivos que permean un saber hacer comunitarios y un saber vivir compartido por toda la población, porque la minorías, en el sentido de exclusiones, tienden a eliminarse.(p,51)

Tovar, realiza un resumen de lo ocurrido respecto a la EDA desde los años 30, resaltando los aspectos relevantes hasta los 90, entre ellos enuncia a la ACPO, los Centros Nocturnos de Enseñanza Secundaria, la creación del SENA, la campaña de la UNESCO en el 58 Educación Fundamental y Desarrollo de la Comunidad, el Decreto 2059/62, la Campaña Nacional de Liberación por la Educación, el Plan Nacional de Alfabetización y Postalfabetización. La autora enuncia la Declaración Mundial Sobre Educación para Todos (Jomtien) y cita algunas disposiciones de esta conferencia y la de Dakar, entre otros. La “Campaña Nacional de Instrucción Camina” Busco crear un movimiento de participación nacional, para lograr que todos los colombianos tengan acceso a la educación, alfabetizar a toda la población sin el código escrito y orientar la Educación Básica hacia los sectores menos favorecidos de la población colombiana para que alcancen una mejor calidad de vida.

Conclusiones

Finalmente de esta forma, en 1990 es cuando se llevan a cabo movimientos y encuentros internacionales en América Latina, para superar el analfabetismo y consolidar la Educación de Adultos hacia el futuro (Tovar, 2002). Lo mencionado pone de manifiesto el interés que tienen los organismos internacionales para superar los altos índices de personas sin el código escrito y avanzar hacia la construcción de programas integrales y acordes a las necesidades de los educandos. Ya que como lo define la Declaración Mundial sobre Educación para Todos: “La educación es una condición indispensable, aunque no suficiente, para el desarrollo personal y el mejoramiento social” (UNESCO, 1990, p.49)

Título: *“Concepciones de Formación y Capacitación de Adultos a Nivel Oficial (1960-1990)*

Autor/Fecha : Jairo Posada

RAE No (014)

Palabras Claves: Ed Comunitaria, Popular y para Jóvenes y Adultos

Introducción

La línea de investigación Educación Comunitaria de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social de la Universidad Pedagógica Nacional, despliega un análisis histórico hermenéutico sobre las categorías de la Educación de Adultos y su relación con las concepciones de la formación y capacitación de los educadores de adultos. Retoma algunas ideas de Habermas, el cual recoge elementos de la hermenéutica que sirven para el estudio de los procesos históricos. Esta investigación, tenía por objetivo, un análisis histórico de los últimos 30 años sobre las concepciones de formación y capacitación de los educadores de adultos y determinar la relación entre las tendencias pedagógicas predominantes en la Educación de Adultos oficial (MEN) en Colombia y las concepciones de formación y capacitación.

Resumen:

Iniciando con la trayectoria que ha tenido la EDA, se puede decir que se otorga una norma dirigida a la enseñanza para adultos el año de 1903 al establecerse la Ley 39 Sobre Instrucción Pública. Congreso de Colombia (Citado por Posada, 1994) plantea en su artículo 39 que:

El Gobierno tendrá especial cuidado en establecer, en cuanto sea posible, en todos los Municipios de la República, enseñanza nocturna de los principios morales y religiosos y de nociones científicas elementales a los obreros que por su edad o por otras circunstancias no puedan concurrir a las escuelas públicas primarias. (p. 5)

Lo anterior, pone en contexto el primer fundamento legal de EDA, destinado alguna parte de la población que no tenía acceso a la educación. Resalta de manera significativa los elementos fundamentales para la formación; posteriormente, en los años 40 y 50, se realizan las primeras acciones encaminadas a alfabetizar adultos, debido al proceso de industrialización que enfrentaba Colombia, que requería la capacitación de la mano de obra. Con el fin de fortalecer el sector educativo y laboral se crea el Decreto 20, Enero 8 de 1948, por el cual se reglamenta el artículo 9 de la Ley 56 de 1947 Congreso de Colombia (Citado por Posada, 1994) considerando que:

Los dueños o administradores de las empresas (...), son los primeros interesados en la alfabetización de los hijos de sus trabajadores, no solo por el deber que tienen como ciudadanos de contribuir a la disminución del número de analfabetos, sino también porque el perfeccionamiento espiritual y moral del personal vinculado a sus actividades garantizan a los patrones la dotación futura de operarios mejor dispuestos y preparados para el propio éxito de sus negocios y empresas. Este decreto, formulo las primeras disposiciones para la EDA, las cuales buscaban alfabetizar a la población, y disminuir los altos índices de personas sin el código escrito, siendo un periodo marcado por la violencia y la migración del campo a la ciudad, lo cual genera la necesidad de capacitar laboralmente a cientos de personas.

Posada señala que en los años 60 la ACPO (Acción Cultural Popular), se convierte en la primera institución de EDA en Colombia se funda en 1947, por el padre José Joaquín Salcedo, quien declara obrar en favor de la recristianización y de la educación de los campesinos. La ACPO, contó con el apoyo del MEN y ofreció cobertura a nivel nacional

con un proceso educativo No Formal, para difundir semanalmente cartillas que contenían nociones básicas en cuanto; salud, alfabeto, matemáticas, trabajo y espiritualidad. Luego, en 1963 se inician las actividades para la primera promoción de 43 líderes de educación campesina.

Posteriormente, para la misma época con la conformación del Frente Nacional, la EDA se ligó al trabajo comunal y se organizó una Campaña Nacional de Alfabetización; para tal efecto, se creó la sección de alfabetización y educación de base para adultos, adscrita a la división de normales y educación primaria. “Hasta este momento la EDA, es débil legalmente, sin presupuesto adecuado enmarcada dentro del trabajo comunal, sin un lugar muy claro dentro del MEN, y apoyada en la colaboración voluntaria de la comunidad, profesores y entidades privadas” (Posada, 1994, p, 41). Lo anterior, muestra que la EDA carecía de apoyo económico y de un sustento legal que la logrará ubicar como un tipo de formación necesaria y vital para la población adulta.

Igualmente, en 1963, se establecen planes y programas para la EDA, estos programas permiten una organización al sistema educativo, lo que resalta en cuanto a la accesibilidad escolar y otros los elementos. El ciclo escolar duraba dos años con intensidad de 10 horas semanales, los estudiantes al finalizar recibían un certificado de alfabetización y los contenidos que se abordaban comprendían materias como; educación moral y religiosa, educación cívica, lectura, escritura, lenguaje, matemáticas, educación para la salud, el hogar y el agro.

Lo expresado muestra que la EDA ha logrado mejorar sus intencionalidades por medio de campañas que han cambiado la perspectiva de formación de adultos, vista como un eje central dentro de la educación. Posteriormente en 1966 el MEN (Citado por Posada, 1994) establece el Decreto 1830 de Julio 22, el cual señala en el artículo primero:

La Educación de Adultos constituye un proceso integral y permanente destinado a elevar el nivel cultural, profesional y social de quienes no recibieron los beneficios educativos en la edad correspondiente, o de quienes después de haber realizado estudios primarios, medios y superiores, necesitan ampliar su formación para adaptarse a los cambios del desarrollo científico y tecnológico de nuestra época. (Posada, 1994, p, 1)

Cabe destacar, que este decreto da el primer paso hacia la formalización de la EDA en nuestro país, permitiendo que la EDA sea vista como una educación indispensable para el desarrollo económico y social.

Continuando cronológicamente, en 1967 bajo el mandato presidencial de Carlos Lleras Restrepo, se crea el Instituto Nacional de Radio y Televisión (Inravisión), un programa que buscaba por medio de la radio y televisión, difundir campañas de alfabetización y organizar programas de EDA, en los departamentos de Cundinamarca, Tolima y caldas.

Más tarde en 1968, se hizo una reforma administrativa del estado Colombiano y junto con esta una reforma al MEN, en donde se le da mayor institucionalidad a la EDA con dos secciones; una Sección de EDA y otra Sección de educación ciudadana y operaciones especiales. Con la creación de esta división se permitió el desarrollo de nuevos programas

de EDA y el adelanto de campañas como la “libertadora” que organizó numerosos cursos de alfabetización a lo largo del país.

Precisamente, en los años 70 existió un mayor protagonismo del MEN, ya que se estableció el Primer y Segundo Plan Quinquenal, el cual se encargó de dictar cursos de capacitación de educadores de adultos y se editó una publicación periódica sobre EDA llamada; Educación para el Desarrollo (Posada, 1994). El primer Plan Quinquenal (1970-1974), propuso los siguientes objetivos: Alfabetizar a 900.000 habitantes mayores de 14 años, promover de quinto de primaria a 600.000 adultos, limitar la duración de la escolaridad de primaria para adultos a cinco semestres. Posterior a esto el MEN, hizo la evaluación del primer del plan quinquenal para sostener que no se cumplen las metas cuantitativas, pero que los programas adelantados lograran mejorar la EDA.

Consecutivamente, bajo la influencia del MEN nace la propuesta del Decreto 378 en Marzo de 1970, por el cual se establece la educación primaria para adultos en todo el territorio nacional. Se impulsa y destacan las reglamentaciones de las tres modalidades para los centros de la EDA, que tiene como características: las oficiales, de voluntariado y de proyectos especiales organizaos por las empresas, instituciones descentralizadas y universidades. Adicionalmente, se podría decir que a pesar del tiempo transcurrido, aún la EDA es catalogada como una educación voluntarista a cargo de la comunidad.

Por otro lado en 1975, la división de la EDA formuló el segundo Plan Quinquenal que suscita: Facilitar a los individuos la adquisición de conocimientos y técnicas en forma acelerada; incentiva la integración de las comunidades indígenas, promueve a nivel nacional, regional e institucional la Educación Permanente, funda la coordinación de recursos y de instituciones que realicen EDA, busco lograr la profesionalización de educadores de adultos, investigar técnicas y métodos para la EDA a través de las universidades, preparar planes y programas intensivos para la Educación Básica de Adultos. En relación con lo antepuesto, se puede ver que existen diferencias marcadas con lo estipulado en el primer plan quinquenal, ya que no se toma la EDA solo con una visión estadística, sino que se piensa en la participación de poblaciones vulneradas, además se promueve la educación permanente y la importancia de emprender investigaciones sobre el tema.

Según Posada (1994) en los años 80 con la campaña de alfabetización Simón Bolívar que se desarrolló en el gobierno del presidente Julio Cesar Turbay, mediante el Decreto 2346 de Septiembre de 1980, se proclamó: Erradicar el analfabetismo, a través de un programa de Educación Básica Permanente de Adultos, que buscaría alfabetizar 3 millones de habitantes. La campaña CAMINA se constituyó en una estrategia para ampliar las oportunidades educativas de la población colombiana y atender los sectores socialmente marginados; esta campaña tenía como propósitos:

Luego de esta campaña el MEN, descubrió que a pesar de los adelantos hechos las cifras cuantitativas que se establecieron no se cumplieron; por lo cual, se hizo una evaluación de

la EDA encontrándose; la ausencia de una política nacional que compatibilice los objetivos y las acciones de los numerosos programas que se ofrecieron para la EDA, baja calidad de los servicios educativos debido a la falta de capacitación de los educadores y programas inadecuados de adultos, puesto que se usaban los currículos de niños para la formación de adultos.

Se puede afirmar que las dos campañas insistieron en alfabetizar a toda la población sin el código escrito, pero sus propósitos eran irreales, ya que por medio de campañas aisladas y sin continuidad, es difícil ofrecer la oportunidad de formarse a un gran número de personas que no cuentan con el acceso a la educación.

Precisamente, en 1986 el gobierno de Virgilio Barco, trazó una política denominada Acción Educativa Cultural, que estableció el Programa Nacional de Alfabetización y Postalfabetización Básica, llevado por MEN (Citado por Posada, 1994) el cual tenía como fin, impulsar la Educación Básica Popular de Jóvenes y Adultos, la Educación Básica Popular, el trabajo productivo y la educación básica para el desarrollo cultural comunitario; al mismo tiempo se contempló un Subproyecto de Educación Básica y desarrollo cultural comunitario que contempló convertir todos los centros de Educación Básica Popular de Jóvenes y Adultos en proyectos culturales comunitarios, encargados de fortalecer programas de etnoeducación y desarrollo cultural.

En concordancia con lo antepuesto, las políticas adelantadas en este período constituyeron un avance para el cambio en la formación de programas para la EDA, porque se empezó a integrar a las minorías y a pensar en la construcción de planes integrales para toda la comunidad. Posada (1994) manifiesta:

Aunque no se hizo una evaluación sobre el programa es indudable que este no se preocupó exclusivamente como en las campañas (especialmente las dos anteriores) por el cumplimiento de las metas cuantitativas, más bien se dejaron sentadas las bases para la construcción de una política de EDA para el país, tal propósito se concretó en la elaboración de la propuesta de Sistema Nacional de Educación Popular y Continuada de Jóvenes y Adultos. (p, 56)

Lo surgido hasta el momento en la EDA, muestra que en los años 80 se genera un cambio y reestructuración interna del MEN que favoreció tanto la EDA como la formación de programas más integrales para la población adulta.

Posada señala, que en los años ochenta también se adelantó otra reforma del MEN, en ella la EDA se elevó a nivel de dirección logrando respaldo y reconocimiento institucional, la reforma del MEN, puso en consonancia el proceso de descentralización administrativo que se adelantó en el país y se propone que el MEN pase a ser un ente elaborador de política más que ejecutor. Con la reestructuración dada, la EDA contó con mayor autonomía y respaldo del MEN, pasando a ser una formación relevante para el proceso formativo de los ciudadanos y para el desarrollo del país.

Consecutivamente, la Dirección General de la Educación de Adultos en 1989, (Citado por Posada, 1994) reestructuro proyectos y programas de la EDA para las zonas de pobreza absoluta como; áreas de frontera, comunidades indígenas, regiones vulneradas con el fin de atender a la gran diversidad sociocultural del país.

Conclusiones

Se rescata la estructura y acciones desarrolladas en la época; dialoga con las normas legales y las innovaciones planteadas para los espacios educativos. A su vez es pertinente en cuanto retoma el plano temporal y distrital bajo la normatividad. Los resultados de esta investigación, develan una reflexión sobre la situación crítica que acogen los saberes y contenidos para la población en situación de vulnerabilidad y una atención al sector docente para la transformación de las prácticas para el avance esperado.

En síntesis, cabe destacar que lo sucedido a lo largo de los años 80 muestra un cambio significativo para la EDA, en cuanto su aspecto legal, los programas y campañas adelantadas, las cuales muestran un mayor interés y preocupación por involucrar a toda la comunidad en procesos formativos.

Título: *El diálogo en la educación de jóvenes y adultos*

Autor/Fecha : German Mariño/ 2010

RAE No (015)

Palabras Claves: Recuperación de la Experiencia Laboral, Educación De Adultos y Normatividad

Introducción

Aborda la temática de la Educación de Adultos a partir de las experiencias y el acumulado del autor, con el apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) realiza una observación a los currículos implementados para la población joven y adulta que se encuentra culminando sus estudios básicos. La realización de este proyecto tiene dentro de sus objetivos principales contribuir con la política nacional de educación de adultos, en especial para la Rehabilitación Social de actores desmovilizados que regresan al sistema educativo. Mariño (2010) se apoya en actividades que posibilitan el diálogo y la reflexión del conflicto, el intercambio de saberes y las relaciones de poder en el aula.

Resumen

El autor fundamenta la propuesta metodológica desde los teóricos como Piaget, Freire, Maturana y Vygotski. En ese orden de ideas, este texto hace énfasis en las maneras de realizar los cómo y explica las bases conceptuales; evidenciando que existen vacíos en las propuestas metodológicas y didácticas para la educación de jóvenes y adultos. Así mismo, el autor vincula el concepto de educación como: “Una herramienta de transformación social que posibilite la generación de pensamiento crítico y la construcción de sociedades justas, democráticas, equitativas e incluyentes; garantes de los derechos ciudadanos y capaces de dirimir los conflictos de manera no violenta” (p, 4).

En ese sentido, el taller dialógico, planteado por Mariño para la población joven y adulta, propone inicialmente, reconocer los saberes previos entre pares, lo que implica, no solo un

proceso cognitivo, sino un intercambio entre los diferentes entornos socio-culturales, compuesto de factores emotivos, morales y creencias. Al respecto el autor analiza la estructura relacionada en cuanto a las necesidades, los saberes y las condiciones laborales que deben afrontar. Mariño (2010) muestra que la historia de la educación permitía:

Dentro del ámbito de los jóvenes y adultos hasta bien entrada la década del 90, (...) (con algunas excepciones) básicamente en la etapa tradicional, siendo su único aporte el plantear problemas con temas del mundo de los educandos (los gatos del mundo infantil, son sustituidos por tractores o ladrillos). (Mariño, 2010, p, 81)

Sumado a lo anterior, el autor presenta la problemática en el diseño de los contenidos de los currículos y las estrategias por parte del MEN, ya que, si bien lo que se busca es “aprender a aprender”, el proceso memorístico no implica necesariamente un desarrollo en las capacidades, de búsqueda y comprensión de la información, al mismo tiempo se genera retroceso y desventajas con currículos descontextualizados tanto en el nivel de las pruebas estandarizadas, como en el desempeño competitivo en el mundo laboral.

Considerando lo expuesto, el autor analiza el entorno para el cual está diseñado el currículo y que utiliza para todo el territorio, sin contemplar las diferencias culturales; así mismo; la elaboración de éste, no ha tenido modificaciones significantes en los últimos 25 años, dado esto, Mariño (2010) afirma que:

Al revisar los escasos esfuerzos de diseño curricular en el campo de la educación de adultos, nos encontramos que éstos básicamente consisten en verter con ejemplos del mundo de los adultos los programas diseñados para los niños. Son los mismos objetivos, las mismas habilidades, los mismos contenidos. (p, 98)

Por otra parte, en lo referente a la normatividad, el autor señala; que las políticas públicas se enmarcan a largo plazo, dejando elementos ideológicos y teóricos relacionados con el saber popular y su implementación en el mundo, a su vez esta normatividad, distingue al adulto como participante que interactúa en la construcción de espacios pedagógicos. Aunque se evidencia la necesidad de crear estrategias efectivas que hagan posible lo planteado, Mariño, (2010) sostiene que:

Todo lo anterior sucede a pesar de existir una serie de espacios de innovación abiertos por reglamentación, como el Decreto 3011, que no sólo permite sino estimula el diseño de nuevas propuestas. Desafortunadamente, estas innovaciones no son fáciles de llevar a cabo por razones diversas que van desde el conservadurismo y facilismo pedagógico, pasando por la falta de garantías en términos de tiempos y formas de trabajo, hasta los obstáculos introducidos por muchos de los Directivos y, más aún, los mismos exámenes de Estado (Mariño, 2010, p, 98)

En este sentido, el autor alude a la educación como un componente que debe prociar la participación del joven y el adulto de una forma analítica, creativa y crítica; integrada a asimilación de los aspectos circunstanciales, principalmente las problemáticas ambientales, culturales, de consumo, los acontecimientos relevantes que han representado

la historia nacional e internacional, la ubicación geográfica y el reconocimiento de las instituciones gubernamentales. Elementos necesarios para lograr superar las limitaciones de la adaptación del currículo elaborado para la población infantil. Desde esta perspectiva, Mariño, (2010) enuncia que:

Con el adulto no se dialoga; cuando mucho se le concede la palabra pero sin superar la participación como estrategia para que “no se quede dormido en clase” o para hacer más agradable el trabajo con la introducción de anécdotas. Desde el punto de vista epistemológico sólo entra en juego un saber: el hegemónico (agenciado por el educador), convirtiendo la relación pedagógica en una relación unilateral. (p, 99)

Mariño, respalda su análisis luego de coordinar entre 1995 y 1998, el proyecto de CERLAC e ICBF llamado La Gran Aventura de Leer y Escribir, que se llevo a cabo en 16 ciudades de Colombia; la cual propone como objetivo principal promover la lectura y la escritura, para llevarlo a cabo el autor enuncia que:

Se capacitaron en talleres apoyados en una serie de libros cuyos títulos hablan por sí mismos: a. El libro de las Preguntas (selección y documentación de un problema). b. El oficio de escribir. c. El libro hecho a mano. d. Para leer a otros. (Mariño, 2010, p, 104)

Por su parte, la estructura educativa asigna poca importancia a la pertinencia en los currículos, ya que no guardan relación con la necesidades de los jóvenes y adultos; a su vez; las condiciones competitivas laborales, exigen un nivel de preparación acorde a los cambios de la sociedad, dado esto, los jóvenes y adultos deberán contar con las herramientas para su desarrollo personal y colectivo, que permita la participación en el mejoramiento de su proyecto de vida, Mariño (2010) manifiesta que:

La escritura junto con la lectura, es uno de los dispositivos más poderosos de nuestra cultura y por ende es función de la escuela potenciarlo. Pero escribir para contestar exámenes se encuentra muy lejos de desarrollar las capacidades escriturales de los alumnos. De ahí que la propuesta de la REL (Recuperación de Experiencias Laborales) sea fundamentalmente un ejercicio de escritura con sentido. (p, 105)

En esa medida, Mariño, caracteriza la concepción del adulto en el ámbito laboral y cultural, como un ente que ha tenido una relación familiar y social, sin la necesidad de la escuela; sabe hacer muy bien lo aprendido, ha laborado en varios empleos tanto si vive en el entorno rural como urbano. En cuanto a la relación laboral del adulto, habrá pasado por trabajador como empleado y de manera independiente. Una vez mencionado lo anterior Mariño, (2010) define los saberes del adulto como:

Saberes integrales: si ha sido contratado como obrero de la construcción, por ejemplo, no sólo sabe sobre su oficio específico, sino que puede hablar del salario, de los accidentes laborales (y la seguridad social), del trabajo en grupo, del transporte para movilizarse hasta su lugar de trabajo, conoce los precios que deben pagar los que compran los apartamentos que ayuda a construir, etc. (p, 106)

Conclusiones

El autor, parte de la multidimensionalidad que generaliza los empleos y el rol que desempeña el empleado determinando que entre mayor sean los estudios alcanzados, mejores serán las alternativas laborales, al mismo tiempo la superación de adversidades económicas; sin embargo; Mariño (2010) sostiene que:

El adulto debe aprender (y re-aprender) muchas cosas. No se trata de mitificar sus saberes. Éstos existen pero es necesario complejizarlos. De ahí que se proponga cualificar la Recuperación de la Experiencia Laboral con una complementación que dé cuenta de los otros, entendidos éstos como otras personas, culturas y épocas. De esta manera se evita que el conocimiento de los adultos se sobredimensione pues la experiencia entra a cualificarse con los acumulados existentes. (p, 107)

Título: el *Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Salto Social*

Autor/Fecha : Ernesto Samper/ 1994 a 1998

RAE No (016)

Palabras Claves: Educación de Adultos, alfabetización, PEI

Introducción

El presidente Ernesto Samper, con el *Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Salto Social”*, buscó desarrollar en cuanto a las problemáticas del sector educativo, desde diferentes perspectivas sea Formal o No Formal, poner en marcha campañas a favor de la alfabetización. Este PND abarca la población infantil, joven y adulta del territorio; y establece como estrategia para las metas la renovación en los modelos pedagógicos a partir del Proyecto Educativo Institucional (PEI) para el mejoramiento de los programas académicos. Este PND, busco fortalecer los derechos de la población consciente y crítica de la realidad social y acorde a las exigencias del mundo laboral.

Resumen:

La educación Debe ser eje fundamental del desarrollo económico, político y social de la Colombia de hoy y del futuro. Además del valor intrínseco que tiene una sociedad más educada, por medio de la educación se apropia, crea y difunde el progreso científico y tecnológico, y se construye y transmite una ética de convivencia y equidad que es sustento del desarrollo integral de una nación (PND, 1994, p. 5).

El PND relaciona los elementos de la educación, no solo dentro del aula, al mismo tiempo suscitar los medios para que el desarrollo sea general, que abarque a las personas dentro de la construcción civil y permitiendo vencer las desigualdades de las relaciones sociales.

La recomendación que formula el PND sostiene que:

Para lograr lo anterior, se requiere un cambio en la actitud de la sociedad ante el tema educativo, a través de una movilización nacional en torno a la importancia de la educación y su potencial como generadora de cambio. Esta movilización debe darse alrededor del derecho a la educación como bien público, derecho fundamental y factor esencial del desarrollo. (PND, 1994, p. 6)

Este plan, busco mejorar la dotación de los municipios, tanto en espacios físicos, como en la dirección, planificación y diseño de programas educativos; se apoyó con la Red de

Solidaridad Social para ayudar a las madres jefes de hogar con el pago de los costos educativos, también se crea el FONDO EDUCATIVO DE COMPENSACIÓN, con el objetivo de brindar más recursos económicos a los departamentos del país, contribuyendo a la igualdad y equidad como asistencia al sistema educativo. “El salto educativo apoyará también programas especiales dirigidos a los adultos, en particular los encaminados a disminuir la tasa de analfabetismo y facilitar su acceso a la educación básica de acuerdo con las características específicas de esta población” (PND, 1994, p.10).

Conclusiones

En relación con lo anterior, el PND, vincula organizaciones de diferentes sectores tanto públicas como privadas con programas que tengan el objetivo específico de atacar, directamente los problemas que radican en la falta del acceso a la educación para la población joven y adulta sin completar sus estudios básicos en el país.

Título: *Políticas, currículo y evaluación en la educación para jóvenes y adultos en Colombia.*

Autor/Fecha : Fandiño/ 2013

RAE No (017)

Palabras Claves: Currículo y evaluación.

Introducción

Este proceso investigativo tiene como objetivo, analizar las implicaciones y los alcances de las políticas públicas en la Educación para Jóvenes y Adultos en Colombia durante el período 1990 a 2010, tematizando lo curricular y evaluativo, se identifican los referentes, directrices políticas, sociales y culturales que permitieron la formulación y construcción de la Educación para Adultos en Colombia con la puesta en práctica del Decreto 3011/97 y la Revolución Educativa. Por último interpreta y valora resultados del análisis documental, según el currículo y la evaluación en Educación para Jóvenes y Adultos en Colombia.

Resumen:

Este trabajo investigativo tiene como categorías de análisis: analfabetismo, analfabetismo funcional, iletrado, permanencia y formación docente. Como ruta metodológica ratifica el proceso investigativo cualitativo, aborda, las concepciones de la educación para jóvenes y adultos en Colombia y sus iniciativas, que dan cuenta de múltiples significados, posiciones y argumentaciones a partir de los discursos que sustentan las políticas que determinan la atención para esta población.

Fandiño analiza las definiciones y la relación entre los documentos a partir del Plan Sectorial de Educación *Revolución Educativa*, durante el gobierno de Álvaro Uribe desde una perspectiva crítica. Tiene como marco de referencia las principales declaraciones de la UNESCO desde 1976 hasta 2009, enuncia la Educación de Jóvenes y Adultos como la búsqueda en el sentido de la construcción de conocimiento.

En ese orden ideas, retoma las políticas públicas desde la Resolución 2342 de 1996, por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la Educación Formal. El Decreto 0230 de 2002, por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional y el Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media.

Por otro lado, Fandiño sustenta sus bases desde Posada con “*La situación presente de la EDJA en Colombia*”, “*Reseña de Políticas Públicas formulación e implementación*” de la Universidad del Externado y la revista “*Perspectivas teóricas para el análisis de las políticas públicas*” de la Universidad Nacional de Colombia

Este proceso investigativo genera las siguientes conclusiones; la invisibilidad curricular en la Educación de Jóvenes y Adultos, ya que no se cuenta con lineamientos específicos puesto que solo se tiene en cuenta la evaluación de los modelos educativos. En ese sentido, no hay diferenciación a las condiciones de edad, saberes previos, sino el resultado del proceso memorístico.

Así mismo, existen aproximaciones desde la política pública con iniciativas para atender la población con esta necesidad, sin embargo; las perspectivas internacionales no guardan relación con la realidad en Colombia representando un vacío en la implementación de esta formación educativa.

La Educación de Jóvenes y Adultos como un servicio de acceso privado, según Fandiño (2013) afirma “De lo anterior se puede evidenciar, que la institucionalidad de la Educación para Jóvenes y Adultos y más con la implementación del Programa Nacional de Alfabetización, se concibe como un apéndice de la educación regular.” (p. 59). Por otra parte, la invisibilidad de la condición de adulto, puesto que no se establece una diferencia en la forma de aprender de los jóvenes y los adultos.

Conclusiones

Por último, este trabajo investigativo se relaciona con nuestro proyecto ya que recomienda crear políticas públicas que permitan la participación de los actores que participan en este proceso; que no se pierda la continuidad de las acciones y estrategias realizadas para la transformación de la sociedad.

Título: “*La Educación De Jóvenes y Adultos en Colombia: más allá de la alfabetización*”

Autor/Fecha : Omar Martínez/ 2010

RAE No (018)

Palabras Claves: Educación de Adultos., alfabetización, PEI

Introducción

Este documento se encuentra desarrollado en tres apartados, los cuales implican en primera medida, algunas premisas para ubicar el entorno, el cual especifica el porqué de la EDJA y no sólo la concepción de la EDA; en segunda medida; parte de la normatividad vigente y sus características; y por último el registro de inquietudes y preguntas que se hacen en los establecimientos relacionada con los modelos.

Resumen:

El concepto de EDA se asume solo desde las personas que carecen de la Educación Básica, sin embargo, hace referencia a la representación del adulto mayor o de tercera edad. El autor enuncia que

Las entidades que implementan los programas de adultos, en especial los de alfabetización, con base en estas erróneas creencias, han buscado sensibilizar (...) o divulgar sus acciones, acudiendo a la imagen del adulto mayor que lápiz y cuaderno en mano, logran conmover con su mensaje de “nunca es tarde para aprender”, mensajes subliminales que han contribuido a mantener los visos de una acción asistencial y emergente para atender necesidades de la tercera edad. (p. 21)

Lo anterior, omite, las miles de personas entre niños, jóvenes y adultos jóvenes clasificados en la misma categoría de personas con necesidades educativas básicas.

Martínez, problematiza la EDJA desde el alcance de las políticas públicas dado la priorización de la educación para la niñez, que aún por falta de cobertura y la deserción, dejan por fuera a los próximos jóvenes que solo encontraran una oferta remedial.

No se puede desconocer las campañas del Estado y el MEN, sin embargo ligado al entorno político-social se encuentra el nivel educativo de los padres y la baja calidad en la educación puesto que; en materia de instituciones la indiferencia de directivos y docentes recrudecen el panorama.

El autor manifiesta que en el 2003 el Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos, sitúa como alternativa para intentar resolver los casos de alfabetización que se limitan a la preparación para los exámenes ICFES. La problemática también incluyen a las secretarías de educación que sobre los noventa (parafraseando) delega a una misma dirección el funcionamiento de varios programas a la vez (p.28.)

Otro problema que atraviesa la EDJA está representado en el abismo entre los programas de alfabetización y la educación básica con respecto a los Planes de Desarrollo Territorial, así como la falta de financiación en todos los sectores educativos ligado cobertura. En tanto a nivel pedagógico, Martínez, manifiesta el mal uso de los materiales y un docente sin la preparación adecuada, propician la deserción. En cuanto a las facultades de educación igualmente los esfuerzos van orientados a la población infantil.

El autor, pone en tela de juicio la comprensión de las dimensiones y efectos de la EDA en la vida tanto social como económica del país; por otra parte enuncia la alfabetización como un simple paño de agua tibia y duda del desarrollo social en una región en donde aún hoy día existen personas sin el código escrito básico. Así como la incongruencia y lo repetitivo del material. El PNUD de 2004, (citado por Martínez, 2010) reitera que: Una persona que

no termino la primaria pasará toda la vida en la línea de la pobreza, si logró terminar el bachillerato tardará por lo menos 20 años para salir de la línea de la pobreza; y si logró culminar una carrera profesional tardará hoy 13 meses y medios para obtener un puesto de trabajo.

En ese orden de ideas, Martínez, enuncia la reglamentación de la EDJA desde una perspectiva como puntual, dispersa y densa, puesto que según la necesidad del momento surgían decretos, resoluciones o circulares.

El autor reconoce algunos rasgos en la evolución histórica de la EDA por ejemplo “la transformación del concepto analfabetismo, analfabetismo funcional, tecnológico y la denominación más allá de la falta de dominio o competencia en algún ámbito de la actividad humana.

Y algunos esfuerzos investigativos, la sistematización de experiencias y de manera muy especial, la creación de nuevos programas o modelos flexibles con el surgimiento de la iniciativa de las entidades territoriales por diseñar cartillas y material contextualizado. P. 55

Ley 715 de 2001; por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Sobre recursos y competencias para Educación y Salud. Establece los lineamientos para planta docente eliminando, los cargos para los docentes en jornadas nocturnas.

La alfabetización es la etapa inicial del proceso educativo en el niño, el joven y el adulto. Cuando no se da, las consecuencias pueden ser irremediables debido a los perjuicios socioeconómicos, psicosociales y culturales en las personas. (p.65)

Para el mejoramiento de la calidad en la atención educativa de jóvenes y adultos, se propone el SIMAT para el registro como consulta nacional.

Conclusiones

La incorporación de más niveles; Educación Básica, la formación para la vida, la formación comunitaria, la educación continua y permanente, la educación para el trabajo y la educación durante toda la vida. El impacto social luego de las campañas de alfabetización marcan las pautas para medir las alzas o bajas en las tasas de la población y contrarrestar el desarrollo económico del país.

Título: <i>Currículo y evaluación en educación de jóvenes y adultos: Caracterización y alternativas</i>	
Autor/Fecha : Luis Plata/ 2013	RAE No (019)
Palabras Claves: Educación de Adultos., currículo, y evaluación	
Introducción	

Esta tesis comprende un estudio conceptual de las categorías de análisis Currículo y Evaluación con las cuales se plantea; analizar las características de la EDJA del bachillerato de adultos Colsubsidio desde la perspectiva técnica, práctica y crítica. Adicionalmente el proceso investigativo, incluye un reconocimiento de las políticas educativas de la EDJA y un estudio conceptual de este modelo.

Resumen: La metodología utilizada para este proceso investigativo corresponde al paradigma cualitativo de Vasilachis, la técnica utilizada se relaciona con el Análisis de Contenido de L. Bardin. Este documento investigativo se encuentra estructurado en 6 capítulos. El primero por su parte enuncia los referentes teóricos sobre las políticas educativas, algunas posturas de diferentes autores sobre problematizaciones actuales vinculadas con el entorno nacional, para allí realizar un análisis de la normatividad vigente que incluye la EDJA.

El investigador referencia a Posada & Blandón con la investigación *Situación presente de la educación de personas jóvenes y adultas en Colombia en el 2008*, quienes registran en 1990 la creación de la Red Latinoamericana de Alfabetización y Educación de Adultos (REDALF); paralelo a esto; 41 Centros Autogestionados de Educación Popular de Adultos (CAEPA).

Así mismo, Posada & Blandón (citados por Plata, 2013) evidencian la creación de los grupos de trabajo de la Dirección General de Educación de Adultos del MEN quienes se encargaron de apoyar los siguientes proyectos nacionales “Educación de Adultos y Desarrollo Rural, Educación de Adultos y Animación Cultural, Alfabetización y Educación Básica Contextualizada, Fomento de la Lectura y Escritura con Neoelectores, Desarrollo Cultural en las Fronteras Geográficas del País, Educación en Población, y Bachillerato Radial” (p. 33).

El Decreto Ley número 1211 del 28 de junio de 1993, por el cual se reestructura el instituto colombiano para el fomento de la educación superior, ICFES, y se expide su estatuto básico, Decreto 2225 del 5 noviembre de 1993; por el cual se reglamenta parcialmente el numeral 19 del artículo 3 del decreto ley número 1211, para contrarrestar las altas tasas de deserción, siendo la validación en el ICFES otra opción para asegurar la permanencia en el sistema educativo.

Retoma el Decreto 2832 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 89 de la Ley 115 de 1994, en lo referente a validaciones de estudios de la educación básica y media académica, se modifica el artículo 8 del Decreto 3012 de 1997, Y se dictan otras disposiciones, Ley 114 de 1996, Por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de programas e instituciones de educación no formal. Ley 1064 de 2006; por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.

La tarea de la educación es humanizadora: favorecer espacios de formación, ante todo, de ciudadanos integrales, libres y amantes de la libertad, socialmente comprometidos, aportantes a la construcción colectiva de los valores que dignifiquen la condición humana,

según la cultura en la que participa, más allá de la formación en conocimiento específicos o la preocupación por una formación económica – productiva – política como centro de la acción educativa.

2 capítulo presenta un panorama de la EDA desde 3 escenarios la de UNESCO, Educación Popular y la EDJA como andragodía, posteriormente presenta un análisis sobre la situación actual de la EDJA en Iberoamérica y, luego en Colombia. Al respecto la autora recoge las concepciones de las Conferencias Internacionales de Educación de Adultos (CONFITEA) desde 1949 hasta el 2009 de los cuales se concluye una relación según el interés y desarrollo económico de los países, resalta de la Conferencia de Tokio el concepto de educación permanente

3. Cap hace referencia a los marcos conceptuales de las categorías currículo y evaluación abordada desde la técnica, práctica y crítica, incluyendo un análisis de ésta en el contexto colombiano la dimensión ético-política y su relación con el currículo. 4. Cap hace la presentación de la metodología, 5 cap muestra la ubicación de la investigación en el entorno del bachillerato

Conclusiones Los problemas que circulan en el campo de la EDJA, sus influencias, condicionantes y limitaciones no se ha asumido con suficiente responsabilidad social, pues se desconoce su historia, precisa un currículo que se entienda, organice, sistematice, reflexione y atienda con especificidad, de modo abierto y flexible, las necesidades de los sujetos, analizando el entorno económico, político, social, educativo y pedagógico.

La evaluación, en su relación dinámica con el currículo, se encuentra debilitada, especialmente en su función formativa y como fuente de cualificación del currículo, en la medida en que no se tiene en cuenta las consideraciones sobre el entorno y los modos de cualificación, lo que produce un vacío de criterios para establecer con pertinencia lo que se enseña y lo que se aprende. ¿En qué medida las propuestas educativas de EDJA satisfacen necesidades educativas y dan respuesta a los intereses de formación de la personas jóvenes y adultas que acuden a los programas, exclusión en cuanto a la pertinencia de los programas. Guía 33 de MEN sobre la Organización del Sistema Educativo Colombia, el Decreto 3011, Servicio Educativo Rural (SER), Sistema de Aprendizaje Tutorial, A crecer y Transformémonos orientados a la alfabetización y la básica primaria Política Hannah Arendt 1997 p. 28 es un medio para un fin más elevado y último en tanto constituye una necesidad radica en su misión y fin. Pedro y Puig 1999 con frecuencia las reformas educativas incorporan importantes elementos de innovación

Decreto 3011 de 1997 y en algunos documentos generales de corte pedagógico en relación con el currículo, deja ver una postura abierta que permite integrar postulados, principios y fundamentos de enfoques de la educación popular, de la perspectiva andragógica y de los aportes de la UNESCO a través de la Conferencias Mundiales de educación de Adultos.

Los programas de Educación De Adultos impulsados por el Estado colombiano tienen un carácter reparatorio, asistencial y en perspectiva de gestión de gobierno (cobertura, atención a población vulnerable), no de desarrollo de ésta como modalidad. (p, 171)

Al igual que se advirtió en el capítulo sobre Educación de Jóvenes y Adultos, en el apartado sobre la EDJA en Colombia, la concepción de currículo en el BAC no incluye explícitamente de modo coherente y sistemático consideraciones de edad, contexto socio-cultural, escenarios políticos y conflicto, experiencia de vida, saberes, prácticas, aspiraciones y desempeños profesionales, proyectos de vida, entre otros factores, que, como se dijo, obligarían a repensar la concepción de esta categoría (p, 175)

Título: Implementación de la estrategia didáctica identificación de problemas y su impacto en el desarrollo de las metas de alfabetización tecnológica en el programa de educación para adultos

Autor/Fecha : Ramírez & Rodríguez/ 2014

RAE No (020)

Palabras Claves: El mundo adulto, el aprendizaje adulto, la alfabetización y alfabetización y educación para adultos.

Introducción Este proceso investigativo tiene como objetivo, Evaluar el impacto de la estrategia didáctica “identificación de problemas” en el favorecimiento de las metas de alfabetización tecnológica en adultos de la Institución Educativa General Santander de Soacha y la Institución Educativa Mayor de Mosquera. El proceso investigativo enuncia que gran parte de los problemas.

Resumen:

Rodríguez, (2014) enuncia que los problemas del sistema educativo radica en qué:

En los cursos de los programas de pregrado no hay cátedras orientadas a la educación de adultos; solo se han adaptado estrategias de la educación básica a la educación de adultos sin comprobar su eficacia El problema radica entonces, en la adecuación o generación de estrategias y materiales didácticos para la alfabetización en estos nuevos campos. (p.24)

Como ruta metodología; empalman las características enunciadas por López y González con la población definida consideradas como adultos que se encuentren en escolaridad secundaria; este trabajo investigativo realizó comparaciones de grupos de control a través de pre test y pos test, verificando la intervención frente a desarrollo de las Actividades Tecnológicas Escolares (ATES) en las instituciones expuestas anteriormente.

Dado esto, este programa ubica la muestra en un equivale a 25 estudiantes del ciclo IV (8º y 9º), escogidos al azar entre los 16 y 42 años, lo cual brinda, un promedio de edad de 21 años aproximadamente; se asumieron los niveles establecidos por el ICFES, inferior, bajo, medio, alto, superior y muy superior. La matriz evaluadora define las metas corresponde a Arias & Beltrán.

Adicionalmente, esta investigación se inscribe desde el paradigma cualitativo; aborda las concepciones de la Educación De Jóvenes y Adultos en Colombia y sus iniciativas, que dan cuenta de múltiples significados, posiciones y argumentaciones a partir de los discursos que sustentan las políticas que determinan la atención para esta población. Para llevar a cabo este proceso, las investigadoras retoman las posturas de autores como Knowles, León, Lindeman, Ludojoski, Velásquez y Wlodoski; quienes ofrecen algunas concepciones y las etapas por las que atraviesa el adulto en su interacción con la educación y la realidad.

Así mismo, parten de las categorías de análisis: El mundo adulto, el aprendizaje adulto, la alfabetización y alfabetización y educación para adultos. El cual tiene por objetivo; “Mejorar las condiciones de vida de las personas que, por algún motivo, no han tenido acceso al sistema educativo. Se busca su inclusión en la vida económica, política y social, y el fortalecimiento de su desarrollo personal y comunitario” (MEN Citado por Rodríguez & Ramírez, 2014, p. 23).

Finalmente, este proceso investigativo se relaciona con nuestro informe ya que enuncia la alfabetización no solo como un instrumento de los métodos lecto-escritores y lógico-matemáticos; si no que, busca formar personas que puedan desenvolverse en su entorno dado sus habilidades para mejorar sus condiciones de vida. Por otro lado, enuncia las metas planteadas por el MEN en el 2008 para la alfabetización de adultos a partir de la tecnología, su lenguaje y apropiación de objetos al servicio del conocimiento.

Conclusiones

No obstante de acuerdo con las autoras, la concepción de Educación de Adultos, debe ser encaminada en su currículo de manera tal que se tenga en cuenta la andragogía; entendida como las necesidades según la forma en que el adulto aprende.

En ese orden de ideas; las estrategias implementadas en la investigación, permitieron abrir un espacio en la Educación De Adultos para concebir la alfabetización tecnológica desde la cotidianidad para la identificación y resolución de problemas.

Título: “Educación de jóvenes y adultos: relaciones entre escolarización, propósitos de formación y prácticas evaluativas -programa bachillerato por ciclos”

Autor/Fecha : García

RAE No (021)

Palabras Claves: Categorías Educación Jóvenes y Adultos, Evaluación, Currículum, Escolarización, propósitos de Formación, Prácticas Evaluativas, Políticas Educativas.

Introducción

El trabajo de investigativo parte del objetivo de la Caracterización de las relaciones que pueden establecerse entre escolarización, propósitos de formación y prácticas evaluativas en la Educación de Jóvenes y Adultos en Programas de Bachillerato por Ciclos.

Resumen:

Toman como referente el estudio de caso de una Institución Educativa en este tipo de formación; inician con la descripción, interpretación y juicio crítico de: las políticas educativas nacionales e internacionales que se relacionan con el tema y las experiencias de los docentes en este tipo de formación; así mismo, se plantean la comprensión de la Educación de Jóvenes y Adultos como un espacio geográfico el cual es posible.

Este proceso investigativo, se fundamenta bajo el marco teórico de la UNESCO, la CEAAL, la CREFAL y su relación con la normatividad que empezó a legislar en 1997 (Decreto 3011); las investigadoras respaldan la problemática a partir de estadísticas que muestran la asistencia escolar por grupos de edad entre 1993 y 2005 y las gráficas del nivel de analfabetismo en Colombia por género en las mismas fechas.

Aun así, es en la década que cubre al año de 1997 donde la EDJA comienza a perfilarse desde una posibilidad como sistema escolarizado, que responde explícitamente a acciones del mercado, entre ellas: la privatización de la educación, la organización de planes de estudios mundiales y prácticas de evaluación estandarizadas, se comenzaron a concebir medidas que tomaron fuerza desde el momento que en la Conferencia de Hamburgo

Autores como Apple & Beane, Díaz, Dobes, Flórez, Martínez y Niño constituyen el marco metodológico; esta investigación se encuentra dividida en tres etapas las cuales implican; en primera medida; la definición de la situación problema, la trayectoria histórica en el campo educativo, presenta la evaluación y el Curriculum como la construcción de un proceso histórico desde la perspectiva crítica. En segunda medida el proceso metodológico, se funda en el paradigma cualitativo desde el enfoque hermenéutico, lo que les permitió una comprensión de los sujetos como individuos y en su contexto. Se inscribe en el método inductivo-descriptivo, como herramienta el estudio de caso cerrado, como técnica de recolección de datos se sirven de la entrevista con pregunta de simulación.

Retoman autores como Bonilla, & Rodríguez y por último la interpretación de la información y la caracterización de las relaciones de escolarización de la Educación de Jóvenes y Adultos. De igual manera, a partir del año 2013 la Secretaria de Educación del Distrito adelanta una red de participación orientada al diseño e implementación de una Política Pública Distrital de Educación de Adultos, en la que se pueda fomentar Integración de las múltiples miradas de miembros que conforman la comunidad educativa como docentes, coordinadores, directivas docentes de los colegios y estudiantes, con el fin de establecer las necesidades y posibles soluciones a las problemáticas existentes para esta jornada educativa. (Bogotá, 2014, p, 55)

Sin embargo, la autora establece como uno de los resultados de la investigación que para la década de los noventa, la orientación de los sistemas educativos generaban un precedente económico y neoliberal con el objetivo, de vincular a la población adulta a la escuela y a la educación formal para fortalecer el crecimiento de mano de obra calificada, en otras palabras (Martínez citado por García, 2012) En coherencia con lo anterior, desde una perspectiva obrera en la EDJA en Colombia se establece a una evaluación por logros cuantificable, asociada a un currículum segmentado y a planes de estudios diseñados para ser conexiones de esos saberes globales que permiten una homogenización de la población y legitimización de la misma, dicha legitimidad es relevante al momento en el cual, al culminar su proceso educativo se recibe el grado de bachiller, esta mirada en dicho caso, permite pensar que la escolarización se convierte en el “mecanismo por excelencia de vínculo entre los individuos con la sociedad y claro está con el conocimiento” (Martínez, 2012, p, 62). Razón por la que, se hace necesario que todo en la escuela se encuentre regulado y direccionado para el cumplimiento de este fin. hizo de la EDJA una necesidad frente al ingreso del mundo laboral y académico (universitario) esto puso en el mercado educativo a una serie de instituciones que ofrecían programas de EDJA tales como: la validación, el bachillerato por ciclos, programas de alfabetización, educación formal y educación informal; A esta característica

netamente económica de empleabilidad, se le suma que, como parte de las propuesta del entonces presidente Ernesto Samper, se encontraba el fomento a los tratados de integración económica con lo cual, se perfilaba como necesidad una población mayoritaria que fuera capacitada para el manejo de diferente infraestructura relacionada con dichos tratados. Por tanto, la Educación De Jóvenes y Adultos ingresa al campo de las políticas educativas y como analogía se convierte en tabla de salvación frente a las cifras y cobertura de atención al analfabetismo e implícitamente se comienza con la primera manifestación de la escolarización, el control de sujetos seguida de la ampliación de la escuela en cuanto contenidos definidos y estandarizados para niños, adolescentes, jóvenes y adultos, haciendo con ello que, desde la evaluación y el currículum se comience a pensar la escuela como proyecto de rendición de cuentas, asociado a márgenes de cobertura y rentabilidad frente a la tarea de ser un espacio donde la tecnificación sobrepasa las experiencias de quienes son sus estudiantes. (p,64)

“La educación de adultos es mediadora entre la cultura y la cualificación profesional es la solución compensatoria de las disfunciones de los sistemas educativos” (Cabo, 2000, p.20)

Conclusiones

Es posible caracterizar la relación entre escolarización, los propósitos de formación y las prácticas evaluativas a partir de la comprensión de las mismas como: Relación de palimpsesto, Relación de actividad humana y Relación de Fuente de Información

Interpretación de la relación de palimpsesto: al concebir la EDJA como un espacio geográfico este principio, permite comprender como en la práctica evaluativa de los docentes se evidencian la prevalencia de diversos discursos

El impacto de las políticas educativas nacionales e internacionales en la EDJA se encuentra relacionado con una perspectiva técnico - académica asociada a objetivos de cobertura y mercantilización de este tipo de formación.

Desde la evaluación y el currículum crítico es posible plantear alternativas a la visión de una perspectiva técnica, basados en la construcción de prácticas evaluativas donde se propenda por: Procesos de autoevaluación formativa, una resignificación de la EDJA como un espacio de encuentro de saberes y experiencias e ir más allá de la mecanización de saberes y vincular propósitos de formación que superen los saberes hegemónicos y se asuman desde discursos de empoderamiento.

Título: “COLOMBIA AL FILO DE LA OPORTUNIDAD”

Autor/Fecha : Informe en conjunto/1994

RAE No (022)

Palabras Claves: Alcance, retos, contexto, base y agenda de la Ciencia, Educación y Desarrollo.

Introducción

Aún existen diferentes problemas que cubren el país, lo cual hace urgente una revisión al pasado que negaba la posibilidad de oportunidades, sin participación ni democracia.

Resumen:

Por un país al alcance de los Niños (G. García Márquez), El autor hace un recorrido por la historia de Colombia desde el momento de la colonización por de la corona española, la

Independencia y las fabulas del Dorado, recalca el hecho de asimilar las costumbres y lenguas de otros como propias. En otras palabras de una Colonización consciente, aceptada e impuesta.

La Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo quiso diseñar una carta de navegación que ayude a encontrar quiénes somos y ser reconocidos.

Creemos que las condiciones estan dadas como nunca para el cambio social, y que la educación será su órgano maestro. Una educación desde la cuna hasta la tumba, inconforme y reflexiva que nos inspire un nuevo modo de pensar y nos incite a descubrir quiénes somos en un sociedad que se quiera más así misma. (Marquez, 1994, p.7)

Por otra parte, el segundo documento Ciencia, Educación y Desarrollo: Colombia en el siglo XX escrito por Rodolfo Llinas sostiene que:

En Colombia la tasa de analfabetismo es del 13% (sin incluir el analfabetismo funcional). (...) Aun cuando las estadísticas actuales indican que Colombia está en un nivel superior al de otros países en vías de desarrollo, el sistema educativo acusa serios problemas que se reflejan en las altas tasas de repitencia, deserción, deficiencia pedagógica, inadecuados materiales e infraestructura, indisciplina (...). Se añade la inexistencia de un currículo integrador que estimule la creatividad y fomente las destrezas del aprendizaje, lo que actualmente contribuye al bajo nivel general de la educación. (p.15)

El activo más valioso de Colombia es su gente, su valor estará determinado por su nivel educativo, sus aportes culturales y su capacidad científica y tecnológica. Es necesario que Colombia ingrese en el menor lapso posible a nuevo orden científico y tecnológico y que emprenda una revolución civilizadora. (p.17)

No se puede confundir el trabajo con el empleo ni la educación para el trabajo con la educación diversificada hacia un oficio. No se trata ya de orientar la educación hacia el entrenamiento en destrezas y habilidades específicas, sino de promover una educación general básica que prepare a los estudiantes en las competencias mentales y físicas de orden superiro necesarias para orientarse hacia el trabajo. (Valdes, 1994, p.64)

Conclusiones

Se buscó un rumbo para el desarrollo humano, integral, equitativo y sostenible. Para lograrlo se requiere incorporar a la cultura, la ciencia y la tecnología, Una educación para todos implica calidad y democracia, También es necesario generar más investigaciones para cultivar la trasformación organizacional, la educación, la ciencia y la tecnología para una nueva misión en la que participen todos los colombianos.

Título: PLAN IBEROAMERICANO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS 2007-2015

Autor/DO/Fecha :

RAE No (023)

Palabras Claves: Alfabetización- Analfabetismo

Introducción

El analfabetismo es una de las expresiones más graves del proceso de exclusión y de marginación social, y, por ello, la alfabetización es un requisito imprescindible en cualquier estrategia de equidad y de inclusión social.

Resumen:

La alfabetización es una cuestión humanitaria y de justicia social, que depende de la decisión política de los gobiernos. Es un fin en sí misma, en cuanto que es un derecho humano básico de todas y cada una de las personas, emanado del derecho fundamental a la educación. Por ello es también una deuda y un compromiso ético de los Estados, que tienen el deber de atender a todas las personas excluidas del derecho a la educación, y de promover un desarrollo económico centrado en el individuo.

La alfabetización constituye también un factor determinante para favorecer el desarrollo de cada mujer y de cada hombre a título personal, y para lograr el crecimiento económico y la cohesión de nuestras sociedades.

Un instrumento clave para la lucha contra la pobreza, la enfermedad, la mortalidad infantil, la violencia y la delincuencia, situaciones que guardan relación estrecha con el analfabetismo. La alfabetización es un componente imprescindible en los programas de desarrollo económico y social, que se proponen satisfacer necesidades de grupos de población que sufren pobreza o exclusión, especialmente las mujeres, las poblaciones indígenas y los afrodescendientes.

La base, en el marco de las políticas locales de desarrollo, para integrar a la población en la participación social (cultural, económica y política) y en los procesos de desarrollo nacional, porque:

Permite que la persona pueda adquirir más y mejores conocimientos y desarrollar habilidades para tomar decisiones eficaces como individuo, y como integrante de la familia y de la comunidad.

Este documento presenta el plan como estrategia a implementar a los países Iberoamericanos desde el Gobierno de España en Salamanca.

El Plan reconoce y asume el contexto multilateral de trabajo que se viene desarrollando en la región y buscará su articulación con las agencias que vienen impulsando la educación básica de personas jóvenes y adultas, así como programas de promoción de la lectura y escritura, con el propósito de generar un fortalecimiento recíproco.

PRINCIPIOS RECTORES 3.1 Diversidad de criterios, de estrategias, de medios y de métodos, 3.2 Respeto y apoyo a las políticas públicas educativas de cada país 3.3 Soberanía educativa 3.4 Multilateralidad, 3.5 Integralidad y trans-sectorialidad, 3.6 Interculturalidad, 3.7 Participación social, 3.8 Sostenibilidad

Este Plan Busca:

Desarrollar en todos los países planes nacionales de universalización de la alfabetización, que contemplen la continuidad educativa hasta completar la educación básica

Instalar en la región un concepto y una visión renovados y ampliados de la alfabetización, consistentes en integrar este proceso inicial de aprendizaje en la educación básica de personas jóvenes y adultas.

Financiación suficiente y estable para la alfabetización y la educación básica de adultos

Promover la cooperación multilateral entre los países iberoamericanos en materia de alfabetización y de educación básica de adultos.

Articular el Plan con estrategias para la prevención del fracaso y del abandono escolar en la educación básica de cada país, a fin de prevenir el analfabetismo.

Formulación y desarrollo de planes nacionales de universalización de la alfabetización que contemplen la continuidad educativa hasta completar la educación básica

Conclusiones

Según el Cuadro No 1 (Analfabetismo en Iberoamérica. Planes en curso) COLOMBIA tiene al 2015 un 8,60 % de población sin el código escrito, equivalente a 2.476.502 personas sin completar la primaria y 5.795.656 habitantes sin terminar la primaria. p,10

Título: <i>Las Organizaciones Populares y la Política</i>	
Autor/DO/Fecha : Alfonso Torres C	RAE No (023)
Palabras Claves: Organizaciones Populares, Política, Democracia, Ciudadanía.	
Introducción: Este documento resume los resultados de la investigación “Organizaciones Populares, Identidad Local y Nuevas Ciudadanías en Bogotá D.C”. A partir de entender la política como la articulación de sujetos, prácticas y proyectos colectivos en función de utopías viables. Se tiene en cuenta el ideal y la acción política desde la manera de relacionar con los actores; y por último el autor genera un balance crítico de las prácticas políticas de las organizaciones en la ampliación de conceptos de democracia y ciudadanía. Resumen: En este artículo el autor basa los resultados de la investigación con el apoyo de COLCIENCIAS de la cual se tienen en cuenta la participación de 5 organizaciones, este estudio intento la reconstrucción de la trayectoria histórica, analizar e interpretar los modos como estas han influido en el tejido social local, en la formación de identidades y de ciudadanías críticas. 1. Referir lo político desde las organizaciones. En el momento en que surgían las organizaciones populares urbanas, no fueron reconocidas como políticas por dar plano a lo social. Era necesario para trascender a la organización política la articulación con partidos revolucionarios de acuerdo a su lucha contra el Estado. El autor cita a Gloria Naranjo quien redefine la política como una nueva categorización desde la descripción de los fenómenos actuales; lo que requiere reconocer y comprender dichas prácticas y cambios sociales. Torres aborda a Lechner para sustentar la pluralidad de la vida social que reduce el ideal de política; Entendida como un lugar donde se concentra el poder y desde el cual se “controla” o regula las distintas esferas de la sociedad... Ello ha llevado a cuestionar al Estado y la política como exclusivas instancias generales de representación y coordinación social. Por otro lado, la expansión de la influencia del mercado y de los procesos de globalización, restringe y desestatiza el campo de acción política.” (Torres, 2002) p.3 El autor manifiesta la participación de los medios de comunicación, consumo individual y colectivo como la descentración del poder que desdibuja las fronteras entre lo público y lo privado y separa a los actores políticos de los actores sociales. Por este motivo, es necesario entender una concepción más amplia de la política que reconozca la especificidad de la ideología y los campos de acción como historia y construcción de lo social. Los autores asumen la política de acuerdo a Zemelman (1989) quien la enuncia como: La conciencia de dicha historicidad, como un proceso de construcción de proyectos en el contexto de las contradicciones sociales; es decir, como “la articulación dinámica entre sujetos, prácticas	

sociales y proyectos, cuyo contenido específico es la lucha por dar dirección a la realidad social en el marco de opciones viables”. (Torres, 2002) (p.3)

Para argumentar lo anterior el autor complementa con Gallardo (citado por Torres, 2002) quien la define como

Una orientación y una práctica que acompaña como servicio, a la producción de comunidad; es decir, a discursos institucionales y acciones que facilitan y potencian la constitución y reproducción como comunidad de un conglomerado humano particular y diverso. (p.4) (Torres, 2002)

Estos conceptos le otorgan una función a la construcción de utopías basadas no solo en los espacios y actores políticos sino en todas las prácticas y dinámicas sociales que generan vínculos y articulaciones, puesto que estas relaciones construyen poder.

2. El discurso Político de la Organizaciones. El autor visibiliza desde Imbert la ideología del discurso político como (Torres, 2002)

Toda práctica significativa que, emanada de un sujeto colectivo, refleja unas determinadas condiciones de producción (los mecanismos sociolingüísticos que condicionan el discurso) y proyecta una ideología. El discurso social es lo que permite a un agente social reproducirse y producir efectos sociales. (p.4) (Torres, 2002)

Por esto para asumir el discurso desde la estructura social es primordial tener en cuenta el entorno, la participación individual y colectiva que configuran identidades y subjetividades.

2.1 El Contexto ideológico y las influencias discursivas de la época. Por otra parte, el autor inscribe el discurso político de las organizaciones como aquellos que expresan, recrean y construyen discursos de época; como lo ocurrido a finales de los setenta y principio de los ochenta con el auge y radicalización de la lucha popular y la proyección del marxismo en el mundo universitario, a su vez Torres manifiesta el socialismo en Chile y la Revolución Sandinista en Nicaragua y la expansión del discurso emancipador con una teología liberadora y la Educación Popular como partición en Latinoamérica.

En la misma época, en Colombia se articula el Frente Nacional y nacen organizaciones como la ANUC (___), el CRIC (___) y la ONIC (Coordinadora Sindical y de Movimientos Cívicos); cabe mencionar que el autor resalta el surgimiento de otras fuerzas de manera colectiva como asociaciones políticas de izquierda entre estas el Partido Socialista de Trabajadores, el Partido Revolucionario Socialista, la Unión Nacional de Oposición y el Movimiento armado M19; que generaban entre los partidarios de la lucha y el cambio un ambiente de resistencia, la búsqueda del pensamiento crítico y los valores de la ideología colectiva. En tanto la Educación Popular compartía la ideología de transformar la senda de la historia, con profesores que participaban en organizaciones políticas de izquierda.

2.2 La Influencia de la Teología de la liberación y de la Educación Popular. Con relación a la corriente eclesialista progresista y la Educación Popular Torres destaca de 1968 la Conferencia Episcopal llevada a cabo en la ciudad de Medellín; (PARAFRASEO) la cual interpretaba al evangelio como la responsabilidad de la iglesia con los pobres y con la transformación del injusto orden social. Por su parte las Hermanitas de la Asunción de los barrios del suroriente de Bogotá, las Javerianas de Britalias, las religiosas que residían en la localidad de San Cristóbal animaron AVESOL (Asociación de Vecinos Solidarios) y Evaristo Bernate fundador del ICES (Instituto Cerros del Sur) se unieron al compromiso

difundido en latinoamericana de Paulo Freire quien pertenecía a la iglesia progresista de su país.

La Educación Popular (Torres, 2002) la configura como:

Una corriente educativa que a partir de una crítica al carácter injusto de la sociedad capitalista y a la educación tradicional, se propone contribuir, a que los sectores populares se constituyan en sujetos protagonistas de una transformación profunda de la sociedad capitalista. (p.8) (Torres, 2002)

2.3. Los Contenidos del ideario político fundacional.

Este artículo evidencia el discurso de los imaginarios de izquierda sobre organizaciones influenciadas por la teología de la liberación como AVESOL y la CPC (Centro de Promoción y Cultura) y destaca cuatro sentidos:

- La Utopía: El sentido alternativo de las organizaciones; como la construcción de una Nueva Sociedad, que trascienda de las injusticias, las discrepancias e irregularidades del sistema social; de esta manera Zemelman (citado por Torres, 2002) enuncia el concepto de “utopía como la producción de historicidad; desde la posibilidad, en sentido de la construcción de un viable porvenir transformado desde el presente”. (p.10) (Torres, 2002) ahora bien, el discurso de la utopía permite una continuidad en el tiempo generador de espacios y cambios sociales.

- Lectura crítica del orden social dominante, de sus instituciones e ideologías. El discurso asume una lectura estructural de la sociedad latinoamericana, en Colombia el injusto sistema capitalista explota, clasifica y segrega. AVESOL y el ICES entre otras instituciones orientadas por el interés según la situación de pobreza por parte de la clase dirigente; coinciden en el cuestionando de la escuela y la reproducción de las prácticas sociales de las elites dominantes por lo que considera el guardar distancia con la educación tradicional.

- Los Sectores Populares como sujeto histórico de cambio. Con relación a la utopía y la lectura crítica comparten el deber por los sectores populares por lo que “Los sectores populares, hoy victimas del orden injusto, son los llamados a protagonizar el cambio anhelado; por tanto, la opción política y ética de las organizaciones es comprometerse con su construcción como actores de dicha transformación emancipadora”. (Torres, 2002) (p.12). Puesto que lo popular se dirige a los sectores alejados y segregados de la sociedad, como Movimiento Popular surgen la Asociación de Vecinos Solidarios y el CPC los cuales buscaron en su recorrido histórico unir fuerzas para “ayudar al pueblo a sacar sus propias conclusiones y expresarlas; promover la recuperación de valores propios del Pueblo” (p.12) AVESOL (citado por Torres, 2002) fue creada en 1977 con recursos de un grupo religioso de monjas que residen en la localidad de San Cristóbal e inician su proyecto orientado a la formación cultural y pedagógica de niños y jóvenes de los sectores de bajos recursos de la zona (Barrio Atenas).

Torres deja en claro el sentido crítico de lo popular como referente a la población de los sectores de escasos recursos económicos, dado que solo se puede concebir el concepto a partir del valor de la solidaridad y el favorecer a la comunidad como reivindicación del discurso de los Derechos Humanos.

- La concientización y la organización de la comunidad. El autor con base al postulado de Freire (citado por Torres, 2002) “toma conciencia de la realidad y de la necesidad de su transformación mediante la acción política.” (Torres, 2002) (p.13) Busca concientizar el sentido colectivo para reconocer las diversas problemáticas y asumir el deber de transformación de las injusticias sociales; AVESOL (citado por Torres, 2002) como organización popular en busca de soluciones refiere en su discurso

El punto central de nuestro interés son las formas de organización, porque la experiencia ha demostrado que es más fácil tomar conciencia política, que los problemas se entienden en su contexto, pero que es otro paso más difícil que la gente se organice para solucionar estos problemas en forma colectiva. (p.14)

3. La acción política de las organizaciones populares. El autor parte de la afirmación “todo lo que hacemos es político” y fundamenta la acción política de la organizaciones con base en el ámbito interno y externo. “Los medios de actuar externo entendida como la relación con “los otros” y la forma en cómo se da esta con otros actores sociales y políticos, sean instituciones, colectivos o individuales”. (p.15). (Torres, 2002)

- En ese orden de ideas en el ámbito externo, Torres plantea las Relaciones con el Estado y sus Políticas desde la confrontación y exigencia de los Derechos Humanos de los sectores populares, la participación y la ejecución de programas en instituciones como AVESOL y el CPC unieron fuerzas con el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para atender a los niños, jóvenes y mujeres cabeza de familia del Sur Oriente del Distrito Capital con la realización de diversos proyectos ellos, los carnavales de AVESOL y los programas de formación cultural y artística.

- Así mismo las organizaciones y los procesos de participación ciudadana que se fortalecieron bajo la expedición de la Carta Magna de 1991, comprende instituciones como AVESOL, CPC, ICES, Consejos Locales de Cultura, Cabildos, Juntas de Acción Comunal, la Cometa y la Coordinadora; sin embargo, algunas de estas organizaciones se vieron relacionadas con los procesos electorales.

El autor respalda a este tipo de relaciones socio-políticas como el micro forcejeo del poder y cita a Scott para denominar “así una elite dominante trabaja incesantemente para mantener y extender su control material y presencia simbólica. Por su parte un grupo subordinado se ingenia estrategias para frustrar y revertir esa operación y también para conquistar más libertades simbólicas”. Scott (citado por Torres, 2002) p.16.

- Con partidos y movimientos políticos. La relación entre las organizaciones populares según los relatos de Torres han sido escasos, aunque los dirigentes comunales e instituciones como AVESOL y del CPC explícitamente toman distancia con los movimientos políticos debido a la caracterización clientelista, corrupta, oportunista y de manipulación. A el nivel particular, AVESOL formó parte del proceso de INPROCOM (Integración para el Progreso Comunitario), de la Asociación para el Desarrollo de la Zona 4 y líder el Movimiento de Casas Vecinales;

- Con otras organizaciones locales o del mismo campo de acción. Torres manifiesta entre las instituciones las J.A.C y las parroquias correlacionadas por la colaboración de intereses en común dada la lucha por los servicios públicos; sin embargo, las tensiones generadas por la diferencia de ideologías que corta con esta relación desde el momento en que se involucra a los actores de estos procesos con grupos subversivos alzados en armas,

se les amenaza y posteriormente es asesinado el fundador del ICES y líder de la J.A.C. del Barrio Potosí Evaristo Bernate en mayo de 1991.

- Por su parte los modos de actuar cotidianos se representa en las organizaciones como ICES, AVESOL y del CPC las cuales tienen como finalidad de ayudar a la población en la exigencia de la mejora del espacio y reivindicación de servicios públicos como escuelas y centros de salud. (PARAFRASEO) Cabe resaltar que las fundadoras de AVESOL decidieron otorgar la dirección de la organización en manos de un grupo de jóvenes del barrio hace más de diez años, logrando el sostenimiento y fortalecimiento de la experiencia.

Conclusiones

4. El balance: la política de las organizaciones populares urbanas. Torres concluye la interpretación bajo la hipótesis que las organizaciones populares ejercen un papel primordial en el campo de acción político; ya que contribuyen en la formación del ciudadano. Adicionalmente el discurso utópico y los nuevos proyectos de formación permiten una mayor articulación para las instituciones que buscan soluciones para las necesidades de la población.

Como parte de la participación ciudadana Waire 1997 (citado por Torres, 2002) articula el concepto de ciudadanía “íntimamente ligado por un lado, a la idea de derechos, y por el otro, a la noción de vínculo con una comunidad particular” (p.26). Bajo este fundamento de la formación ciudadana, toda la participación de las organizaciones que se adjudican el compromiso de fortalecer los valores en defensa de lo público replantea la integración a sistema político de una reconstrucción estructuración constante.

(Torres, 2002)

Título: Sistematización de la experiencia de la Fundación Programa de Educación Para Adultos en el Sur Oriente.

Autor/DO/Fecha: Lineth Garay Puentes & Yeimmy Medina
Olaya, 2015.

RAE No (024)

Palabras Claves: Vinculo, Identidad Colectiva, Organización, Comunidad y Educación Popular.

Introducción

Las autoras en acompañamiento del proceso de investigación de la línea de Desarrollo Comunitario y Social realizan una Maestría en Desarrollo Educativo y Social de la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE) para la Universidad Pedagógica Nacional. El presente documento, orienta la sistematización de la experiencia de la Fundación PEPASO, Organización Comunitaria radicada en el Sur Oriente de Bogotá, en la localidad 4ta de San Cristóbal. Dado lo anterior; Garay & Medina enuncian el concepto de la sistematización como, el análisis de una práctica social, educativa y sus procesos históricos que están en constante cambio.

En cuanto a la metodología implementada las autoras orientan el ejercicio investigativo desde el enfoque cualitativo, basadas en autores como Torres y Mendoza. Puesto que la

sistematización hace parte de las propuestas socio-críticas de construcción de conocimiento, se llevaron a cabo (14) catorce entrevistas. Para definir la ruta de análisis, las autoras generaron una matriz que posteriormente fue interpretada según cada una de las categorías junto a los referentes teóricos.

En los últimos años, desde PEPASO, se venía planteando la necesidad de hacer un ejercicio de sistematización de su experiencia, ya que han sido 35 años de trabajo en donde no se ha adelantado un ejercicio de recapitulación y reflexión de su quehacer. Aunque desde la Fundación refieren que se han adelantado algunas tesis o trabajos de grado, no se tiene la relación exacta de cuáles, cuántas y de qué tema, pues no se ha llevado un registro al respecto. Además, que en algún momento se adelantó una organización de la documentación en un intento de sistematización, pero no se tiene ninguna evidencia. (p.20)

El objetivo general que orienta la investigación; identifica qué factores y/o dinámicas agenciadas por la Fundación PEPASO han posibilitado su sostenibilidad en el tiempo y como objetivos específicos la investigación buscó; caracterizar las transformaciones que ha tenido la Fundación como organización, a través de sus prácticas organizativas y educativas a lo largo de su historia. Reconocer los vínculos existentes entre los miembros de la Fundación con su entorno; y por último establecer de qué manera la Fundación PEPASO se ha articulado a procesos sociales e interinstitucionales.

Resumen: La investigación consta de cuatro capítulos. En el primer capítulo, las autoras exponen parte de la historia de la Fundación PEPASO y las etapas que ha atravesado desde su inicio; “Nosotros sin proponerlo, fuimos la fuerza alfabetizadora más grande de Bogotá y si es de Bogotá también es de Colombia, esa fue la Fundación PEPASO en sus primeros 9 años de existencia” Víctor Manuel Yaya (p.28). Hoy día la Fundación PEPASO ofrece a la población el acceso a la Alfabetización y Educación de Adultos, Cultura Popular, Investigación y Comunicación, adicionalmente las autoras manifiestan el crecimiento de la fundación hacia otras localidades como Usme, Bosa, la Candelaria y Puente Aranda y ha incluido de manera transversal la línea de los derechos humanos dentro de su quehacer institucional. (p.27)

Según Cabello, M.J., Etcheverría, F., García, E., Hernández, M. & Sánchez, P. (2005) La EPJA (Educación de Personas Jóvenes y Adultas), tiene como características, la constitución de un proceso articulado de carácter formal, secuencial y permanente desde la alfabetización, hasta el desarrollo, también que es ofrecida por instituciones estatales y particulares, donde los programas se guían por las directrices nacionales que determina el Ministerio de Educación, con cierta autonomía para diseñar currículos adecuados para la población específica a la que se dirigen. (p.31)

desde Guzmán y Vargas (1980, citados en Torres et al., 1996), como:

“La EP como uno de los procesos que contribuye a la lucha por la creación de una nueva hegemonía cultural, política e ideológica antagónicamente diferente a la ideología de las clases dominante”. (p.34).

Todo esto, trae como balance la creación de discursos educativos popular que contribuyeron a ampliar la noción de la educación y alfabetización, que permitió crear una comunidad de educadores críticos y con permanentes contribuciones a la discusión pedagógica en Colombia. (p.33)

Garay & Medina resaltan como valor agregado PEPASO, “la incidencia y el acompañamiento de la Fundación Paz en la tierra, a partir del cual se cualifican profesionalizándose en áreas sociales y consolidando una fuerte base social para la organización”. (p.48); el Proyecto realizado con el Colegio Gimnasio Sur Oriental América Latina y su funcionamiento durante 15 años debido a la falta de recursos económicos de sostenimiento ya que el colegio era de carácter privado ubicado en el “sector del barrio Altamira y la Localidad de San Cristóbal que en general, continuaba siendo una zona deprimida de Bogotá, y sus habitantes mantenían dificultades socioeconómicas” (p.52) Siendo esta la causa principal para la decisión del cierre. Otro de los proyectos llevados a cabo por la Fundación PEPASO fue el Proyecto de Investigación Parque Entre Nubes con el acompañamiento del CINEP, se posibilita una observación de las necesidades de la población y se construye propuestas para subsanarlas con proyectos desde la administración Distrital. (p.54) Parafraseo

Otros de los proyectos que contaron con la participación de la Fundación PEPASO fue La Biblioteca Comunitaria que buscaba facilitar el acceso a la lectura para la comunidad adulta; el primer Plan de Desarrollo Zonal en 1989, el I Festival Sur Oriental por la Cultura Popular; Mujer y Familia, Núcleos Culturales, Emisora Comunitaria, Investigación Social y los Centros de Conciliación en 1993 que luego fueron financiados por el Banco de Desarrollo Interamericano (BID) por medio de la Cámara de Comercio del Distrito Capital. La realización de estos proyectos permite implementar en 1997 las iniciativas de Unidades Informativas Barriales (UIB) en convenio con FEDEVIVIENDA y la Asociación para el Progreso de las comunicaciones. (OJO PIE DE PAGINA)____ La fundación PEPASO enuncia el Concepto de Educación como: “educar a niños, jóvenes y adultos en la cultura de la participación ciudadana y política desde la implementación del modelo Constructivista para la intervención en el desarrollo local.” (PAGINA INTENET)

En el segundo capítulo, Garay & Medina describen la organización estructural de la Fundación PEPASO, las funciones de los integrantes y el cambio histórico que ha tenido durante más de 3 décadas de constancia.

En el tercer y cuarto capítulo, las autoras exponen las categorías de análisis como lo son la identidad y el vínculo; conceptos que logran posicionar a la Fundación PEPASO como una de las organizaciones más emprendedora y firmes en la ciudad de Bogotá D.C.

Por último, las autoras presentan las conclusiones obtenidas en el proceso de la sistematización de la experiencia y se mencionan algunas conclusiones y recomendaciones pertinentes del ejercicio realizado.

¿

Realizar una investigación participada que permita tener un conocimiento más objetivo de la realidad del sector. (p.111)

Apoyando las concepciones de identidad colectiva, Valenzuela (2009) comprende que las formas de acción social participan en la construcción de sentidos colectivos y la conformación o preservación de campos identitarios. Algunos de sus integrantes, reconocen el sentido de pertenencia que existe entre ellos

Conclusiones

- Se identifican en la fundación PEPASO, vínculos relacionados desde los barrios dentro del trabajo colectivo en defensa de los Derechos Humanos y en busca de algunas soluciones a las necesidades de la sociedad.

Además de esto, porque existe un referente común frente a intereses y valores compartidos intencionalmente (económicos, culturales, políticos, religiosos), que no necesariamente son concepciones y construcciones relacionadas a problemas sociales.

- Se encuentra un proceso de construcción de identidad colectiva, el cual ha sido atravesado por el sentido de pertenencia a la organización y la consolidación y posicionamiento de los procesos culturales y artísticos a nivel local y distrital que ha tenido la fundación PEPASO, desde sus inicios.

- El sentido de pertenencia se da desde el proceso cultural y artístico, identificado en las relaciones y la forma de conocimiento direccionado a la práctica, como construcción de la realidad, como el Festival Sur Oriental por la Cultura Popular que representa lo que es la fundación PEPASO

- Y por último, la autoras resaltan los procesos generados a partir de los años 80 cuyo propósito inicial era para intentar solucionar las problemáticas con respecto a las carencias en servicios de educación; treinta años después se mantienen vigentes y activas en el desarrollo de programas de atención a la población en condición de vulnerabilidad.

ANEXO 4. Instituciones Distritales que trabajan con Alfabetización de Adultos

- AVESOL: Asociación de Vecinos Solidarios 1979 Atención a la niñez, Trabajo juvenil, Cultura y comunicación.
- PEPASO: Programa de Educación Para Adultos del Sur Oriente. 1980 Alfabetización y Educación de Adultos, Cultura Popular, Investigación y Comunicación Grupo Popular Amistad 1981 Alfabetización y Educación de Adultos y Comunicación.
- FUNDACOM: Fundación de Alfabetizadores y Educadores Comunitarios. 1982 Alfabetización y Educación de Adultos y Validación del Bachillerato.

- APESO: Asociación para la Educación del Sur Oriente 1982 Educación de Adultos y Cursos de Manualidades y Oficios.
- Promotora Cultural del Sur Oriente 1983 Cultura Popular y Comunicación.
- AMISOB: Asociación de Microempresarios del Sur Oriente de Bogotá. 1983 Capacitación y Formación para la producción.
- CEFAD: Centro de educación Fundamental de Adultos 1983 Alfabetización y Educación de Adultos.
- ASOTEC: Asociación Sur Oriental de Trabajo y educación Comunitaria 1987 Alfabetización de adultos.
- CAFAM: Programa de Educación Continuada, Como objetivo principal Brindar a los jóvenes y adultos la oportunidad de iniciar el desarrollo de destrezas de lecto-escritura (alfabetización), comenzar o continuar aprendizajes básicos (postalfabetización), para alcanzar desempeños de calidad en su entorno familiar, laboral y comunitario.
- Instituto Triángulo (1981): la formación y el desarrollo integral de las personas jóvenes y adultas, posibilitando la oportunidad de vinculación del estudiante al sector productivo del país, capacitándolo en ocupaciones específicas de la misma área.
- Alfabetización de Adultos
- Programa de Alfabetización y Educación de Adultos Modelo Flexible (SED)
- Lugares de atención:
- Bosa, Col FRANCISCO SOCARRAS, Cr 88c No 62-03 s, L-V 6pm A 9 pm
- Col KIMY PERNIA, Cl 82 s No 89-21, Sábados de 7 am A 4 pm.
- Col CASA DE LA IGUALDA BOSANOVA, Tran 87ª No 59-10 L-V 7 A 10 am
- Kennedy, Col JAIME GARZÓN, Transv 93 No 94-45 s, L-J 5 pm A 8 pm.
- Col SAN PEDRO, Cr 79 c No 41b-51 s, Domingos 8 am A 4: 30 pm.
- PALMITAS, Sábados, de 7 A 4 pm.
- Fontibón, CASA DE LA IGUALDA FONTIBON, Cl 21 a No 96 c- 51, L,M,M de 8 am A 11 am.
- C. Bolívar, CASA DE LA IGUALDAD C. BOLIVAR, Cl 64 c sur No 37-27, L,M,V de 8 A 11 am.
- Col. JOSÉ JAIME ROJAS Cl 77ª s No 18m79, Sábados de 7 A 4 pm.
- San Cristóbal, COLEGIO ALDEMAR ROJAS, Cr 10 No 13-50 s, L-V 6 pm A 9 pm.
- Suba, COLEGIO GERARDO MOLINA, Cr 143 No 142 a 62, domingos de 7 a 4 pm.
- Usme, CASA DE LA IGUALDAD USME, L-M-V de 8 am A 11 am.

➤ Información aportada por (SED)

Actualmente según la S.E.D dispone: de 16.552 cupos en los programas de formación nocturna y fines de semana, en 59 colegios de 20 localidades de la ciudad. Las localidades de mayor oferta son Ciudad Bolívar con 5.428, Rafael Uribe Uribe con 3367, Engativá con 3191, Kennedy con 2.849 y Tunjuelito con 2.804. En total, la Secretaría de Educación ofrece 33.183 cupos para jóvenes y adultos tanto en jornada nocturna como los fines de semana. (S.E.D, 2013, p 1)